APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL "SECTOR ULD 08-01 LA SERNA-LA GRANJA"

PROYECTO DE ACTUACIÓN DETERMINACIONES COMPLETAS DE REPARCELACIÓN Y BÁSICAS DE URBANIZACIÓN

DEL SECTOR "LA SERNA-LA GRANJA"

ULD 08-01

LA SERNA-LA GRANJA

PGOU DE LEÓN

TEXTO REFUNDIDO

GESCAL ASESORES

ISAM INGENIERIA, SERVICIOS ANGEL MANCEBO S.L.

rodríguezvalbuena ARQUITECTOS arquitectura y urbanismo

FEBRERO 2019

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ULD 08-01 "LA SERNA-LA GRANJA"

DETERMINACIONES COMPLETAS DE REPARCELACIÓN Y BÁSICAS DE URBANIZACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EQUIPO REDACTOR:

RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS SLP

Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto

Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista

ISAM, INGENIERÍA Y SERVICIOS ÁNGEL MANCEBO S.L.

Ángel Mancebo Güiles, ingeniero de caminos, canales y puertos

GESTIÓN LOCAL ASESORES S.L.P. (GESCAL),

Javier Álvarez Nogal

TEXTO REFUNDIDO

LEÓN, FEBRERO 2019

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

ÍNDICE

0 PRESENTACIÓN 5

1 MEMORIA PROYECTO DE ACTUACIÓN 6

1.1 PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES 6

1.1.1 SITUACIÓN Y ÁMBITO. 6
1.1.2 PLANEAMIENTO PREVIO. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO URBANISTICO. 7

1.2 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN 9

1.2.1 TOPOGRAFÍA. 9
1.2.2 USOS ACTUALES: PLANTACIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES. 9

1.3 DETERMINACIONES GENERALES 10

1.3.1 SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO. 10
1.3.2 URBANIZADOR PROPUESTO. 10
1.3.3 IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. 11
1.3.4 RELACIÓN DE PROPIETARIOS. 21
1.3.5 GARANTÍA DE URBANIZACIÓN. 29
1.3.6 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN. 29
1.3.7 DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN. 30
1.3.8 DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 32
1.3.9 TRAMITACIÓN 33
1.3.10 OPERACIONES REGISTRALES QUE SE INTERESAN 33
1.3.11 DETERMINACIONES SOBRE REPARCELACIÓN. 34

2 MEMORIA DE REPARCELACIÓN CON DETERMINACIONES COMPLETAS 35

2.1 PRESENTACIÓN 35

2.2 AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN. 35

2.2.1 DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN. 35

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. 45

2.3.1 FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. 45
2.3.2 SITUACIONES PARTICULARES 46
2.3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, PLANTACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN EXISTENTES. 48
2.3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN. 49

2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN. 49

2.4.1 TERRENOS OBJETO DE CESIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 49
2.4.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES 52
2.4.3 VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES 56
2.4.4 CUADRO GENERAL DE PARCELAS RESULTANTES 56
2.4.5 ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN. 57

2.5 DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN. 67

2.5.1 GASTOS DE URBANIZACIÓN. 67

2.6 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. 75

2.7 CUENTA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL. 77

2.8 CUENTA DE LIQUIDACIÓN POR PARCELA. 79

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

3 ANEXOS 81

3.1 FICHA DE PARCELA UNIFICADA PREVIA A LA REPARCELACIÓN 81

3.2 FICHAS DE PARCELAS AFECTADAS. 83

3.3 FICHAS DE PARCELAS ADJUDICADAS. 85

3.4 ACUERDOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. 87

3.5 GARANTÍA DE URBANIZACIÓN. 89

3.6 COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEÓN Nº1. 91

3.7 CUADRO COMPARATIVO DE PARCELAS DEL PLAN PARCIAL Y EL PROYECTO DE ACTUACIÓN. 93

3.8 VALORACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, PLANTACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN EXISTENTES. 95

3.9 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL SECTOR. 97

3.10 CUADRO DE PROPIETARIOS QUE COMPONEN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN EXCLUIDO EL AYUNTAMIENTO. 99

3.11 PLANOS. 103

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

ABREVIATURAS

AM	Aprovechamiento Medio
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CTMAyU	Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo
DA	Disposición Adicional
ED	Estudio de Detalle
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
LUCyL	Ley de Urbanismo de Castilla y León
TRLS	Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PP	Plan Parcial
RUCyL	Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
SUE	Suelo Urbanizable
SR	Suelo Rústico
UA	Unidad de Actuación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

0 PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Proyecto de Actuación, Determinaciónes Completas de Reparcelación y Básicas de Urbanización, del Sector de Suelo Urbanizable ULD 08-01 "LA SERNA-LA GRANJA", del PGOU de León, cuya redacción ha sido encargada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del "Sector ULD 08-01 LA SERNA-LA GRANJA".

El trabajo ha sido realizado por las sociedades RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., ISAM, INGENIERÍA Y SERVICIOS ÁLNGEL MANCEBO S.L. y GESTIÓN LOCAL ASESORES S.L.P. (GESCAL) habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

-
- RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS SLP
- Andrés Rodríguez Sabadell, arquitecto
- Susana Valbuena Rodríguez, arquitecta urbanista
-
- ISAM, INGENIERÍA Y SERVICIOS ÁNGEL MANCEBO S.L.
- Ángel Mancebo Güiles, ingeniero de caminos, canales y puertos
-
- GESTIÓN LOCAL ASESORES S.L.P. (GESCAL),
- Javier Álvarez Nogal
-
-
-

León, febrero de 2019

Fdo: Ángel Mancebo Güiles
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo: Andrés Rodríguez Sabadell.
Arquitecto.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

1 MEMORIA PROYECTO DE ACTUACIÓN

1.1 PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

1.1.1 SITUACIÓN Y ÁMBITO.

El sector de Suelo Urbanizable ULD 08-01 del PGOU del Ayuntamiento de León se encuentra situado en el extremo nororiental de la localidad de León, en el barrio de La Granja, limitando con el término municipal de Villaquilambre.

Tiene una superficie según el PP aprobado de 444.834,11m2.

Sus límites son:

Norte: Calle La Serna y Ronda Este LE-20.

Sur: Avenida y parque de La Granja.

Este: Término Municipal de Villaquilambre

Oeste: Calle La Serna.

Fig 1: Plano de situación del sector.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

1.1.2 PLANEAMIENTO PREVIO. ANTECEDENTES DEL DESARROLLO URBANISTICO

1.1.2.1 PLANEAMIENTO GENERAL

- **Ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de 4 de agosto de 2004.**

El PGOU de León, aprobado definitivamente el 4 de agosto de 2004, delimitaba en el cuadrante noreste de la ciudad el Sector de Suelo Urbanizable ULD-08-01 –urbanizable delimitado", según los criterios de categorización previos a la modificación operada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo- cuya unidad de actuación única es objeto de este Proyecto de Actuación.

La delimitación y estructuración del sector, encuadrado en el número 8 de los fragmentos en que el PGOU divide el municipio a efectos de su ordenación, se orienta a la consecución de los objetivos generales de su ámbito, fuertemente caracterizado por la especialización territorial que impone la localización del conjunto de los equipamientos e instalaciones integrados en la Universidad pública de León, cuya extensión representa la práctica totalidad de la mitad norte del "fragmento".

Tal como se deduce de la Memoria del PGOU, entre estos objetivos generales destacan por su especial incidencia a la hora de definir los criterios de ordenación general del sector, el aprovechamiento de las sinergias que la Universidad puede generar poniéndolas a disposición del desarrollo científico-tecnológico de la ciudad y de la sociedad, así como garantizar la buena relación de la ciudad con los poblamientos del alfoz, proponiendo la mejora de la red de movilidad entre ellos.

Como criterios más específicos de la ordenación del sector que se contemplaban en la memoria del PGOU pueden sintetizarse, la inclusión y calificación como Sistema General, por un lado, de la totalidad de los suelos incluidos en su delimitación y localizados sobre la margen oriental de la ronda, dado el carácter de zona inundable que los caracterizada, y por otro, una gran extensión de suelo para su destino a la implantación de usos vinculados a la investigación que permitan aprovechar la base potencial derivada de su proximidad tanto con la Universidad como con el actual Parque Científico de la Diputación Provincial, así como para su destino a implantación de una "incubadora o vivero de empresas" que garantice la necesaria complementariedad a las actividades que se desarrollen en el área de investigación colindante.

En el mismo sentido se concretan las condiciones de desarrollo establecidas en la ficha inicial de determinaciones del sector, que en su primera delimitación comprendía una superficie de 447.374,80 metros cuadrados, de los que 191.719,04 estaban reservados para sistemas generales, la mayor parte para equipamientos; de ellos, 144.216,40 correspondían al sistema general de equipamientos que sirven al área universitaria para la investigación y potenciación de empresas vinculadas a esta dotación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

- **Ordenación derivada de la Modificación aprobada en agosto de 2008.**

  Por Orden de la Consejería de Fomento, 1556/2008, de 22 de agosto, publicada en el BOCyL, número 173, de 8 de septiembre de 2008, fueron objeto de modificación algunas determinaciones de la ordenación general del sector, concretándose, en síntesis, en la reducción y reorganización de la superficie del sistema general de equipamientos, pasando de los 144.216,40 metros cuadrados inicialmente previstos a 135.566,41, justificándose en una mejor organización del espacio y en un incremento del sistema general viario para mejorar la funcionalidad del sector. Asimismo, el sistema general de Espacios Libres Públicos se incrementa sensiblemente de 36.871,39 m2 a 36.896,63 m2, en el área de tratamiento de "la presa", con el fin de mantener su preservación con la nueva reorganización. También se pretende reestructurar el sistema general viario, sobre todo en la gran bolsa de sistema general de equipamientos, para un mejor aprovechamiento del espacio y funcionamiento del sector. Se propone, igualmente, flexibilizar el control sobre la ordenación detallada que deba establecerse en el futuro plan parcial, en la zonificación del sector, reorganizando los usos en la zona Norte por encima del trazado de la presa para ubicar zonas residenciales, donde en la ordenación inicial se ubicaban obligatoriamente zonas para equipamientos locales, y evitando así un efecto no deseable en cuanto a la altura de la edificación al disponer de más terrenos.

  Por último, en dicha modificación se lleva a cabo una redelimitación del sector, excluyendo una parcela edificada, hasta entonces calificada como Sistema General de Equipamiento, así como otros ajustes de escasa entidad de los límites del sector.

  Como consecuencia de dicha Modificación Puntual la superficie del sector, medida según la cartografía oficial varía de 447.374,80 m2 a 446.932,84 m2. No varían los usos predominantes, compatibles ni prohibidos. La edificabilidad total se reduce sensiblemente de 223.678,40 m2 a 223.466,42 m2, manteniendo la misma densidad de edificación (0,50 m2/m2). El número de viviendas se reduce sensiblemente, 1.789 a 1.788 viviendas, manteniendo la misma densidad de población (40 viviendas/Ha.).

  Con el objeto de establecer la ordenación detallada del sector fue aprobado el correspondiente PP por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de fecha 31 de julio de 2009, habiéndose publicado en el BOCyL, número 188 de 30 de septiembre de 2009.

  Dicho acuerdo fue objeto de un recurso contencioso administrativo, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -Procedimiento Ordinario 1658/2009- que fue resuelto por la Sentencia, número 1950/2012, por la que se declaró nulo de pleno derecho el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León que ha sido reseñado.

  En función de ello y, en síntesis, para adaptar los criterios de redelimitación del Sector a los establecidos en dicha Sentencia, fue redactada una modificación del PGOU de León que fue aprobada por la Orden FYM/581/2014, de 12 de junio, publicada en el BOCyL nº130 de 9 de julio de 2014.

1.1.2.2 PLANEAMIENTO HABILITANTE PARA LA FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA DE GESTIÓN

La totalidad de las determinaciones de ordenación detallada del Sector quedó establecida por el PP aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de León en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014, habiéndose publicado dicho acuerdo y la documentación anexa a que se refiere el artículo 61 de la LUCyL en el BOCyL nº26 de 9 de febrero de 2015. Entre dichas determinaciones, a los efectos de su gestión integrada, se definió la unidad de actuación única que es objeto de este Proyecto de actuación, coincidente en su delimitación con la del sector.

Por tanto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 de dicho texto legal la aprobación de dicho PP constituye el planeamiento habilitante para la presentación de la iniciativa de gestión por el sistema de compensación en los términos reflejados en el acuerdo adoptado el 12 de febrero de 2015 por la Asamblea de propietarios legitimados a tal efecto por ostentar más del cincuenta por cien del aprovechamiento de la UA, tal como dispone el artículo 80.1 de la LUCyL, y concordantes del Reglamento que la desarrolla.

1.1.2.3 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO ACTUACIÓN FORMULADO

De conformidad con la posibilidad que habilita el artículo 75.4 de la LUCyL, este proyecto contiene las determinaciones completas de reparcelación y las básicas de urbanización.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Para su desarrollo se ha adoptado la estructura derivada de la regulación contenida en el párrafo 3 del artículo precitado, en relación con los artículos 240 y siguientes del RUCyL.

En función de ello, el conjunto de las determinaciones del proyecto se concreta en los epígrafes siguientes y sus anexos, con el orden expositivo establecido en dichos preceptos,.

1.2 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

1.2.1 TOPOGRAFÍA.

El ámbito de la UA presenta una configuración topográfica sensiblemente plana en la mayor parte de su extensión, con pendientes inferiores al 1%. La parte más alta del sector se encuentra situada en el extremo noroccidental y va descendiendo suavemente hasta la zona sudoriental.

Las alturas sobre el nivel del mar oscilan entre los 832 metros y los 824 metros.

La UA se encuentra situada entre calles urbanizadas con rasantes definidas, por lo que deberá ajustarse a las mismas.

1.2.2 USOS ACTUALES: PLANTACIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES.

Los terrenos no tienen ningún aprovechamiento rústico ni urbano en la actualidad, excepción hecha de los detallados a continuación, siendo todos ellos eriales abandonados a la espera de su puesta en valor desde el punto de vista urbanístico.

Existen, sin embargo, algunas construcciones o instalaciones que se describen a continuación de forma orientativa, si bien una descripción más detallada puede verse en el anexo 3.2 del presente documento en el que se describen pormenorizadamente cada una de las fincas aportadas.

Finca 4

Sobre la parcela con referencia catastral 0507901TN9200N0001KG, numerada como 4, existen unas naves industriales dentro de un complejo urbanizado y vallado. Estas naves pertenecieron antiguamente a la compañía Iberdrola, S.A..

Finca 7

Sobre la parcela catastral 0507902TN9200N0001RG, numerada como 7, está construido un edificio alquilado a Iberdrola. Este edificio ha sido objeto de la firma de un Protocolo de Actuaciones con el Ayuntamiento de León y de un convenio con los propietarios del sector y deberá mantenerse en su ubicación y adjudicarse a sus actuales propietarios. Tiene una superficie en planta baja de 931,85 m^2, y dos plantas superiores de 955,95m^2 cada una, lo que suma un total de 2.843,75m^2 computables a efectos de edificabilidad. Dispone de una planta sótano no computable.

La construcción está rodeada de una valla metálica de 1,50m, de altura sobre muro de bloque de hormigón de altura variable.

Finca 11

Sobre el conjunto de parcelas catastrales 24900A005501080001TT, 24900A005301080001TR, B31600200TN92A, 24900A005401080001TH, 24900A005201080001TG, 24900A005601080001TJ, 24900A005101080000TE, numerada como 11 y formada a su vez por varias fincas independientes, hay construida una vivienda y una serie de cobertizos. Todo ello con una antigüedad indeterminada y un estado medio de conservación.

Finca 22.

Sobre la parcela catastral 24900A005001030000RF, numerada como 22, hay construida cerca y un cobertizo.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Finca 54c

Sobre la parcela catastral 24900A005301180000RB, 24900A005201180000RI, 24900A005101180000RL, C30100600TN91G0001YW, C30100500TN91G0001BW, numerada como 54, hay construida varias edificaciones aisladas o adosadas a sus muros perimetrales con destino a vivienda, tendejones, almacenes y otros que se encuentran en muy mal estado de conservación. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo

Finca 57

Sobre las parcelas catastrales 24900A005001200000RZ, 24900A005090060000RD, 24900A005101200000RP y C30100100TN91G0001UW, numerada como 57, hay construidas varias edificaciones con destino a garaje, almacenes, vivienda, leñera, y otros. Dispone también de dos pozos, y una piscina exterior.

Finca 61

Sobre la parcela catastral 24900A005001220000RH, numerada como 61, hay construida una edificación de uso y características indeterminadas.

Finca 62

Sobre la parcela catastral 24900A005001210000RU y C30100300TN91G0001WW, numerada como 62 en el presente PP, hay construida una vivienda y una serie de edificaciones auxiliares. Todo ello con una antigüedad indeterminada y muy mal estado de conservación.

Finca 63

Sobre la parcela catastral 24900A005101200000RP , numerada como 63, hay construida una vivienda y una edificación auxiliar de uso y características indeterminadas, la vivienda tiene una antigüedad no superior a 10 años y un estado bueno de conservación.

Finca 64

Sobre la parcela catastral 24900A005001190000RH y C30100400TN91G0001AW, numerada como 64, hay construida una vivienda y una edificación auxiliar. Todo ello con una antigüedad indeterminada y un estado medio de conservación.

En cuanto a las infraestructuras existentes dentro del sector existe un tendido aéreo de telefonía y de electricidad a lo largo de la Avenida de la Granja que dan servicio a las distintas edificaciones, interiores al sector, que tienen frente a la misma. Se han podido contabilizar dos pozos con suministro eléctrico para sendas bombas de impulsión.

En cuanto a las plantaciones existentes cabe decir que, salvo las fincas descritas anteriormente, cuya pormenorización se realiza en el anexo 3.2 del presente documento, no existen plantaciones relevantes, exceptuando el arbolado y las sebes utilizadas para la antigua delimitación de las fincas.

1.3 DETERMINACIONES GENERALES

1.3.1 SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO.

Tal como ha sido indicado el sistema de actuación propuesto para la gestión de la actuación integrada de la unidad de actuación es el de **COMPENSACIÓN** regulado en los artículos 80 y siguientes de la LUCyL y los artículos 259 y siguientes RUCyL..

1.3.2 URBANIZADOR PROPUESTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. 2 LUCyL y sus concordantes del RUCyL, los propietarios asumen el papel de urbanizador, constituidos en la Junta de Compensación denominada "JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL "SECTOR ULD 08-01 LA SERNA-LA GRANJA"

Dicha Junta de Compensación fue constituida en escritura pública autorizada por el Notario de León, Andrés Prieto Pelaz, el 2 de marzo de 2016, con el número 271 de protocolo, teniendo su domicilio en [redacted] y CIF 974[redacted]

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

La Junta de Compensación se ha inscrito en el Registro de Urbanismo de Castilla y León como Entidad Urbanística Colaboradora por resolución de 23 de agosto de 2016.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 241.b) RUCyL, se hace constar que la persona física que actúa como su representante es:

REPRESENTANTE:

Fernando García González

CIF: 974

DOMICILIO:

1.3.3 IDENTIFICACIÓN REGISTRAL DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241.c) RUCyL en relación con las normas establecidas en el capítulo II del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, a continuación se identifican y relacionan las parcelas incluidas en la UA delimitada en el PP aprobado, según los títulos facilitados por los propietarios y testimoniados en la escritura de constitución de la Junta de Compensación haciendo referencia a los datos de inscripción registral y cuantos aspectos resultan necesarios para la correcta identificación de cada la finca, relacionado, finalmente, en un cuadro comparativo la superficie que resulta de la titulación aportada y la superficie real, obtenida según reciente medición por técnico competente a tenor de los datos objetivos que resultan de la posesión.

La identificación registral de las fincas está relacionada con la certificación de dominio y cargas de las fincas incluidas en la UA emitida por el Registro de la Propiedad de León nº1 con fecha 9 de marzo de 2015, cuya copia se incluye en el anexo 3.6 del presente documento. En dicha certificación se pueden comprobar los titulares registrales recogidos en la actualidad.

Una descripción más pormenorizada de las fincas incluidas en la UA se realiza en el Anexo 3.2 del presente documento en forma de fichas individualizadas para cada una de las fincas que la componen, especificando su titularidad, usufructos, así como las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y demás datos registrales, tal y como señala el artículo 249.1.d) del RUCyL

El número de finca indica la correspondencia con la finca numerada según el presente documento y está grafiada en los planos correspondientes.

En la siguiente relación se incluyen todas las fincas aportadas al sector, si bien se incluyen los datos registrales de aquellas que se encuentran inscritas en el Registro.

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
1								Ayuntamiento de León	100,00%		221,48
2	21197	1ª	3384	657	159	10ª	24900A005000010000RG	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	28.307,79	27.001,80
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
3								Ayuntamiento de León	100,00%		754,63

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Maria Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
4	7690	1ª	3350	632	147	9	0507901TN9200N0001KG	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.		18.650,00	18.358,92
5	15883	1ª	2834	315	130	1ª	24900A005000020000RQ	[redacted] (adherida) [redacted] (no adherido)	50,00% 50,00%	4.744,00	4.768,68
	La finca tiene una doble inmatriculación y también está incluida en la finca 4670, tomo 740, libro 74, folio 56.										
6								Ayuntamiento de León	100,00%		1.906,99
7	2882	1ª	2818	306	108	8ª	0507902TN9200N0001RG	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	100,00%	7.944,16	8.080,42
8	4670		740	74	56	4ª	24900A005000040000RL	[redacted] [redacted]	50% 50%	22 heminas y 13 cuartillos (14.280,56m2)	4.816,88
	Parte de esta finc registral tiene una doble inmatriculación con la finca número 5. La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20.										
9								Ayuntamiento de León	100,00%		759,90
10	23229	1ª	3137	495	44	3ª	24900A005001050000RO	VIRGILIO PÉREZ, S.L.	100,00%	7.588,00	7.723,05
11a	4214	1ª	2434	78	101 102	3ª y 4ª 5ª	24900A005501080001TT	[redacted]	12,50% 3,13% 3,13% 3,13% 3,13% 12,50% 6,25% 6,25% 25,00%	987,00	1.255,90

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted]	12,50% 12,50%		
11b	4226	1ª	2434	78	117-118	3ª	24900A005401080001TH	[redacted] [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido)	20,00% 20,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00%	2.316,00	2.386,1
11c	7950 4125	1ª 1ª	2534 2427	136 73	104 61	1ª 1ª	24900A005301080001TR B31600200TN92A (almacén y vivienda)	[redacted]	100,00%	2.369,00	2.399,98
11d	7948	1ª	2534	136	101	2ª	24900A005201080001TG porción de la parcela B31600200TN92A	[redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido)	50,00% 50,00%	2.100,00	2.417,52
11e	4224	1ª	2434	78	114	2ª-4ª	24900A005601080001TJ	[redacted] [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido) [redacted]	20,00% 20,00% 10,00% 10,00% 10,00% 10,00%	1.113,50	1.113,50

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								(no adherido) [redacted] (no adherido)	10,00%		
								[redacted] (no adherido)	10,00%		
11f	4220	1ª	2434	78	108	2ª y 3ª	24900A005101080000TE	[redacted]	12,50%	2.227,00	2.262,65
					109	4ª		[redacted]	3,13%		
								[redacted]	3,13%		
								[redacted]	3,13%		
								[redacted]	3,13%		
								[redacted]	12,50%		
								[redacted]	6,25%		
								[redacted]	6,25%		
								[redacted]	25,00%		
								[redacted]	12,50%		
								[redacted]	12,50%		
12	905		454	27	28		24900A005000030000RP	[redacted]	100,00%	once fanegas y diez celemines (22.223m2)	8.192,82
13							24900A005091640000RO	Ayuntamiento de León	100,00%		3.121,77
14								Ayuntamiento de León	100,00%		61,90
15	7063	1ª	2498	117	5	2ª	24900A005001040000RM	LICANSA 2010, S.L.	100,00%	14.430,00	14.592,87
16	6705/bis	1ª	2488	111	7	2ª	24900A005001090000RX	[redacted]	100,00%	3.056,00	2.268,05
17	13107	1ª	2683	239	11	1ª	24900A005001110000RD	[redacted]	20,00%	7.167,00	6.360,86
								[redacted]	20,00%		

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted]	20,00% 20,00% 20,00%		
18	19525	1ª	3000	405	74 75	2ª 3ª	24900A005000050000RT	[redacted]	33,33% 33,33% 33,33%	45.698,00	48.713,3
19	4672	1ª	740	74	70	1ª	24900A005000060000RF	[redacted] (no adherido) [redacted] (no adherido)	100,00%	4.687,00	441,7
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20.										
20	4673	1ª	740	74	74		24900A005000080000RO	[redacted]	100,00%	4.687,00	**466,65**
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
21							0806603TN9200N0001KG	[redacted]	50,00% 25,00% 25,00%		1.814,62
22	13731		907	184	15	1ª	24900A005001030000RF	[redacted]	100,00%	5.700,00	5.833,13
23	7410	1ª	2889	224	225	5ª a 8ª	24900A005001100000RR	[redacted]	100,00%	9.464,00	9.457,77
24 43	34258	1ª	3392	662	61	1ª y 2ª	24900A005001130000RI	[redacted]	25,00% 25,00% 50,00%	23.115,00	18.371,10
	Es la misma parcela que la 43 de la que se separó por la expropiación de la parcela 37 por parte del Ayuntamiento para la realización del canal.										
25	957	1ª	3009	411	205	9ª	24900A005001120000RX	[redacted]	100,00%	1.912,00	1.912,47
26	4673		740	74	74	1ª	24900A005000070000RM	[redacted]	100,00%	4.687,00	1.064,93
	La finca está afectada por la expropiación de la										

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: María María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
	ronda Este LE-20							[redacted]			
27	30761		3433	691	203		24900A005000100000RM	[redacted]	100,00%	10.722,00	5.624,08
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
28	30761		3433	691	203		24900A005000090000RK	[redacted]	100,00%		1.247,98
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
29	8097	1ª	2532	135	14	1ª	24900A005000110000RO	[redacted]	100,00%	4.642,00	2.875,50
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
30							24900A005000120000RK	[redacted]	100,00%		1.927,16
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
31	30759		3433	691	202	1ª-2ª-3ª	24900A005000140000RD	[redacted]	33,33%	4.000,00	4.128,42
	Las fincas 31 y 32 registrales constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación de la Ronda fueron dividas en dos							[redacted]	33,33%		
								[redacted]	33,33%		
32	30757		3433	691	201	1ª y 2ª	24900A005000130000RR	[redacted]	33,33%	3.500,00	3.648,06
	Las fincas 31 y 32 registrales constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación de la Ronda fueron dividas en dos							[redacted]	33,33%		
								[redacted]	33,33%		
33	13105	1ª	2683	239	9	1ª	24900A005001150000RE	[redacted]		13.584,00	1.359,55
	Las fincas 33 y 45 registrales constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación del canal fueron dividas en dos							[redacted]	20,00%		
								[redacted]	20,00%		
								[redacted]	20,00%		
								[redacted]	20,00%		
								[redacted]	20,00%		
34	27066	1ª	3163	510	82	2ª	24900A005100150000RA	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	5.037,00	4.708,93

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20 La finca está afectada por la expropiación del canal.										
35	27064	1ª	3163	510	78	2ª	24900A005000160000RI	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	4.309,00	3.351,4
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20 La finca está afectada por la expropiación del canal.										
36							24900A005091300000RF	Ayuntamiento de León	100,00%		4.147,2
37								Ayuntamiento de León	100,00%		5.699,7
38								Ayuntamiento de León	100,00%		902,7
39								Ayuntamiento de León	100,00%		142,0
40								Ayuntamiento de León	100,00%		1.615,57
41	5944	1ª (antes o5)	2470	102	48	4ª	24900A005001020000RT	[redacted]	50,00% 16,67% 16,67% 16,67%	2.629,00	3.000,0
42	1575		579	38	46	5ª	24900A005001010000RL	[redacted]	100,00%	7.361,00	5.569,15
	La finca está afectada por la expropiación del canal.										
43 24	34258	1ª	3392	662	61	1ª	24900A005001130000RI	[redacted]	25,00% 25,00% 50,00%	23.115,00	18.371,10
	Es la misma parcela que la 24 de la que se separó por la expropiación de la parcela 37 por parte del Ayuntamiento para la realización de un canal.										
44	13263	1ª	2694	243	78	2ª	24900A005001140000RJ	[redacted] (adherido) [redacted] (adherida) [redacted] (adherido) [redacted] (adherido) [redacted]	37,50% 4,163% 4,163% 4,163%	6.604,88	6.235,21
	Sólo aparece inmatriculada en el Registro un 50%. De los datos aportados se deduce que se ha adherido a la Junta de Compensación el 84,375% de la propiedad total de la parcela La finca está afectada por la expropiación del canal.										

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted] (adherido)			
45	13105	1ª	2683	239	13	1ª	24900A005001150000RE	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 20,00%	13.584,00	12.122,88
	Las fincas 33 y 45 registrales constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación del canal fueron dividas en dos										
46	27070	1ª	3163	510	91	6ª	24900A005000150000RX	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	8.154,00	8.193,11
47	27068	1ª	3163	510	89	6ª	24900A005100160000RB	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	2.872,00	2.218,80
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20 La finca está afectada por la expropiación del canal.										
48								Ayuntamiento de León			376,52
49A	13111	1ª	2683	239	15	1ª	24900A005000970000RG	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 20,00%	2.679,33	7.841,78
	Es la misma parcela registral que la 49B										
49B	13113	1ª	2683	239	15	1ª	24900A005000970000RG	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00%	1.880,00	
	Es la misma parcela registral que la 49A										

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019 HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted]	20,00% 20,00%		
50	13115	1ª	2683	239	19	1ª	249000A005001000000RP	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 20,00%	13.690,00	14.813,7
51	21108	1ª	2958	378	135	1ª	24900A005000990000RP	[redacted]	25,00% 25,00% 25,00% 12,50% 12,50%	2.820,00	2.826,[illegible]
52	25633	1ª	3232	555	224	1ª	24900A005001170000RZ	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	7.579,00	7.678,03
53	18227	1ª	2948	375	26	2ª	24900A005001160000RS	[redacted]	100,00%	4.536,00	4.590,18
54a	85 35408		602 3450	41 704	50 162	1ª y3ª	24900A005501180000RZ	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00% 10,00% 10,00% 20,00%	19.740,00	12.339,23
	La finca está afectada por la expropiación de la ronda Este LE-20										
54b	27937	1ª	3302	601	144	1ª y 4ª	24900A005401180000RO	[redacted]	70,00%	14.862,00	19.750,[illegible]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: María María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted]	10,00% 20,00%		
54c	6422 35410		790 3450	106 704	122 166	1ª 2ª	24900A005301180000RB 24900A005201180000RI 24900A005101180000RL C30100600TN91G0001YW C30100500TN91G0001BW	[redacted]	20,00% 20,00% 20,00% 20,00% 10,00% 10,00%	13.772,00	13.772,01
55	18848	1ª	2870	336	121	1ª	24900A005000980000RQ	[redacted]	100,00%	3.010,00	3.128,94
56	524	1ª	2252	12	161	3ª	24900A005201200000RX	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%	12.916,57	13.131,60
57a	522	1ª	2252	12	158	3ª	24900A005001200000RZ	[redacted]	100,00%	11.347,00	18.661,66
57b	520	1ª	2252	12	155	2ª	24900A005001200000RZ	[redacted]	100,00%	5.813,00	
57c	1872	1ª	2384	42	53	4ª	24900A005001200000RZ	[redacted]	100,00%	1.376,00	
58	23136	1ª	3020	417	159	1ª	24900A005000170000RJ	[redacted]	100,00%	11.842,00	12.465,09
59	23138	1ª	3020	417	162	2ª	24900A005001800000RE	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%	6.545,00	7.083,19
60	33210	1ª	3338	626	174	2ª	24900A005000900000RZ	[redacted]	100,00%	283,46	170,35
61	2089	1ª	793 2385	107 43	164 23	1ª	24900A005001220000RH	[redacted]	75,00% 25,00%	1.600,00	1.767,93
62	1870	1ª	2384	42	48	2ª y 3ª	24900A0051210000RU C30100300TN91G0001WW	[redacted]	22,50%	3.496,30	5.382,72

FECHA DE FIRMA: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL (Registro de la Propiedad de León nº1)						REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TITULARES (pleno dominio y nuda propiedad)	% PROPIEDAD	SUPERFICIE REGISTRAL (m2)	SUPERFICIE REAL (m2)
	Parcela	Sección	Tomo	Libro	Folio	Alta					
								[redacted]	10,00% 22,50% 22,50% 22,50%		
63	3223	1ª	2409	61	26	1ª	24900A005101200000RP	[redacted]	100,00%	5.017,00	5.123,0
64	29125	1ª	3371	647	138	1ª	C30100400TN91G0001AW 24900A005001190000RH	[redacted]	33,33% 33,33% 33,33%	3.200,00	3.320,0
65							24900A00509241B	[redacted]	100,00%		897,33
66								Ayuntamiento de León	100,00%		198,70
67								Ayuntamiento de León	100,00%		1.893,02

Nota: la equivalencia de superficies se ha realizado según los siguientes factores de conversión:

1 fanega = 3 heminas

1 hemina = 4 celemines

1 celemín = 4 cuartillos

1 fanega = 1.878m2

1 hemina = 626m2

1 celemín = 156,50m2

1 cuartillo = 39,12m2

1.3.4 RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 241.d) del RUCyL se aporta a continuación la relación de propietarios de las fincas incluidas en la unidad, indicando sus domicilios a efectos de notificaciones.

Para determinar las titularidades y resolver otras cuestiones respecto de quienes carezcan de capacidad de obrar o bien tengan limitada, condicionada o prohibida su facultad de disponer, se aplican las normas establecidas en la legislación sobre expropiación forzosa.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Una descripción más detallada puede verse en la memoria del proyecto de reparcelación que acompaña al presente documento.

Igualmente pueden consultarse el apartado 3.2 de la Memoria del Proyecto de Reparcelación donde se incluyen a modo de anexo las fichas de parcelas aportadas y donde se pormenorizan todos los datos actuales de las mismas.

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
1	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
2	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	A-8660			
3	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
4	C	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.		B-8552			
5	D	[redacted]	50,00%	967			
		[redacted] (no adherido)	50,00%	966			
6	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
7	F	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	100,00%	B-3344			
8	G	[redacted]	20,00%	0967			
		[redacted]	20,00%	0964			
		[redacted]	20,00%	0964			
		[redacted]	20,00%	0973			
		[redacted]	20,00%	0970			
9	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
10	H	VIRGILIO PÉREZ, S.L.	100,00%	B2430			
11a	I	[redacted]	12,50%	7140			
		[redacted]	3,13%	979			
		[redacted]	3,13%	980			
		[redacted]	3,13%	7142			
		[redacted]	3,13%	7143			
		[redacted]	12,50%	1102			
		[redacted]	6,25%	942			
		[redacted]	6,25%	941			
		[redacted]	25,00%	971			
		[redacted]	12,50%	970			
		[redacted]	12,50%	967			

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
11b	J	[redacted]	20,00%	[redacted]			
		[redacted] (no adherido)	20,00%	7148			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	7138			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido) [redacted]	10,00%	7140			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	10,00%	7140			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
11c	K	[redacted]	100,00%	964			
11d	L	[redacted] (no adherido)	50,00%	970			
		[redacted] (no adherido)	50,00%	968			
11e	M	[redacted]	20,00%	979			
		[redacted] (no adherido)	20,00%	7148			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	7138			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	10,00%	7140			
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	10,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	10,00%	7140			
11f	I	[redacted]	12,50%	7140			
		[redacted]	3,13%	979			
		[redacted]	3,13%	980			
		[redacted]	3,13%	7142			
		[redacted]	3,13%	7143			
		[redacted]	12,50%	1102			
		[redacted]	6,25%	942			
		[redacted]	6,25%	941			
		[redacted]	25,00%	971			

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
		[redacted]	12,50%	970			
		[redacted]	12,50%	967			
12	N	[redacted]	16,67%	2698			
		[redacted]	5,56%	975			
		[redacted]	5,56%	976			
		[redacted]	5,56%	974			
		[redacted]	33,33%	958			
		[redacted]	33,33%	963			
13	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
14	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
15	Ñ	LICANSA 2010, S.L.	100,00%	B8314			
16	O	[redacted]	100,00%	4048			
17	P	[redacted]	10,00%	967			
		[redacted]	10,00%	963			
		[redacted]	20,00%	971			
		[redacted]	20,00%	977			
		[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	20,00%	969			
18	Q	[redacted]	33,33%	970			
		[redacted]	33,33%	971			
		[redacted]	33,33%	972			
19		[redacted] (no adherido)	50,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	50,00%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
20	R	[redacted]	100,00%	980			
21	S	[redacted]	50,00%	964			
		[redacted]	25,00%	7142			
		[redacted]	25,00%	7142			
22	T	[redacted]	33,33%	09.63			
		[redacted]	33,33%	09.58			
		[redacted]		26.98			
		[redacted]	11,11%	09.76			
		[redacted]	11,11%	09.74			
		[redacted]	11,11%	09.75			
23	U	[redacted]	50,00%	1301			
		[redacted]	50,00%	960			
24		[redacted]	25,00%	951			

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
		[redacted]	25,00%	9.49			
		[redacted]	50,00%	9.74			
25	V	[redacted]	50,00%	1301			
		[redacted]	50,00%	960			
26	W	[redacted]	100,00%	980			
27	X	[redacted]	33,33%	07.72			
		[redacted]	33,33%	07.72			
		[redacted]	33,33%	07.72			
28	X	[redacted]	33,33%	07.72			
		[redacted]	33,33%	07.72			
		[redacted]	33,33%	07.72			
29	Y	[redacted]	100,00%	946			
30	Z	[redacted]	100,00%	0947			
31	AA	[redacted]	33,33%	964			
		[redacted]	33,33%	966			
		[redacted]	33,33%	979			
32	AA	[redacted]	33,33%	964			
		[redacted]	33,33%	966			
		[redacted]	33,33%	979			
33	P	[redacted]	10,00%	967			
		[redacted]	10,00%	963			
		[redacted]	20,00%	971			
		[redacted]	20,00%	977			
		[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	20,00%	969			
34	AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	B2443			
35	AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	B2443			
36	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
37	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
38	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
39	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
40	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
41	AC	[redacted]	50,00%	1306			
		[redacted]	16,67%	523			

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: MartaMaría Fuertes Rodriguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
		[redacted]	16,67%	526[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	16,67%	5080[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
42	T	[redacted]	33,33%	09.63[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	33,33%	09.58[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]		26.98[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	11,11%	09.76[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	11,11%	09.74[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	11,11%	09.75[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
43	AD	[redacted]	25,00%	951[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24		[redacted]	25,00%	949[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	50,00%	974[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
44	AE	[redacted]	18,75%	962[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	18,75%	959[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	6,25%	9.72[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	6,25%	977[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	4,163%	966[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	4,163%	967[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	4,163%	962[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	6,25%	7142[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	6,25%	7142[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	3,125%	968[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	3,125%	970[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	3,125%	975[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted] (no adherido)	3.125%	No se dispone de los datos	No se dispone de los datos		
		[redacted] (no adherido)	6,25%	974[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted] (no adherido)	6,25%	7140[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
45	P	[redacted]	10,00%	967[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	10,00%	963[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	20,00%	971[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	20,00%	977[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	20,00%	968[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		[redacted]	20,00%	969[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
46	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	A-86.60			
47	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	A-86.60			
48	A	Ayuntamiento de León		P-240			
49A	P	[redacted]	10,00%	967			
		[redacted]	10,00%	963			
		[redacted]	20,00%	971			
		[redacted]	20,00%	977			
		[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	20,00%	969			
49B	P	[redacted]	10,00%	967			
		[redacted]	10,00%	963			
		[redacted]	20,00%	971			
		[redacted]	20,00%	977			
		[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	20,00%	969			
50	P	[redacted]	10,00%	967			
		[redacted]	10,00%	963			
		[redacted]	20,00%	971			
		[redacted]	20,00%	977			
		[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	20,00%	969			
51	AF	[redacted]	25,00%	958			
		[redacted]	25,00%	959			
		[redacted]	25,00%	966			
		[redacted]	12,50%	3350			
		[redacted]	12,50%	3350			
52	AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	B2443			
53	AG	[redacted]	100,00%	963			
54a	AH	[redacted]	20,00%	968			
		[redacted]	10,00%	950			
		[redacted]	20,00%	947			
		[redacted]	6,67%	772			
		[redacted]	6,67%	772			
		[redacted]	6,67%	0772			
		[redacted]	10,00%	950			

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
		[redacted]	20,00%	960			
54b	AH	[redacted]	20,00%	09.68			
		[redacted]	10,00%	09.50			
		[redacted]	20,00%	09.47			
		[redacted]	6,67%	07.72			
		[redacted]	6,67%	07.72			
		[redacted]	6,67%	07.72			
		[redacted]	10,00%	950			
		[redacted]	20,00%	960			
54c	AI	[redacted]	26,300%	09.68			
		[redacted]	13,150%	09.50			
		[redacted]	15,800%	09.47			
		[redacted]	5,267%	07.72			
		[redacted]	5,267%	07.72			
		[redacted]	5,267%	07.72			
		[redacted]	13,150%	950			
		[redacted]	15,800%	960			
55	AJ	[redacted]	100,00%	960			
56	AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%	A2405			
57a	AL	[redacted]	100,00%	966			
57b	AL	[redacted]	100,00%	966			
57c	AL	[redacted]	100,00%	966			
58	AM	[redacted]	100,00%	958			
59	AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%	A2405			
60	U	[redacted]	50,00%	1301			
		[redacted]	50,00%	960			
61	AN	[redacted]	75,00%	946			
		[redacted]	25,00%	946			
62	AÑ	[redacted]	22,50%	961			
		[redacted]	10,00%	972			
		[redacted]	22,50%	962			
		[redacted]	22,50%	963			

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	COD. PROPIETARIO	NOMBRE Y APELLIDOS	% PROPIEDAD	NIF	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
		[redacted]					
		[redacted]	22,50%	967			
63	AO	[redacted]	50,00%	963			
		[redacted]	50,00%	962			
64	AP	[redacted]	33,33%	964			
		[redacted]	33,33%	963			
		[redacted]	33,33%	964			
65	AM	[redacted]	100,00%	958			
66	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			
67	A	Ayuntamiento de León	100,00%	P-240			

1.3.5 GARANTÍA DE URBANIZACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.4 RUCyL en el plazo de un mes desde la aprobación del Proyecto de Actuación la Junta de Compensación justificará ante el Ayuntamiento de León la constitución de la garantía necesaria para asegurar la total ejecución de la actuación urbanística, en alguna de las formas admitidas en el párrafo 6 de dicho precepto.

Las garantías podrán constituirse para las distintas fases de urbanización propuestas en el apartado siguiente con las cuantías y condiciones que se establezcan por el Ayuntamiento.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241.f) RUCyL, en el anexo numerado como 3.5 se incorpora comfort letter suscrita por el Banco de Sabadell, Sa, en la que justifica la solvencia de la Junta de Compensación del sector y se considera posible la emisión de un aval bancario para hacer frente a los compromisos previstos por el proyecto, todo ello en los términos especificados en el documento anexo.

1.3.6 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.3.d) LUCyL, en relación con el 241.g) RUCyL se hace constar que el plazo para la ejecución de la actuación no podrá exceder de los señalados en el PP que estableció la ordenación detallada del sector y, por remisión de su apartado 3.6.3.3 en el artículo 49 del RUCyL.

En función de ello, el plazo máximo para cumplir el conjunto de los deberes urbanísticos se establece en 8 años desde la entrada en vigor del PP que fue aprobado definitivamente por el Pleno del del Ayuntamiento de León en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014 y publicado en el BOCyL nº26 de 9 de febrero de 2015, por lo que el plazo total finaliza el 9 de febrero de 2023.

Por otro lado, y tal como se establece en el apartado 3.6.3.3 de la memoria justificativa y vinculante del PP aprobado se habilita la posibilidad de la puesta en servicio de las obras por fases.

En este sentido el presente proyecto prevé las siguientes fases que podrán ser objeto de recepción independiente:

- Fase 1ª: consistente en la total urbanización del vial principal que comienza en la calle de la Granja y termina en la calle de La Serna. Se trata del Vial A del PP en todos sus tramos, A-1, A-2 y A-3, incluyendo las glorietas interesadas. En esta 1ª fase se incluye la variante del actual colector periférico y obras complementarias que afectan, como son la variante del colector de la Residencia Atardecer, el entubado parcial del canal y conexiones a la red general de abastecimiento de la calle La Serna y en la red ya existente en el sector colindante.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Con esta primera fase alcanzarían la condición de solar las parcelas DEQ(pr)01 y DEQ(pr)02, por lo que serían las únicas para las que se habilitaría la posibilidad de ejecución simultánea de la urbanización y la edificación . En esta fase no se incluyen las obras de la subestación eléctrica por no ser necesarias.

En el supuesto de que las citadas parcelas pretendan ejercitar los derechos de urbanización y construcción simultáneas deberán cumplir las condiciones señaladas en los artículos 213 y 214 del RUCyL con las consecuencias señaladas en el artículo 215 del citado RUCyL en el caso de incumplimiento de las condiciones.

- Fase 2ª: El resto de las obras precisas hasta la total urbanización, que incluiría las instalaciones necesarias para la ejecución de la subestación eléctrica prevista en la parcela SL-SU-01.

  No obstante, en su momento se analizaría la necesidad de subdividir las obras en más fases, si se considera necesario y previos los trámites oportunos.

2.3.7 DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN.

Se incluyen a continuación las determinaciones básicas señaladas en el artículo 242 del RUCyL.

- **Plazo para la elaboración del proyecto de urbanización:**

  El proyecto de Urbanización comprensivo de las determinaciones completas de urbanización ya se encuentra elaborado y presentado ante el Ayuntamiento, y será objeto de tramitación en expediente independiente.

- **Características técnicas mínimas que deba cumplir el proyecto de urbanización:**

  El PGOU de León y el Plan Parcial aprobado del sector incluyen ya, con la suficiente profundidad técnica, determinaciones en relación con las características técnicas mínimas que deberán reunir las distintas redes, infraestructuras y servicios dentro del proyecto de urbanización. Tratándose de normas reguladoras vinculantes para el presente caso, no cabe sino remitirse a dichos instrumentos de planeamiento, entendiéndose a los efectos del presente Proyecto que con su aplicación se cubre suficientemente la exigencia reglamentaria señalada relativa a las condiciones técnicas mínimas del proyecto de urbanización.

  En cualquier caso, e igualmente, se tendrán en cuenta las indicaciones de los técnicos municipales responsables de las distintas áreas afectadas, así como las señaladas por las empresas concesionarias de los distintos servicios, todo ello en el ámbito competencial que corresponda en cada caso.

  De acuerdo con lo señalado, y desde el punto de vista del planeamiento, deberán tenerse en consideración las condiciones de urbanización señaladas en el apartado 3.8 del Plan Parcial aprobado, así como las determinaciones establecidas en la Subsección 7º del Cap. III, Título I de las NNUU del PGOU de León, ”Desarrollo del Sistema de Servicios Urbanos”, que establece las Condiciones Técnicas de Diseño e Implantación de los distintos sistemas y servicios urbanos para los distintos instrumentos de desarrollo del PGOU, y que en concreto, se contienen en los siguientes artículos de dichas NNUU:.

  1. Viales: Art. 33 y 34
  2. Espacios libres: Art: 38 y 39
  3. Abastecimiento de agua: Art. 50
  4. Saneamiento: Art. 51
  5. Energía eléctrica: Art. 52
  6. Alumbrado Público: Art. 53.
  7. Residuos urbanos: Art. 54.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Además el proyecto de urbanización deberá contener como mínimo la documentación señalada en el artículo 243.c) del RUCyL, sin perjuicio del resto de documentación complementaria necesaria que pueda resultar de aplicación en base a la legislación aplicable.

- Memoria descriptiva y justificativa de las obras de urbanización.
- Planos de urbanización definiendo los contenidos técnicos de las obras.
- Pliego de condiciones técnicas.
- Cuadro de precios.
- Presupuesto

- **Estimación justificada del importe total de los gastos de urbanización:**

  De acuerdo con los datos disponibles en la actualidad y que se corresponden con los proyectos redactados, los gastos de urbanización ascienden a la cantidad expresada en la siguiente tabla en la que se han dividido en las distintas fases inicialmente previstas tal y como se detallan en el apartado 1.3.6 de la presente memoria:

GASTOS DE URBANIZACIÓN				
GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	TALA ÁRBOLES, ARBUSTOS, ETC Y DEMOLICIÓN EDIFICIOS, ETC	73.655,03 €	182.487,91 €	256.142,94 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	496.428,20 €	635.612,66 €	1.132.040,86 €
03	RED SANEAMIENTO	533.740,92 €	200.333,32 €	734.074,24 €
04	RED ABASTECIMIENTO AGUA	131.873,67 €	180.838,53 €	312.712,20 €
05	RED DE RIEGO	7.137,06 €	118.288,89 €	125.425,95 €
06	RED DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	170.291,10 €	224.833,09 €	395.124,19 €
07	RED DE CANALIZACIONES TELECOMUNICACIONES	101.364,53 €	123.104,32 €	224.468,85 €
08	RED DE GAS	15.018,05 €	10.788,68 €	25.806,73 €
09	ALUMBRADO	629.940,11 €	942.304,90 €	1.572.245,01 €
10	PAVIMENTACION	1.204.515,19 €	2.019.692,16 €	3.224.207,35 €
11	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	33.751,05 €	293.803,95 €	327.555,00 €
12	SEÑALIZACIÓN VIAL	22.134,60 €	24.115,80 €	46.250,40 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	20.877,51 €	31.316,25 €	52.193,76 €
TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR		**3.440.727,02 €**	**4.987.520,46 €**	**8.428.247,48 €**
OTROS GASTOS PREVISIBLES		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	RED ELÉCTRICA	250.676,67 €	1.682.331,06 €	1.933.007,73 €
03	SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA		1.752.727,73 €	1.752.727,73 €
TOTAL OTROS GASTOS PREVISIBLES		**250.676,67 €**	**3.435.058,79 €**	**3.685.735,46 €**
GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	429.842,62 €	184.218,27 €	614.060,89 €
02	GASTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	368.436,53 €	245.624,36 €	614.060,89 €
TOTAL GASTOS PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		**798.279,16 €**	**429.842,62 €**	**1.228.121,78 €**
GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	73.687,31 €	49.124,87 €	122.812,18 €
TOTAL GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		**73.687,31 €**	**49.124,87 €**	**122.812,18 €**
GASTOS DE INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	INDEMNIZACIONES	579.609,03 €		579.609,03 €
02	EXPROPIACIONES	64.426,82 €		64.426,82 €
TOTAL GASTOS DE INDEMNIZACIONES Y		**644.035,85 €**	**0,00 €**	**644.035,85 €**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

EXPROPIACIONES			
TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN	**5.207.406,00 €**	**8.901.546,75 €**	**14.108.952,75 €**

En estos apartados deben considerarse incluidos todos los conceptos señalados en el artículo 198 del RUCyL relativos tanto a los gastos de ejecución material de la urbanización como a los gastos complementarios señalados en el apartado 3 del citado artículo.

Conceptos inherentes a la ejecución de las obras, como pueden ser el Beneficio Industrial y Gastos Generales de la empresa constructora, e incluso otros que se identifican en el Proyecto de Urbanización, tales como los de Control de Calidad o de Gestión de Residuos, deben entenderse subsumidos e incluidos dentro de las estimaciones económicas realizadas.

En concreto, el coste relativo a la Gestión de Residuos se encuentra incluida como parte proporcional dentro de las diferentes unidades de obra consideradas en el Proyecto, tal y como se indica en el apartado 4 del Anejo nº 10 de "Gestión de Residuos Generados durante la Ejecución de la Obra" del Proyecto de Urbanización. El Control de Calidad consiste en un concepto atribuible al contratista y que forma parte de sus obligaciones generales.

A todos los conceptos señalados en la Tabla deberán añadirse el IVA o impuestos que correspondan, según el régimen y tipo aplicable en cada caso.

Un mayor desglose de los importes señalados anteriormente se realiza en el apartado 3.5.1. de la Memoria del presente Proyecto de Actuación.

La valoración económica de los distintos conceptos de la urbanización se hace en el bien entendido de que se trata de una simple estimación, revistiendo un carácter meramente provisional, sin perjuicio de todas las variaciones que de forma justificada pueda sufrir durante las fases de gestión y ejecución de las obras, y que deberán ser trasladadas a la futura liquidación definitiva.

- **Criterios básicos para la contratación de las obras de urbanización:**

  Los criterios para la contratación de las obras de urbanización serán los señalados en el artículo 3º.b) de los Estatutos de la Junta de Compensación donde se indica que dicha contratación se realizará por Adjudicación Directa o mediante Concurso, Concurso-Subasta o Subasta, de conformidad con lo que acuerden, en su momento, la Asamblea General o bien los órganos rectores de la Junta de Compensación, dentro de sus respectivas competencias.

  Habida cuenta la naturaleza estatutaria de la Junta de Compensación, no cabe hacer otra consideración en este momento más que la de remitirse ampliamente a los acuerdos que al respecto se adopten en el seno de los órganos que tengan atribuida esta competencia para la contratación de la obra urbanizadora.

2.3.8 DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

La UA se corresponde con el sector definido en el planeamiento y tiene las siguientes características.

Superficie total: 444.834,11m^2

Edificabilidad lucrativa: 222.417,05m^{2}c

Aprovechamiento: 193.541,04m^{2}cup

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

1.3.9 TRAMITACIÓN

El Proyecto de Actuación y Reparcelación, una vez sometido por la Junta de Compensación y obtenida su aprobación por la Asamblea General, se elevará a la aprobación del Ayuntamiento de León, al objeto de seguir los trámites previstos en el Art. 76 de la LUCyL y 263 del RUCyL.

Los proyectos de Actuación pueden aprobarse y modificarse de forma independiente mediante el procedimiento señalado en el artículo 251 del RUCyL y que se detallan a continuación, con las especialidades señaladas para cada sistema de actuación en su sección correspondiente:

- Corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local, comprobado que el Proyecto reúne los requisitos exigidos, acordar su aprobación inicial tal como fue presentado o con las modificaciones que procedan, y la apertura de un periodo de información pública de un mes. Este acuerdo debe publicarse en el BOCyL y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, todo ello sin perjuicio de las particularidades en el caso de iniciativa particular.
- El acuerdo de aprobación inicial del Proyecto puede suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en el ámbito de la UA, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, o en su caso del Proyecto de Reparcelación.
- Concluida la información pública, corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local la aprobación definitiva del Proyecto, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, en su caso. Este acuerdo debe publicarse en el BOCyL y notificarse a las personas citadas en la letra a) y a quienes hayan presentado alegaciones.

Una vez obtenida dicha aprobación por la Administración actuante se procederá a otorgar escritura pública o a emitir Certificación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en vía administrativa, expedida por su Secretario, y conforme determinan el artículo 76.3.d) de la LUCyL, el artículo 252.2 del RUCyL y el artículo 2º y concordantes del Real Decreto sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística, se presentará en el Registro de la Propiedad a fin de su inscripción.

Por otra parte el acuerdo de aprobación del Proyecto comportará la extinción de todos aquellos derechos o cargas incompatibles con el planeamiento que son los contenidos en los apartados 1.2.2 y 2.3.3 de la presente memoria y valoradas en el Anexo nº 3.8 del presente documento, correspondiente a la Tasación de Bienes y derechos teniendo dicho acuerdo la misma eficacia que el acta de ocupación a efectos expropiatorios, así como el resto de efectos contenidos en el número 2 del artículo 77 de la LUCyL y en el número 4 del artículo 252 del RUCyL.

Se solicita expresamente su cancelación.

1.3.10 OPERACIONES REGISTRALES QUE SE INTERESAN

Agrupación instrumental, inmatriculación y operaciones previas.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la agrupación instrumental de la totalidad de las fincas de origen que forman parte de la unidad de ejecución, conforme establece el número 5 del art. 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza urbanística, con la descripción contenida en el anexo 3.2 de esta Memoria, previa segregación de las fincas matrices que no han de incorporarse a la unidad de ejecución.

En el anexo 3.2 se incluye un listado de todas las fincas afectadas en las que se pormenorizan las descripciones necesarias para la inscripción.

La parcela unificada registralmente es la descrita en el anexo 3.1 del presente documento.

Al objeto del traslado de las cargas de las fincas de origen a las fincas de resultado se hará por mención general a las que corresponda.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

La constancia de la superficie real de las fincas aportadas, incluidas en el Proyecto de Actuación y Reparcelación, tanto por defecto, como por exceso de cabida, conforme a lo determinado en los artículos 7 y 8 del Real Decreto sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística. A estos efectos se remite a la tabla incluida en el apartado 1.3.3 de la presente memoria donde se establece una comparativa de ambas superficies.

La inmatriculación de fincas, conforme establece el artículo 7 del Real Decreto ya citado, con las particularidades señaladas en el apartado 2.3.2 de la memoria de reparcelación, que remite al anexo 3.2 donde se incluye la relación pormenorizada de parcelas iniciales.

La reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las fincas de origen.

La inscripción de títulos de dominio pendientes de inscripción.

La resolución de problemas derivados de doble inmatriculación.

La resolución de titulares de ignorado paradero.

El régimen de titularidades limitadas y de los derechos y gravámenes inscritos sobre las fincas de origen

La extinción de los usufructos que procedan.

La resolución de problemas derivados de las distintas particularidades señaladas en el apartado 2.3.2 de la presente memoria, que remite al anexo 3.2 donde se incluye la relación pormenorizada de parcelas iniciales.

Se solicita, igualmente, la inscripción de las fincas resultantes:

1. Al Excmo. Ayuntamiento de León, las señaladas en el apartado 2.4.1.1 del Proyecto de Reparcelación, libres de cargas y debidamente urbanizadas, conforme establece el artículo 30 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, artículo 77.2.a) de la LUCyL y artículo 252.4.a) del RUCyL.
2. La inscripción libre de cargas de las parcelas destinadas a Gran Equipamiento Comercial, y que derivan de la parcela DEQ(pr)-02; dividida en las parcelas DEQ(pr)-02-1 y DEQ(pr)-02-2, la parcela resultante DEQ(pr)-01, todas ellas destinadas a sufragar gastos de urbanización y las destinadas a sistema local de servicios urbanos y centros de transformación, siguiendo el procedimiento que legalmente se determine.
3. Al resto de los miembros de la Junta de Compensación, las parcelas asignadas a los mismos.

Igualmente se autoriza de forma expresa, al Consejo Rector para que, por su Presidente pueda, sin necesidad de nueva convocatoria de la Asamblea General, corregir erratas y aclarar y modificar conceptos del presente Proyecto de Actuación y Reparcelación que deriven del acuerdo de aprobación del proyecto, o bien a requerimiento tanto del órgano administrativo actuante, como del Registro de la Propiedad.

1.3.11 DETERMINACIONES SOBRE REPARCELACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 RUCyL, las determinaciones de reparcelación contempladas el presente proyecto son completas, por lo que en función de lo previsto en el último precepto citado en relación con el 249 del mismo Reglamento dichas determinaciones se contienen en la “Memoria de Reparcelación” articulada en el epígrafe siguiente.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2 MEMORIA DE REPARCELACIÓN CON DETERMINACIONES COMPLETAS

2.1 PRESENTACIÓN

Tal como ha sido indicado en el epígrafe 1.1.2.3 “Antecedentes. Estructura y contenido del proyecto de actuación” de la memoria del Proyecto de Actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 RUCyL, las determinaciones de reparcelación son completas, por lo que en función de lo previsto en el último precepto citado en relación con los artículos 245 del 249 del mismo Reglamento dichas determinaciones se contienen en este epígrafe, así como en los anexos correspondientes.

2.2 AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN.

En el apartado 1.3.4 de la Memoria del Proyecto de Actuación se ha incluido una relación de los titulares de pleno dominio y nuda propiedad de las fincas incluidas en la unidad, según las titularidades que constan en el Registro de la Propiedad, tal y como señala el artículo 241.d) del RUCyL.

Otros afectados por la reparcelación distintos a los referidos en el artículo 241.d) RUCyL ya reseñados en el apartado 1.3.4 de la Memoria del Proyecto de Actuación se pormenorizan en las fichas individualizadas para cada una de las fincas incluidas en la UA incluidas en el Anexo 3.2 del presente documento a cuyo contenido se remite el presente apartado.

2.2.1 DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN

2.2.1.1 DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN POR PARCELAS

El artículo 75.3,b).1ª LUCyL establece que los propietarios afectados por la reparcelación recibirán parcelas aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponda, en proporción a sus derechos, y en lo posible sobre sus fincas originales.

En el mismo sentido, el artículo 246.a) RUCyL dispone que los derechos de los propietarios afectados son proporcionales a la superficie de sus respectivas fincas comprendidas en el ámbito de actuación.

Por su parte el párrafo b) del artículo 246 RUCyL establece que en caso de discordancia entre los títulos y la realidad física de las fincas prevalecerá ésta sobre aquéllos; siendo éste el criterio tenido en cuenta en el presente Proyecto al objeto de determinar la superficie de ciertas fincas, como consecuencia de la diferencia existente entre la cabida real y la resultante de los títulos.

2.2.1.2 DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN POR PROPIETARIOS

Se incorpora a continuación un cuadro con la superficie de cada una de las fincas afectadas – definidas gráficamente en el plano PR.1-03 Parcelas iniciales, según medición actualizada, con relación a sus respectivos titulares señalados en el cuadro por sus representantes, y definiendo los derechos de cada propietario y parcela.

Código propietario	Nombre representante	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2c u.p.)
A	Ayuntamiento de León	1	221,48	0,0000000%	0,0000000%	0,00
B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	2	27.001,80	6,0862375%	5,1733019%	10.012,46
A	Ayuntamiento de León	3	754,63	0,0000000%	0,0000000%	0,00
C	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.	4	18.358,92	4,1381221%	3,5174038%	6.807,62

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2c u.p.)
D	[redacted]	5	4.768,68	1,0748661%	0,9136362%	1.768,26
A	Ayuntamiento de León	6	1.906,99	0,4298378%	0,3653621%	707,13
F	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	7	8.080,42	1,8213362%	1,5481358%	2.996,28
G	[redacted]	8	4.816,88	1,0857304%	0,9228708%	1.786,13
A	Ayuntamiento de León	9	759,90	0,1712824%	0,1455900%	281,78
H	VIRGILIO PÉREZ, S.L.	10	7.723,05	1,7407845%	1,4796668%	2.863,76
I	[redacted]	11a	1.255,90	0,2830813%	0,2406191%	465,70
J	[redacted]	11b	2.386,13	0,5378365%	0,4571610%	884,79
K	[redacted]	11c	2.399,98	0,5409583%	0,4598146%	889,93
L	[redacted]	11d	2.417,52	0,5449118%	0,4631750%	896,43
M	[redacted]	11e	1.113,50	0,2509842%	0,2133366%	412,89
I	[redacted]	11f	2.262,65	0,5100040%	0,4335034%	839,01
N	[redacted]	12	8.192,82	1,8466713%	1,5696706%	3.037,96
A	Ayuntamiento de León	13	3.121,77	0,7036506%	0,5981030%	1.157,57
A	Ayuntamiento de León	14	61,90	0,0000000%	0,0000000%	0,00
Ñ	LICANSA 2010, S.L.	15	14.592,87	3,2892500%	2,7958625%	5.411,14
O	[redacted]	16	2.268,05	0,5112211%	0,4345379%	841,01
P	[redacted]	17	6.360,86	1,4337453%	1,2186835%	2.358,65
Q	[redacted]	18	48.713,30	10,9800351%	9,3330298%	18.063,24
0	[redacted]	19	441,75	0,0995710%	0,0846354%	163,80
R	[redacted]	20	466,65	0,1051835%	0,0894060%	173,04
S	[redacted]	21	1.814,62	0,4090175%	0,3476649%	672,87
T	[redacted]	22	5.833,19	1,3148079%	1,1175867%	2.162,99
U	[redacted]	23	9.457,77	2,1317925%	1,8120236%	3.507,01
	[redacted]	24	0,00	0,0000000%	0,0000000%	0,00
V	[redacted]	25	1.912,47	0,4310730%	0,3664121%	709,16
W	[redacted]	26	1.064,90	0,2400297%	0,2040252%	394,87
X	[redacted]	27	5.624,08	1,2676742%	1,0775231%	2.085,45
X	[redacted]	28	1.247,98	0,2812962%	0,2391018%	462,76
Y	[redacted]	29	2.875,50	0,6481411%	0,5509199%	1.066,26
Z	[redacted]	30	1.927,16	0,4343841%	0,3692265%	714,60
AA	[redacted]	31	4.128,42	0,9305507%	0,7909681%	1.530,85
AA	[redacted]	32	3.648,06	0,8222770%	0,6989355%	1.352,73
P	[redacted]	33	1.359,55	0,3064442%	0,2604776%	504,13
AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	34	4.708,93	1,0613984%	0,9021886%	1.746,11

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2c u.p.)
AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	35	3.351,49	0,7554298%	0,6421153%	1.242,76
A	Ayuntamiento de León	36	4.147,30	0,9348063%	0,7945854%	1.537,85
A	Ayuntamiento de León	37	5.699,71	1,2847213%	1,0920131%	2.113,49
A	Ayuntamiento de León	38	902,29	0,2033772%	0,1728706%	334,58
A	Ayuntamiento de León	39	142,69	0,0000000%	0,0000000%	0,00
A	Ayuntamiento de León	40	1.615,57	0,3641514%	0,3095287%	599,07
AC	[redacted]	41	3.000,94	0,6764154%	0,5749531%	1.112,77
T	[redacted]	42	5.569,16	1,2552952%	1,0670009%	2.065,08
AD	[redacted]	43	18.371,10	4,1408675%	3,5197374%	6.812,14
AE	[redacted]	44	6.235,21	1,4054237%	1,1946101%	2.312,06
P	[redacted]	45	12.122,88	2,7325114%	2,3226347%	4.495,25
B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	46	8.193,11	1,8467366%	1,5697261%	3.038,06
B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	47	2.218,80	0,5001201%	0,4251021%	822,75
0	Ayuntamiento de León	48	376,52	0,0848681%	0,0721379%	139,62
P	[redacted]	49A	7.841,78	1,7675464%	1,5024144%	2.907,79
P	[redacted]	49B	0,00	0,0000000%	0,0000000%	0,00
P	[redacted]	50	14.813,71	3,3390276%	2,8381735%	5.493,03
AF	[redacted]	51	2.826,14	0,6370153%	0,5414630%	1.047,95
AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	52	7.678,08	1,7306483%	1,4710511%	2.847,09
AG	[redacted]	53	4.590,18	1,0346320%	0,8794372%	1.702,07
AH	[redacted]	54a	12.339,23	2,7812769%	2,3640854%	4.575,48
AH	[redacted]	54b	19.750,01	4,4516755%	3,7839242%	7.323,45
AI	[redacted]	54c	13.772,01	3,1042272%	2,6385931%	5.106,76
AJ	[redacted]	55	3.128,94	0,7052668%	0,5994768%	1.160,23
AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	56	13.131,60	2,9598781%	2,5158964%	4.869,26
AL	[redacted]	57a	0,00	0,0000000%	0,0000000%	0,00
AL	[redacted]	57b	0,00	0,0000000%	0,0000000%	0,00
AL	[redacted]	57c	18.661,66	4,2063601%	3,5754061%	6.919,88
AM	[redacted]	58	12.465,09	2,8096459%	2,3881990%	4.622,15
AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	59	7.083,19	1,5965594%	1,3570755%	2.626,50
U	[redacted]	60	170,35	0,0383971%	0,0326375%	63,17
AN	[redacted]	61	1.767,93	0,3984935%	0,3387195%	655,56
AÑ	[redacted]	62	5.382,72	1,2132714%	1,0312807%	1.995,95

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2c u.p.)
AO	[redacted]	63	5.123,81	1,1549128%	0,9816759%	1.899,95
AP	[redacted]	64	3.320,83	0,7485190%	0,6362412%	1.231,39
AM	[redacted]	65	897,33	0,2022592%	0,1719203%	332,74
A	Ayuntamiento de León	66	198,70	0,0447872%	0,0380691%	73,68
A	Ayuntamiento de León	67	1.893,02	0,4266889%	0,3626856%	701,95
A	Ayuntamiento de León				15,0000000%	29.031,16
	TOTALES		**444.834,11**	**100,0000000%**	**100,0000000%**	**193.541,04**

Aparecen resaltadas aquellas parcelas cuya superficie no es computable, es decir las dotaciones urbanísticas públicas existentes que ya están afectas a su destino y para las que no se prevé ningún cambio en la nueva ordenación, tal y se cómo se señala en el artículo 107.1.d) del RUCyL y que se corresponden con los márgenes de la Calle La Serna. Esta superficie supone un total de 1.180,70m2.

La parcela numerada como 24 se incluye dentro de la parcela numerada como 43 ya que conforman la misma finca registral y catastral.

La parcela número 7 tiene en la tabla el aprovechamiento teórico que le correspondería, sin embargo, según el convenio firmado sus derechos pormenorizados serían los siguientes y la diferencia se adjudicaría al conjunto de propietarios del sector en proporción a sus respectivos derechos excluido el Ayuntamiento de León:

Código propietario	Nombre representante	Parcelas de origen	Aprovechamiento teórico (m2c u.p.)	Edificabilidad equipamiento (m2c)	Aprovechamiento propietario (m2cup)	Aprovechamiento Junta de Compensación (m2cup)
F	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	7	2.996,28	2.843,75	2.275,00	721,28

Se ha asignado un código de una o dos letras por orden alfabético para identificar a los distintos titulares. Cuando una finca pertenece a idénticos titulares se les asigna el mismo código de propietario.

2.2.1.3 DEFINICIÓN DE DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN POR TITULARES

Como hemos expresado anteriormente, y a efecto de determinación final de las cuotas dentro del Sector, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro, una vez agrupados los derechos divididos por titulares.

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%	2 46 47	37.413,71	8,4330942%	7,1681301%	13.873,27
C	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.	100,00%	4	18.358,92	4,1381221%	3,5174038%	6.807,62
D	[redacted]	50%	5	4.768,68	1,0748661%	0,9136362%	1.768,26

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
	JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no adhesión de [redacted]	50%					
F	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	75,9275 %	7	8.080,42	1,8213362%	1,5481358%	2.996,28
	JUNTA DE COMPENSACIÓN (como titular del exceso de aprovechamiento según convenio)	24,0725 %					
G	[redacted]	20,00%	8	4.816,88	1,0857304 %	0,9228708%	1.786,13
	[redacted]	20,00%					
	[redacted]	20,00%					
	[redacted]	20,00%					
	[redacted]	20,00%					
H	VIRGILIO PÉREZ, S.L.	100,00%	10	7.723,05	1,7407845 %	1,4796668%	2.863,76
I	[redacted]	12,50%	11a 11f	3.518,55	0,7930853 %	0,6741225%	1.304,70
	[redacted]	3,125%					
	[redacted]	3,125%					
	[redacted]	3,125%					
	[redacted]	3,125%					
	[redacted]	12,50%					
	[redacted]	6,25%					
	[redacted]	6,25%					
	[redacted]	25,00%					
	[redacted]	12,50%					
	[redacted]	12,50%					
J	[redacted]	20,00%	11b	2.386,13	0,5378365 %	0,4571610%	884,79
	JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no adhesión de [redacted] José [redacted] y [redacted]	80,00%					
K	[redacted]	100,00%	11c	2.399,98	0,5409583 %	0,4598146%	889,93
AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no adhesión de [redacted] y [redacted]	100,00%	11d	2.417,52	0,5449118 %	0,4631750%	896,43

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
M	[redacted] JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no adhesión de [redacted] José [redacted] y [redacted]	20,00% 80,00%	11e	1.113,50	0,2509842 %	0,2133366%	412,89
N	[redacted]	16,67% 5,56% 5,56% 5,56% 33,33% 33,33%	12	8.192,82	1,8466713 %	1.5696706%	3.037,96
Ñ	LICANSA 2010, S.L.	100,00%	15	14.592,87	3,2892500 %	2,7958625%	5.411,14
O	[redacted]	100,00%	16	2.268,05	0,5112211 %	0,4345379%	841,01
P	[redacted]	10,00% 10,00% 20,00% 20,00% 20,00% 20,00%	17 33 45 49A 49B 50	42.498,78	9,5792750 %	8,1423838%	15.758,85
Q	[redacted]	33,33% 33,33% 33,33%	18	48.713,30	10,9800351 %	9,3330298%	18.063,24
AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no adhesión de [redacted] y [redacted]	100,00%	19	441,75	0,0995710 %	0,0846354%	163,80
R	[redacted]	100,00%	20 26	1.531,55	0,3452132 %	0,2934312%	567,91
S	[redacted]	50,00% 25,00% 25,00%	21	1.814,62	0,4090175 %	0,3476649%	672,87
T	[redacted]	33,33% 33,33% 11,11% 11,11% 11,11%	22 42	11.402,35	2,5701031 %	2,1845876%	4.228,07

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
U	[redacted] [redacted]	50,00% 50,00%	23 25 60	11.540,59	2,6012625 %	2,2110731%	4.279,34
AD	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]	25,00% 25,00% 25,00% 25,00%	24 43	18.371,10	4,1408675 %	3,5197374%	6.812,14
X	[redacted] [redacted] [redacted]	33,33% 33,33% 33,33%	27 28	6.872,06	1,5489704 %	1,3166248%	2.548,21
Y	[redacted]	100,00%	29	2.875,50	0,6481411 %	0,5509199%	1.066,26
Z	[redacted]	100,00%	30	1.927,16	0,4343841 %	0,3692265%	714,60
AA	[redacted] [redacted] [redacted]	33,33% 33,33% 33,33%	31 32	7.776,48	1,7528277 %	1,4899035%	2.883,58
AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%	34 35 52	15.738,50	3,5474764 %	3,0153549%	5.835,96
AC	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]	50,00% 16,67% 16,67% 16,67%	41	3.000,94	0,6764154 %	0,5749531%	1.112,77
AE	[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] JUNTA DE COMPENSACIÓN (por no	18,75% 18,75% 6,25% 6,25% 4,17% 4,17% 4,17% 6,25% 6,25% 3,13% 3,13% 3,13% 15,625%	44	6.235,21	1,4054237 %	1,1946101%	2.312,06

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
	adhesión de [redacted] y [redacted]						
AF	[redacted]	25,00%	51	2.826,14	0,6370153 %	0,5414630%	1.047,95
	[redacted]	25,00%					
	[redacted]	25,00%					
	[redacted]	12,50%					
	[redacted]	12,50%					
AG	[redacted]	100,00%	53	4.590,18	1,0346320 %	0,8794372%	1.702,07
AH	[redacted]	21,892%	54a 54b 54c	45.861,25	10,3371796 %	8,7866027%	17.005,69
	[redacted]	10,946%					
	[redacted]	18,739%					
	[redacted]	6,246%					
	[redacted]	6,246%					
	[redacted]	6,246%					
	[redacted]	10,946%					
	[redacted]	18,739%					
AJ	[redacted]	100,00%	55	3.128,94	0,7052668 %	0,5994768%	1.160,23
AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%	56 59	20.214,79	4,5564374 %	3,8729718%	7.495,76
AL	[redacted]	100,00%	57a 57b 57c	18.661,66	4,2063601 %	3,5754061%	6.919,88
AM	[redacted]	100,00%	58 65	13.362,42	3,0119052 %	2,5601194%	4.954,89
AN	[redacted]	75,00%	61	1.767,93	0,3984935 %	0,3387195%	655,56
	[redacted]	25,00%					
AÑ	[redacted]	22,50%	62	5.382,72	1,2132714 %	1,0312807%	1.995,95
	[redacted]	10,00%					
	[redacted]	22,50%					
	[redacted]	22,50%					
	[redacted]	22,50%					
AO	[redacted]	50,00%	63	5.123,81	1,1549128 %	0,9816759%	1.899,95
	[redacted]	50,00%					
AP	[redacted]	33,33%	64	3.320,83	0,7485190 %	0,6362412%	1.231,39
	[redacted]	33,33%					
	[redacted]	33,33%					

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Código propietario	Nombre representante	% propiedad	Parcelas de origen	Sup. real total (m2)	% participación	% derechos	Aprovechamiento (m2cup)
A	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	100,00%	6 9 13 36 37 38 40 48 66 67	20.621,77	4,6481712 %	3,9509455%	7.646,72
A	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	100,00%	(15%)			15,00%	29.031,16
	TOTALES			**443.653,41**	**100,00%**	**100,00%**	**193.541,04**

La parcela 44, tiene un 50% de la propiedad no inmatriculada en el Registro de la Propiedad. Se han tomado, por lo tanto, los titulares catastrales.

Aparece la Junta de Compensación como titular de las parcelas no adheridas.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

2.3.1 FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

La descripción de las fincas incluidas en la UA se realiza en el Anexo 3.2 del presente documento en forma de fichas individualizadas para cada una de las fincas que la componen, especificando su titularidad, así como las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y demás datos registrales, tal y como señala el artículo 249.1.b) del RUCyL.

La descripción de las fincas afectadas por el Proyecto de Reparcelación se hace, al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (en adelante Real Decreto para la inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística), tanto en función de sus circunstancias fácticas, resultantes de los planos incorporados al presente Proyecto y de la medición real de las fincas, como con remisión a la que figura en los títulos de propiedad o en el Registro de la Propiedad, con expresión, asimismo, de sus superficies respectivas, titular, título de adquisición, inscripción registral, cargas y afecciones y observaciones.

Se han debido realizar algunas correcciones en la identificación y superficie de las parcelas municipales realmente aportadas con respecto a los datos que constan en instrumentos precedentes y el Inventario Municipal. Todo ello responde a los lógicos procesos de depuración de títulos que en general se practican para toda la Unidad en los Proyectos de Reparcelación, el resultado de la medición real y topográfica efectuada de las fincas, los propios errores detectados en dicho Inventario, y en definitiva, de que se trata, en buena parte, de terrenos de borde, limítrofes con camino, y directamente afectados por los ajustes de delimitación del sector que fueron incorporados a la Modificación de PGOU tramitada para el sector. En algún caso se ha apreciado la conveniencia instrumental de renumerar alguna de estas parcelas.

En este sentido se señalan brevemente continuación algunos de estos ajustes efectuados en las fincas municipales, indicando su número de orden:

1- En cuanto a las parcelas que constituyen el denominado camino sur:

-Nº 48, de 376,52 m2 No inventariada

No está inventariada, ni se recogía en el PP, pero forma parte del camino sur, junto con la parcela numerada como 36, de 4,147,30 m2. Esta última presentaba igual numeración y superficie en el PP, y está inventariada con tal superficie de 4.147,30 m2.

2.- En cuanto a las parcelas correspondientes al límite Este del sector, colindantes en general con el camino de borde existente, se introducen algunos necesarios cambios de superficie y numeración, determinados básicamente por el ajuste de límite practicado:

-Nº 6, de 1.906,99 m2 Inventariada con 1.906,99 m2

Coincide sensiblemente con el conjunto de la 6 (1.906,99) m2) y 66 (148,06 m2) del PP, con ligeros ajustes en su delimitación.

-Nº 66, de 198,70 m2 Inventariada con 198,70 m2

Coincide sensiblemente con la antigua 67 (102,23 m2) del PP, con ligeros ajustes en su delimitación.

-Nº 67, de 1.893,02 m2 Inventariada con 308,56 m2

Coincide sensiblemente con la antigua finca 68 del PP (2.217,92 m2), con ligeros ajustes en su delimitación. La importante variación dimensional que se produce respecto a la superficie inventariada responde a que el ajuste operado con posterioridad en este límite Este del sector afecta de forma sensible a los terrenos aquí situados.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.3.2 SITUACIONES PARTICULARES

2.3.2.1 SUPERFICIE DE LAS PARCELAS INICIALES

En términos generales las superficies aportadas se han considerado según levantamiento topográfico realizado al efecto y no sobre superficies registrales ni catastrales. Las mayores discrepancias superficiales se producen por dos situaciones singulares dentro de la unidad:

- La zona de dominio público de la Ronda Este LE-20 que ha sido excluida del sector, y está en su totalidad fuera del límite del mismo. De hecho la línea límite del sector se ha hecho coincidir con la zona expropiada. Esta zona expropiada supera, en varios tramos la zona de dominio público legalmente establecida. Varias parcelas se encuentran afectadas por la zona expropiada aunque la misma nunca accedió al registro de la propiedad.
- Existe un canal artificial que atraviesa el sector en sentido este oeste. Este canal pertenece al Ayuntamiento que expropió los terrenos en su día. En varias parcelas no llegó a inscribirse la diferencia de la superficie expropiada.

2.3.2.2 FINCAS SIN INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

No están inscritas en el registro de la propiedad las siguientes fincas:

- Finca 1 (municipal)
- Finca 3 (municipal)
- Finca 6 (municipal)
- Finca 9 (municipal)
- Finca 13 (municipal)
- Finca 14 (municipal)
- Parcela 21
- Parcela 30
- Finca 36 (municipal)
- Finca 37 (municipal)
- Finca 38 (municipal)
- Finca 39 (municipal)
- Finca 40 (municipal)
- 50% de la parcela 44
- Finca 48 (municipal)
- Parcela 65
- Finca 66 (municipal)
- Finca 67 (municipal)

2.3.2.3 PARTICULARIDADES PARA LA INSCRIPCIÓN

Además algunas particularidades de ciertas fincas de la unidad se detallan en el Anexo 3.2 del presente documento donde se pormenorizan las fincas incluidas en la UA en forma de fichas individualizadas para cada una de las fincas que la componen,.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.3.2.4 PARCELAS EXPROPIADAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.1.e) LUCyL y en el artículo 261 RUCyL, la Junta de Compensación deberá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación de incorporarse en los plazos establecidos. El Ayuntamiento deberá iniciar el procedimiento de expropiación antes de seis meses desde la solicitud, pudiendo tramitarse mientras tanto el Proyecto de Actuación tal y como se describe en el proyecto de expropiación anexo.

En fecha 2 de marzo de 2016 fue formalizada la escritura de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector ULD 08-01 del PGOU de León "La Serna – La Granja", ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Andrés Prieto Peláz, con el número 271 de su protocolo, habiéndose ampliado el plazo legal y estatutario de adhesión por acuerdo de la Asamblea General de 8 de marzo de 2017. Transcurrido dicho periodo procede instar al Ayuntamiento de León la expropiación de bienes y derechos de los propietarios que han incumplido la obligación de adherirse a la Junta de Compensación.

A tal fin y para su tramitación por el procedimiento de tasación conjunta se ha redactado con el presente proyecto de actuación un proyecto de expropiación cuyo objeto es la determinación de los propietarios y demás titulares afectados así como la descripción de los bienes y derechos que resultan necesarios expropiar por incumplimiento de la obligación de constituir la Junta de Compensación del Sector de SUE ULD 08-01 del PGOU de León "La Serna – La Granja"

Se aporta a continuación la identificación registral y/o catastral de las fincas a expropiar.

Nº FINCA	REF. REGISTRAL				REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE TITULARES REGISTRALES	NIF
	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA			
5	2834	315	130	15883	24900A005000020000RQ	[redacted] (50% no adherido) ([redacted] 50% adherida)	966[redacted]
	La finca tiene una doble inmatriculación y también está incluida en la finca 4670, tomo 740, libro 74, folio 56.						
11b	2434	78	117	4226	24900A005401080001TH	[redacted] (20% no adherido) José [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) ([redacted] 20% adherida)	7148[redacted] 7138[redacted] 7140[redacted] 7140[redacted]
11d	2534	136	101	7948	24900A005201080001TG y porción de la parcela B31600200TN92A	[redacted] (50% no adherido) [redacted] (50% no adherido)	970[redacted] 968[redacted]
11e	2434	78	114	4224	24900A005601080001TJ	[redacted] (20% no adherido)	7148[redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. REGISTRAL				REF. CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS DE TITULARES REGISTRALES	NIF
	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA			
						[redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) [redacted] (10% no adherido) ([redacted] 20% adherida)	7138[redacted] 7140[redacted] 7140[redacted]
19	740	74	70	4672	24900A005000060000RF	[redacted] (50% no adherido)	
						[redacted] (50% no adherido)	
44	2694	243	78	13263	24900A005001140000RJ	[redacted] (15,625% no adheridos entre todos)	
						([redacted] y otros 84,375% adheridos)	

2.3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, PLANTACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN EXISTENTES.

Existen parcelas con construcciones incompatibles con el planeamiento y, por lo tanto, con derecho a indemnizaciones económicas.

Todas las construcciones y otros elementos indemnizables figuran en el correspondiente plano y los criterios de valoración figuran en el Anexo nº 3.8 del presente documento.

Ninguna de las construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes en la UA puede ser conservada, por lo que todas ellas deberán demolerse, estando dicho importe incluido en los gastos de urbanización, a excepción del edificio existente sobre la parcela inicial numerada como 7 que podrá mantenerse al quedar conforme con el planeamiento y en virtud del Convenio suscrito en fecha 14 de febrero de 2008 por la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva BBVA GESTIÓN, S.A. S.G.II.C con los propietarios integrantes de la Comisión de Gestora del sector “Serna-Granja” ULD 08-01 del PGOU de León en cumplimiento del protocolo de actuaciones suscrito en la misma fecha entre referidos intervinientes y el Ayuntamiento de León.

El resto de construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes están situadas sobre las fincas siguientes:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº PARCELA	TITULARES
4	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, SL
11b	[redacted] y otros
11c	[redacted] y otros
11d	[redacted] y otros
11e	[redacted] y otros
22	[redacted]
54c	[redacted] y otros
57	[redacted]
61	[redacted] y otro
62	[redacted] y 4 más
63	[redacted] y otro
64	[redacted] y 2 más

Todas las construcciones, plantaciones y obras, así como el resto de derechos o cargas que graven las fincas están definidos en las fichas de parcelas afectadas que se incluyen en el anexo 3.2 del presente documento.

2.3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN.

Las cargas y derechos inscritos sobre cada una de las fincas de origen están detalladas en las fichas individualizas del Anexo nº 3.2 en el que se describen cada una de las fincas incluidas en la UA de forma pormenorizada.

2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN.

La descripción de las fincas resultantes de la reparcelación se realiza en el Anexo nº 3.3 del presente documento en forma de fichas individualizadas para cada una de las fincas que la componen, con las condiciones señaladas en el artículo 249.1.e) del RUCyL.

La descripción de las parcelas resultantes cumple con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto para la inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística, con expresión de su localización, forma, superficie, linderos, propietario, uso, edificabilidad, otros datos urbanísticos, cuota de participación, finca aportada, carga urbanización, cargas y gravámenes y observaciones.

Se aporta la representación gráfica georreferenciada de las fincas resultantes compatible con la cartografía catastral según dispone la Ley Hipotecaria y el Texto Refundido de la Ley de Catastro tras su reforma por la Ley 13/2015 de 24 de julio, requisito éste para la inscripción en el Registro de operaciones derivadas de actos de parcelación.

Se incluye en el apartado 2.4.4 del presente proyecto una tabla resumen de las parcelas resultantes de la reparcelación.

2.4.1 TERRENOS OBJETO DE CESIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.4.1.1 CESIONES AL AYUNTAMIENTO

Las cesiones del 15% del aprovechamiento del Sector, a favor del Ayuntamiento de León, formalizadas en virtud de lo dispuesto en la LUCYL y en el RUCYL, se materializan en las parcelas cuyos números, usos, superficies de la parcela, cuota de participación en la parcela, número de viviendas y edificabilidad, en su caso, se expresan a continuación, concretándose gráficamente en las fichas y planos.

La totalidad del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento se ha adjudicado en Vivienda de Protección Oficial (VPO).

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

LUCRATIVAS (15%) (RESIDENCIALES)						
Parcela Adjudicada	Uso	Superficie Parcela	Cuota Partic. %	Viv.	Edificabilidad (m2 construibles sobre rasante)	Aprovechamiento (m2 cup)
MS-2.04	Residencial VPO	984,13	100%	44	5.944,53	4.458,40
MS-4.02	Residencial VPO	710,70	100%	13	4.344,14	3.258,11
MS-8.02	Residencial VPO	360,35	100%	30	2.433,51	1.825,13
MS-9.02	Residencial VPO	399,92	100%	8	1.192,69	894,51
MS-12.01	Residencial VPO	3.205,94	100%	172	19.540,86	14.655,64
MS-13.03	Residencial VPO	769,49	100%	32	5.252,50	3.939,38
			TOTAL	**299**	**38.708,23**	**29.031,17**

Teniendo en cuenta que el aprovechamiento total del sector asciende a 193.541,04 m2 cup, tal y como se señala en el apartado 3.6.2.2. del PP aprobado y ratificado en el apartado 1.3.8 de la memoria del proyecto de actuación del presente documento, comprobamos que con las adjudicaciones realizadas al Ayuntamiento, reflejadas en la tabla, se produce el cumplimiento de la cesión al Ayuntamiento del aprovechamiento que excede del que corresponde a los propietarios (15%):

29.031,18 ≥ 193.541,04 x 15% = 29.031,16 m2 cup

Las cesiones libres y gratuitas del Sector, a favor del Ayuntamiento de León, formalizados en virtud de lo dispuesto en la LUCYL y en RUCYL, se materializan en las parcelas cuyos números, usos y superficies de la parcela se expresan a continuación, concretándose gráficamente en las fichas y en los planos.

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS		
Parcela Adjudicada	**Uso**	**Superficie Parcela (m2)**
EQ-01	Sistema General de Equipamiento Público	120.284,21
EQ-02	Sistema General de Equipamiento Público	15.282,20
	TOTAL	**135.566,41**

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

Parcela Adjudicada	Uso	Superficie Parcela (m2)
EL-01	Sistema General de Espacio Libre Público	6.895,26
EL-02	Sistema General de Espacio Libre Público	706,86
EL-03	Sistema General de Espacio Libre Público	1.595,43
EL-04	Sistema General de Espacio Libre Público	706,86
EL-05	Sistema General de Espacio Libre Público	2.875,04
EL-06	Sistema General de Espacio Libre Público	1.873,63
EL-07	Sistema General de Espacio Libre Público	22.243,55
	TOTAL	**36.896,63**

SISTEMA GENERAL DE RED VIARIA

Parcela Adjudicada	Uso	Superficie Parcela (m2)
RV-01	Sistema General de Red Viaria	121,70
RV-02	Sistema General de Red Viaria	97,27
RV-03	Sistema General de Red Viaria	6,56
RV-04	Sistema General de Red Viaria	281,50
RV-05	Sistema General de Red Viaria	1.851,93
	TOTAL	**2.358,96**

SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS

Parcela Adjudicada	Uso	Superficie Parcela (m2)
DEQ(pu)-01	Sistema Local de Equipamiento Público	6.121,43
DEQ(pu)-02	Sistema Local de Equipamiento Público	6.546,05
DEQ(pu)-03	Sistema Local de Equipamiento Público	18.534,81
DEQ(pu)-04	Sistema Local de Equipamiento Público	2.932,69
	TOTAL	**34.134,98**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES		
Parcela Adjudicada	**Uso**	**Superficie Parcela (m2)**
EL-01	Sistema Local de Espacio Libre Público	706,86
EL-02	Sistema Local de Espacio Libre Público	1.316,84
EL-03	Sistema Local de Espacio Libre Público	1.871,32
EL-04	Sistema Local de Espacio Libre Público	1.756,14
EL-05	Sistema Local de Espacio Libre Público	1.916,32
EL-06	Sistema Local de Espacio Libre Público	20.198,87
EL-07	Sistema Local de Espacio Libre Público	4.921,91
EL-08	Sistema Local de Espacio Libre Público	3.117,97
EL-09	Sistema Local de Espacio Libre Público	1.618,61
EL-10	Sistema Local de Espacio Libre Público	3.116,94
EL-11	Sistema Local de Espacio Libre Público	4.059,74
EL-12	Sistema Local de Espacio Libre Público	3.629,81
EL-13	Sistema Local de Espacio Libre Público	530,93
	TOTAL	**48.762,26**

RED VIARIA		
Parcela Adjudicada	**Usos**	**Superficie Parcela (m2)**
VIARIO	Calles y Plazas. Viario	86.656,40
	TOTAL	**86.656,40**

De conformidad con lo establecido en el Art. 77 de la LUCYL y en el artículo 252 del RUCYL, el acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación producirá la transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, en su caso.

2.4.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

El artículo 246 del RUCyL dispone que la definición de los derechos de los propietarios y demás afectados por la reparcelación debe realizarse con criterios objetivos y uniformes para toda la UA, estableciendo una serie de reglas comunes.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

El artículo 247 del RUCyL establece las reglas de valoración de las parcelas resultantes de la reparcelación diciendo que debe realizarse con criterios objetivos y uniformes para toda la unidad de actuación en el marco de lo dispuesto sobre valoraciones en la legislación del Estado, y que son:

a) Como regla general, la valoración se determina aplicando al aprovechamiento permitido por el planeamiento sobre cada parcela resultante, el valor básico de repercusión recogido en las ponencias de valores catastrales vigentes.

b) En caso de inexistencia de los valores de las ponencias catastrales, o cuando los mismos sean manifiestamente incongruentes con la realidad del mercado inmobiliario, la valoración se determina aplicando los valores de repercusión obtenidos por el método residual, e introduciendo en caso necesario coeficientes de ponderación relativos al uso y la tipología edificatoria de la parcela resultante, conforme a la normativa sobre valoración catastral.

Constatada la inadecuación al caso de los valores de las ponencias catastrales y existiendo ya determinaciones vinculantes en la materia para el presente Proyecto, derivadas de la fijación de los correspondientes coeficientes de ponderación en el Plan Parcial aprobado (como determinación de ordenación detallada que corresponde en exclusividad a tal instrumento de planeamiento), a los efectos del presente Proyecto se seguirá la vía señalada en el punto b) de dicho artículo reglamentario, con base en los criterios de ponderación de usos establecidos en el planeamiento.

De acuerdo con lo señalado, reflejamos a continuación los criterios de valoración y coeficientes de ponderación recogidos en el Plan Parcial aprobado, determinados a partir de valores de repercusión obtenidos por el método residual y que deben constituir lógicamente fundamento para el presente Proyecto de Actuación. En concreto, en el apartado 3.6.2.1 del PP se establecía lo siguiente:

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN					
USO	***VV: VALOR EN VENTA (€/m2c)***	***BENEFICIOS Y GASTOS (s. Vv)***	***VC: COSTE DE CONSTRUCCIÓN (€/m2c)***	***VR: VALOR DE REPERCUSIÓN (€/m2c)***	***COEFICIENTE DE PONDERACIÓN***
RESIDENCIAL LIBRE	*1.800,00*	*1,40*	*780,00*	*505,71*	*1,00*
RESIDENCIAL VPO	*1.538,80*			*384,70*	*0,75*
TERCIARIO	*1.350,00*	*1,40*	*550,00*	*414,29*	*0,80*
SERVICIOS URBANOS	*914,00*	*1,40*	*400,00*	*252,85*	*0,50*

Por otro lado es necesario tener en consideración que a finales del ejercicio 2007, el sector inmobiliario sufrió los primeros síntomas de la crisis en la que se ha visto inmerso, y que llega hasta nuestros días, reduciéndose sensiblemente el precio y número de transacciones de suelo y vivienda con respecto a los que se venían aplicando y produciendo en los ejercicios anteriores, de auge inmobiliario (1996-2007); circunstancia que ha provocado el que se haya ralentizado el desarrollo del sector y el que sea necesario corregir a la baja los valores considerados en el PP.

En el Plan Parcial del sector, aprobado en el año 2014, no se hizo especial adecuación de este aspecto, aunque en realidad se basó en estimaciones de precios de años muy anteriores (debe recordarse que inicialmente se aprobó un Plan Parcial en el año 2008, que fue posteriormente anulado) al entenderse que ello no tenía especial repercusión sobre las determinaciones propias y características de un instrumento de planeamiento de desarrollo, y también por estimarse que los coeficientes de ponderación obtenidos resultaban igualmente válidos, dado que la corrección de precios de mercado afectaba de forma generalizada y proporcional a los distintos usos.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Ahora bien, a los efectos de los contenidos propios del presente proyecto de Actuación sí debe tenerse en cuenta lógicamente toda esta coyuntura, aun cuando se den por válidos, como se ha dicho, los coeficientes de ponderación aprobados pues, aparte de venir así recogidos en el Plan Parcial, no tienen otro objeto que expresar la relación o proporción del valor de los distintos usos con referencia al predominante residencial.

Por tanto, debe practicarse un cierto análisis de la evolución de precios sufrida entre aquel año 2.008 (año de redacción del Plan Parcial inicial, posteriormente anulado) y el momento presente del año 2.017.

Una de las referencias más fiables sería la de utilizar estadísticas oficiales, como son las publicadas por el Ministerio de Fomento relativas a los precios de suelo urbano en todo el Estado, que está provincializada y actualizada por trimestres. De ella, podemos extraer las siguientes conclusiones.

-El precio medio del metro cuadrado de suelo urbano para la provincia de León en el año 2008 ascendía a 120,30€/m2 según tales estadísticas oficiales publicadas por el Ministerio de Fomento.

-El precio medio del metro cuadrado de suelo urbano para la provincia de León en el año 2017 asciende a 46,75€/m2, según las citadas estadísticas.

PRECIO MEDIO DEL METRO CUADRADO DE SUELO URBANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS (fuente oficial Ministerio de Fomento)						
	Año 2008 (trimestre)				Año 2017 (trimestre)	
	1º	2º	3º	4º		
León	141,20	125,50	111,80	102,70	45,00	48,50
Valor Medio	120,30				46,75	

Según estos datos oficiales, el descenso del precio del suelo urbano ha sido del 61,1388%, dato que utilizaremos a los efectos del presente Proyecto, con un ligero redondeo al 60%, por razones meramente instrumentales y de simplificación del proceso.

En base a todo ello, estimamos que el valor de repercusión de suelo del m2 construido en uso predominante (m2 cup), a los efectos del presente documento, sería:

505,71 €/m2 cup x 40% = 202,28 €/ m2 cup

Debe tenerse en cuenta que de este valor deben detraerse los correspondientes gastos de urbanización, toda vez que al momento presente la obra urbanizadora no ha comenzado y sus costes no se han asumido (precisamente este documento pretende habilitar la ejecución de esta obra urbanizadora).

Para ello se han realizado algunas estimaciones, partiendo de los gastos de urbanización totales previstos y obteniendo su repercusión sobre cada m2 construible de parcela que contribuya a gastos de urbanización (de aquí se excluye, naturalmente, el aprovechamiento correspondiente al 15% del total del sector, de cesión al Ayuntamiento, y exento de gastos de urbanización).En base a todo ello, se obtiene una repercusión de gastos de urbanización de 74,63 €/m2 cup.

El valor de suelo sin urbanización Vso, en todo caso, debe obtenerse mediante la expresión que se señala en el artº 22.3 del Reglamento de Valoraciones, que se desarrolla a continuación, con los significados que en dicho Reglamento se indican:

Vso= Vs - G(1 + TLR + PR) = 202,20 -74,63 (1 + 0,104 + 0,08) = **113,93 €/m2 cup**

Con lo que éste sería el valor de suelo que se aplicará a todos los efectos, como criterio objetivo y uniforme para toda la Unidad.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

En relación con la valoración de las diferencias de adjudicación se han seguido los siguientes criterios:

Para la valoración de la indemnización por diferencias de adjudicación se ha considerado que la adquisición del valor final del aprovechamiento se adquiere de forma gradual en base a la consecución de una serie de hitos urbanísticos que van aumentando el valor a lo largo del tiempo. De esta forma el precio del metro cuadrado de aprovechamiento parte de un valor inicial con el inicio del proceso y va aumentando este valor a medida que se van consiguiendo objetivos de desarrollo (según porcentajes acumulados que se refieren a la diferencia de valor entre el estado inicial y final).

El valor inicial del suelo del que se parte es el de suelo rural coincidente con el utilizado en el proyecto de expropiación en el que se justifica su obtención y que se cifra en 3,53 €/m2. A partir de este valor inicial el precio se va incrementando proporcionalmente según el modelo de la tabla adjunta hasta alcanzar el valor final propuesto de suelo urbanizado de 202,28 €/m2.

FASE	PORCENTAJE ACUMULADO %	VALOR DEL SUELO (€/m2)
		3,53 €/m2
APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PGOU	10%	23,40 €/m2
APROBACIÓN DEFINITIVA PP	20%	43,28 €/m2
APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN	30%	63,15 €/m2
APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN	40%	83,03 €/m2
RECEPCIÓN OBRAS PRIMERA FASE DE URBANIZACIÓN	70%	142,65 €/m2
RECEPCIÓN OBRAS SEGUNDA FASE Y ÚLTIMA DE URBANIZACIÓN	100%	202,28 €/m2

Considerando que las diferencias de adjudicación se valoran con carácter previo a la ejecución de la urbanización puesto que son compensaciones por derechos de aprovechamiento no percibidos y el propietario que los recibe lo hace asumiendo unos riesgos por encima de sus derechos iniciales, la valoración no puede realizarse al precio finalista. Se propone, por lo tanto, un valor intermedio coincidente con el valor actual del suelo una vez se produzca la aprobación del proyecto de actuación (que incluye determinaciones completas de reparcelación) y del proyecto de urbanización (que incluye determinaciones completas de urbanización) por ser la fase más acorde con el momento en que se realiza la compensación de aprovechamiento. En esta fase del proyecto el valor del suelo se ha incrementado en un 40% y asciende a 83,03 €/m2

Criterio similar, por comparación, es el que incorpora el propio Reglamento de Valoraciones en lo que se corresponde con la denominada “Indemnización de la facultad de participar en actuaciones de nueva urbanización” o la “Indemnización de la iniciativa y promoción de actuaciones de urbanización o edificación” (artºs 28 y 29), estableciéndose como uno de los criterios de tal indemnización la de aplicación de un coeficiente entre 0 y 1 entre el valor de suelo en su situación de origen y el valor que le corresponda si estuviera terminada la actuación, todo ello en función del grado de ejecución. Criterio que atiende en definitiva al mismo concepto expresado, esto es, el incremento de valor que de forma progresiva el suelo va adquiriendo a medida que la gestión urbanística va avanzando.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.4.3 VALORACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

En base a los criterios de valoración señalados en el apartado anterior, la valoración de las parcelas resultantes se señala en la tabla incluida en el apartado siguiente.

2.4.4 CUADRO GENERAL DE PARCELAS RESULTANTES

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

ORDENANZA	MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	% SOBRE LA MANZANA (sin SSGG)	SUPERFICIE POR UE	EDIF. NETA EL USO PRINCIPAL POR PARCELA (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD OTROS USOS COMPLEMENTARIOS (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIVIENDAS	VALORACIÓN (€) (a 113,93€/m2c.u.p.)
MANZANA SEMIABIERTA	**MS-01**		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**2.918,27**	**100,00%**	**2.918,27**	**5,45**	**13.890,91**	**2.000,00**	**15.890,91**	**1,00**	**15.890,91**	**145**	**1.810.344,28 €**
		MS-01.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	502,41	17,22%		5,17	2.273,92	324,69	2.598,62	1,00	2.598,62	24	296.042,92 €
		MS-01.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	442,52	15,16%		8,01	3.100,13	446,55	3.546,68	1,00	3.546,68	33	404.049,02 €
		MS-01.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	145,52	4,99%		5,87	747,49	106,74	854,23	1,00	854,23	8	97.316,10 €
		MS-01.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	184,19	6,31%		5,52	891,24	126,12	1.017,36	1,00	1.017,36	9	115.900,46 €
		MS-01.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	615,67	21,10%		5,00	2.685,96	389,54	3.075,50	1,00	3.075,50	28	350.370,49 €
		MS-01.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	439,99	15,08%		4,53	1.740,49	252,40	1.992,89	1,00	1.992,89	18	227.036,83 €
		MS-01.07	Residencial libre	Manzana semiabierta	587,97	20,15%		4,77	2.451,70	353,96	2.805,66	1,00	2.805,66	25	319.629,60 €
	MS-02		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**2.447,41**	**100,00%**	**2.447,41**	**4,95**	**11.103,50**	**1.000,00**	**12.103,50**	**0,75**	**9.077,63**	**111**	**1.034.152,38 €**
		MS-02.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	219,99	8,99%		4,26	859,76	77,38	937,14	0,75	702,86	11	80.071,51 €
		MS-02.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	299,99	12,26%		4,19	1.154,48	103,90	1.258,38	0,75	943,79	14	107.519,04 €
		MS-02.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	269,96	11,03%		4,37	1.081,65	97,30	1.178,95	0,75	884,21	9	100.732,35 €
		MS-02.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	984,13	40,21%		6,04	5.442,92	501,61	5.944,53	0,75	4.458,40	44	507.915,05 €
		MS-02.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	240,00	9,81%		4,15	913,18	82,18	995,36	0,75	746,52	12	85.045,97 €
		MS-02.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	260,00	10,62%		4,03	971,57	76,44	1.048,01	0,75	786,01	13	89.544,52 €
		MS-02.07	Residencial VPO	Manzana semiabierta	173,34	7,08%		4,28	679,94	61,19	741,13	0,75	555,85	8	63.323,94 €
	MS-03		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**1.311,37**	**100,00%**	**1.311,37**	**5,08**	**5.915,17**	**750,00**	**6.665,17**	**0,75**	**4.998,88**	**58**	**569.488,28 €**
		MS-03.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	486,22	37,08%		5,11	2.204,29	278,56	2.482,84	0,75	1.862,13	28	212.139,87 €
		MS-03.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	825,15	62,92%		5,07	3.710,88	471,44	4.182,32	0,75	3.136,74	30	357.347,56 €
	MS-04		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**1.817,34**	**100,00%**	**1.817,34**	**5,23**	**8.497,85**	**1.000,00**	**9.497,85**	**0,75**	**7.123,39**	**52**	**811.519,33 €**
		MS-04.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	566,63	31,18%		4,91	2.491,91	292,58	2.784,49	0,75	2.088,37	12	237.913,58 €
		MS-04.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	710,70	39,11%		6,11	3.878,72	465,42	4.344,14	0,75	3.258,11	13	371.173,85 €
		MS-04.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	260,01	14,31%		4,46	1.044,85	114,92	1.159,77	0,75	869,83	13	99.093,56 €
		MS-04.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	280,00	15,41%		4,32	1.082,37	127,08	1.209,45	0,75	907,09	14	103.338,34 €
	MS-05		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**1.466,57**	**100,00%**	**1.466,57**	**5,07**	**6.688,95**	**750,00**	**7.438,94**	**1,00**	**7.438,94**	**70**	**847.468,29 €**
		MS-05.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	439,53	29,97%		4,91	2.036,37	120,00	2.156,37	1,00	2.156,37	22	245.660,49 €
		MS-05.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	381,36	26,00%		4,14	1.348,39	230,08	1.578,46	1,00	1.578,46	14	179.823,62 €
		MS-05.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	445,67	30,39%		6,12	2.402,78	324,92	2.727,70	1,00	2.727,70	25	310.748,40 €
		MS-05.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,01	13,64%		4,88	901,41	75,00	976,41	1,00	976,41	9	111.235,78 €
	MS-06		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**1.721,32**	**100,00%**	**1.721,32**	**4,94**	**7.500,00**	**1.000,00**	**8.500,00**	**1,00**	**8.500,00**	**79**	**968.347,48 €**
		MS-06.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	540,78	31,42%		5,35	2.553,25	340,58	2.893,83	1,00	2.893,83	27	329.674,47 €
		MS-06.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	826,54	48,02%		4,73	3.446,75	460,42	3.907,17	1,00	3.907,17	36	445.117,44 €
		MS-06.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	354,00	20,57%			1.500,00	199,00	1.699,00	1,00	1.699,00	16	193.555,57 €
	MS-07		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**3.508,73**	**100,00%**	**3.508,73**	**5,55**	**17.657,46**	**1.800,00**	**19.457,46**	**1,00**	**19.457,46**	**185**	**2.216.656,29 €**
		MS-07.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	599,60	17,09%		4,41	2.397,13	244,51	2.641,64	1,00	2.641,64	25	300.944,17 €
		MS-07.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	300,00	8,55%		4,87	1.324,62	135,11	1.459,73	1,00	1.459,73	14	166.296,70 €
		MS-07.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	327,10	9,32%		4,92	1.459,91	148,91	1.608,82	1,00	1.608,82	16	183.281,89 €
		MS-07.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	727,87	20,74%		5,35	3.532,41	360,30	3.892,71	1,00	3.892,71	37	443.469,55 €
		MS-07.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	924,60	26,35%		6,55	5.496,09	559,54	6.055,63	1,00	6.055,63	57	689.876,94 €
		MS-07.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	629,56	17,94%		6,03	3.447,31	351,63	3.798,94	1,00	3.798,94	36	432.787,04 €
	MS-08		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**2.339,89**	**100,00%**	**2.339,89**	**5,14**	**12.017,37**	**0,00**	**12.017,37**	**0,75**	**9.013,02**	**146**	**1.026.792,80 €**
		MS-08.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	519,34	22,20%		4,82	2.503,89	0,00	2.503,89	0,75	1.877,92	32	213.938,43 €
		MS-08.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	360,35	15,40%		6,75	2.433,51	0,00	2.433,51	0,75	1.825,13	30,00	207.924,99 €
		MS-08.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	166,96	7,14%		5,73	955,90	0,00	955,90	0,75	716,93	12	81.674,41 €
		MS-08.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	333,82	14,27%		5,73	1.914,13	0,00	1.914,13	0,75	1.435,60	24	163.547,91 €
		MS-08.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	719,46	30,75%		4,49	3.228,82	0,00	3.228,82	0,75	2.421,61	36	275.877,78 €
		MS-08.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	239,96	10,26%		4,09	981,12	0,00	981,12	0,75	735,84	12	83.829,27 €
	MS-09		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**3.405,70**	**100,00%**	**3.405,70**	**5,56**	**18.950,98**	**0,00**	**18.950,98**	**0,75**	**14.213,24**	**188**	**1.619.217,68 €**
		MS-09.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	2.785,78	81,80%		6,04	16.831,07	0,00	16.831,07	0,75	12.623,30	169	1.438.087,00 €
		MS-09.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	399,92	11,74%		2,98	1.192,69	0,00	1.192,69	0,75	894,51	8	101.905,90 €
		MS-09.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	220,00	6,46%		4,21	927,23	0,00	927,23	0,75	695,42	11	79.224,78 €
	MS-10		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**1.450,88**	**100,00%**	**1.450,88**	**5,81**	**7.685,66**	**750,00**	**8.435,66**	**1,00**	**8.435,66**	**81**	**961.017,21 €**
		MS-10.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	349,65	24,10%		5,39	1.714,96	168,06	1.883,02	1,00	1.883,02	18	214.519,73 €
		MS-10.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	180,01	12,41%		5,95	975,14	95,56	1.070,70	1,00	1.070,70	10	121.978,03 €
		MS-10.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	300,03	20,68%		6,05	1.652,05	161,90	1.813,95	1,00	1.813,95	17	206.650,52 €
		MS-10.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	621,19	42,81%		5,90	3.343,51	324,48	3.667,99	1,00	3.667,99	36	417.868,94 €
	MS-11		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**1.450,57**	**100,00%**	**1.450,57**	**5,82**	**7.863,75**	**582,93**	**8.446,68**	**1,00**	**8.446,68**	**82**	**962.272,55 €**
		MS-11.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	519,93	35,84%		6,00	2.838,73	282,93	3.121,66	1,00	3.121,66	30	355.629,55 €
		MS-11.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	390,04	26,89%		5,85	2.132,89	150,00	2.282,89	1,00	2.282,89	22	260.073,79 €
		MS-11.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,35	13,81%		5,57	1.066,44	50,00	1.116,44	1,00	1.116,44	11	127.188,82 €
		MS-11.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	340,25	23,46%		5,66	1.825,69	100,00	1.925,69	1,00	1.925,69	19	219.380,40 €
	MS-12		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**3.405,96**	**100,00%**	**3.405,96**	**5,97**	**20.328,13**	**0,00**	**20.328,13**	**0,75**	**15.246,10**	**182**	**1.736.884,71 €**
		MS-12.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	3.205,94	94,13%		6,10	19.540,86	0,00	19.540,86	0,75	14.655,65	172	1.669.618,45 €
		MS-12.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	200,02	5,87%		3,94	787,27	0,00	787,27	0,75	590,45	10	67.266,26 €
	MS-13		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**	**2.069,69**	**100,00%**	**2.069,69**	**5,68**	**11.753,03**	**0,00**	**11.753,03**	**0,75**	**8.814,77**	**115**	**1.004.207,31 €**
		MS-13.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	220,10	10,63%		5,41	1.190,99	0,00	1.190,99	0,75	893,24	15	101.761,07 €

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
Documento firmado digitalmente
CSV: [redacted]

	ORDENANZA	MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	% SOBRE LA MANZANA (sin SSGG)	SUPERFICIE POR	EDIF. NETA	EDIFICABILIDAD EL (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD OTROS USOS COMPLEMENTARIOS (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIVIENDAS	VALORACIÓN (€) (a 113,93€/m2c.u.p.)
			MS-13.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	200,11	9,67%		5,49	1.099,48	0,00	1.099,48	0,75	824,61	14	93.942,24 €
			MS-13.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	769,49	37,18%		6,83	5.252,50	0,00	5.252,50	0,75	3.939,38	32	448.786,33 €
			MS-13.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	340,00	16,43%		4,44	1.508,05	0,00	1.508,05	0,75	1.131,04	18	128.851,45 €
			MS-13.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	259,96	12,56%		5,03	1.308,40	0,00	1.308,40	0,75	981,30	17	111.793,20 €
			MS-13.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	280,03	13,53%		4,98	1.393,61	0,00	1.393,61	0,75	1.045,20	19	119.073,02 €
		MS-14		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**	**3.131,25**	**100,00%**	**3.131,25**	**5,85**	**16.565,87**	**1.767,07**	**18.332,95**	**1,00**	**18.332,95**	**173**	**2.088.548,47 €**
			MS-14.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	500,07	15,97%		5,90	2.694,46	255,97	2.950,42	1,00	2.950,42	28	336.120,92 €
			MS-14.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	420,00	13,41%		5,87	2.251,56	213,90	2.465,46	1,00	2.465,46	23	280.873,29 €
			MS-14.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	220,00	7,03%		5,69	1.143,51	108,63	1.252,14	1,00	1.252,14	12	142.648,06 €
			MS-14.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	375,00	11,98%		5,24	1.793,99	170,43	1.964,42	1,00	1.964,42	18	223.793,08 €
			MS-14.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	684,25	21,85%		6,34	3.964,51	373,69	4.338,20	1,00	4.338,20	42	494.221,41 €
			MS-14.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,00	6,39%			1.066,45	150,00	1.216,45	1,00	1.216,45	11	138.581,84 €
			MS-14.07	Residencial libre	Manzana semiabierta	360,00	11,50%			1.825,68	260,00	2.085,68	1,00	2.085,68	19	237.607,78 €
			MS-14.08	Residencial libre	Manzana semiabierta	371,93	11,88%			1.825,71	234,45	2.060,16	1,00	2.060,16	20	234.699,80 €
	BLOQUE ABIERTO	**BA-01**		**Residencial libre**	**Bloque Abierto**	**1.485,68**	**100,00%**	**1.485,68**	**1,35**	**1.600,00**	**400,00**	**2.000,00**	**1,00**	**2.000,00**	**17**	**227.846,46 €**
			BA-01.01	Residencial libre	Bloque Abierto	1.485,68	100,00%		1,35	1.600,00	400,00	2.000,00	1,00	2.000,00	17	227.846,46 €
	MANZANA CERRADA	**MC-01**		**Residencial libre**	**Manzana cerrada**	**4.778,42**	**100,00%**	**4.778,42**	**2,74**	**9.113,38**	**4.000,00**	**13.113,38**	**1,00**	**13.113,38**	**95**	**1.493.919,14 €**
			MC-01.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	1.923,64	40,26%		2,92	3.900,19	1.712,00	5.612,19	1,00	5.612,19	41	639.358,83 €
			MC-01.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	672,37	14,07%		2,46	1.150,17	505,00	1.655,17	1,00	1.655,17	12	188.562,32 €
			MC-01.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	506,87	10,61%		4,66	1.640,69	720,00	2.360,69	1,00	2.360,69	17	268.937,96 €
			MC-01.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	1.675,54	35,06%		2,08	2.422,33	1.063,00	3.485,33	1,00	3.485,33	25	397.060,04 €
	TOTAL RESIDENCIAL					**38.709,05**		**38.709,05**		**177.131,99**	**15.800,00**	**192.931,99**		**170.102,99**	**1.779**	**19.378.682,68**
	EQUIPAMIENTO PRIVADO	**DEQ(pr)-1**		**Equipamiento privado**	**Equipamiento privado**	**4.531,38**	**100,00%**	**4.531,38**		**2.843,75**		**2.843,75**	**0,80**	**2.275,00**		**259.175,35 €**
			DEQ(pr)-1.1	Equipamiento privado	Equipamiento privado	4.531,38	100,00%		0,63	2.843,75	0,00	2.843,75	0,80	2.275,00		259.175,35 €
		DEQ(pr)-2		**Equipamiento privado**	**Equipamiento privado**	**54.758,55**	**100,00%**	**54.758,55**		**26.141,30**		**26.141,30**	**0,80**	**20.913,04**		**2.382.481,12 €**
			DEQ(pr)-2.1	Gran equipamiento comercial	Equipamiento privado	14.333,00	26,17%		0,31	4.500,00	0,00	4.500,00	0,80	3.600,00		410.123,64 €
			DEQ(pr)-2.2	Gran equipamiento comercial	Equipamiento privado	40.425,55	73,83%		0,54	21.641,30	0,00	21.641,30	0,80	17.313,04		1.972.357,48 €
	SISTEMA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	**CT**		**Centros de Transformación**		**1.024,00**	**100,00%**	**1.024,00**		**200,00**		**200,00**	**0,50**	**100,00**		**11.392,32 €**
			CT-01 a CT-32	Centros de Transformación	Servicios Urbanos	1.024,00	100,00%		0,20	200,00	0,00	200,00	0,50	100,00		11.392,32 €
		SL-SU-01		**Subestación eléctrica**		**1.435,49**	**100,00%**	**1.435,49**		**300,00**		**300,00**	**0,50**	**150,00**		**17.088,48 €**
			SL-SU-01.01	Subestación eléctrica	Servicios Urbanos	1.435,49	100,00%		0,21	300,00	0,00	300,00	0,50	150,00		17.088,48 €
	TOTAL OTROS					**61.749,42**		**61.749,42**		**29.485,05**	**0,00**	**29.485,05**		**23.438,04**		**2.670.137,28**
TOTAL USOS LUCRATIVOS						**100.458,47**		**100.458,47**		**206.617,04**	**15.800,00**	**222.417,04**		**193.541,03**	**1.779**	**22.048.819,96 €**
USOS PÚBLICOS / **NO LUCRATIVOS**	**ESPACIOS LIBRES**	SL EL-01		Espacio libre público	Sistema Local	706,86		706,86								
		SL EL-02		Espacio libre público	Sistema Local	1.316,84		1.316,84								
		SL EL-03		Espacio libre público	Sistema Local	1.871,32		1.871,32								
		SL EL-04		Espacio libre público	Sistema Local	1.756,14		1.756,14								
		SL EL-05		Espacio libre público	Sistema Local	1.916,32		1.916,32								
		SL EL-06		Espacio libre público	Sistema Local	20.198,87		20.198,87								
		SL EL-07		Espacio libre público	Sistema Local	4.921,91		4.921,91								
		SL EL-08		Espacio libre público	Sistema Local	3.117,97		3.117,97								
		SL EL-09		Espacio libre público	Sistema Local	1.618,61		1.618,61								
		SL EL-10		Espacio libre público	Sistema Local	3.116,94		3.116,94								
		SL EL-11		Espacio libre público	Sistema Local	4.059,74		4.059,74								
		SL EL-12		Espacio libre público	Sistema Local	3.629,81		3.629,81								
		SL EL-13		Espacio libre público	Sistema Local	530,93		530,93								
	TOTAL SL ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS					**48.762,26**										
	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	SL DEQ(pu)-01		Equipamiento público	Sistema Local	6.121,43		6.121,43								
		SL DEQ(pu)-02		Equipamiento público	Sistema Local	6.546,05		6.546,05								
		SL DEQ(pu)-03		Equipamiento público	Sistema Local	18.534,81		18.534,81								
		SL DEQ(pu)-04		Equipamiento público	Sistema Local	2.932,69		2.932,69								
	TOTAL SL EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS					**34.134,98**										
	VIARIO	SL VIARIO		Calles y plazas	Sistema Local	86.656,40		86.656,40								
	TOTAL SL VIARIO					**86.656,40**										
TOTAL NO LUCRATIVO						**169.553,64**										
		SG EQ-01		Equipamiento público	Sistema General	120.284,21		120.284,21								
		SG EQ-02		Equipamiento público	Sistema General	15.282,20		15.282,20								
	TOTAL SG DE EQUIPAMIENTOS					**135.566,41**										
		SG EL-01		Espacio libre público	Sistema General	6.895,26		6.895,26								

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
Documento firmado digitalmente
CSV: [redacted]

		ORDENANZA	MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL PARCELA	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	% SOBRE LA MANZANA (sin SSGG)	SUPERFICIE POR [illegible]	EDIF. NETA [illegible]	[illegible] EL PARCELA (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD OTROS USOS COMPLEMENTARIOS (m² construibles sobre rasante)	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIVIENDAS	VALORACIÓN (€) (a 113,93€/m2c.u.p.)
SISTEMAS GENEREALES	NO LUCRATIVOS		SG EL-02		Espacio libre público	Sistema General	706,86		706,86								
			SG EL-03		Espacio libre público	Sistema General	1.595,43		1.595,43								
			SG EL-04		Espacio libre público	Sistema General	706,86		706,86								
			SG EL-05		Espacio libre público	Sistema General	2.875,04		2.875,04								
			SG EL-06		Espacio libre público	Sistema General	1.873,63		1.873,63								
			SG EL-07		Espacio libre público	Sistema General	22.243,55		22.243,55								
		TOTAL SG DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS					**36.896,63**										
			SG RV-01		Red viaria	Sistema General	121,70		121,70								
			SG RV-02		Red viaria	Sistema General	97,27		97,27								
			SG RV-03		Red viaria	Sistema General	6,56		6,56								
			SG RV-04		Red viaria	Sistema General	281,50		281,50								
			SG RV-05		Red viaria	Sistema General	1.851,93		1.851,93								
		TOTAL SG DE RED VIARIA					**2.358,96**										
		TOTAL SISTEMAS GENERALES					**174.822,00**										
		TOTAL SECTOR NETO					**270.012,11**										
		TOTAL SECTOR BRUTO (NETO + SSGG)					**444.834,11**										

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Código Seguro de Verificación:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.4.5 ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN

2.4.5.1 CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN

En cuanto a los criterios de adjudicación, se han tenido en cuenta los artículos 240 a 249 del RUCyL que se señalan a continuación sin perjuicio de las condiciones particulares señaladas posteriormente.

Con carácter general:

1. Es objeto de adjudicación toda la superficie que conforme a lo dispuesto en el planeamiento urbanístico sea susceptible de propiedad privada, aunque no sea edificable.
2. Los propietarios, el Ayuntamiento y en su caso el urbanizador reciben parcelas aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponda en proporción a sus derechos.
3. Los propietarios reciben parcelas situadas sobre sus fincas de origen, o de no ser factible en el lugar más próximo posible, salvo cuando más de un 50 por ciento de la superficie de las fincas de origen esté reservada para dotaciones urbanísticas públicas.
4. No se adjudican como parcelas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable definida en el planeamiento urbanístico, o que no sean adecuadas para su uso conforme al mismo.
5. Cuando el aprovechamiento que corresponde a cada propietario no alcanza o excede de lo necesario para la adjudicación de parcelas completas en plena propiedad, los restos deben satisfacerse mediante adjudicación en proindiviso o, de no ser posible o conveniente, en efectivo. En particular, procede la adjudicación en efectivo para los propietarios a los que corresponda menos del 25 por ciento de la parcela mínima edificable.
6. Los terrenos con construcciones e instalaciones conformes con el planeamiento, o que puedan ser conservadas por no encontrarse en las situaciones citadas en el artículo 246.d), se adjudican a sus propietarios originales, sin perjuicio de que se normalicen sus linderos en la parte no edificada y de las compensaciones en efectivo que procedan.

2.4.5.2 CRITERIOS EXCEPCIONALES DE ADJUDICACIÓN

Adicionalmente se han planteado otras condiciones que constituyen excepciones puntuales a los criterios anteriores, en virtud de convenios específicos suscritos por los propietarios del sector. En el artículo 82.3 de la LUCyL correspondiente con el 262 del RUCyL, se prevé expresamente la posibilidad de sustitución de las reglas generales, por puede ser, en este caso, el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 75.b)1º de la LUCyL y 246.a) RUCyL, siempre que exista acuerdo unánime de la Junta, o bien del Ayuntamiento a instancia de propietario o propietarios a los que corresponda, al menos, el 50% del aprovechamiento lucrativo de la unidad.

En este caso tales excepciones derivan de acuerdo adoptado en el seno de la Junta de Compensación, refrendado por propietarios que comprenden más del 50% del aprovechamiento de la unidad, todo ello según acta de sesión de fecha 8 de mayo de 2017 y documentos que se adjuntan en el anexo 3.4, por lo cual, al efecto de lo indicado en dicho artº 262 del RUCyL, mediante la presentación del presente Proyecto deberá entenderse por formulada instancia de propietarios a los que corresponde al menos el 50% del aprovechamiento lucrativo de la unidad en orden a que el Ayuntamiento acuerde la aprobación o ratificación de tales criterios o excepciones. En su caso, y si por el Ayuntamiento así se determina procedente, este acuerdo podrá en su caso subsumirse dentro del que determine la propia aprobación del Proyecto.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Estas condiciones excepcionales son las siguientes:

1. La parcela numerada como 7, propiedad actualmente de Estación de Servicio San Román García II SL, tiene pactadas unas condiciones especiales en virtud del convenio suscrito en fecha 14 de febrero de 2008 por la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva BBVA GESTIÓN, S.A. S.G.II.C con los propietarios integrantes de la Comisión de Gestora del sector "Serna-Granja" ULD 08-01 del PGOU de León en cumplimiento del protocolo de actuaciones suscrito en la misma fecha entre referidos intervinientes y el Ayuntamiento de León en relación con la parcela número 7, actualmente propiedad de Estación de Servicio San Román García II, SL. Dicho convenio obra incorporado a la escritura de constitución de la Junta de Compensación a los folios TC3671932 vto. a TC3671928., que se resumen a continuación:

   - Adjudicar al titular una parcela de resultado de aproximadamente 4.000m2 de superficie en la misma situación, dotándola de una edificabilidad de terciario de 2.843,75m2, de acuerdo, con la normativa en ordenanza que se fije para la zona, garantizando así la volumetría igual a la que actualmente tiene dicha edificación.
   - La Junta asumirá todos los gastos de urbanización del sector y obligaciones que le correspondan por los derechos que la finca por él aportada tuviera por cuotas de urbanización y cualquier otro concepto que sea causa del proyecto de urbanización.
   - El titular se compromete, por su parte, a ceder a la Junta de Compensación el exceso de los aprovechamientos urbanísticos pertenecientes a la finca, distintos a los señalados anteriormente, así como los derechos que corresponda a la finca sobre los bienes de la Junta de compensación, procedentes de cesiones, expropiaciones y/o liquidaciones de la misma. Las obligaciones derivadas de estás serán asumidas por la Junta.
   - El titular se compromete a renunciar a cualquier tipo de indemnización por obras o mejoras que deben de ser ocupadas por la nueva ordenación del Sector, si bien la Junta de Compensación repondrá la cerca de características similares.

2. La parcelas derivadas de la parcela resultante DEQ(pr)-02 serán dos y estarán destinadas a la ejecución del Gran Equipamiento Comercial, se adjudicarán a la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento y el propietario de la parcela numerada como 7 en la parte que se le adjudica, y libres de cargas, y estarán destinadas a la financiación de los gastos de urbanización, todo ello en cumplimiento del contrato de compraventa suscrito entre la Junta de Compensación y la mercantil BOGARIS RETAIL, S.L.y ratificado por Acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 21 de septiembre de 2016, punto quinto del orden del día. El detalle de los porcentajes de participación de los distintos propietarios incluidos en la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento está detallado en el anexo 3.10 del presente documento.

Respecto de la justificación del interés público en el que debería basarse el acuerdo municipal de modificación de las reglas generales contenidas en la normativa urbanística, en concreto el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 75.b).1º de la LUCyL y artículo 246.a) del RUCyL contemplado en el apartado 2.4.5.2 del Proyecto de Actuación, se significa lo siguiente:

En el punto séptimo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local para la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, se advertía a la Junta de Compensación, tal y como se ha indicado en el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, que"*pese a la solicitud formulada en el documento (apartado 2.4.5.2 "criterios excepcionales de adjudicación"), el presente acuerdo no autoriza la modificación de las reglas de reparcelación establecidas en los artículos 246 y siguientes del RUCyL, conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de dicho Reglamento, por cuanto que no se recoge en el documento una justificación de la conveniencia de la sustitución de las reglas generales contenidas en la normativa urbanística, ni el interés público en que debería basarse el acuerdo municipal de modificación de dichas reglas*".

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

En este sentido, se ha procedido a incluir la presente fundamentación para justificar la procedencia de introducir unos criterios de atribución del aprovechamiento y del reparto de cargas, excepcionando, en los términos que autoriza el artículo 82.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la regla sobre reparcelación 1.ª del artículo 75, que son objetivamente los que hacen posible mantener la viabilidad del desarrollo planteado, recordando en todo caso que esa excepcionalidad ha sido confirmada por la gran mayoría de los propietarios adheridos a la Junta de Compensación.

La Administración municipal debe tener en cuenta, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 262 del Reglamento que la desarrolla, en el sistema de compensación, no serán de obligado cumplimiento las reglas sobre reparcelación 1.ª, 2.ª y 3.ª del artículo 75, por acuerdo unánime de la Junta, o bien del Ayuntamiento, a instancia del propietario o los propietarios a los que corresponda, al menos, el 50 por ciento del aprovechamiento de la unidad de actuación.

En función de ello, el Proyecto de Actuación redactado contiene tres supuestos que constituyen excepciones a la regla de proporcionalidad en la definición de derechos y en la determinación de afecciones reales en garantía de las obligaciones de urbanización; excepciones que vienen impuestas, por los siguientes documentos y acuerdos:

- Acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 21 de septiembre de 2016, por la que se aprobó suscribir entre la Junta de Compensación y la mercantil BOGARIS RETAIL, S.L. el contrato de compraventa del suelo apto para materializar el equipamiento comercial.

- Convenio suscrito con la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva BBVA GESTIÓN, S.A. S.G.II.C.

- Acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 8 de marzo de 2017, para la reserva de 150 viviendas.

Por lo que respecta a los requisitos específicos, en razón de las excepciones referidas, el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación fue adoptado, tal como determina el artículo 82.3 precitado, con el quórum exigible –más del 50% de los propietarios del aprovechamiento de la unidad de actuación, concretamente en la Asamblea General celebrada el día 8 de mayo de 2017, con los votos a favor del 71,8384644%, el voto en contra del 6,0712286% y la abstención del 11,37019115%,- debiendo destacarse, especialmente, que con carácter previo a su adopción fueron puntual y exhaustivamente informados todos y cada uno de los propietarios de su contenido, y de manera singular, de la proporción en el reparto de beneficios y cargas, en coherencia con el contenido de los acuerdos previos a que se ha hecho referencia.

Asimismo, como consta en el expediente tramitado para la celebración de la Asamblea General en la que fue sometido a votación el Proyecto de Actuación, fueron practicadas las convocatorias correspondientes con los requisitos formales, temporales y sustantivos previstos en los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

La certificación del acta de la Asamblea General, confeccionada, tal como determina el artículo 27 de los Estatutos, por la Secretaria de la Junta de Compensación y aprobada por el Presidente y los dos interventores nombrados a tal efecto, es el documento que acredita fehacientemente tanto el contenido de los acuerdos, como, la concurrencia del quórum de votación necesario para someter al Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de Actuación con las excepciones autorizadas por el artículo 82.3 reiteradamente citado. Ello resulta coherente con la personalidad jurídica, naturaleza administrativa y la capacidad necesaria para el cumplimiento de sus fines, reconocida a la Junta de Compensación en el artículo 81.2 LUCyL y en el artículo 1 de sus estatutos.

La motivación adicional que demanda el Ayuntamiento para, a su vez, justificar las excepciones a la regla de proporcionalidad en la definición de derechos y determinación de afecciones reales en garantía de las obligaciones de urbanización se refieren a:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

"*En relación con dichas condiciones excepcionales, a juicio del que suscribe, la única condición problemática sería la primera, que es común a ambas operaciones, esto es la adjudicación de las fincas de resultado sin que queden afectas al cumplimiento de la obligación de urbanizar y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística..`sic`*"".

"*Como consecuencia de ello, a juicio del que suscribe los promotores del expediente deben justificar, durante el trámite de información pública, la conveniencia de la sustitución de las reglas generales contenidas en la normativa urbanística, así el interés público en que debería basarse el acuerdo municipal de modificación de dichas reglas, procediendo, en caso contrario, a incluir en relación con dichas fincas de resultado la carga de urbanización que le corresponde para responder, al igual que el resto de parcelas resultantes, de la obligación de urbanizar y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística…'sic"*".

Dicha motivación, a título de síntesis, se concreta en la concurrencia del interés general en la gestión de la unidad actuación, en atención al marcado carácter estratégico del desarrollo de sector, según se deduce inequívocamente de la memoria informativa del PGOU; gestión que resultaría absolutamente inviable en el contexto económico-financiero actual sin el apalancamiento financiero derivado, entre otros factores, de la atribución a la Junta de Compensación del aprovechamiento lucrativo apto para materializar la edificabilidad de uso comercial para su ulterior enajenación, lo que exige dadas las características del mercado, la inscripción libre de afecciones de dicho suelo.

Efectivamente, por lo que respecta al carácter estratégico apuntado, en el epígrafe "antecedentes" del Proyecto de Actuación se hace referencia al interés general subyacente al desarrollo del sector, como ámbito fuertemente caracterizado por la especialización territorial que impone la localización del conjunto de los equipamientos e instalaciones integrados en la Universidad pública de León, y, en su consecuencia la oportunidad de aprovechar las sinergias que la Universidad puede generar "*poniéndolas a disposición del desarrollo científico-tecnológico de la ciudad y de la sociedad, así como garantizar la buena relación de la ciudad con los poblamientos del alfoz, proponiendo la mejora de la red de movilidad entre ellos*".

Al servicio de este objetivo, de tan marcado interés general, la ordenación del sector contempla además de la inclusión y calificación como Sistema General de la totalidad de los suelos incluidos en su delimitación y localizados sobre la margen oriental de la ronda, una gran extensión de suelo para su destino a la implantación de usos vinculados a la investigación –parcelas EQ-01 y 02, del Proyecto de Actuación, con una superficie total de 135.566,41 metros cuadrados- apta para aprovechar tanto la base potencial derivada de su proximidad a la Universidad y al actual Parque Científico de la Diputación Provincial, como su aptitud para la implantación de equipamientos que sirvan al área universitaria para la investigación y potenciación de empresas vinculadas a esta dotación.

En definitiva, estamos ante un sector cuyo desarrollo genera una superficie del sistema general de equipamientos de 135.566,41 metros cuadrados y de 36.896,63 metros cuadrados de sistema general de Espacios Libres Públicos, además de una gran superficie de uso terciario, lo que constituye, sin duda alguna, una notable aportación a la necesidad de reequipamiento de esta ámbito de la ciudad cuyo desarrollo, desde el punto de vista del interés general, se erige como una gran oportunidad de escala metropolitana.

Sin embargo pese a este carácter estratégico, reiterando lo precedentemente apuntado, debe significarse que la gestión del sector resultaría absolutamente inviable en el contexto de extraordinaria dificultad económico-financiero, sin acudir al apalancamiento financiero, mediante, entre otras estrategias, la atribución a la Junta de Compensación del aprovechamiento lucrativo apto para materializar la edificabilidad de uso comercial para su ulterior enajenación. Ni que decir tiene, que dadas las características, la estructura de este mercado y los requerimientos de sus operadores –generalmente "grandes superficies" la necesaria enajenación de las parcelas calificadas con este uso sólo resulta posible previa su inscripción libre de cargas y afecciones.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Respecto de la afección de las fincas de resultado al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y a su constancia registral, el artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, dispone como único requisito formal en relación con las circunstancias del título inscribible –certificación administrativa del acuerdo de aprobación definitiva- en el caso, como el que nos ocupa, de que el Proyecto de Actuación haya hecho uso de la facultad prevista en el artículo 82.3 LUCyL, referida hasta la reiteración.

Por otra parte, la redacción de los párrafos 3 y 4 del artículo 19 permiten fundamentar sendas excepciones a la anotación de la carga, siendo de interés destacar que del aludido párrafo 3 se deduce con claridad la posibilidad de prescindir de la constancia registral de la afección, no solo cuando haya sido satisfecha la obligación de urbanizar –lo cual es obvio-, sino cuando se haya asegurado mediante otro tipo de garantías. En este sentido, en el Proyecto de Actuación se ha ofrecido la constitución de la garantía prevista en el artículo 202.6.c) RUCyL en la cuantía que determine el Ayuntamiento, además de trasladar la afección que le hubiera correspondido a la parcela de uso comercial, al resto de las fincas resultantes con aprovechamiento lucrativo. Posibilidad, ésta, que, se reitera, no exige mayor formalidad que la aprobación del Proyecto por acuerdo del Ayuntamiento a instancia del propietario o los propietarios a los que corresponda, al menos, el 50 por ciento del aprovechamiento de la unidad de actuación, como es el caso que nos ocupa.

No debe dejarse de destacar, que la titularidad de las fincas resultantes definidas en el proyecto "libres de cargas", fincas DEQ (pr) 2.1 y DEQ (pr) 2.2., se atribuyen a la Junta de Compensación –es decir, de facto a todos los propietarios, en proporción a sus derechos- precisamente para financiar las obras de urbanización.

A mayor abundamiento, como refuerzo, cabe señalar que la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 200 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León ("RUCyL"), es responsable de la ejecución de la urbanización, tanto de la ejecución material, como de la financiación de dicha urbanización, a través de las aportaciones que para ello deben realizar sus miembros.

El artículo 81 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León ("LUCyL") señala que la Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las que a tales efectos establezcan sus estatutos. Asimismo, la constitución de la Junta de Compensación supone la vinculación de los terrenos de sus miembros al pago de los gastos de urbanización que le correspondan.

En este sentido, el artículo 200.1.a) del RUCyL regula la posibilidad de que el urbanizador, en este caso, la Junta de Compensación, disponga, en virtud del carácter fiduciario que posee, "*mediante enajenación o gravamen de los terrenos que se hayan reservado en los instrumentos de gestión urbanística para financiar los gastos de urbanización, así como concertar créditos con garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas por la actuación*".

De este modo, la normativa autonómica reconoce la posibilidad de que el urbanizador, en este caso, la Junta de Compensación, pueda disponer de fincas resultantes de la reparcelación para afrontar el pago de los gastos de urbanización, siempre y cuando en el Proyecto de Reparcelación se realice la reserva de dichas fincas para responder de dicha obligación de pago.

Esta operación es la que pretende llevarse a cabo, como así se expone expresamente en el Proyecto de Actuación del Sector, con las fincas DEQ (pr) 2.1 y DEQ (pr) 2.2.

De otra parte, la legislación urbanística aplicable (artículos 18 y 77 de la LUCyL, artículo 194 del RUCyL y artículo 19 del Reglamento Hipotecario Urbanístico) establece la obligación de que todos los miembros de la Junta de Compensación y, en definitiva, los propietarios que participen en la reparcelación, respondan de las cargas urbanísticas mediante la afección real de las fincas de resultado que se le adjudiquen al pago de dicha obligación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Ahora bien, téngase en cuenta que, de conformidad con el artículo 19.3 del Reglamento Hipotecario Urbanístico (en adelante, "RHU") se habilita legalmente la posibilidad de que no sea necesaria la constancia registral de la afección urbanística "cuando del proyecto de equidistribución resulte que la obra de urbanización ha sido ya realizada y pagada o que la obligación de urbanizar se ha asegurado mediante otro tipo de garantías admitidas por la legislación urbanística".

En este caso, el reparto equitativo de cargas urbanísticas entre los propietarios conforme a su cuota de participación ampara la exoneración de la afección urbanística a las fincas DEQ (pr) 2.1 y DEQ (pr) 2.2 que se pretenden adjudicar a la Junta de Compensación con la finalidad de hacer frente a los gastos de urbanización.

De este modo, la obligación de urbanizar ha quedado plenamente garantizada pues la carga se ha distribuido entre todos los propietarios en proporción a su participación en la Entidad Urbanística, si bien sin que queden afectas las fincas adjudicadas a la Junta de Compensación.

Con esta operación se garantiza plenamente el abono de los gastos de urbanización y, por tanto, el cumplimiento de la función pública urbanística que asume la Junta de Compensación. Debe tenerse en cuenta que la finalidad de la adjudicación de las fincas es satisfacer con ellas los gastos de urbanización, bien en especie, bien mediante su realización económica.

Pues bien, si, por el contrario, tales fincas estuviesen gravadas con la carga urbanística, irremediablemente, se produciría una disminución de su valor económico, y, consecuentemente, de las cantidades que la Junta de Compensación tendría garantizadas per se para el pago de los gastos de urbanización. De igual forma, en caso de que se pretendiera un pago en especie al urbanizador mediante dichas fincas, resultaría paradójico que el urbanizador tenga también que asumir la carga real de los gastos de urbanización (que el mismo soporta con su gestión), asumiendo, entonces, una doble carga.

La afección real de las fincas adjudicadas a la Junta de Compensación no contribuiría a una mejor y más ágil gestión urbanística, más bien lo contrario, por cuanto dicha carga mermaría la posibilidad de enajenación a un tercero, que sin embargo tendría que abonar el precio de la finca ya urbanizada, precisamente para permitir con ello financiar la ejecución de las obras de urbanización. Esta opción reparcelatoria, que cuenta con amparo legal, es por tanto estratégica y fundamental para viabilizar y agilizar la gestión del Sector.

En consecuencia, puede advertirse que imperan razones de orden público en la adjudicación de estas fincas sin carga urbanística, y por ende, la conveniencia de la sustitución de las reglas de reparcelación establecidas en los artículos 246 y siguientes del RUCyL, conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de dicho Reglamento, pues el efecto inmediato que con ello se persigue consiste en garantizar con mayor seguridad el pago de los gastos de urbanización por la Junta de Compensación, Entidad que viene obligada según la Ley a asumir los deberes inherentes a la promoción de las actuaciones urbanísticas, y, en definitiva, a la ejecución del planeamiento urbanística asumiendo la carga económica de la actuación urbanizadora.

En relación con la parcela DEQ (pr) 1, las razones de interés público que subyacen y justifican su adjudicación libre de carga urbanística, proceden del "*Protocolo de actuaciones sobre el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado denominado Sector "Serna-Granja" ULD 08-01 del Plan General de Ordenación Urbana de León*" suscrito entre la Comisión Gestora del Sector, la Entidad BBVA Gestión y el Excmo. Ayuntamiento de León el mismo 14 de febrero de 2008, que afecta a la parcela aportada 7, que se adjunta al presente en el apartado 5.7; así como del Convenio suscrito en ejecución de este Protocolo, entre la Comisión Gestora del Sector y el Fondo de la Entidad BBVA (hoy Estación de Servicio San Román García II, S.L.), en adelante BBVA.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Este Convenio, así como las obligaciones y compromisos incluidos en el mismo, se incorporaron al Proyecto de Actuación, pudiendo ser consultado por todos los propietarios interesados durante los periodos de exposición interna, entre ellos, el que precedió a la Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2017 en cuyo punto 2 del Orden del Día se debatió la "Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación, con determinaciones completas de reparcelación y de urbanización y el de Expropiación, para su presentación a tramitación en el Ayuntamiento de León", en el que el Sr. Presidente explicó las singularidades del Proyecto derivadas de una serie de Convenios y Contratos, entre los que se encontraba el referido Convenio, punto 2º del Orden del Día que fue aprobado con el voto favorable del 80,464415% de los asistentes a la misma, con las particularidades expresamente comentadas en aplicación de lo dispuesto en los artículos 82.3 de la LUCyL y 262 del RUCyL.

El "*Protocolo de actuaciones sobre el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado denominado Sector "Serna-Granja" ULD 08-01 del Plan General de Ordenación Urbana de León*" se firmó debido a que la parcela propiedad de la Entidad BBVA, en la que existía un edificio de reciente edificación arrendado a la empresa Iberdrola (edificio donde dicha sociedad mantiene su sede en León), se encontraba clasificada por el PGOU de León parcialmente como Sistema General de Equipamiento Público y el resto como Sistema Viario de uso y dominio público, lo cual comportaba la incompatibilidad del referido edificio con la ordenación a desarrollar y su demolición e indemnización.

En dicho protocolo se acordó que la Entidad BBVA retirase el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la aprobación definitiva del PGOU, el Ayuntamiento se comprometía a tramitar una modificación del PGOU para excluir la parcela titularidad de la Entidad BBVA de los Sistemas Generales de Equipamientos, y la Comisión Gestora a la presentación del correspondiente Plan Parcial en el cual se contemplara una parcela de equipamiento privado con la misma ubicación y una edificabilidad al menos igual a la que tiene el edificio existente.

El interés público subyacente en dicho acuerdo, viene relacionado en las páginas 8 y 9 del Protocolo, a saber:

- Apoyar el desarrollo del Sector y con ello la construcción de más de 800 viviendas sometidas a algún régimen de protección, con lo que se consiguen los objetivos de la actividad urbanística.

- Posibilitar la gestión urbanística, que de otra forma se vería seriamente condicionada tanto por la indisposición de los propietarios de la edificación, como por los excesivos gastos de indemnización.

- Se retira el contencioso presentado por el Fondo propietario de los terrenos indicados contra la aprobación definitiva del PGOU de León.

- Impide la demolición de un edificio de reciente construcción y en perfecto estado de conservación, con las consiguientes repercusiones a nivel económico y social. La demolición de un edificio de estas características tiene una alta repercusión, por cuanto puede considerarse como medida arbitraria y precursora de un derroche económico injustificado.

Como puede apreciarse, sin el acuerdo con el BBVA hubiera sido casi imposible desarrollar el Sector, debido al alto coste económico de su realización.

Como desarrollo del referido Protocolo, se suscribió el meritado Convenio entre la Comisión Gestora del Sector y el BBVA, con el objeto de cumplir los objetivos pactados en el precitado Protocolo. Para poder materializar la adjudicación de la parcela calificada como equipamiento privado y con la edificabilidad al menos de la edificación existente, el BBVA cedió a la Junta de Compensación los excesos de aprovechamiento que pudieran corresponderle como contrapartida a que la parcela de resultado que le correspondiera fuera libre de cargas, así como renunciar a cualquier tipo de indemnización por obras o mejoras que debieran ser ocupadas por la nueva Ordenación del Sector y renuncia a impugnar los criterios de adjudicación y valoración de las parcelas aportadas.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Sin la suscripción del citado Convenio y su incorporación al Proyecto de Actuación no podría haberse ejecutado el Protocolo suscrito entre la Comisión Gestora del Sector, el BBVA y el Ayuntamiento de León ni cumplirse el interés público que perseguía el Protocolo.

Asimismo, la cesión del exceso de aprovechamiento a la Junta de Compensación, como ya se ha señalado, tiene como contraprestación el importe al que ascienden los gastos de urbanización correspondientes a la citada parcela de resultado, lo que justifica que la parcela de resultado DEQ (pr) 1 se inscriba sin cargas de urbanización, ya que las mismas quedan garantizadas expresamente por el resto de propietarios al obtener como contraprestación el exceso de aprovechamiento de la citada finca.

Por lo tanto, la aplicación del citado Convenio es asumida por la Junta de Compensación al aprobarse el Proyecto de Actuación que incorpora el citado Convenio por una mayoría del 80,464415% de los asistentes a la Asamblea General de fecha 08 de mayo de 2017, y en aplicación de los precitados artículos 82.3 de la LUCyL y 262 del RUCyL, se recoge la finca de resultado DEQ (pr) 1 sin cargas de urbanización, las cuales se asumen expresamente por parte del resto de propietarios del Sector al recibir como contraprestación el exceso de aprovechamiento que se transmite a la Junta de Compensación, todo ello justificado en dar cumplimiento al interés público que ocasionó la suscripción del Protocolo referido anteriormente de fecha 14 de febrero de 2008.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se ha procedido a introducir en el texto refundido del Proyecto de Actuación, apartado 2.4.5.2., la presente justificación de la necesidad de excepcionar los criterios de atribución del aprovechamiento y del reparto de cargas, en los términos que autoriza el artículo 82.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, toda vez que se ha cumplido con los requisitos fijados por el propio artículo 82.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 262 del Reglamento que la desarrolla, que permite que, en el sistema de compensación, se exceptúen las reglas sobre reparcelación 1.ª, 2.ª y 3.ª del artículo 75, a instancia de los propietarios a los que corresponda, al menos, el 50 por ciento del aprovechamiento de la unidad de actuación, porcentaje ampliamente sobrepasado en la Asamblea General celebrada el 8 de mayo de 2017.

2.4.5.3 OTROS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS DE ADJUDICACIÓN

Conviene comentar brevemente algunos criterios que, estando dentro del marco de las reglas generales de reparcelación, se han seguido en este caso como meras estrategias específicas para la correcta y justa práctica reparcelatoria y también para la más conveniente gestión y financiación de la Junta de Compensación, siguiendo una práctica por otra parte habitual en los Proyectos de Actuación, en función de las particularidades u oportunidades que concurren en cada caso.

Así, podemos señalar los siguientes criterios prácticos utilizados:

1. Se reserva una parcela de aproximadamente 150 viviendas a nombre de la Junta de Compensación y en proporción a los respectivos derechos que a cada propietario integrante de dicha Junta corresponde, adjudicación de la que se excluye al Ayuntamiento y el propietario de la parcela numerada como 7 en la parte que se le adjudica, todo ello en virtud del Acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 8 de marzo de 2017, punto tercero del orden del día. Esta parcela será de vivienda protegida y estará destinada a la financiación de los gastos de urbanización. El detalle de los porcentajes de participación de los distintos propietarios incluidos en la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento está detallado en el anexo 3.10 del presente documento.
2. Los propietarios reciben el aprovechamiento correspondiente al uso residencial repartido en vivienda libre y en vivienda con protección pública en proporción a sus respectivos derechos una vez considerada la adjudicación excepcional de la parcela numerada como 7.
3. Los propietarios reciben el aprovechamiento correspondiente al uso residencial íntegro, tanto en vivienda libre como en vivienda con protección pública. No existen, por lo tanto, diferencias de adjudicación en edificabilidad residencial neta.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

4. El uso comercial está sujeto a diferencias de adjudicación habida cuenta la imposibilidad física de adjudicar a cada propietario el aprovechamiento que le correspondería teóricamente ya que no todos los bloques residenciales disponen de usos comerciales complementarios.
5. En base a la expresa habilitación que se contiene en el Plan Parcial aprobado, en concreto, en su Memoria Vinculante (punto. 3.5.1, pág. 46), así como en la ordenanzas reguladoras correspondientes, se hace uso, dentro del Proyecto de Actuación, de una cierta tolerancia en la asignación de edificabilidades y número de viviendas en las parcelas resultantes con respecto a las generales asignadas por zonas en el Plan Parcial, todo ello a los efectos de facilitar los necesarios ajustes y encajes en el proceso reparcelatorio, y una más eficaz adjudicación de los respectivos derechos. Ello facilita también las adjudicaciones de parcelas completas a grupos de propietarios indivisarios de fincas de origen. Se muestra un cuadro comparativo en el anexo 3.7 del presente documento con los valores definitivos, indicándose en todo caso que el ajuste se hace dentro también de la tolerancia volumétrica que admiten las ordenanzas reguladoras del PP para las distintas unidades, en cuanto “sólido capaz”, y todo ello sin afectar a las edificabilidades totales en los diversos usos.
6. La parcela o parcelas destinadas a servicios urbanos se adjudicarán a la Junta de Compensación, en la proporción correspondiente a cada propietario integrante, adjudicación de la que se excluye al Ayuntamiento de León y el propietario de la parcela numerada como 7, en la parte dedicada a equipamiento. Dichas parcelas se adjudican libres de cargas de urbanización, como resulta frecuente y conveniente en los procesos reparcelatorios, asumiendo tal carga de forma proporcional los mismos propietarios anteriormente señalados integrantes de la Junta de Compensación, con las mismas excepciones también indicadas. El detalle de los porcentajes de participación de los distintos propietarios incluidos en la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento está detallado en el anexo 3.10 del presente documento.
7. Las parcelas provenientes de las expropiaciones se adjudican de forma provisional a nombre de la Junta de Compensación. Una vez tramitado el oportuno expediente expropiatorio por tasación conjunta la adjudicación a favor de la Junta de Compensación será provisional a expensas de la fijación del justiprecio final en vía administrativa por la Comisión de Valoraciones y la acreditación del pago o consignación de dicho justiprecio.
8. Los propietarios en régimen de comunidad de bienes, así como los propietarios de edificios en régimen de propiedad horizontal que no puedan ser conservados conforme al artículo 246.d), recibirán parcelas en régimen de comunidad de bienes, con participaciones en proporción a sus derechos originales salvo acuerdo expreso entre las partes.

2.4.5.4 ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

La siguiente tabla resume la adjudicación de fincas resultantes. La pormenorización y detalles de dichas adjudicaciones pueden consultarse en las fichas de fincas resultantes de la reparcelación que se incluyen en el Anexo nº 3.3 del presente documento.

2.4.5.5 CUADRO GENERAL DE ADJUDICACIONES

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

DATOS		DERECHOS					ADJUDICACIONES														
CÓDIGO TITULAR	NOMBRE TITULAR	PARCELAS DE ORIGEN	SUPERFICIE REAL TOTAL	PARTICIPACIÓN	DERECHOS	DERECHOS DE APROV.	PARCELAS ADJUDICADAS		SUPERFICIE	APROVECHAMIENTO COEF. DE PARCELA	POND	USO	EDIFCAB. ADJUDICADA USO RESIDENCIAL	EDIFCAB. ADJUDICADA USO COMERCIAL	EDIFCAB. ADJUDICADA TOTAL	Nº VIVIENDAS	APROV. ADJUDICADO	CESIÓN DE APROVECHAMIENTO	APROVECHAMIENTO TOTAL ADJUDICADO	DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN
			(m2)	(%)	(%)	(m2c u.p.)	(%) PROINDIVISO	Nº	(m2)	(m2c u.p.)			(m2c.)	(m2c.)	(m2c.) sobre rasante	(viv)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)
B	**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.**	**2, 46, 47**	**37.413,71**	**8,433094%**	**7,168130%**	**13.873,27**			**62.727,33**				**10.152,51**	**1.585,67**	**11.738,18**	**111**	**11.117,46**	**3.032,10**	**14.149,56**	**-276,29**
	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.	100,00%		8,433094%	7,168130%	13.873,27														
							100,00%	MC-01.02	672,37	1.655,17	1,00	Residencial Libre	1.150,17	505,00	1.655,17	12	1.655,17			
							100,00%	MS-01.05	615,67	3.075,50	1,00	Residencial Libre	2.685,96	389,54	3.075,50	28	3.075,50			
							100,00%	MS-07.01	599,60	2.641,64	1,00	Residencial Libre	2.397,13	244,51	2.641,64	25	2.641,64			
							100,00%	MS-10.01	349,65	1.883,02	1,00	Residencial Libre	1.714,96	168,06	1.883,02	18	1.883,02			
							100,00%	MS-03.01	486,22	1.862,13	0,75	Residencial VPO	2.204,29	278,56	2.482,84	28	1.862,13			
							8,97438%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			2.346,02			1.876,82		
							8,97438%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	1.510,48	0,00	1.510,48			1.132,85		
							8,97438%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			44,87			22,44		
C	**INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.**	**4**	**18.358,92**	**4,138122%**	**3,517404%**	**6.807,62**			**62.197,42**				**4.981,84**	**1.809,30**	**6.791,14**	**50**	**6.496,40**	**1.487,85**	**7.984,26**	**-1.176,64**
	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.	100,00%		4,138122%	3,517404%	6.807,62														
							100,00%	MC-01.01	1.923,64	5.612,19	1,00	Residencial Libre	3.900,19	1.712,00	5.612,19	41	5.612,19			
							100,00%	MS-02.03	269,96	884,21	0,75	Residencial VPO	1.081,65	97,30	1.178,95	9	884,21			
							4,40372%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			1.151,19			920,95		
							4,40372%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	741,19	0,00	741,19			555,89		
							4,40372%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			22,02			11,01		
D	[redacted]	**5**	**4.768,68**	**1,074866%**	**0,913636%**	**1.768,26**			**60.703,36**				**1.294,02**	**90,90**	**1.384,92**	**15**	**1.306,96**	**386,47**	**1.693,43**	**74,83**
	[redacted]	50,00%		0,537433%	0,456818%	884,13														
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	50,00%		0,537433%	0,456818%	884,13														
							49,76257%	MS-05.01	439,53	2.156,37	1,00	Residencial Libre	1.013,06	60,00	1.073,06	11	1.073,06			
							26,88981%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	280,96	30,90	311,86	4	233,90			
							1,14386%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			299,02			239,22		
							1,14386%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	192,52	0,00	192,52			144,39		
							1,14386%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			5,72			2,86		
F	**ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.**	**7**	**8.080,42**	**1,382896%**	**1,175461%**	**2.275,00**			**4.531,38**				**0,00**	**0,00**	**2.843,75**	**0**	**2.275,00**		**2.275,00**	**0,00**
	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.	100,00%		1,382896%	1,175461%	2.275,00														
							100,00%	DEQ(pr)-1	4.531,38	2.275,00	0,80	Equipamiento privado			2.843,75		2.275,00			
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**7 (Junta de Compensación)**		**0,438441%**	**0,372675%**	**721,28**			**60.766,23**				**527,77**	**69,30**	**597,08**	**7**	**565,86**	**157,64**	**723,49**	**-2,2[illegible]**
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	100,00%		0,438441%	0,372675%	721,28														
							18,17043%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial libre	413,17	59,00	472,18	5	472,18			
							11,91783%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	114,60	10,30	124,90	2	93,68			
							0,46658%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			**121,97**			97,58		
							0,46658%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	78,53	0,00	78,53			58,90		
							0,46658%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,33			1,17		
G	[redacted]	**8**	**4.816,88**	**1,085730%**	**0,922871%**	**1.786,13**			**60.703,36**				**1.307,09**	**91,21**	**1.398,30**	**15**	**1.319,55**	**390,37**	**1.709,93**	**76,2[illegible]**
	[redacted]	20,00%		0,217146%	0,184574%	357,226														
	[redacted]	20,00%		0,217146%	0,184574%	357,226														
	[redacted]	20,00%		0,217146%	0,184574%	357,226														
	[redacted]	20,00%		0,217146%	0,184574%	357,226														
	[redacted]	20,00%		0,217146%	0,184574%	357,226														
							50,23743%	MS-05.01	439,53	2.156,37	1,00	Residencial Libre	1.023,30	60,00	1.083,30	11	1.083,30			
							27,16056%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	283,79	31,21	315,00	4	236,25			
							1,15541%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			302,04			241,63		
							1,15541%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	194,47	0,00	194,47			145,85		
							1,15541%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			5,78			2,89		
H	**VIRGILIO PÉREZ, S.L.**	**10**	**7.723,05**	**1,740785%**	**1,479667%**	**2.863,76**			**60.750,69**				**2.095,71**	**760,95**	**2.856,66**	**23**	**2.732,67**	**625,89**	**3.358,57**	**-494,81**
	VIRGILIO PÉREZ, S.L.	100,00%		1,740785%	1,479667%	2.863,76														
							100,00%	MC-01.03	506,87	2.360,69	1,00	Residencial Libre	1.640,69	720,00	2.360,69	17	2.360,69			
							49,83%	MS-02.05	240,00	746,52	0,75	Residencial VPO	455,02	40,95	495,97	6	371,98			
							1,85251%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			484,27			387,42		
							1,85251%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	311,80	0,00	311,80			233,85		
							1,85251%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			9,26			4,63		
I	[redacted]	**11a, 11f**	**3.518,55**	**0,793085%**	**0,674123%**	**1.304,70**			**60.409,34**				**954,79**	**125,40**	**1.080,19**	**11**	**1.023,70**	**285,15**	**1.308,85**	**-4,15**
	[redacted]	12,50%		0,099136%	0,084265%	163,09														
	[redacted]	3,13%		0,024784%	0,021066%	40,77														
	[redacted]	3,13%		0,024784%	0,021066%	40,77														
	[redacted]	3,13%		0,024784%	0,021066%	40,77														
	[redacted]	3,13%		0,024784%	0,021066%	40,77														
	[redacted]	12,50%		0,099136%	0,084265%	163,09														
	[redacted]	6,25%		0,049568%	0,042133%	81,54														
	[redacted]	6,25%		0,049568%	0,042133%	81,54														
	[redacted]	25,00%		0,198271%	0,168531%	326,18														
	[redacted]	12,50%		0,099136%	0,084265%	163,09														
	[redacted]	12,50%		0,099136%	0,084265%	163,09														
							100,00%	MS-01.03	145,52	854,23	1,00	Residencial libre	747,49	106,74	854,23	8	854,23			
							21,56086%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	207,30	18,66	225,96	3	169,47			
							0,84399%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			220,63			176,50		
							0,84399%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	142,05	0,00	142,05			106,54		
							0,84399%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			4,22			2,11		
J	[redacted]	**11b**	**2.386,13**	**0,537837%**	**0,457161%**	**884,79**			**60.766,23**				**647,49**	**85,03**	**732,52**	**7**	**694,22**	**193,38**	**887,59**	**-2,80**
	[redacted]	20,00%		0,107567%	0,091432%	176,958														
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	80,00%		0,430270%	0,365729%	707,832														
							22,29233%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial libre	506,91	72,38	579,29	5	579,29			
							14,62104%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	140,58	12,65	153,23	2	114,92			
							0,57235%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			149,62			119,70		
							0,57235%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	96,33	0,00	96,33			72,25		
							0,57235%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,86			1,43		
K	[redacted]	**11c**	**2.399,98**	**0,540958%**	**0,459815%**	**889,93**			**60.766,23**				**651,25**	**74,53**	**725,78**	**7**	**690,00**	**194,51**	**884,51**	**5,42**
	[redacted]	100,00%		0,540958%	0,459815%	889,93														
							22,42172%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial libre	509,85	72,80	582,65	5	582,65			
							13,65731%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	141,40	1,73	143,13	2	107,35			
							0,57568%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión a la Junta de Compensación			150,49			120,39		
							0,57568%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión a la Junta de Compensación	96,89	0,00	96,89			72,67		
							0,57568%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Sistema de servicios urbanos			2,88			1,44		
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**11d**	**2.417,52**	**0,544912%**	**0,463175%**	**896,43**			**60.766,23**				**656,01**	**65,37**	**721,38**	**6**	**683,34**	**195,92**	**879,26**	**17,17**
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	100,00%		0,544912%	0,463175%	896,43														
							21,90476%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial libre	513,58	55,64	569,22	5	569,22			
							14,51895%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	142,43	9,73	152,16	1	114,12			
							0,57989%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			151,59			121,27		
							0,57989%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	97,60	0,00	97,60			73,20		
							0,57989%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,90			1,45		
M	[redacted]	**11e**	**1.113,50**	**0,250984%**	**0,213337%**	**412,89**			**60.766,23**				**302,15**	**60,47**	**362,62**	**4**	**343,97**	**90,24**	**434,22**	**-21,33**
	[redacted]	20,00%		0,050197%	0,042667%	82,578														
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	80,00%		0,200787%	0,170669%	330,312														
							11,08371%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial libre	236,55	51,47	288,02	3	288,02			
							7,11825%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	65,60	9,00	74,60	1	55,95			
							0,26709%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			69,82			55,86		
							0,26709%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	44,95	0,00	44,95			33,72		
							0,26709%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			1,34			0,67		
N	[redacted]	**12**	**8.192,82**	**1,846671%**	**1,569671%**	**3.037,96**			**60.743,80**				**2.223,18**	**295,84**	**2.519,02**	**24**	**2.387,49**	**663,97**	**3.051,46**	**-13,50**
	[redacted]	16,67%		0,307779%	0,261612%	506,327														
	[redacted]	5,56%		0,102593%	0,087204%	168,776														
	[redacted]	5,56%		0,102593%	0,087204%	168,776														
	[redacted]	5,56%		0,102593%	0,087204%	168,776														
	MARÍA-SAGRARIO ANDRÉS ARENAS	33,33%		0,615557%	0,523224%	1.012,653														
	[redacted]	33,33%		0,615557%	0,523224%	1.012,653														

[redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación:

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

CÓDIGO TITULAR	NOMBRE TITULAR	PARCELAS DE ORIGEN	SUPERFICIE REAL TOTAL (m2)	PARTICIPACIÓN (%)	DERECHOS (%)	DERECHOS DE APROV. (m2c u.p.)	PARCELAS ADJUDICADAS (% PROINDIVISO)	Nº	(m2)	(m2c u.p.)		USO	EDIFCAB. ADJUDICADA USO RESIDENCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA USO COMERCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA TOTAL (m2c.) sobre rasante	Nº VIVIENDAS (viv)	APROV. ADJUDICADO (m2c u.p.)	CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (m2c u.p.)	APROVECHAMIENTO TOTAL ADJUDICADO (m2c u.p.)	DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN (m2c u.p.)
							100,00%	MS-01.06	439,99	1.992,89	1,00	Residencial libre	1.740,49	252,40	1.992,89	18	1.992,89			
							41,81011%	MS-02.02	299,99	943,79	0,75	Residencial VPO	482,69	43,44	526,13	6	394,60			
							1,96520%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			513,73			410,98		
							1,96520%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	330,76	0,00	330,76			248,07		
							1,96520%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			9,83			4,92		
N	**LICANSA 2010, S.L.**	**15**	**14.592,87**	**3,289250%**	**2,795863%**	**5.411,14**			**60.666,33**				**3.959,89**	**523,93**	**4.483,82**	**44**	**4.249,53**	**1.182,65**	**5.432,18**	**-21,04**
	LICANSA 2010, S.L.	100,00%		3,289250%	2,795863%	5.411,14														
							100,00%	MS-01.02	442,52	3.546,68	1,00	Residencial Libre	3.100,13	446,55	3.546,68	33	3.546,68			
							100,00%	MS-02.01	219,99	702,86	0,75	Residencial VPO	859,76	77,38	937,14	11	702,86			
							3,50036%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			915,04			732,03		
							3,50036%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	589,15	0,00	589,15			441,87		
							3,50036%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			17,50			8,75		
O	[redacted]	**16**	**2.268,05**	**0,511221%**	**0,434538%**	**841,01**			**60.448,01**				**615,46**	**80,83**	**696,29**	**7**	**659,87**	**183,81**	**843,68**	**-2,67**
	[redacted]	100,00%		0,511221%	0,434538%	841,01														
							54,12339%	MS-01.04	184,19	1.017,36	1,00	Residencial libre	481,83	68,80	550,63	5	550,63			
							13,90000%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	133,63	12,03	145,66	2	109,25			
							0,54404%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			142,22			113,78		
							0,54404%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	91,57	0,00	91,57			68,67		
							0,54404%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,72			1,36		
P	[redacted]	**17, 33, 45, 49a, 49b, 50**	**42.498,78**	**9,579275%**	**8,142384%**	**15.758,85**			**62.175,63**				**11.532,39**	**919,84**	**12.452,23**	**126**	**11.826,25**	**3.444,20**	**15.270,45**	**488,40**
	[redacted]	10,00%		0,957928%	0,814238%	1.575,885														
	[redacted]	10,00%		0,957928%	0,814238%	1.575,885														
	[redacted]	20,00%		1,915855%	1,628477%	3.151,770														
	[redacted]	20,00%		1,915855%	1,628477%	3.151,770														
	[redacted]	20,00%		1,915855%	1,628477%	3.151,770														
	[redacted]	20,00%		1,915855%	1,628477%	3.151,770														
							100,00%	MS-07.04	727,87	3.892,71	1,00	Residencial Libre	3.532,41	360,30	3.892,71	37	3.892,71			
							100,00%	MS-07.05	924,60	6.055,63	1,00	Residencial Libre	5.496,09	559,54	6.055,63	57	6.055,63			
							100,00%	MS-08.01	519,34	1.877,92	0,75	Residencial VPO	2.503,89	0,00	2.503,89	32	1.877,92			
							10,19410%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			2.664,87			2.131,90		
							10,19410%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	1.715,78	0,00	1.715,78			1.286,82		
							10,19410%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			50,97			25,49		
Q	[redacted]	**18**	**48.713,30**	**10,980035%**	**9,333030%**	**18.063,24**			**62.701,49**				**13.218,75**	**1.227,63**	**14.446,38**	**144**	**13.728,87**	**3.947,85**	**17.676,72**	**386,52**
	[redacted]	33,33%		3,660012%	3,111010%	6.021,08														
							100,00%	MS-06.02	826,54	3.907,17	1,00	Residencial Libre	3.446,75	460,42	3.907,17	36	3.907,17			
							100,00%	MS-08.03	166,96	716,93	0,75	Residencial VPO	955,90	0,00	955,90	12	716,93			
							3,89492%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			1.018,18			814,55		
							3,89492%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	655,56	0,00	655,56			491,67		
							3,89492%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			19,47			9,74		
	[redacted]	33,33%		3,660012%	3,111010%	6.021,08														
	[redacted]	33,33%		3,660012%	3,111010%	6.021,08														
							100,00%	MS-05.04	200,01	976,41	1,00	Residencial Libre	901,41	75,00	976,41	9	976,41			
							100,00%	MS-06.01	540,78	2.893,83	1,00	Residencial Libre	2.553,25	340,58	2.893,83	27	2.893,83			
							100,00%	MS-07.06	629,56	3.798,94	1,00	Residencial Libre	3.447,31	351,63	3.798,94	36	3.798,94			
							100,00%	MS-08.04	333,82	1.435,60	0,75	Residencial VPO	1.914,13	0,00	1.914,13	24	1.435,60			
							7,78984%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			2.036,37			1.629,09		
							7,78984%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	1.311,11	0,00	1.311,11			983,33		
							7,78984%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			38,95			19,47		
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**19**	**441,75**	**0,099571%**	**0,084635%**	**163,80**			**60.766,23**				**119,88**	**15,74**	**135,62**	**1**	**128,52**	**35,80**	**164,32**	**-0,52**
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	100,00%		0,099571%	0,084635%	163,80														
							4,12704%	MS-01.01	502,41	2.598,62	1,00	Residencial Libre	93,85	13,40	107,25	1	107,25			
							2,70704%	MS-02.06	260,00	786,01	0,75	Residencial VPO	26,03	2,34	28,37	0	21,28			
							0,10596%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			27,70			22,16		
							0,10596%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	17,83	0,00	17,83			13,38		
							0,10596%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			0,53			0,27		
R	[redacted]	**20, 26**	**1.531,55**	**0,345213%**	**0,293431%**	**567,91**			**60.645,19**				**415,59**	**65,44**	**481,03**	**4**	**455,99**	**124,12**	**580,12**	**-12,21**
	[redacted]	100,00%		0,345213%	0,293431%	567,91														
							24,12977%	MS-05.02	381,36	1.578,46	1,00	Residencial Libre	325,36	55,52	380,88	3	380,88			
							8,63533%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	90,23	9,92	100,15	1	75,11			
							0,36735%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			96,03			76,82		
							0,36735%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	61,83	0,00	61,83			46,38		
							0,36735%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			1,84			0,92		
S	[redacted]	**21**	**1.814,62**	**0,409018%**	**0,347665%**	**672,87**			**60.645,19**				**492,41**	**77,54**	**569,95**	**5**	**540,28**	**147,05**	**687,34**	**-14,44**
	[redacted]	50,00%		0,204509%	0,173832%	336,44														
	[redacted]	25,00%		0,102254%	0,086916%	168,22														
	[redacted]	25,00%		0,102254%	0,086916%	168,22														
							28,58985%	MS-05.02	381,36	1.578,46	1,00	Residencial Libre	385,50	65,78	451,28	4	451,28			
							10,23220%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	106,91	11,76	118,67	1	89,00			
							0,43525%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			113,78			91,02		
							0,43525%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	73,26	0,00	73,26			54,94		
							0,43525%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,18			1,09		
T	[redacted]	**22, 42**	**11.402,35**	**2,570103%**	**2,184588%**	**4.228,07**			**61.979,35**				**3.094,12**	**1.123,46**	**4.217,58**	**33**	**4.034,52**	**924,08**	**4.958,60**	**-730,53**
	[redacted]	33,33%		0,856701%	0,728196%	1.409,357														
	[redacted]	33,33%		0,856701%	0,728196%	1.409,357														
	[redacted]	11,11%		0,285567%	0,242732%	469,786														
	[redacted]	11,11%		0,285567%	0,242732%	469,786														
	[redacted]	11,11%		0,285567%	0,242732%	469,786														
							100,00%	MC-01.04	1.675,54	3.485,33	1,00	Residencial Libre	2.422,33	1.063,00	3.485,33	25	3.485,33			
							58,18989%	MS-02.02	299,99	943,79	0,75	usos compatibles mínimos	671,79	60,46	732,25	8	549,19			
							2,73506%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			714,98			571,98		
							2,73506%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	460,34	0,00	460,34			345,26		
							2,73506%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			13,68			6,84		
U	[redacted]	**23, 25, 60**	**11.540,59**	**2,601263%**	**2,211073%**	**4.279,34**			**60.765,13**				**3.131,64**	**415,15**	**3.546,79**	**33**	**3.361,51**	**935,27**	**4.296,78**	**-17,44**
	[redacted]	50,00%		1,300631%	1,105537%	2.139,670														
	[redacted]	50,00%		1,300631%	1,105537%	2.139,670														
							100,00%	MS-01.07	587,97	2.805,66	1,00	Residencial libre	2.451,70	353,96	2.805,66	25	2.805,66			
							100,00%	MS-02.07	173,34	555,85	0,75	Residencial VPO	679,94	61,19	741,13	8	555,85			
							2,76822%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			723,65			578,92		
							2,76822%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	465,92	0,00	465,92			349,44		
							2,76822%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			13,83			6,92		
AD	[redacted]	**24, 43**	**18.371,10**	**4,140868%**	**3,519737%**	**6.812,14**			**61.083,49**				**4.985,15**	**651,00**	**5.636,15**	**55**	**5.333,79**	**1.488,84**	**6.822,62**	**-10,48**
	[redacted]	25,00%		1,035217%	0,879934%	1.703,0350														
	[redacted]	25,00%		1,035217%	0,879934%	1.703,0350														
	[redacted]	50,00%		2,070434%	1,759869%	3.406,0700														
	0	0,00%		0,000000%	0,000000%	0,0000														
							100,00%	MS-05.03	445,67	2.727,70	1,00	Residencial Libre	2.402,78	324,92	2.727,70	25	2.727,70			
							100,00%	MS-06.03	354,00	1.699,00	1,00	Residencial Libre	1.500,00	199,00	1.699,00	16	1.699,00			
							100,00%	MS-04.04	280,00	907,09	0,75	Residencial VPO	1.082,37	127,08	1.209,45	14	907,09			
							4,40663%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			1.151,95			921,56		
							4,40663%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	741,68	0,00	741,68			556,26		
							4,40663%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			22,03			11,02		
X	[redacted]	**27, 28**	**6.872,06**	**1,548970%**	**1,316625%**	**2.548,21**			**60.670,92**				**1.864,79**	**148,91**	**2.013,70**	**21**	**1.912,48**	**556,93**	**2.469,41**	**78,80**
	[redacted]	33,33%		0,516323%	0,438875%	849,403														
	[redacted]	33,33%		0,516323%	0,438875%	849,403														
	[redacted]	33,33%		0,516323%	0,438875%	849,403														
							100,00%	MS-07.03	327,10	1.608,82	1,00	Residencial Libre	1.459,91	148,91	1.608,82	16	1.608,82			
							26,84792%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	404,88	0,00	404,88	5	303,66			
							1,64839%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			430,91			344,73		
							1,64839%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	277,44	0,00	277,44			208,08		

[redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación:

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

CÓDIGO TITULAR	NOMBRE TITULAR	PARCELAS DE ORIGEN	SUPERFICIE REAL TOTAL (m2)	PARTICIPACIÓN (%)	DERECHOS (%)	DERECHOS DE APROV. (m2c u.p.)	PARCELAS ADJUDICADAS (% PROINDIVISO)	Nº	(m2)	(m2c u.p.)	USO	USO	EDIFCAB. ADJUDICADA USO RESIDENCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA USO COMERCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA TOTAL (m2c.) sobre rasante	Nº VIVIENDAS (viv)	APROV. ADJUDICADO (m2c u.p.)	CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (m2c u.p.)	APROVECHAMIENTO TOTAL ADJUDICADO (m2c u.p.)	DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN (m2c u.p.)
							1,64839%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			8,25			4,13		
Y	[redacted]	29	2.875,50	0,648141%	0,550920%	1.066,26			60.683,83				780,29	76,67	856,96	8	809,95	233,04	1.042,99	23,27
	[redacted]	100,00%		0,648141%	0,550920%	1.066,260														
							27,13103%	MS-14.02	420,00	2.465,46	1,00	Residencial Libre	610,87	58,03	668,90	6	668,90			
							16,21528%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	169,42	18,64	188,06	2	141,05			
							0,68975%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			180,31			144,25		
							0,68975%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	116,09	0,00	116,09			87,06		
							0,68975%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			3,45			1,73		
Z	[redacted]	30	1.927,16	0,434384%	0,369227%	714,60			60.448,02				522,95	69,81	592,76	5	561,25	156,18	717,43	-2,83
	[redacted]	100,00%		0,434384%	0,369227%	714,600														
							45,87661%	MS-01.04	184,19	1.017,36	1,00	Residencial Libre	409,41	57,32	466,73	4	466,73			
							10,86681%	MS-04.03	260,01	869,83	0,75	Residencial VPO	113,54	12,49	126,03	1	94,52			
							0,46226%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			120,84			96,67		
							0,46226%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	77,80	0,00	77,80			58,35		
							0,46226%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,31			1,16		
AA	[redacted]	31 y 32	7.776,48	1,752828%	1,489904%	2.883,58			60.543,85				2.110,21	203,13	2.313,34	23	2.188,49	630,23	2.818,72	64,86
	[redacted]	33,33%		0,584276%	0,496635%	961,193														
	[redacted]	33,33%		0,584276%	0,496635%	961,193														
	[redacted]	33,33%		0,584276%	0,496635%	961,193														
							100,00%	MS-10.03	300,03	1.813,95	1,00	Residencial Llbre	1.652,05	161,90	1.813,95	17	1.813,95			
							50,17%	MS-02.05	240,00	746,52	0,75	Residencial VPO	458,16	41,23	499,39	6	374,54			
							1,86532%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			487,62			390,10		
							1,86532%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	313,95	0,00	313,95			235,47		
							1,86532%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			9,33			4,67		
AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	34, 35 y 52	15.738,50	3,547476%	3,015355%	5.835,96			60.845,01				4.270,74	324,48	4.595,22	47	4.363,41	1.275,47	5.638,88	197,08
	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	100,00%		3,547476%	3,015355%	5.835,960														
							100,00%	MS-10.04	621,19	3.667,99	1,00	Residencial Llbre	3.343,51	324,48	3.667,99	36	3.667,99			
							100,00%	MS-09.03	220,00	695,42	0,75	Residencial VPO	927,23	0,00	927,23	11	695,42			
							3,77506%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			986,85			789,48		
							3,77506%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	635,38	0,00	635,38			476,55		
							3,77506%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			18,88			9,44		
AC	[redacted]	41	3.000,94	0,676415%	0,574953%	1.112,77			60.625,14				814,33	108,78	923,11	9	878,91	243,20	1.122,11	-9,33
	[redacted]	50,00%		0,338208%	0,287477%	556,385														
	[redacted]	16,67%		0,112736%	0,095826%	185,462														
	[redacted]	16,67%		0,112736%	0,095826%	185,462														
	[redacted]	16,67%		0,112736%	0,095826%	185,462														
							47,28039%	MS-05.02	381,36	1.578,46	1,00	Residencial Llbre	637,52	108,78	746,30	7	746,30			
							18,02100%	MS-08.06	239,96	735,84	0,75	Residencial VPO	176,81	0,00	176,81	2	132,61			
							0,71982%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			188,17			150,54		
							0,71982%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	121,15	0,00	121,15			90,87		
							0,71982%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			3,60			1,80		
AE	[redacted]	44	6.235,21	1,405424%	1,194610%	2.312,06			60.543,78				1.691,98	135,11	1.827,09	19	1.735,25	505,32	2.240,57	71,48
	[redacted]	18,75%		0,263517%	0,223989%	433,5113														
	[redacted]	18,75%		0,263517%	0,223989%	433,5113														
	[redacted]	6,25%		0,087839%	0,074663%	144,5038														
	[redacted]	6,25%		0,087839%	0,074663%	144,5038														
	[redacted]	4,17%		0,058559%	0,049775%	96,3358														
	[redacted]	4,17%		0,058559%	0,049775%	96,3358														
	[redacted]	4,17%		0,058559%	0,049775%	96,3358														
	[redacted]	6,25%		0,087839%	0,074663%	144,5038														
	[redacted]	6,25%		0,087839%	0,074663%	144,5038														
	[redacted]	3,13%		0,043919%	0,037332%	72,2519														
	[redacted]	3,13%		0,043919%	0,037332%	72,2519														
	[redacted]	3,13%		0,043919%	0,037332%	72,2519														
	[redacted]	3,13%		0,043919%	0,037332%	72,2519														
	JUNTA DE COMPENSACIÓN	15,63%		0,219597%	0,186658%	361,2594														
							100,00%	MS-07.02	300,00	1.459,73	1,00	Residencial Llbre	1.324,62	135,11	1.459,73	14	1.459,73			
							37,44300%	MS-08.06	239,96	735,84	0,75	Residencial VPO	367,36	0,00	367,36	5	275,52			
							1,49564%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			390,98			312,78		
							1,49564%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	251,73	0,00	251,73			188,80		
							1,49564%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			7,48			3,74		
AF	[redacted]	51	2.826,14	0,637015%	0,541463%	1.047,95			60.663,78				766,90	57,04	823,94	8	782,31	229,03	1.011,35	36,68
	[redacted]	25,00%		0,159254%	0,135366%	261,988														
	[redacted]	25,00%		0,159254%	0,135366%	261,988														
	[redacted]	25,00%		0,159254%	0,135366%	261,988														
	[redacted]	12,50%		0,079627%	0,067683%	130,994														
	[redacted]	12,50%		0,079627%	0,067683%	130,994														
							26,66555%	MS-14.02	420,00	2.465,46	1,00	Residencial Llbre	600,39	57,04	657,43	6	657,43			
							16,97100%	MS-08.06	239,96	735,84	0,75	Residencial VPO	166,51	0,00	166,51	2	124,88			
							0,67789%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			177,21			141,77		
							0,67789%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	114,10	0,00	114,10			85,57		
							0,67789%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			3,39			1,70		
AG	[redacted]	53	4.590,18	1,034632%	0,879437%	1.702,07			60.423,79				1.245,58	95,56	1.341,14	13	1.273,53	372,00	1.645,54	56,53
	[redacted]	100,00%		1,034632%	0,879437%	1.702,07														
							100,00%	MS-10.02	180,01	1.070,70	1,00	Residencial Llbre	975,14	95,56	1.070,70	10	1.070,70			
							27,56400%	MS-08.06	239,96	735,84	0,75	Residencial VPO	270,44	0,00	270,44	3	202,83			
							1,10105%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			287,83			230,26		
							1,10105%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	185,32	0,00	185,32			138,98		
							1,10105%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			5,51			2,76		
AH	[redacted]	54a, 54b, 54c	45.861,25	10,337180%	8,786603%	17.005,69			63.486,36				12.444,87	944,45	13.389,32	138	12.713,81	3.716,74	16.430,56	575,13
	[redacted]	21,892%		2,263002%	1,923552%	3.722,864														
							100,00%	MS-11.02	390,04	2.282,89	1,00	Residencial Libre	2.132,89	150,00	2.282,89	22,00	2.282,89			
							42,45%	MS-13.06	280,03	1.045,20	0,75	Residencial VPO	591,59	0,00	591,59	8,00	443,69			
							2,40825%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			629,55			503,64		
							2,40825%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	405,33	0,00	405,33			**304,00**		
							2,40825%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			12,04			6,02		
	[redacted]	10,946%		1,131501%	0,961776%	1.861,432														
							100,00%	MS-11.03	200,35	1.116,44	1,00	Residencial Libre	1.066,44	50,00	1.116,44	11,00	1.116,44			
							21,22%	MS-13.06	280,03	1.045,20	0,75	Residencial VPO	295,72	0,00	295,72	4,00	221,79			
							1,20413%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			314,77			251,82		
							1,20413%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	202,67	0,00	202,67			152,00		
							1,20413%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			6,02			3,01		
	[redacted]	18,739%		1,937058%	1,646500%	3.186,654														
							100,00%	MS-14.07	360,00	2.085,68	1,00	Residencial Libre	1.825,68	260,00	2.085,68	19,00	2.085,68			
							38,70%	MS-13.05	259,96	981,30	0,75	Residencial VPO	506,32	0,00	506,32	7,00	379,74			
							2,06139%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			538,87			431,10		
							2,06139%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	346,95	0,00	346,95			260,22		
							2,06139%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			10,31			5,15		
	[redacted]	6,246%		0,645687%	0,548834%	1.062,220														
	[redacted]	6,246%		0,645687%	0,548834%	1.062,220														
	[redacted]	6,246%		0,645687%	0,548834%	1.062,220														
							100,00%	MS-11.04	340,25	1.925,69	1,00	Residencial Libre	1.825,69	100,00	1.925,69	19,00	1.925,69			
							38,70%	MS-13.05	259,96	981,30	0,75	Residencial VPO	506,32	0,00	506,32	7,00	379,74			
							2,06139%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			538,87			431,10		
							2,06139%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	346,95	0,00	346,95			260,22		
							2,06139%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			10,31			5,15		
	[redacted]	10,946%		1,131508%	0,961782%	1.861,443														
							100,00%	MS-14.06	200,00	1.216,45	1,00	Residencial Libre	1.066,45	150,00	1.216,45	11,00	1.216,45			
							22,60%	MS-13.05	259,96	981,30	0,75	Residencial VPO	295,76	0,00	295,76	3,00	221,82			
							1,20413%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			314,78			251,82		
							1,20413%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	202,67	0,00	202,67			152,00		

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

CÓDIGO TITULAR	NOMBRE TITULAR	PARCELAS DE ORIGEN	SUPERFICIE REAL TOTAL (m2)	PARTICIPACIÓN (%)	DERECHOS (%)	DERECHOS DE APROV. (m2c u.p.)	PARCELAS ADJUDICADAS (% PROINDIVISO)	APROVECHAMIENTO ADJUDICADO DE LA PARCELA Nº	(m2)	(m2c u.p.)		USO	EDIFCAB. ADJUDICADA USO RESIDENCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA USO COMERCIAL (m2c.)	EDIFCAB. ADJUDICADA TOTAL (m2c.) sobre rasante	Nº VIVIENDAS (viv)	APROV. ADJUDICADO (m2c u.p.)	CESIÓN DE APROVECHAMIENTO (m2c u.p.)	APROVECHAMIENTO TOTAL ADJUDICADO (m2c u.p.)	DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN (m2c u.p.)
							1,20413%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			6,02			3,01		
	[redacted]	18,739%		1,937084%	1,646521%	3.186,696														
							100,00%	MS-14.08	371,93	2.060,16	1,00	Residencial Libre	1.825,71	234,45	2.060,16	20	2.060,16			
							36,33%	MS-13.06	280,03	1.045,20	0,75	Residencial VPO	506,30	0,00	506,30	7	379,72			
							2,06142%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			538,88			431,10		
							2,06142%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	346,96	0,00	346,96			260,22		
							2,06142%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			10,31			5,15		
AJ	[redacted]	**55**	**3.128,94**	**0,705267%**	**0,599477%**	**1.160,23**			**60.763,82**				**849,07**	**63,15**	**912,22**	**9**	**866,13**	**253,58**	**1.119,71**	**40,52**
	[redacted]	100,00%		0,705267%	0,599477%	1.160,23														
							29,52251%	MS-14.02	420,00	2.465,46	1,00	Residencial Llbre	664,72	63,15	727,87	7	727,87			
							12,22440%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	184,35	0,00	184,35	2	138,26			
							0,75054%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			196,20			156,96		
							0,75054%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	126,32	0,00	126,32			94,74		
							0,75054%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			3,75			1,88		
AK	**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.**	**56, 59**	**20.214,79**	**4,556437%**	**3,872972%**	**7.495,76**			**62.209,67**				**5.485,45**	**655,97**	**6.141,41**	**60**	**5.843,67**	**1.638,24**	**7.481,91**	**13,85**
	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.	100,00%		4,556437%	3,872972%	7.495,76														
							100,00%	MS-14.01	500,07	2.950,43	1,00	Residencial Libre	2.694,46	255,97	**2.950,42**	28	**2.950,43**			
							100,00%	BA-01	1.485,68	2.000,00	1,00	Residencial Libre	1.600,00	400,00	2.000,00	17	2.000,00			
							100,00%	MS-13.01	220,10	893,24	0,75	Residencial VPO	1.190,99	0,00	1.190,99	15	893,24			
							4,84877%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			1.267,53			1.014,02		
							4,84877%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	816,10	0,00	816,10			612,09		
							4,84877%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			24,25			12,13		
AL	[redacted]	**57a, 57b, 57c**	**18.661,66**	**4,206360%**	**3,575406%**	**6.919,88**			**60.888,18**				**5.063,99**	**373,69**	**5.437,68**	**56**	**5.162,81**	**1.512,38**	**6.675,19**	**244,69**
	[redacted]	100,00%		4,206360%	3,575406%	6.919,88														
							100,00%	MS-14.05	684,25	4.338,20	1,00	Residencial Llbre	3.964,51	373,69	4.338,20	42	4.338,20			
							100,00%	MS-13.02	200,11	824,61	0,75	Residencial VPO	1.099,48	0,00	1.099,48	14	824,61			
							4,47633%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			1.170,17			936,14		
							4,47633%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	753,41	0,00	753,41			565,06		
							4,47633%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			22,38			11,19		
AM	[redacted]	**58, 65**	**13.362,42**	**3,011905%**	**2,560119%**	**4.954,89**			**60.723,77**				**3.626,00**	**282,93**	**3.908,93**	**40**	**3.712,11**	**1.082,93**	**4.795,04**	**159,85**
	[redacted]	100,00%		3,011905%	2,560119%	4.954,89														
							100,00%	MS-11.01	519,93	3.121,66	1,00	Residencial Llbre	2.838,73	282,93	3.121,66	30	3.121,66			
							100,00%	MS-12.02	200,02	590,45	0,75	Residencial VPO	787,27	0,00	787,27	10	590,45			
							3,20523%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			837,89			670,31		
							3,20523%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	539,48	0,00	539,48			404,60		
							3,20523%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			16,03			8,02		
AN	[redacted]	**61**	**1.767,93**	**0,398494%**	**0,338720%**	**655,56**			**60.763,82**				**479,74**	**35,68**	**515,42**	**5**	**489,38**	**143,28**	**632,67**	**22,89**
	[redacted]	75,00%		0,298870%	0,254040%	491,67														
	[redacted]	25,00%		0,099623%	0,084680%	163,89														
							16,68091%	MS-14.02	420,00	2.465,46	1,00	Residencial Llbre	375,58	35,68	411,26	4	411,26			
							6,90693%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	104,16	0,00	104,16	1	78,12			
							0,42408%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			110,86			88,69		
							0,42408%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	71,38	0,00	71,38			53,54		
							0,42408%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			2,12			1,06		
AÑ	[redacted]	**62**	**5.382,72**	**1,213271%**	**1,031281%**	**1.995,95**			**60.563,82**				**1.460,64**	**108,63**	**1.569,27**	**16**	**1.489,99**	**436,23**	**1.926,22**	**69,73**
	[redacted]	22,50%		0,272986%	0,232038%	449,089														
	[redacted]	10,00%		0,121327%	0,103128%	199,595														
	[redacted]	22,50%		0,272986%	0,232038%	449,089														
	[redacted]	22,50%		0,272986%	0,232038%	449,089														
	[redacted]	22,50%		0,272986%	0,232038%	449,089														
							100,00%	MS-14.03	220,00	1.252,14	1,00	Residencial Llbre	1.143,51	108,63	1.252,14	12	1.252,14			
							21,02914%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	317,13	0,00	317,13	4	237,85			
							1,29114%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			337,52			270,02		
							1,29114%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	217,31	0,00	217,31			162,98		
							1,29114%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			6,46			3,23		
AO	[redacted]	**63**	**5.123,81**	**1,154913%**	**0,981676%**	**1.899,95**			**60.718,82**				**1.390,39**	**103,41**	**1.493,80**	**15**	**1.418,33**	**415,25**	**1.833,58**	**66,37**
	[redacted]	50,00%		0,577456%	0,490838%	949,98														
	[redacted]	50,00%		0,577456%	0,490838%	949,98														
							60,67535%	MS-14.04	375,00	1.964,42	1,00	Residencial Llbre	1.088,51	103,41	1.191,92	11	1.191,92			
							20,01790%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	301,88	0,00	301,88	4	226,41			
							1,22905%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			321,29			257,03		
							1,22905%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	206,86	0,00	206,86			155,15		
							1,22905%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			6,15			3,08		
AP	[redacted]	**64**	**3.320,83**	**0,748519%**	**0,636241%**	**1.231,39**			**60.718,82**				**901,13**	**67,02**	**968,15**	**9**	**919,24**	**269,13**	**1.188,36**	**43,03**
	[redacted]	33,33%		0,249506%	0,212080%	410,463														
	[redacted]	33,33%		0,249506%	0,212080%	410,463														
	[redacted]	33,33%		0,249506%	0,212080%	410,463														
							39,32465%	MS-14.04	375,00	1.964,42	1,00	Residencial Llbre	705,48	67,02	772,50	7	772,50			
							12,97371%	MS-13.04	340,00	1.131,04	0,75	Residencial VPO	195,65	0,00	195,65	2	146,74			
							0,79656%	DEQ(pr)-2	54.758,55	20.913,04	0,80	Cesión de aprov. en DEQ(pr)-2 a la Junta de Compensación			208,23			166,58		
							0,79656%	MS-09.01	2.785,78	12.623,30	0,75	Cesión de aprov. en MS-09.01 a la Junta de Compensación	134,07	0,00	134,07			100,55		
							0,79656%	SL-SU-01 y CT	2.459,49	150,00	0,50	Cesión de aprov. en Sistema de servicios urbanos			3,98			1,99		
A	**Ayuntamiento de León**	**6, 9, 13, 36, 37, 38, 40, 48, 66, 67**	**20.621,77**	**4,648171%**	**3,950946%**	**7.646,72**			**825,15**				**9.431,61**	**764,02**	**10.195,63**	**78**	**7.646,72**		**7.646,72**	**0,00**
							100,00%	MS-03.02	825,15	3.136,74	0,75	Residencial VPO	3.710,88	471,44	4.182,32	30,00	3.136,74			
							100,00%	MS-04.01	566,63	2.088,37	0,75	Residencial VPO	2.491,91	292,58	2.784,49	12	2.088,37			
							100,00%	MS-08.05	719,46	2.421,61	0,75	Residencial VPO	3.228,82	0,00	3.228,82	36,00	2.421,61			
A	**Ayuntamiento de León**	**15%**		**0,000000%**	**15,000000%**	**29.031,16**			**6.430,53**				**37.741,21**	**967,03**	**38.708,24**	**299**	**29.031,17**		**29.031,17**	**-0,01**
							100,00%	MS-02.04	984,13	4.458,40	0,75	Residencial VPO	5.442,92	501,61	5.944,53	44,00	4.458,40			
							100,00%	MS-04.02	710,70	3.258,11	0,75	Residencial VPO	3.878,72	465,42	4.344,14	13	3.258,11			
							100,00%	MS-08.02	360,35	1.825,13	0,75	Residencial VPO	2.433,51	0,00	2.433,51	30,00	1.825,13			
							100,00%	MS-09.02	399,92	894,52	0,75	Residencial VPO	**1.192,70**	0,00	1.192,70	8	894,52			
							100,00%	MS-12.01	3.205,94	14.655,64	0,75	Residencial VPO	19.540,86	0,00	19.540,86	172	14.655,64			
							100,00%	MS-13.03	769,49	3.939,38	0,75	Residencial VPO	5.252,50	0,00	5.252,50	32	3.939,38			
AR	**JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO (CESIONES**				**POR CESIÓN**	**33.786,36**			**60.003,82**				**16.831,07**	**0,00**	**43.472,37**	**169**	**33.786,36**			
	JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO	100,00%																		
							100,00%	MS-09.01	2.785,78	12.623,32	0,75	Residencial VPO	**16.831,07**	0,00	16.831,07	169	12.623,32			
							100,00%	DEQ(pr)-2.1	14.333,00	3.600,00	0,80	Gran equipamiento comercial			4.500,00	0	3.600,00			
							100,00%	DEQ(pr)-2.2	40.425,55	17.313,04	0,80	Gran equipamiento comercial			21.641,30	0	17.313,04			
							100,00%	CT-01 a CT-32	1.024,00	100,00	0,50	Centros de Transformación			200,00	0	100,00			
							100,00%	SL-SU-01.01	1.435,49	150,00	0,50	Centros de Transformación			300,00	0	150,00			
	TOTALES		**443.653,41**	**100,00%**	**100,00%**	**193.541,03**							**177.132,00**	**15.800,00**	**222.417,05**	**1.779**	**193.541,04**	**33.786,36**	**193.541,04**	**0,00**

[redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación:

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.5 DETERMINACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN.

La descripción de las fincas resultantes de la reparcelación se realiza en el Anexo nº 3.3 del presente documento en forma de fichas individualizadas para cada una de las fincas que la componen, con las condiciones señaladas en el artículo 249.1.e) del RUCyL.

La necesidad de determinar la carga económica que ha de gravar las parcelas adjudicadas obliga a establecer un cálculo del coste total de la Actuación Urbanística, teniendo en cuenta las previsiones relativas a las obras de urbanización, honorarios profesionales, indemnizaciones económicas por demolición de construcciones y otros elementos y extinción de derechos incompatibles con el planeamiento, y demás gastos inherentes al funcionamiento de la Junta de Compensación para el logro de sus objetivos y de la promoción de la Actuación Urbanística, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 68 de la LUCyL y 249.2.b) del RUCyL.

Los importes de los gastos de urbanización están detallados y actualizados respecto a los señalados en el PP en el apartado 1.3.7 del presente proyecto.

Las fincas resultantes de instalaciones urbanas cuyo único fin es la instalación de la Subestación y los Centros de Transformación eléctrica para servicio del Sector, debiendo ser puestas a disposición de la empresa suministradora, se dejan libres de cargas de urbanización, asumiendo dicha carga todos los demás propietarios en proporción a sus respectivos derechos una vez excluido el Ayuntamiento y los propietarios de la parcela resultado DEQ(pr)-01 en base al convenio suscrito con sus titulares.

Igualmente se dejan libres de cargas las parcelas que deriven de la resultante destinada a gran equipamiento comercial asumiendo dicha carga todos los demás propietarios en proporción a sus respectivos derechos una vez excluido el Ayuntamiento y los propietarios de la parcela resultado DEQ(pr)-01 en base al convenio suscrito con sus titulares.

Se deja también libre de cargas la parcela resultado DEQ(pr)-01 en base al convenio suscrito con sus titulares asumiendo dicha carga todos los demás propietarios en proporción a sus respectivos derechos una vez excluido el Ayuntamiento.

Las parcelas adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de León, de cesión obligatoria, estarán exentas en todo caso de las cargas de urbanización, conforme establece la legislación vigente.

El importe total se distribuye entre los propietarios afectados en función del aprovechamiento urbanístico de las parcelas de que resultan adjudicatarios con las particularidades señaladas con anterioridad.

La cuota provisional inicialmente aprobada podrá verse reducida en la proporción que corresponda una vez perfeccionada la venta de parcelas destinadas al Gran Equipamiento Comercial o a la construcción de aproximadamente 150 viviendas de protección pública, que se adjudican a la Junta de Compensación (con las excepciones de propietarios ya citadas a lo largo de la presente Memoria), y cuyo fin es el pago de gastos de urbanización. Todo ello, sin perjuicio de la liquidación final que se practique de la obra urbanizadora. El detalle de los porcentajes de participación de los distintos propietarios incluidos en la Junta de Compensación excluido el Ayuntamiento está detallado en el anexo 3.10 del presente documento.

Igualmente estas cuotas se indican en las cuentas de liquidación señaladas en el apartado 2.6 y 2.7 del presente documento.

Las cuotas así consignadas tendrán carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación.

2.5.1 GASTOS DE URBANIZACIÓN.

El presente Proyecto de Actuación es comprensivo de las determinaciones completas de Reparcelación y básicas de Urbanización. En consecuencia, el Proyecto de Urbanización, comprensivo de las determinaciones completas de Urbanización, deberá redactarse como documento independiente y deberá ser objeto también de tramitación administrativa independiente. De hecho, dicho Proyecto se encuentra ya redactado, de conformidad con las determinaciones que se señalan en el artículo 243 del RUCyL, y se encuentra también presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de León para su tramitación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

La estimación justificada del importe total de los gastos de urbanización está incluida en el citado Proyecto de Urbanización presentado.

Igualmente se acompaña de forma independiente un proyecto de electrificación justificativo de la definición económica de las obras específicas de electrificación del sector.

Los gastos de urbanización interior ascienden a la cantidad expresada en la siguiente tabla:

GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR		
01	TALA ÁRBOLES, ARBUSTOS, ETC Y DEMOLICIÓN EDIFICIOS, ETC	256.142,94 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.132.040,86 €
03	RED SANEAMIENTO	734.074,24 €
04	RED ABASTECIMIENTO AGUA	312.712,20 €
05	RED DE RIEGO	125.425,95 €
06	RED DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	395.124,19 €
07	RED DE CANALIZACIONES TELECOMUNICACIONES	224.468,85 €
08	RED DE GAS	25.806,73 €
09	ALUMBRADO	1.572.245,01 €
10	PAVIMENTACION	3.224.207,35 €
11	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	327.555,00 €
12	SEÑALIZACIÓN VIAL	46.250,40 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	52.193,76 €
	TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR	**8.428.247,48 €**

Estos gastos de urbanización está previsto que se subdividan en dos fases, tal y como se detalla en el apartado 1.3.6 de la presente memoria, siendo los presupuestos parciales para cada una de las dos fases los siguientes:

GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR 1ª FASE		
01	TALA ÁRBOLES, ARBUSTOS, ETC Y DEMOLICIÓN EDIFICIOS, ETC	73.655,03 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	496.428,20 €
03	RED SANEAMIENTO	533.740,92 €
04	RED ABASTECIMIENTO AGUA	131.873,67 €
05	RED DE RIEGO	7.137,06 €
06	RED DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	170.291,10 €
07	RED DE CANALIZACIONES TELECOMUNICACIONES	101.364,53 €
08	RED DE GAS	15.018,05 €
09	ALUMBRADO	629.940,11 €
10	PAVIMENTACION	1.204.515,19 €
11	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	33.751,05 €
12	SEÑALIZACIÓN VIAL	22.134,60 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	20.877,51 €
	TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR 1ª FASE	**3.440.727,02 €**

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR 2ª FASE		
01	TALA ÁRBOLES, ARBUSTOS, ETC Y DEMOLICIÓN EDIFICIOS, ETC	182.487,91 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	635.612,66 €
03	RED SANEAMIENTO	200.333,32 €
04	RED ABASTECIMIENTO AGUA	180.838,53 €
05	RED DE RIEGO	118.288,89 €
06	RED DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	224.833,09 €
07	RED DE CANALIZACIONES TELECOMUNICACIONES	123.104,32 €
08	RED DE GAS	10.788,68 €
09	ALUMBRADO	942.304,90 €
10	PAVIMENTACION	2.019.692,16 €
11	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	293.803,95 €
12	SEÑALIZACIÓN VIAL	24.115,80 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	31.316,25 €
	TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR 2ª FASE	**4.987.520,46 €**

También deben tenerse en consideración otros gastos de urbanización complementarios y previsibles derivados de la instalación eléctrica del sector y que están incluidos en el proyecto de electrificación complementario del proyecto de urbanización general que acompaña el presente proyecto de actuación de forma independiente, así como la ejecución de la subestación eléctrica.

OTROS GASTOS PREVISIBLES		
01	RED ELÉCTRICA	1.933.007,73 €
03	SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA	1.752.727,73€
TOTAL OTROS GASTOS PREVISIBLES		**3.685.735,46 €**

Estos gastos está previsto que se subdividan en dos fases, tal y como se detalla en el apartado 1.3.6 de la presente memoria, siendo los presupuestos parciales para cada una de las dos fases los siguientes:

OTROS GASTOS PREVISIBLES 1ª FASE		
01	RED ELÉCTRICA	250.676,67 €
03	SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA	0 €
TOTAL OTROS GASTOS PREVISIBLES 1ª FASE		**250.676,67 €**

OTROS GASTOS PREVISIBLES 2ª FASE		
01	RED ELÉCTRICA	1.682.331,06 €
03	SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA	1.752.727,73€
TOTAL OTROS GASTOS PREVISIBLES 2ª FASE		**3.435.058,79 €**

El coste de la subestación eléctrica está previsto en la segunda fase ya que las parcelas resultantes habilitadas como solares en la primera fase no requieren de esta instalación.

Los gastos complementarios señalados en el artículo 198.3 del RUCyL, serán los siguientes, según la estimación provisional realizada en el PP aprobado:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		
01	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	614.060,89 €
02	GASTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	614.060,89 €
TOTAL GASTOS PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		**1.228.121,78 €**

GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	122.812,18 €
TOTAL GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		**122.812,18 €**

Estos gastos está previsto que se subdividan en dos fases, tal y como se detalla en el apartado 1.3.6 de la presente memoria, siendo los presupuestos parciales para cada una de las dos fases los siguientes:

GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA 1ª FASE		
01	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	429.842,62 €
02	GASTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	368.436,53 €
TOTAL GASTOS PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 1ª FASE		**798.279,16 €**

GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 1ª FASE		
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	73.687,31 €
TOTAL GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 1ª FASE		**73.687,31**

GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA 2ª FASE		
01	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	184.218,27 €
02	GASTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	245,624,36 €
TOTAL GASTOS PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 1ª FASE		**429.942,62 €**

GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 2ª FASE		
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	49.124,87 €
TOTAL GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 2ª FASE		**49.124,87 €**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

En estos apartados deben considerarse incluidos todos los conceptos señalados en el artículo 198 del RUCyL relativos tanto a los gastos de ejecución material de la urbanización como a los gastos complementarios señalados en el apartado 3 del citado artículo.

Conceptos inherentes a la ejecución de las obras, como pueden ser el Beneficio Industrial y Gastos Generales de la empresa constructora, e incluso otros que se identifican en el Proyecto de Urbanización, tales como los de Control de Calidad o de Gestión de Residuos, deben entenderse subsumidos e incluidos dentro de las estimaciones económicas realizadas.

En concreto, el coste relativo a la Gestión de Residuos se encuentra incluida como parte proporcional dentro de las diferentes unidades de obra consideradas en el Proyecto, tal y como se indica en el apartado 4 del Anejo nº 10 de "Gestión de Residuos Generados durante la Ejecución de la Obra" del Proyecto de Urbanización. El Control de Calidad consiste en un concepto atribuible al contratista y que forma parte de sus obligaciones generales.

A todos los conceptos señalados deberá añadirse el IVA o impuestos que correspondan, según el régimen y tipo aplicable en cada caso.

La valoración económica de los distintos conceptos de la urbanización se hace en el bien entendido de que se trata de una simple estimación, revistiendo un carácter meramente provisional, sin perjuicio de todas las variaciones que de forma justificada pueda sufrir durante las fases de gestión y ejecución de las obras, y que deberán ser trasladadas a la futura liquidación definitiva.

Igualmente deberán tenerse en consideración los gastos derivados de las indemnizaciones y de las expropiaciones cuyo detalle está reflejado en los siguientes apartados.

3.5.1.1 COMPENSACIONES QUE RESULTAN DE LA REPARCELACIÓN

Tal y como se establece en los criterios de adjudicación el uso comercial está sujeto a diferencias de adjudicación habida cuenta de la imposibilidad física de adjudicar a cada propietario el aprovechamiento que le correspondería teóricamente ya que no todos los bloques residenciales disponen de usos comerciales complementarios.

La valoración de estas diferencias de adjudicación se ha realizado siguiendo los criterios de valoración señalados en el apartado 3.4.2 de la presente memoria.

Los importes derivados de las compensaciones por diferencias de adjudicación son a cuenta de las cuotas de urbanización.

3.5.1.2 INDEMNIZACIONES QUE RESULTAN DE LA REPARCELACIÓN

Existen parcelas con construcciones, instalaciones, plantaciones y obras incompatibles con el planeamiento y, por lo tanto, con derecho a indemnizaciones económicas.

Ninguna de las construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes en la UA puede ser conservada, por lo que todas ellas deberán demolerse, estando dicho importe incluido en los gastos de urbanización, a excepción del edificio existente sobre la parcela inicial numerada como 7 que podrá mantenerse al quedar conforme con el planeamiento y en virtud del Convenio suscrito en fecha 14 de febrero de 2008 por la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva BBVA GESTIÓN, S.A. S.G.II.C con los propietarios integrantes de la Comisión de Gestora del sector "Serna-Granja" ULD 08-01 del PGOU de León en cumplimiento del protocolo de actuaciones suscrito en la misma fecha entre referidos intervinientes y el Ayuntamiento de León

La fijación de las valoraciones se ha realizado de acuerdo con las determinaciones establecidas en el artículo 246.d) y e) del RUCyL, teniendo en cuenta para la indemnización de las construcciones el coste de reposición, corregido según su antigüedad y estado de conservación y para las instalaciones y plantaciones la legislación sobre expropiación forzosa y la legislación sectorial aplicable, ambas con independencia del valor del suelo. Todo ello según valoración adjunta en el Anexo nº 4.8 del presente documento.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Algunas de las parcelas o porciones de las mismas, que contienen construcciones, instalaciones, plantaciones u obras indemnizables han sido incluidas en el proyecto de expropiación al no haberse adherido sus propietarios a la Junta de Compensación

En la presente valoración de las indemnizaciones correspondientes a las construcciones, instalaciones y otros que deben desaparecer, se distingue, cuando procede, la porción de las mismas que corresponde a la parte de finca adherida, de la parte no adherida (sujeta a expropiación). La suma de ambas, arroja el valor total de la indemnización por finca.

Por lo tanto y según la citada valoración las indemnizaciones correspondientes a construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes, son las siguientes:

Nº PAR CELA	PROPIETARIO	VALORACIÓN INDEMNIZACIÓN INCLUIDAS LAS EXPROPIACIONES (€)	PORCENTAJE ADHERIDO) (%)	VALORACIÓN INDEMNIZACIÓN SIN EXPROPIACIONES (€)
4	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, SL	113.600,23 €	100,00%	113.600,23 €
11b	[redacted] y otros	501,79 €	20,00%	100,36 €
11c	[redacted] y otros	45.617,28 €	100,00%	45.617,28 €
11d	[redacted] y otros	29.025,06 €	0,00%	0,00 €
22	[redacted]	471,84 €	100,00%	471,84 €
54c	[redacted] otros	35.799,66 €	100,00%	35.799,66 €
57	[redacted]	245.891,90 €	100,00%	245.891,90 €
61	[redacted] y otro	4.358,58 €	100,00%	4.358,58 €
62	[redacted] y 4 más	25.975,08 €	100,00%	25.975,08 €
63	[redacted] y otro	1.177,69 €	100,00%	1.177,69 €
64	[redacted] y 2 más	106.616,41 €	100,00%	106.616,41 €
	TOTAL:	**609.035,52 €**		**579.609,03 €**

El coste de demolición de las construcciones, instalaciones, plantaciones y otros bienes indemnizables está incluido como gasto de urbanización en el capítulo de tala de árboles, arbustos, etc. y demolición de edificios.

El coste de las indemnizaciones está incluido íntegramente en la fase uno de urbanización.

Otros derechos o cargas que graven las fincas están definidos en las fichas de parcelas afectadas que se incluyen en el anexo 3.2 del presente documento.

2.5.1.3 VALORACIÓN DE LAS EXPROPIACIONES

Para iniciar el procedimiento de expropiación se ha redactado conjuntamente con el presente proyecto de actuación un proyecto de expropiación cuyo objeto es la determinación de los propietarios y demás titulares afectados así como la descripción de los bienes y derechos que resultan necesarios expropiar por incumplimiento de la obligación de constituir la Junta de Compensación del Sector de SUE ULD 08-01 del PGOU de León “La Serna – La Granja”. En dicho proyecto se detallan los criterios, identificaciones, descripciones, propietarios y valoraciones pormenorizadas de todas las fincas expropiadas.

Se incluye a continuación la relación de parcelas a expropiar, y un resumen de la valoración realizada a efectos de la expropiación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOPOGRÁFICA (m2)	PORCENTAJE EXPROPIADO (%)	SUP. A EXPROPIAR (m2)	BIENES AFECATADOS	VALOR DE LA EXPROPIACIÓN (€)
5	24900A005000020000RQ	4.768,68	50%	2.384,34		8.837,56€
11b	24900A005401080001TH	2.386,13	80%	1.908,90	Edificación adosada en el lateral derecho con la parcela contigua con destino a almacenes y gallinero, teniendo adosado en el fondo medio pilón-piscina compartido con parcela 11c	7.602,23€
11d	Porción de las parcelas 24900A005201080001TG 24900A005601080001TJ B31600200TN92A	2.417,52	100%	2.417,52	Edificio destinado a vivienda adosado por su lateral izquierdo con la parcela 11c	39.436,86€
11e	Porción de las parcelas 24900A005201080001TG 24900A005601080001TJ	1.113,50	80%	890,80	Edificación auxiliar aislada con destino a almacenes y aseo	3.301,75€
19	24900A005000060000RF	441,75	100%	441,75		1.637,35€
44	24900A005001140000RJ	6.235,21	15,63%	974,25		3.611,07€
	TOTALES	**17.362,79**		**9.017,56**		**64.426,82 €**

La valoración, dentro de las parcelas expropiadas, de las construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización, sería la siguiente:

Nº PARCELA	VALORACIÓN INDEMNIZACIÓN INCLUIDAS LAS EXPROPIACIONES (€)	PARCIAL (€)	5% P. AFECCIÓN	TOTAL (€)
11b	501,79 €	501,79 €	25,09 €	526,88 €
11d	29.025,06 €	29.025,06 €	1.451,25 €	30.476,31 €
TOTAL	**29.526,85 €**	**29.526,85 €**	**1.476,34 €**	**31.003,19 €**

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

La valoración de suelo, dentro de las parcelas expropiadas, sería la siguiente:

Nº PARCELA	VALOR SUELO (€)	PORCENTAJE NO ADHERIDO (%)	PARCIAL (€)	5% P. AFECCIÓN	TOTAL
5	16.833,44 €	50,00%	8.416,72 €	420,84 €	8.837,56 €
11b	8.423,04 €	80,00%	6.738,43 €	336,92 €	7.075,35 €
11d	8.533,85 €	100,00%	8.533,85 €	426,69 €	8.960,54 €
11e	3.930,65 €	80,00%	3.144,52 €	157,23 €	3.301,75 €
19	1.559,38 €	100,00%	1.559,38 €	77,97 €	1.637,35 €
44	22.010,30 €	15,63%	3.439,11 €	171,96 €	3.611,07 €
TOTAL	**61.290,66 €**		**31.832,01 €**	**1.591,60 €**	**33.423,61 €**

El coste de las indemnizaciones está incluido íntegramente en la fase uno de urbanización.

2.5.1.4 CUADRO RESUMEN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

De acuerdo con los datos disponibles en la actualidad y que se corresponden con los proyectos redactados, los gastos de urbanización ascienden a la cantidad expresada en la siguiente tabla en la que se han dividido en las distintas fases inicialmente previstas tal y como se detallan en los apartados previos de la presente memoria:

GASTOS DE URBANIZACIÓN				
GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	TALA ÁRBOLES, ARBUSTOS, ETC Y DEMOLICIÓN EDIFICIOS, ETC	73.655,03 €	182.487,91 €	256.142,94 €
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	496.428,20 €	635.612,66 €	1.132.040,86 €
03	RED SANEAMIENTO	533.740,92 €	200.333,32 €	734.074,24 €
04	RED ABASTECIMIENTO AGUA	131.873,67 €	180.838,53 €	312.712,20 €
05	RED DE RIEGO	7.137,06 €	118.288,89 €	125.425,95 €
06	RED DE CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	170.291,10 €	224.833,09 €	395.124,19 €
07	RED DE CANALIZACIONES TELECOMUNICACIONES	101.364,53 €	123.104,32 €	224.468,85 €
08	RED DE GAS	15.018,05 €	10.788,68 €	25.806,73 €
09	ALUMBRADO	629.940,11 €	942.304,90 €	1.572.245,01 €
10	PAVIMENTACION	1.204.515,19 €	2.019.692,16 €	3.224.207,35 €
11	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO	33.751,05 €	293.803,95 €	327.555,00 €
12	SEÑALIZACIÓN VIAL	22.134,60 €	24.115,80 €	46.250,40 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	20.877,51 €	31.316,25 €	52.193,76 €
TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN INTERIOR		**3.440.727,02 €**	**4.987.520,46 €**	**8.428.247,48 €**
OTROS GASTOS PREVISIBLES		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	RED ELÉCTRICA	250.676,67 €	1.682.331,06 €	1.933.007,73 €
03	SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA		1.752.727,73 €	1.752.727,73 €
TOTAL OTROS GASTOS PREVISIBLES		**250.676,67 €**	**3.435.058,79 €**	**3.685.735,46 €**
GASTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	429.842,62 €	184.218,27 €	614.060,89 €
02	GASTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	368.436,53 €	245.624,36 €	614.060,89 €
TOTAL GASTOS PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		**798.279,16 €**	**429.842,62 €**	**1.228.121,78 €**
GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		**1ª FASE**	**2ª FASE**	**TOTAL**
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	73.687,31 €	49.124,87 €	122.812,18 €
TOTAL GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		**73.687,31 €**	**49.124,87 €**	**122.812,18 €**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

GASTOS DE INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES		1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
01	INDEMNIZACIONES	579.609,03 €		579.609,03 €
02	EXPROPIACIONES	64.426,82 €		64.426,82 €
TOTAL GASTOS DE INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES		**644.035,85 €**	**0,00 €**	**644.035,85 €**
TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN		**5.207.406,00 €**	**8.901.546,75 €**	**14.108.952,75 €**

2.6 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

Se incorpora a continuación la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación conforme a lo señalado en el apartado 249.2.b) del RUCyL.

La cuenta de liquidación provisional tiene en cuenta la totalidad de los gastos, incluidas las indemnizaciones, las expropiaciones, las compensaciones por diferencias de adjudicación y otros gastos computables a la urbanización. Se tienen en cuenta las compensaciones a metálico que se hacen entre propietarios, que se trasladan igualmente al cuadro liquidatorio.

Las cargas de urbanización establecen, en euros, el importe atribuido a cada una de las parcelas adjudicadas a los miembros de la Junta de Compensación, en función del aprovechamiento urbanístico de que sean titulares.

Todos los importes reflejados en la tabla tienen carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación conforme al artículo 254 del RUCyL.

Para el cálculo de Cuenta de Liquidación Provisional se ha seguido el siguiente esquema:

TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	APROV. ADJUDICADO	% APROV. CON CARGA DE URBANIZACIÓN	% APROV. CON CARGA DE URBANIZACIÓN SIN 15%	% APROV. CON CARGA DE URBANIZACIÓN SIN 15%, SIN 7, SIN DEQ, SIN CT, SIN SU	% APROV. CON CARGA
		(m2c u.p.)	(%)	%		
CONJUNTO DE PROPIETARIOS		**120.801,80**	**62,416633%**	**73,431335%**	**85,631407%**	**86,330604%**
PARCELA 7	**7**	**2.275,00**	**1,175461%**	**1,382896%**	**0,000000%**	**0,000000%**
AYUNTAMIENTO DE LEÓN PRIVATIVAS	**6, 9, 13, 36, 37, 38, 40, 48, 66, 67**	**7.646,72**	**3,950955%**	**4,648182%**	**5,420443%**	**4,648182%**
AYUNTAMIENTO DE LEÓN 15%	**15%**	**29.031,16**	**15,000002%**	**0,000000%**	**0,000000%**	**0,000000%**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO (CESIÓN VIV) 09,01	**09.01**	**12.623,32**	**6,522296%**	**7,673290%**	**8,948150%**	**9,021214%**
DEQ (pr)-2	**DEQ(pr)2**	**20.913,04**	**10,805481%**	**12,712331%**	**0,000000%**	**0,000000%**
CT y SU	**CT y SU**	**250,00**	**0,129172%**	**0,151967%**	**0,000000%**	**0,000000%**
TOTALES		**193.541,04**	**100,00000%**	**100,00000%**	**100,00000%**	**100,000000%**

De la tabla anterior se deduce que el % de Aprovechamiento con cargas proviene del reparto de las cargas correspondiente a las parcelas señaladas a continuación entre el resto de propietarios del sector sin contar al Ayuntamiento:

- 15% del AM
- Parcela 7 que se adjudica como equipamiento privado DEQ(pr)-01,
- Parcelas destinadas a equipamiento privado DEQ(pr)-02
- Parcelas destinadas al Sistema Local de Servicios Urbanos.

Para el cálculo del % de participación de cada propietario particular bastaría con realizar el siguiente cálculo:

- Aprovechamiento adjudicado x 86,330604% / 120.801,80 = % aprovechamiento con carga por propietario (Ej: La Sociedad de Gestión de Archivos procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA, con sus parcelas de origen 2,46 y 47 participa con un aprovechamiento de 11.117,46m2cup. Aplicando la fórmula anterior nos quedaría: 11.117,46m2cup x 86,330604% / 120.801,80 = 7,94505%

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.7 CUENTA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL.

Se incorpora a continuación la cuenta de liquidación individual de cada afectado por la reparcelación conforme a lo señalado en el apartado 249.2.c) del RUCyL.

La cuenta de liquidación individual de cada propietario recoge tanto sus respectivos derechos como las parcelas completas o en proindiviso que se le adjudican y las cantidades que le corresponden.

Las cargas de urbanización establecen, en euros, el importe atribuido a cada una de las parcelas adjudicadas a los miembros de la Junta de Compensación, en función del aprovechamiento urbanístico de que sean titulares.

Todos los importes reflejados en la tabla tienen carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación conforme al artículo 254 del RUCyL.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

									CARGAS AYUNTAMIENTO				CARGAS RESTO DE PROPIETARIOS							
COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€-628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
B	**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.**	**2, 46, 47**			**11.738,18**	**11.117,46**	**3.032,10**	**14.149,56**					**11.117,46**	**8,33235%**	**1.074.913,25 €**	**46.050,23 €**		**-22.940,36 €**		**1.098.023,12 €**
100,00%	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.														1.074.913,25 €	46.050,23 €		-22.940,36 €	1.098.023,12 €	
			100,00%	MC-01.02	1.655,17	1.655,17							1.655,17							
			100,00%	MS-01.05	3.075,50	3.075,50							3.075,50							
			100,00%	MS-07.01	2.641,64	2.641,64							2.641,64							
			100,00%	MS-10.01	1.883,02	1.883,02							1.883,02							
			100,00%	MS-03.01	2.482,84	1.862,13							1.862,13							
			8,97438%	DEQ(pr)-2	2.346,02		1.876,82													
			8,97438%	MS-09.01	1.510,48		1.132,85													
			8,97438%	SL-SU-01 y CT	44,87		22,44													
C	**INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.**	**4**			**6.791,14**	**6.496,40**	**1.487,85**	**7.984,26**					**6.496,40**	**4,86895%**	**628.117,52 €**	**26.909,11 €**	**-113.600,23**	**-97.696,42 €**		**443.729,98 €**
100,00%	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.														628.117,52 €	26.909,11 €	-113.600,23	-97.696,42 €	443.729,98 €	
			100,00%	MC-01.01	5.612,19	5.612,19							5.612,19							
			100,00%	MS-02.03	1.178,95	884,21							884,21							
			4,40372%	DEQ(pr)-2	1.151,19		920,95													
			4,40372%	MS-09.01	741,19		555,89													
			4,40372%	SL-SU-01 y CT	22,02		11,01													
D	[redacted]	**5**			**1.384,92**	**1.306,96**	**386,47**	**1.693,43**					**1.306,96**	**0,97955%**	**126.365,96 €**	**5.413,63 €**		**6.213,13 €**		**137.992,72 €**
50,00%	[redacted]														63.182,98 €	2.706,82 €		3.106,57 €	68.996,36 €	
50,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN														63.182,98 €	2.706,82 €		3.106,57 €	68.996,36 €	
			49,76257%	MS-05.01	1.073,06	1.073,06							1.073,06							
			26,88981%	MS-04.03	311,86	233,90							233,90							
			1,14386%	DEQ(pr)-2	299,02		239,22													
			1,14386%	MS-09.01	192,52		144,39													
			1,14386%	SL-SU-01 y CT	5,72		2,86													
F	**ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.**	**7**			**2.843,75**	**2.275,00**	**0,00**	**2.275,00**												
100,00%	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.																			
			100,00%	DEQ(pr)-1	2.843,75	2.275,00	0,00													
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**7 (Junta de Compensación)**			**597,08**	**565,86**	**157,64**	**723,49**					**565,86**	**0,42410%**	**54.710,81 €**	**2.343,86 €**		**-183,50 €**		**56.871,17 €**
100,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN														54.710,81 €	2.343,86 €		-183,50 €	56.871,17 €	
			18,17043%	MS-01.01	472,18	472,18							472,18							
			11,91783%	MS-02.06	124,90	93,68							93,68							
			0,46658%	DEQ(pr)-2	121,97		97,58													
			0,46658%	MS-09.01	78,53		58,90													
			0,46658%	SL-SU-01 y CT	2,33		1,17													
G	[redacted]	**8**			**1.398,30**	**1.319,55**	**390,37**	**1.709,93**					**1.319,55**	**0,98898%**	**127.583,70 €**	**5.465,80 €**		**6.326,89 €**		**139.376,39 €**
20,00%	[redacted]														25.516,74 €	1.093,16 €		1.265,38 €	27.875,28 €	
20,00%	[redacted]														25.516,74 €	1.093,16 €		1.265,38 €	27.875,28 €	
20,00%	[redacted]														25.516,74 €	1.093,16 €		1.265,38 €	27.875,28 €	
20,00%	[redacted]														25.516,74 €	1.093,16 €		1.265,38 €	27.875,28 €	
20,00%	[redacted]														25.516,74 €	1.093,16 €		1.265,38 €	27.875,28 €	
			50,23743%	MS-05.01	1.083,30	1.083,30							1.083,30							
			27,16056%	MS-04.03	315,00	236,25							236,25							
			1,15541%	DEQ(pr)-2	302,04		241,63													
			1,15541%	MS-09.01	194,47		145,85													
			1,15541%	SL-SU-01 y CT	5,78		2,89													
H	**VIRGILIO PÉREZ, S.L.**	**10**			**2.856,66**	**2.732,67**	**625,89**	**3.358,57**					**2.732,67**	**2,04809%**	**264.213,81 €**	**11.319,15 €**		**-41.084,07 €**		**234.448,89 €**
100,00%	VIRGILIO PÉREZ, S.L.												**0,00**		264.213,81 €	11.319,15 €		-41.084,07 €	234.448,89 €	
			100,00%	MC-01.03	2.360,69	2.360,69							2.360,69							
			49,83%	MS-02.05	495,97	371,98							371,98							
			1,85251%	DEQ(pr)-2	484,27		387,42						0,00							
			1,85251%	MS-09.01	311,80		233,85						0,00							
			1,85251%	SL-SU-01 y CT	9,26		4,63						0,00							
I	[redacted]	**11a, 11f**			**1.080,19**	**1.023,70**	**285,15**	**1.308,85**					**1.023,70**	**0,76724%**	**98.978,00 €**	**4.240,30 €**		**-344,57 €**		**102.873,73 €**
12,50%	[redacted]												**0,00**		12.372,25 €	530,04 €		-43,07 €	12.859,22 €	
3,13%	[redacted]												**0,00**		3.093,06 €	132,51 €		-10,77 €	3.214,80 €	
3,13%	[redacted]												**0,00**		3.093,06 €	132,51 €		-10,77 €	3.214,80 €	
3,13%	[redacted]												**0,00**		3.093,06 €	132,51 €		-10,77 €	3.214,80 €	
3,13%	[redacted]												**0,00**		3.093,06 €	132,51 €		-10,77 €	3.214,80 €	

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
12,50%	[redacted]												**0,00**		12.372,25 €	530,04 €		-43,07 €	12.859,22 €	
6,25%	[redacted]												**0,00**		6.186,13 €	265,02 €		-21,54 €	6.429,61 €	
6,25%	[redacted]												**0,00**		6.186,13 €	265,02 €		-21,54 €	6.429,61 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		24.744,50 €	1.060,08 €		-86,14 €	25.718,43 €	
12,50%	[redacted]												**0,00**		12.372,25 €	530,04 €		-43,07 €	12.859,22 €	
12,50%	[redacted]												**0,00**		12.372,25 €	530,04 €		-43,07 €	12.859,22 €	
			100,00%	MS-01.03	854,23	854,23							854,23							
			21,56086%	MS-02.06	225,96	169,47							169,47							
			0,84399%	DEQ(pr)-2	220,63		176,50						0,00							
			0,84399%	MS-09.01	142,05		106,54						0,00							
			0,84399%	SL-SU-01 y CT	4,22		2,11						0,00							
J	[redacted]	**11b**			**732,52**	**694,22**	**193,38**	**887,59**					**694,22**	**0,52030%**	**67.121,55 €**	**2.875,55 €**	**-100,36**	**-232,48 €**		**69.664,26 €**
20,00%	[redacted]												**0,00**		13.424,31 €	575,11 €	-20,07	-46,50 €	13.932,85 €	
80,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN												**0,00**		53.697,24 €	2.300,44 €	-80,29	-185,98 €	55.731,41 €	
			22,29233%	MS-01.01	579,29	579,29							579,29							
			14,62104%	MS-02.06	153,23	114,92							114,92							
			0,57235%	DEQ(pr)-2	149,62		119,70						0,00							
			0,57235%	MS-09.01	96,33		72,25						0,00							
			0,57235%	SL-SU-01 y CT	2,86		1,43						0,00							
K	[redacted]	**11c**			**725,78**	**690,00**	**194,51**	**884,51**					**690,00**	**0,51715%**	**66.714,24 €**	**2.858,10 €**	**-45.617,28**	**450,02 €**		**24.405,08 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		66.714,24 €	2.858,10 €	-45.617,28	450,02 €	24.405,08 €	
			22,42172%	MS-01.01	582,65	582,65							582,65							
			13,65731%	MS-02.06	143,13	107,35							107,35							
			0,57568%	DEQ(pr)-2	150,49		120,39						0,00							
			0,57568%	MS-09.01	96,89		72,67						0,00							
			0,57568%	SL-SU-01 y CT	2,88		1,44						0,00							
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**11d**			**721,38**	**683,34**	**195,92**	**879,26**					**683,34**	**0,51215%**	**66.070,18 €**	**2.830,50 €**	**0,00**	**1.425,63 €**		**70.326,31 €**
100,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN												**0,00**		66.070,18 €	2.830,50 €	0,00	1.425,63 €	70.326,31 €	
			21,90476%	MS-01.01	569,22	569,22							569,22							
			14,51895%	MS-02.06	152,16	114,12							114,12							
			0,57989%	DEQ(pr)-2	151,59		121,27						0,00							
			0,57989%	MS-09.01	97,60		73,20						0,00							
			0,57989%	SL-SU-01 y CT	2,90		1,45						0,00							
M	[redacted]	**11e**			**362,62**	**343,97**	**90,24**	**434,22**					**343,97**	**0,25780%**	**33.257,74 €**	**1.424,79 €**	**0,00**	**-1.771,03 €**		**32.911,50 €**
20,00%	[redacted]												**0,00**		6.651,55 €	284,96 €	0,00	-354,21 €	6.582,30 €	
80,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN												**0,00**		26.606,19 €	1.139,83 €	0,00	-1.416,82 €	26.329,20 €	
			11,08371%	MS-01.01	288,02	288,02							288,02							
			7,11825%	MS-02.06	74,60	55,95							55,95							
			0,26709%	DEQ(pr)-2	69,82		55,86						0,00							
			0,26709%	MS-09.01	44,95		33,72						0,00							
			0,26709%	SL-SU-01 y CT	1,34		0,67						0,00							
N	[redacted]	**12**			**2.519,02**	**2.387,49**	**663,97**	**3.051,46**					**2.387,49**	**1,78939%**	**230.839,26 €**	**9.889,36 €**		**-1.120,91 €**		**239.607,71 €**
16,67%	[redacted]												**0,00**		38.473,21 €	1.648,23 €		-186,82 €	39.934,62 €	
5,56%	J[redacted]												**0,00**		12.824,40 €	549,41 €		-62,27 €	13.311,54 €	
5,56%	[redacted]												**0,00**		12.824,40 €	549,41 €		-62,27 €	13.311,54 €	
5,56%	[redacted]												**0,00**		12.824,40 €	549,41 €		-62,27 €	13.311,54 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		76.946,42 €	3.296,45 €		-373,64 €	79.869,24 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		76.946,42 €	3.296,45 €		-373,64 €	79.869,24 €	
			100,00%	MS-01.06	1.992,89	1.992,89							1.992,89							
			41,81011%	MS-02.02	526,13	394,60							394,60							
			1,96520%	DEQ(pr)-2	513,73		410,98						0,00							
			1,96520%	MS-09.01	330,76		248,07						0,00							
			1,96520%	SL-SU-01 y CT	9,83		4,92						0,00							
Ñ	**LICANSA 2010, S.L.**	**15**			**4.483,82**	**4.249,53**	**1.182,65**	**5.432,18**					**4.249,53**	**3,18496%**	**410.874,50 €**	**17.602,23 €**		**-1.746,95 €**		**426.729,78 €**
100,00%	LICANSA 2010, S.L.												**0,00**		410.874,50 €	17.602,23 €		-1.746,95 €	426.729,78 €	
			100,00%	MS-01.02	3.546,68	3.546,68							3.546,68							
			100,00%	MS-02.01	937,14	702,86							702,86							
			3,50036%	DEQ(pr)-2	915,04		732,03						0,00							
			3,50036%	MS-09.01	589,15		441,87						0,00							
			3,50036%	SL-SU-01 y CT	17,50		8,75						0,00							
O	[redacted]	**16**			**696,29**	**659,87**	**183,81**	**843,68**					**659,87**	**0,49456%**	**63.801,07 €**	**2.733,29 €**		**-221,69 €**		**66.312,67 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		63.801,07 €	2.733,29 €		-221,69 €	66.312,67 €	
			54,12339%	MS-01.04	550,63	550,63							550,63							
			13,90000%	MS-02.06	145,66	109,25							109,25							

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
			0,54404%	DEQ(pr)-2	142,22		113,78						0,00							
			0,54404%	MS-09.01	91,57		68,67						0,00							
			0,54404%	SL-SU-01 y CT	2,72		1,36						0,00							
P	[redacted]	**17, 33, 45, 49a, 49b, 50**			**12.452,23**	**11.826,25**	**3.444,20**	**15.270,45**					**11.826,25**	**8,86359%**	**1.143.444,62 €**	**48.986,18 €**		**40.552,30 €**		**1.232.983,10 €**
10,00%	[redacted]												**0,00**		114.344,46 €	4.898,62 €		4.055,23 €	123.298,31 €	
10,00%	J[redacted]												**0,00**		114.344,46 €	4.898,62 €		4.055,23 €	123.298,31 €	
20,00%	[redacted]												**0,00**		228.688,92 €	9.797,24 €		8.110,46 €	246.596,62 €	
20,00%	[redacted]												**0,00**		228.688,92 €	9.797,24 €		8.110,46 €	246.596,62 €	
20,00%	[redacted]O												**0,00**		228.688,92 €	9.797,24 €		8.110,46 €	246.596,62 €	
20,00%	[redacted]												**0,00**		228.688,92 €	9.797,24 €		8.110,46 €	246.596,62 €	
			100,00%	MS-07.04	3.892,71	3.892,71							3.892,71							
			100,00%	MS-07.05	6.055,63	6.055,63							6.055,63							
			100,00%	MS-08.01	2.503,89	1.877,92							1.877,92							
			10,19410%	DEQ(pr)-2	2.664,87		2.131,90						0,00							
			10,19410%	MS-09.01	1.715,78		1.286,82						0,00							
			10,19410%	SL-SU-01 y CT	50,97		25,49						0,00							
Q	[redacted]	**18**			**14.446,38**	**13.728,87**	**3.947,85**	**17.676,72**					**13.728,87**	**10,28956%**	**1.327.402,78 €**	**56.867,11 €**		**32.092,76 €**		**1.416.362,65 €**
33,33%	[redacted]												**0,00**		442.467,59 €	18.955,70 €		10.697,59 €	472.120,88 €	
			100,00%	MS-06.02	3.907,17	3.907,17							3.907,17							
			100,00%	MS-08.03	955,90	716,93							716,93							
			3,89492%	DEQ(pr)-2	1.018,18		814,55						0,00							
			3,89492%	MS-09.01	655,56		491,67						0,00							
			3,89492%	SL-SU-01 y CT	19,47		9,74						0,00							
33,33%	J[redacted]												**0,00**		442.467,59 €	18.955,70 €		10.697,59 €	472.120,88 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		442.467,59 €	18.955,70 €		10.697,59 €	472.120,88 €	
			100,00%	MS-05.04	976,41	976,41							976,41							
			100,00%	MS-06.01	2.893,83	2.893,83							2.893,83							
			100,00%	MS-07.06	3.798,94	3.798,94							3.798,94							
			100,00%	MS-08.04	1.914,13	1.435,60							1.435,60							
			7,78984%	DEQ(pr)-2	2.036,37		1.629,09						0,00							
			7,78984%	MS-09.01	1.311,11		983,33						0,00							
			7,78984%	SL-SU-01 y CT	38,95		19,47						0,00							
AQ	**JUNTA DE COMPENSACIÓN**	**19**			**135,62**	**128,52**	**35,80**	**164,32**					**128,52**	**0,09633%**	**12.426,54 €**	**532,36 €**		**-43,18 €**		**12.915,72 €**
100,00%	JUNTA DE COMPENSACIÓN												**0,00**		12.426,54 €	532,36 €		-43,18 €	12.915,72 €	
			4,12704%	MS-01.01	107,25	107,25							107,25							
			2,70704%	MS-02.06	28,37	21,28							21,28							
			0,10596%	DEQ(pr)-2	27,70		22,16						0,00							
			0,10596%	MS-09.01	17,83		13,38						0,00							
			0,10596%	SL-SU-01 y CT	0,53		0,27						0,00							
R	[redacted]	**20, 26**			**481,03**	**455,99**	**124,12**	**580,12**					**455,99**	**0,34176%**	**44.088,49 €**	**1.888,79 €**		**-1.013,80 €**		**44.963,48 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		44.088,49 €	1.888,79 €		-1.013,80 €	44.963,48 €	
			24,12977%	MS-05.02	380,88	380,88							380,88							
			8,63533%	MS-04.03	100,15	75,11							75,11							
			0,36735%	DEQ(pr)-2	96,03		76,82						0,00							
			0,36735%	MS-09.01	61,83		46,38						0,00							
			0,36735%	SL-SU-01 y CT	1,84		0,92						0,00							
S	[redacted]	**21**			**569,95**	**540,28**	**147,05**	**687,34**					**540,28**	**0,40493%**	**52.238,30 €**	**2.237,93 €**		**-1.201,44 €**		**53.274,79 €**
50,00%	[redacted]												**0,00**		26.119,15 €	1.118,97 €		-600,72 €	26.637,40 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		13.059,58 €	559,48 €		-300,36 €	13.318,70 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		13.059,58 €	559,48 €		-300,36 €	13.318,70 €	
			28,58985%	MS-05.02	451,28	451,28							451,28							
			10,23220%	MS-04.03	118,67	89,00							89,00							
			0,43525%	DEQ(pr)-2	113,78		91,02						0,00							
			0,43525%	MS-09.01	73,26		54,94						0,00							
			0,43525%	SL-SU-01 y CT	2,18		1,09						0,00							
T	[redacted]	**22, 42**			**4.217,58**	**4.034,52**	**924,08**	**4.958,60**					**4.034,52**	**3,02381%**	**390.085,28 €**	**16.711,60 €**	**-471,84**	**-60.655,91 €**		**345.669,13 €**
33,33%	[redacted]												**0,00**		130.028,43 €	5.570,53 €	-157,28	-20.218,64 €	115.223,04 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		130.028,43 €	5.570,53 €	-157,28	-20.218,64 €	115.223,04 €	
11,11%	M[redacted]												**0,00**		43.342,81 €	1.856,84 €	-52,43	-6.739,55 €	38.407,68 €	
11,11%	[redacted]												**0,00**		43.342,81 €	1.856,84 €	-52,43	-6.739,55 €	38.407,68 €	
11,11%	[redacted]												**0,00**		43.342,81 €	1.856,84 €	-52,43	-6.739,55 €	38.407,68 €	
			100,00%	MC-01.04	3.485,33	3.485,33							3.485,33							
			58,18989%	MS-02.02	732,25	549,19							549,19							
			2,73506%	DEQ(pr)-2	714,98		571,98						0,00							
			2,73506%	MS-09.01	460,34		345,26						0,00							
			2,73506%	SL-SU-01 y CT	13,68		6,84						0,00							

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
U	[redacted]	**23, 25, 60**			**3.546,79**	**3.361,51**	**935,27**	**4.296,78**					**3.361,51**	**2,51939%**	**325.013,78 €**	**13.923,88 €**		**-1.448,04 €**		**337.489,62 €**
50,00%	[redacted]												**0,00**		162.506,89 €	6.961,94 €		-724,02 €	168.744,81 €	
50,00%	[redacted]												**0,00**		162.506,89 €	6.961,94 €		-724,02 €	168.744,81 €	
			100,00%	MS-01.07	2.805,66	2.805,66							2.805,66							
			100,00%	MS-02.07	741,13	555,85							555,85							
			2,76822%	DEQ(pr)-2	723,65		578,92						0,00							
			2,76822%	MS-09.01	465,92		349,44						0,00							
			2,76822%	SL-SU-01 y CT	13,83		6,92						0,00							
AD	[redacted]	**24, 43**			**5.636,15**	**5.333,79**	**1.488,84**	**6.822,62**					**5.333,79**	**3,99759%**	**515.707,79 €**	**22.093,38 €**		**-870,15 €**		**536.931,02 €**
25,00%	J[redacted]												**0,00**		128.926,95 €	5.523,35 €		-217,54 €	134.232,76 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		128.926,95 €	5.523,35 €		-217,54 €	134.232,76 €	
50,00%	[redacted]												**0,00**		257.853,90 €	11.046,69 €		-435,08 €	268.465,51 €	
			100,00%	MS-05.03	2.727,70	2.727,70							2.727,70							
			100,00%	MS-06.03	1.699,00	1.699,00							1.699,00							
			100,00%	MS-04.04	1.209,45	907,09	0,00						907,09							
			4,40663%	DEQ(pr)-2	1.151,95		921,56						0,00							
			4,40663%	MS-09.01	741,68		556,26						0,00							
			4,40663%	SL-SU-01 y CT	22,03		11,02						0,00							
X	[redacted]	**27, 28**			**2.013,70**	**1.912,48**	**556,93**	**2.469,41**					**1.912,48**	**1,43337%**	**184.911,84 €**	**7.921,79 €**		**6.542,76 €**		**199.376,39 €**
33,33%	[redacted]												**0,00**		61.637,28 €	2.640,60 €		2.180,92 €	66.458,80 €	
33,33%	R[redacted]												**0,00**		61.637,28 €	2.640,60 €		2.180,92 €	66.458,80 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		61.637,28 €	2.640,60 €		2.180,92 €	66.458,80 €	
			100,00%	MS-07.03	1.608,82	1.608,82							1.608,82							
			26,85%	MS-13.04	404,88	303,66							303,66							
			1,64839%	DEQ(pr)-2	430,91		344,73						0,00							
			1,64839%	MS-09.01	277,44		208,08						0,00							
			1,64839%	SL-SU-01 y CT	8,25		4,13						0,00							
Y	[redacted]	**29**			**856,96**	**809,95**	**233,04**	**1.042,99**					**809,95**	**0,60704%**	**78.311,60 €**	**3.354,94 €**		**1.932,11 €**		**83.598,65 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		78.311,60 €	3.354,94 €		1.932,11 €	83.598,65 €	
			27,13103%	MS-14.02	668,90	668,90							668,90							
			16,21528%	MS-04.03	188,06	141,05							141,05							
			0,68975%	DEQ(pr)-2	180,31		144,25						0,00							
			0,68975%	MS-09.01	116,09		87,06						0,00							
			0,68975%	SL-SU-01 y CT	3,45		1,73						0,00							
Z	[redacted]	**30**			**592,76**	**561,25**	**156,18**	**717,43**					**561,25**	**0,42065%**	**54.265,64 €**	**2.324,79 €**		**-234,97 €**		**56.355,46 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		54.265,64 €	2.324,79 €		-234,97 €	56.355,46 €	
			45,87661%	MS-01.04	466,73	466,73							466,73							
			10,86681%	MS-04.03	126,03	94,52							94,52							
			0,46226%	DEQ(pr)-2	120,84		96,67						0,00							
			0,46226%	MS-09.01	77,80		58,35						0,00							
			0,46226%	SL-SU-01 y CT	2,31		1,16						0,00							
AA	[redacted]	**31 y 32**			**2.313,34**	**2.188,49**	**630,23**	**2.818,72**					**2.188,49**	**1,64024%**	**211.598,27 €**	**9.065,06 €**		**5.385,33 €**		**226.048,66 €**
33,33%	[redacted]												**0,00**		70.532,76 €	3.021,69 €		1.795,11 €	75.349,55 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		70.532,76 €	3.021,69 €		1.795,11 €	75.349,55 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		70.532,76 €	3.021,69 €		1.795,11 €	75.349,55 €	
			100,00%	MS-10.03	1.813,95	1.813,95							1.813,95							
			50,17%	MS-02.05	499,39	374,54							374,54							
			1,86532%	DEQ(pr)-2	487,62		390,10						0,00							
			1,86532%	MS-09.01	313,95		235,47						0,00							
			1,86532%	SL-SU-01 y CT	9,33		4,67						0,00							
AB	**LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**	**34, 35 y 52**			**4.595,22**	**4.363,41**	**1.275,47**	**5.638,88**					**4.363,41**	**3,27030%**	**421.884,88 €**	**18.073,92 €**		**16.363,55 €**		**456.322,35 €**
100,00%	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.												**0,00**		421.884,88 €	18.073,92 €		16.363,55 €	456.322,35 €	
			100,00%	MS-10.04	3.667,99	3.667,99							3.667,99							
			100,00%	MS-09.03	927,23	695,42							695,42							
			3,77506%	DEQ(pr)-2	986,85		789,48						0,00							
			3,77506%	MS-09.01	635,38		476,55						0,00							
			3,77506%	SL-SU-01 y CT	18,88		9,44						0,00							
AC	[redacted]	**41**			**923,11**	**878,91**	**243,20**	**1.122,11**					**878,91**	**0,65873%**	**84.979,25 €**	**3.640,59 €**		**-775,50 €**		**87.844,34 €**
50,00%	[redacted]												**0,00**		42.489,63 €	1.820,30 €		-387,75 €	43.922,17 €	
16,67%	[redacted]O												**0,00**		14.163,21 €	606,77 €		-129,25 €	14.640,72 €	
16,67%	[redacted]												**0,00**		14.163,21 €	606,77 €		-129,25 €	14.640,72 €	

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
16,67%	JOSE-RAMÓN FERNÁNDEZ RUBIES DE LILLO												**0,00**		14.163,21 €	606,77 €		-129,25 €	14.640,72 €	
			47,28039%	MS-05.02	746,30	746,30							746,30							
			18,02100%	MS-08.06	176,81	132,61							132,61							
			0,71982%	DEQ(pr)-2	188,17		150,54						0,00							
			0,71982%	MS-09.01	121,15		90,87						0,00							
			0,71982%	SL-SU-01 y CT	3,60		1,80						0,00							
AE	[redacted]	**44**			**1.827,09**	**1.735,25**	**505,32**	**2.240,57**					**1.735,25**	**1,30054%**	**167.775,69 €**	**7.187,66 €**		**5.935,81 €**		**180.899,16 €**
18,75%	[redacted]												**0,00**		31.457,94 €	1.347,69 €		1.112,96 €	33.918,59 €	
18,75%	J[redacted]												**0,00**		31.457,94 €	1.347,69 €		1.112,96 €	33.918,59 €	
6,25%	[redacted]												**0,00**		10.485,98 €	449,23 €		370,99 €	11.306,20 €	
6,25%	B[redacted]												**0,00**		10.485,98 €	449,23 €		370,99 €	11.306,20 €	
4,17%	[redacted]												**0,00**		6.990,65 €	299,49 €		247,33 €	7.537,47 €	
4,17%	F[redacted]Z												**0,00**		6.990,65 €	299,49 €		247,33 €	7.537,47 €	
4,17%	A[redacted]Z												**0,00**		6.990,65 €	299,49 €		247,33 €	7.537,47 €	
6,25%	S[redacted]												**0,00**		10.485,98 €	449,23 €		370,99 €	11.306,20 €	
6,25%	D[redacted]												**0,00**		10.485,98 €	449,23 €		370,99 €	11.306,20 €	
3,13%	A[redacted]												**0,00**		5.242,99 €	224,61 €		185,49 €	5.653,10 €	
3,13%	[redacted]												**0,00**		5.242,99 €	224,61 €		185,49 €	5.653,10 €	
3,13%	G[redacted]												**0,00**		5.242,99 €	224,61 €		185,49 €	5.653,10 €	
15,63%	JUNTA DE COMPENSACIÓN												**0,00**		26.214,95 €	1.123,07 €		927,47 €	28.265,49 €	
			100,00000%	MS-07.02	1.459,73	1.459,73							1.459,73							
			37,44300%	MS-08.06	367,36	275,52							275,52							
			1,49564%	DEQ(pr)-2	390,98		312,78						0,00							
			1,49564%	MS-09.01	251,73		188,80						0,00							
			1,49564%	SL-SU-01 y CT	7,48		3,74						0,00							
AF	[redacted]	**51**			**823,94**	**782,31**	**229,03**	**1.011,35**					**782,31**	**0,58633%**	**75.639,32 €**	**3.240,46 €**		**3.038,90 €**		**81.918,68 €**
25,00%	[redacted]												**0,00**		18.909,83 €	810,12 €		759,73 €	20.479,67 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		18.909,83 €	810,12 €		759,73 €	20.479,67 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		18.909,83 €	810,12 €		759,73 €	20.479,67 €	
12,50%	[redacted]												**0,00**		9.454,92 €	405,06 €		379,86 €	10.239,84 €	
12,50%	[redacted]												**0,00**		9.454,92 €	405,06 €		379,86 €	10.239,84 €	
			26,66555%	MS-14.02	657,43	657,43							657,43							
			16,97100%	MS-08.06	166,51	124,88							124,88							
			0,67789%	DEQ(pr)-2	177,21		141,77						0,00							
			0,67789%	MS-09.01	114,10		85,57						0,00							
			0,67789%	SL-SU-01 y CT	3,39		1,70						0,00							
AG	[redacted]	**53**			**1.341,14**	**1.273,53**	**372,00**	**1.645,54**					**1.273,53**	**0,95449%**	**123.134,13 €**	**5.275,17 €**		**4.693,69 €**		**133.102,99 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		123.134,13 €	5.275,17 €		4.693,69 €	133.102,99 €	
			100,00%	MS-10.02	1.070,70	1.070,70							1.070,70							
			27,56400%	MS-08.06	270,44	202,83							202,83							
			1,10105%	DEQ(pr)-2	287,83		230,26						0,00							
			1,10105%	MS-09.01	185,32		138,98						0,00							
			1,10105%	SL-SU-01 y CT	5,51		2,76						0,00							
AH	[redacted]	**54a, 54b, 54c**			**13.389,32**	**12.713,81**	**3.716,74**	**16.430,56**					**12.713,81**	**9,52880%**	**1.229.260,13 €**	**52.662,59 €**	**-35.799,66**	**47.753,04 €**		**1.293.876,10 €**
21,892%	[redacted]												**0,00**		269.108,07 €	11.528,83 €	-17.899,83	10.454,03 €	273.186,67 €	
			100,00%	MS-11.02	2.282,89	2.282,89							2.282,89							
			42,45%	MS-13.06	591,59	443,69							443,69							
			2,40825%	DEQ(pr)-2	629,55	0,00	503,64						0,00							
			2,40825%	MS-09.01	405,33	0,00	304,00						0,00							
			2,40825%	SL-SU-01 y CT	12,04	0,00	6,02						0,00							
10,946%	P[redacted]												**0,00**		134.554,03 €	5.764,41 €	-8.949,92	5.227,02 €	136.595,55 €	
			100,00%	MS-11.03	1.116,44	1.116,44							1.116,44							
			21,22%	MS-13.06	295,72	221,79							221,79							
			1,20413%	DEQ(pr)-2	314,77	0,00	251,82						0,00							
			1,20413%	MS-09.01	202,67	0,00	152,00						0,00							
			1,20413%	SL-SU-01 y CT	6,02	0,00	3,01						0,00							
18,739%	R[redacted]												**0,00**		230.348,00 €	9.868,31 €		8.948,32 €	249.164,63 €	
			100,00%	MS-14.07	2.085,68	2.085,68							2.085,68							
			38,69761%	MS-13.05	506,32	379,74							379,74							
			2,06139%	DEQ(pr)-2	538,87	0,00	431,10						0,00							
			2,06139%	MS-09.01	346,95	0,00	260,22						0,00							
			2,06139%	SL-SU-01 y CT	10,31	0,00	5,15						0,00							
6,246%	[redacted]												**0,00**		76.782,79 €	3.289,44 €		2.982,78 €	83.055,01 €	
6,246%	[redacted]												**0,00**		76.782,79 €	3.289,44 €		2.982,78 €	83.055,01 €	
6,246%	[redacted]												**0,00**		76.782,79 €	3.289,44 €		2.982,78 €	83.055,01 €	
			100,00%	MS-11.04	1.925,69	1.925,69							1.925,69							
			38,69768%	MS-13.05	506,32	379,74							379,74							
			2,06139%	DEQ(pr)-2	538,87	0,00	431,10						0,00							
			2,06139%	MS-09.01	346,95	0,00	260,22						0,00							
			2,06139%	SL-SU-01 y CT	10,31	0,00	5,15						0,00							
10,946%	[redacted]												**0,00**		134.554,81 €	5.764,45 €		5.227,05 €	145.546,31 €	
			100,00%	MS-14.06	1.216,45	1.216,45							1.216,45							

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
			22,60%	MS-13.05	295,76	221,82							221,82							
			1,20413%	DEQ(pr)-2	314,78	0,00	251,82						0,00							
			1,20413%	MS-09.01	202,67	0,00	152,00						0,00							
			1,20413%	SL-SU-01 y CT	6,02	0,00	3,01						0,00							
18,739%	[redacted]												**0,00**		230.351,06 €	9.868,44 €	-8.949,92	8.948,44 €	240.218,03 €	
			100,00%	MS-14.08	2.060,16	2.060,16							2.060,16							
			36,33000%	MS-13.06	506,30	379,72							379,72							
			2,06142%	DEQ(pr)-2	538,88	0,00	431,10						0,00							
			2,06142%	MS-09.01	346,96	0,00	260,22						0,00							
			2,06142%	SL-SU-01 y CT	10,31	0,00	5,15						0,00							
AJ	[redacted]	**55**			**912,22**	**866,13**	**253,58**	**1.119,71**					**866,13**	**0,64915%**	**83.743,35 €**	**3.587,64 €**		**3.364,38 €**		**90.695,37 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		83.743,35 €	3.587,64 €		3.364,38 €	90.695,37 €	
			29,52251%	MS-14.02	727,87	727,87							727,87							
			12,22440%	MS-13.04	184,35	138,26							138,26							
			0,75054%	DEQ(pr)-2	196,20		156,96						0,00							
			0,75054%	MS-09.01	126,32		94,74						0,00							
			0,75054%	SL-SU-01 y CT	3,75		1,88						0,00							
AK	**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.**	**56, 59**			**6.141,41**	**5.843,67**	**1.638,24**	**7.481,91**					**5.843,71**	**4,37977%**	**565.010,53 €**	**24.205,56 €**		**1.151,99 €**		**590.368,08 €**
100,00%	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.												**0,00**		565.010,53 €	24.205,56 €		1.151,99 €	590.367,90 €	
			100,00%	MS-14.01	2.950,42	2.950,43							2.950,43							
			100,00%	BA-01	2.000,00	2.000,00							2.000,00							
			100,00%	MS-13.01	1.190,99	893,24							893,24							
			4,84877%	DEQ(pr)-2	1.267,53		1.014,02						0,00							
			4,84877%	MS-09.01	816,10		612,09						0,00							
			4,84877%	SL-SU-01 y CT	24,25		12,13						0,00							
AL	[redacted]	**57a, 57b, 57c**			**5.437,68**	**5.162,81**	**1.512,38**	**6.675,19**					**5.162,81**	**3,86944%**	**499.176,19 €**	**21.385,15 €**	**-245.891,90**	**20.316,61 €**		**294.986,05 €**
100,00%	[redacted]												**0,00**		499.176,19 €	21.385,15 €	-245.891,90	20.316,61 €	294.986,05 €	
			100,00%	MS-14.05	4.338,20	4.338,20							4.338,20							
			100,00%	MS-13.02	1.099,48	824,61							824,61							
			4,47633%	DEQ(pr)-2	1.170,17		936,14						0,00							
			4,47633%	MS-09.01	753,41		565,06						0,00							
			4,47633%	SL-SU-01 y CT	22,38		11,19						0,00							
AM	[redacted]	**58, 65**			**3.908,93**	**3.712,11**	**1.082,93**	**4.795,04**					**3.712,11**	**2,78217%**	**358.912,90 €**	**15.376,15 €**		**13.272,35 €**		**387.561,40 €**
100,00%	[redacted]L												**0,00**		358.912,90 €	15.376,15 €		13.272,35 €	387.561,40 €	
			100,00%	MS-11.01	3.121,66	3.121,66							3.121,66							
			100,00%	MS-12.02	787,27	590,45							590,45							
			3,20523%	DEQ(pr)-2	837,89		670,31						0,00							
			3,20523%	MS-09.01	539,48		404,60						0,00							
			3,20523%	SL-SU-01 y CT	16,03		8,02						0,00							
AN	[redacted]	**61**			**515,42**	**489,38**	**143,28**	**632,67**					**489,38**	**0,36678%**	**47.316,80 €**	**2.027,09 €**	**-4.358,58**	**1.900,56 €**		**46.885,87 €**
75,00%	[redacted]												**0,00**		35.487,60 €	1.520,32 €	-3.268,94	1.425,42 €	35.164,40 €	
25,00%	[redacted]												**0,00**		11.829,20 €	506,77 €	-1.089,65	475,14 €	11.721,47 €	
			16,68091%	MS-14.02	411,26	411,26							411,26							
			6,90693%	MS-13.04	104,16	78,12							78,12							
			0,42408%	DEQ(pr)-2	110,86		88,69						0,00							
			0,42408%	MS-09.01	71,38		53,54						0,00							
			0,42408%	SL-SU-01 y CT	2,12		1,06						0,00							
AÑ	[redacted]	**62**			**1.569,27**	**1.489,99**	**436,23**	**1.926,22**					**1.489,99**	**1,11672%**	**144.062,57 €**	**6.171,77 €**	**-25.975,08**	**5.789,68 €**		**130.048,94 €**
22,50%	[redacted]												**0,00**		32.414,08 €	1.388,65 €	-5.844,39	1.302,68 €	29.261,01 €	
10,00%	[redacted]												**0,00**		14.406,26 €	617,18 €	-2.597,51	578,97 €	13.004,89 €	
22,50%	[redacted]												**0,00**		32.414,08 €	1.388,65 €	-5.844,39	1.302,68 €	29.261,01 €	
22,50%	[redacted]												**0,00**		32.414,08 €	1.388,65 €	-5.844,39	1.302,68 €	29.261,01 €	
22,50%	M[redacted]												**0,00**		32.414,08 €	1.388,65 €	-5.844,39	1.302,68 €	29.261,01 €	
			100,00%	MS-14.03	1.252,14	1.252,14							1.252,14							
			21,02914%	MS-13.04	317,13	237,85							237,85							
			1,29114%	DEQ(pr)-2	337,52		270,02						0,00							
			1,29114%	MS-09.01	217,31		162,98						0,00							
			1,29114%	SL-SU-01 y CT	6,46		3,23						0,00							
AO	[redacted]	**63**			**1.493,80**	**1.418,33**	**415,25**	**1.833,58**					**1.418,33**	**1,06301%**	**137.133,92 €**	**5.874,94 €**	**-1.177,69**	**5.510,70 €**		**147.341,87 €**
50,00%	[redacted]												**0,00**		68.566,96 €	2.937,47 €	-588,85	2.755,35 €	73.670,94 €	
50,00%	[redacted]												**0,00**		68.566,96 €	2.937,47 €	-588,85	2.755,35 €	73.670,94 €	
			60,67535%	MS-14.04	1.191,92	1.191,92							1.191,92							
			20,01790%	MS-13.04	301,88	226,41							226,41							
			1,22905%	DEQ(pr)-2	321,29		257,03						0,00							

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.

Fecha: 01/02/2019

LA SECRETARIA

CSV: [redacted]

Documento firmado digitalmente

COD. TITULAR	TITULARES	PARCELAS DE ORIGEN	Adjudicaciones		Edific. TOTAL	APROV. ADJUDICADO	APROV. CEDIDO EN PARCELAS JC (menos Ayto)	TOTAL APROVECHAMIENTO	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS AYTO POR FINCAS APORTADAS obtenido sobre (Aprov. Total -15% AM)	GASTOS DE URBANIZACIÓN AYTO	INDENMIZACIONES AYTO	TOTAL LIQUIDACIÓN AYTO	APROVECHAMIENTO QUE PARTICIPA EN CARGAS (excluidas cargas del AYTO) SIN SL-SU-01, CT, DEQ(pr)-1 Y DEQ(pr)-2	% PARTICIPACIÓN EN CARGAS	GASTOS URBANIZACIÓN	INDENMIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN	PARCIAL INDIVIDUALIZADO	TOTAL LIQUIDACIÓN TITULAR
			% PROINDIVISO	PARCELA	(m2c.) sobre rasante	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(m2c u.p.)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
								A	B = A / (193.541,04-29.031,16) = A / 164.509,88	C = B x TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN (13.529.343,72€)	D = Bx TOTAL INDEMNIZACIONES (579.609,03€)	E = C + D	F Σ = 133.425,16	G = F / ΣF	H= G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (12.900.475,20€) = G x GASTOS DE URBANIZACIÓN SIN AYTO (13.529.343,72€ - 628.868,52€)	I = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (552.667,75€) = G x INDEMNIZACIONES SIN AYTO (579.609,03€ - 26.941,28€)	J	K = DIFERENCIA DE ADJUDICACIÓN m2 x 83,03 €/m2cup	H + I + J + K	H + I + J + K
			1,22905%	MS-09.01	206,86		155,15						0,00							
			1,22905%	SL-SU-01 y CT	6,15		3,08						0,00							
AP	[redacted]	**64**			**968,15**	**919,24**	**269,13**	**1.188,36**					**919,24**	**0,68895%**	**88.878,42 €**	**3.807,63 €**	**-106.616,41**	**3.572,78 €**		**-10.357,58 €**
33,33%	[redacted]												**0,00**		29.626,14 €	1.269,21 €	-35.538,80	1.190,93 €	-3.452,53 €	
33,33%	[redacted]												**0,00**		29.626,14 €	1.269,21 €	-35.538,80	1.190,93 €	-3.452,53 €	
33,33%	[redacted]Z												**0,00**		29.626,14 €	1.269,21 €	-35.538,80	1.190,93 €	-3.452,53 €	
			39,32465%	MS-14.04	772,50	772,50							772,50							
			12,97371%	MS-13.04	195,65	146,74							146,74							
			0,79656%	DEQ(pr)-2	208,23		166,58						0,00							
			0,79656%	MS-09.01	134,07		100,55						0,00							
			0,79656%	SL-SU-01 y CT	3,98		1,99						0,00							
A	**Ayuntamiento de León**	**6, 9, 13, 36, 37, 38, 40, 48, 66, 67**			**10.195,63**	**7.646,72**	**0,00**	**7.646,72**	**4,64818%**	**628.868,52**	**26.941,28 €**	**655.809,80 €**								
100,00%	Ayuntamiento de León								4,64818%	628.868,52	26.941,28 €	655.809,80 €								
			100,00%	MS-03.02	4.182,32	3.136,74			1,90672%	257.966,48	11.051,51	269.017,99								
			100,00%	MS-04.01	2.784,49	2.088,37			1,26945%	171.748,00	7.357,84	179.105,83								
			100,00%	MS-08.05	3.228,82	2.421,61			1,47202%	199.154,07	8.531,94	207.686,00								
A	**Ayuntamiento de León**	**15%**			**38.708,24**	**29.031,17**	**0,00**	**29.031,17**												
100,00%	Ayuntamiento de León																			
			100,00%	MS-02.04	5.944,53	4.458,40														
			100,00%	MS-04.02	4.344,14	3.258,11														
			100,00%	MS-08.02	2.433,51	1.825,13														
			100,00%	MS-09.02	1.192,70	894,52														
			100,00%	MS-12.01	19.540,86	14.655,64														
			100,00%	MS-13.03	5.252,50	3.939,38														
AR	**JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO (CESIÓN VIV)**				**16.831,07**		**0,00**	**12.623,32**					**12.623,32**	**9,46097%**	**1.220.510,63 €**	**52.287,75 €**		**0,00 €**		**1.272.798,38 €**
100,00%	Junta de Compensación sin el Ayuntamiento												**12.623,32**		1.220.510,63 €	52.287,75 €		0,00 €	1.272.798,38 €	
			100,00%	MS-09.01	16.831,07	12.623,32							12.623,32							
AR	**JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO (CESIONES DE APROVECHAMIENTO)**				**26.641,30**		**0,00**	**21.163,04**						**0,00000%**	**0,00 €**	**0,00 €**		**0,00 €**		**0,00 €**
100,00%	Junta de Compensación sin el Ayuntamiento														0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	
			100,00%	DEQ(pr)-2.1	4.500,00	3.600,00														
			100,00%	DEQ(pr)-2.2	21.641,30	17.313,04														
			100,00%	CT-01 a CT-32	200,00	100,00														
			100,00%	SL-SU-01.01	300,00	150,00														
	TOTALES				**222.417,05**	**193.541,04**	**33.786,36**	**193.541,04**	**4,64818%**	**628.868,52**	**26.941,28 €**	**655.809,80 €**	**133.425,16**	**100,0000%**	**12.900.475,20 €**	**552.667,75 €**	**-579.609,03**	**0,00 €**	**12.873.533,92 €**	**12.873.533,98 €**

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

2.8 CUENTA DE LIQUIDACIÓN POR PARCELA.

Se incorpora a continuación la cuenta de liquidación por parcela.

Las cargas de urbanización establecen, en euros, el importe atribuido a cada una de las parcelas adjudicadas, en función del aprovechamiento urbanístico de que sean titulares.

Todos los importes reflejados en la tabla tienen carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación conforme al artículo 254 del RUCyL.

Para el cálculo de Cuenta de Liquidación por Parcela se ha seguido el siguiente esquema:

	PARCELA	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	% APROVECHAMIENTO CON CARGA DE URBANIZACIÓN (%)	% APROV. CON CARGA DE URBANIZACIÓN SIN 15%	% APROVECHAMIENTO CON CARGA DE URBANIZACIÓN SIN 15%, SIN PARCELA 7, Y SIN EQUIPAMIENTO PRIVADO Y SERVICIO URBANOS	% APROVECHAMIENTO CON CARGA	CUOTA (%)
CONJUNTO PARCELAS PRIVADAS		**120.801,80**	**62,416633%**	**73,431334%**	**85,631406%**	**86,330603%**	**86,330603%**
PARCELAS MUNICIPALES PRIVATIVAS		**7.646,72**	**3,950955%**	**4,648183%**	**5,420444%**	**4,648183%**	**4,648183%**
	MS-03.02	3.136,74	1,620711%	1,906718%	2,223505%	1,906718%	1,906718%
	MS-04.01	2.088,37	1,079032%	1,269450%	1,480359%	1,269450%	1,269450%
	MS-08.05	2.421,61	1,251213%	1,472015%	1,716579%	1,472015%	1,472015%
PARCELAS MUNICIPALES 15%		**29.031,16**	**15,000002%**	**0,000000%**	**0,000000%**	**0,000000%**	**0,000000%**
	MS-02.04	4.458,40	2,303594%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	MS-04.02	3.258,11	1,683421%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	MS-08.02	1.825,13	0,943020%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	MS-09.02	894,51	0,462181%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	MS-12.01	14.655,63	7,572363%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	MS-13.03	3.939,38	2,035424%	0,000000%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
PARCELA JC VIV		**12.623,32**	**6,522296%**	**7,673290%**	**8,948150%**	**9,021214%**	**9,021214%**
	MS-09.01	12.623,32	6,522296%	7,673290%	8,948150%	9,021214%	9,021214%
EQUIPAMIENTOS PRIVADOS		**23.188,04**	**11,980942%**	**14,095226%**	**0,000000%**	**0,000000%**	**0,000000%**
	DEQ(pr)-1.1	2.275,00	1,175461%	1,382896%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	DEQ(pr)-2.1	3.600,00	1,860071%	2,188318%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	DEQ(pr)-2.2	17.313,04	8,945410%	10,524012%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
SERVICIOS URBANOS		**250,00**	**0,129172%**	**0,151967%**	**0,000000%**	**0,000000%**	**0,000000%**
	CT-01 a CT-32	100,00	0,051669%	0,060787%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
	SL-SU-01.01	150,00	0,077503%	0,091180%	0,000000%	0,000000%	0,000000%
		193.541,04	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

De la tabla anterior se deduce que la CUOTA proviene del reparto de las cargas correspondiente a las parcelas señaladas a continuación entre el resto de propietarios del sector sin contar al Ayuntamiento:

- 15% del AM
- Parcela DEQ(pr)-01,
- Parcelas DEQ(pr)-02
- Parcelas destinadas al Sistema Local de Servicios Urbanos.

Para el cálculo del % de participación de cada parcela particular bastaría con realizar el siguiente cálculo:

- Aprovechamiento adjudicado x 86,330603% / 120.801,80 = % CUOTA (Ej: La pacela MS-01.01 participa con un aprovechamiento de 2.598,62m2cup. Aplicando la fórmula anterior nos quedaría: 2.598,62m2cup x 86,330604% / 120.801,80 = 1,85709%

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIV	VALORACIÓN (€)	% PROINDIVISO	PROPIETARIO		APROVECHAMIENTO (%)	CUOTA (%)	GASTOS DE URBANIZACIÓN (€)	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES (€)	INDENMIZACIONES (€)	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (€)	TOTAL LIQUIDACIÓN PARCELA (€)
MS-01		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-01.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	502,41	2.598,62	1,00	2.598,62	24	296.042,92 €	100,00%			1,34267%	1,85709343%	251.252,55 €	-35.101,45 €	10.763,88 €	-298,55 €	226.616,43 €
										70,903%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
										4,458%	J	[redacted]							
										22,422%	K	[redacted]							
										2,217%	M	[redacted]							
	MS-01.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	442,52	3.546,68	1,00	3.546,68	33	404.049,02 €	100,00%			1,83252%	2,53462156%	342.917,66 €		14.690,90 €	-1.458,01 €	356.150,55 €
										100,00%	Ñ	LICANSA 2010, S.L.							
	MS-01.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	145,52	854,23	1,00	854,23	8	97.316,10 €	100,00%			0,44137%	0,61046923%	82.592,48 €		3.538,33 €	-287,53 €	85.843,28 €
										100,00%	I	[redacted]							
	MS-01.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	184,19	1.017,36	1,00	1.017,36	9	115.900,46 €	100,00%			0,52565%	0,72704990%	98.365,08 €		4.214,05 €	-380,39 €	102.198,74 €
										54,12%	O	[redacted]							
										45,88%	Z	[redacted]							
	MS-01.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	615,67	3.075,50	1,00	3.075,50	28	350.370,49 €	100,00%			1,58907%	2,19789320%	297.360,53 €		12.739,19 €	-6.346,15 €	303.753,57 €
										100,00%	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.							
	MS-01.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	439,99	1.992,89	1,00	1.992,89	18	227.036,83 €	100,00%			1,02970%	1,42421446%	192.686,87 €		8.254,88 €	-935,65 €	200.006,10 €
										100,00%	N	[redacted]							
	MS-01.07	Residencial libre	Manzana semiabierta	587,97	2.805,66	1,00	2.805,66	25	319.629,60 €	100,00%			1,44964%	2,00505394%	271.270,64 €		11.621,47 €	-1.208,60 €	281.683,51 €
										100,00%	U	[redacted]							
MS-02		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-02.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	219,99	937,14	0,75	702,86	11	80.071,51 €	100,00%			0,36316%	0,50229298%	67.956,94 €		2.911,34 €	-288,94 €	70.579,34 €
										100,00%	Ñ	LICANSA 2010, S.L.							
	MS-02.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	299,99	1.258,38	0,75	943,79	14	107.519,04 €	100,00%			0,48764%	0,67447280%	91.251,74 €	-100,54 €	3.909,31 €	-8.441,88 €	86.618,63 €
										41,81%	N	[redacted]							
										58,19%	T	[redacted]							
	MS-02.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	269,96	1.178,95	0,75	884,21	9	100.732,35 €	100,00%			0,45686%	0,63189951%	85.491,86 €	-15.461,90 €	3.662,55 €	-13.297,27 €	60.395,24 €
										100,00%	C	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.							
	MS-02.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	984,13	5.944,53	0,75	4.458,40	44	507.915,05 €	100,00%			2,30359%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-02.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	240,00	995,36	0,75	746,52	12	85.045,97 €	100,00%			0,38572%	0,53349803%	72.178,78 €		3.092,20 €	-4.670,80 €	70.600,18 €
										49,83%	H	VIRGILIO PÉREZ, S.L.							
										50,17%	AA	[redacted]							
	MS-02.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	260,00	1.048,01	0,75	786,01	13	89.544,52 €	100,00%			0,40612%	0,56171764%	75.996,71 €	-10.616,95 €	3.255,77 €	-149,73 €	68.485,80 €
										46,54%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
										21,56%	I	[redacted]							
										2,92%	J	[redacted]							
										13,66%	K	[redacted]							
										1,42%	M	[redacted]							
										13,90%	O	[redacted]							
	MS-02.07	Residencial VPO	Manzana semiabierta	173,34	741,13	0,75	555,85	8	63.323,94 €	100,00%			0,28720%	0,39723456%	53.743,23 €		2.302,41 €	-239,44 €	55.806,20 €
										100,00%	U	[redacted]							
MS-03		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-03.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	486,22	2.482,84	0,75	1.862,13	28	212.139,87 €	100,00%			0,96214%	1,33076499%	180.043,77 €		7.713,23 €	-3.842,42 €	183.914,58 €

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIV	VALORACIÓN (€)	% PROINDIVISO	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO (%)	CUOTA (%)	GASTOS DE URBANIZACIÓN (€)	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES (€)	INDENMIZACIONES (€)	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (€)	TOTAL LIQUIDACIÓN PARCELA (€)
										100,00%	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.						
	MS-03.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	825,15	4.182,32	0,75	3.136,74	30	357.347,56 €	100,00%			1,62071%	1,90671800%	257.966,43 €		11.051,51 €	0,00 €	269.017,94 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León						
MS-04		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**															
	MS-04.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	566,63	2.784,49	0,75	2.088,37	12	237.913,58 €	100,00%			1,07903%	1,26945000%	171.748,25 €		7.357,85 €	0,00 €	179.106,10 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León						
	MS-04.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	710,70	4.344,14	0,75	3.258,11	13	371.173,85 €	100,00%			1,68342%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León						
	MS-04.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	260,01	1.159,77	0,75	869,83	13	99.093,56 €	100,00%			0,44943%	0,62161932%	84.101,01 €		3.602,96 €	2.176,63 €	89.880,60 €
										13,44%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN						
										13,44%	D	[redacted]						
										27,16%	G	[redacted]						
										8,64%	R	[redacted]						
										10,23%	S	[redacted]						
										16,22%	Y	[redacted]						
										10,87%	Z	[redacted]						
	MS-04.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	280,00	1.209,45	0,75	907,09	14	103.338,34 €	100,00%			0,46868%	0,64824705%	87.703,57 €		3.757,30 €	-147,98 €	91.312,89 €
										100,00%	AD	[redacted]						
MS-05		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**															
	MS-05.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	439,53	2.156,37	1,00	2.156,37	22	245.660,49 €	100,00%			1,11417%	1,54104164%	208.492,82 €		8.932,02 €	10.295,36 €	227.720,20 €
										24,88%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN						
										24,88%	D	[redacted]						
										50,24%	G	[redacted]						
	MS-05.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	381,36	1.578,46	1,00	1.578,46	14	179.823,62 €	100,00%			0,81557%	1,12804340%	152.616,87 €		6.538,24 €	-2.508,82 €	156.646,29 €
										24,13%	R	[redacted]						
										28,59%	S	[redacted]						
										47,28%	AC	[redacted]						
	MS-05.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	445,67	2.727,70	1,00	2.727,70	25	310.748,40 €	100,00%			1,40937%	1,94934170%	263.733,14 €		11.298,56 €	-444,99 €	274.586,71 €
										100,00%	AD	[redacted] 0,00 €						
	MS-05.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,01	976,41	1,00	976,41	9	111.235,78 €	100,00%			0,50450%	0,69778815%	94.406,16 €		4.044,44 €	2.282,47 €	100.733,07 €
										100,00%	Q-2	[redacted]						
MS-06		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**															
	MS-06.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	540,78	2.893,83	1,00	2.893,83	27	329.674,47 €	100,00%			1,49520%	2,06806595%	279.795,75 €		11.986,70 €	6.764,65 €	298.547,10 €
										100,00%	Q-2	[redacted]						
	MS-06.02	Rresidencial libre	Manzana semiabierta	826,54	3.907,17	1,00	3.907,17	36	445.117,44 €	100,00%			2,01878%	2,79224599%	377.772,56 €		16.184,11 €	9.133,45 €	403.090,12 €
										100,00%	Q-1	[redacted]						
	MS-06.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	354,00	1.699,00	1,00	1.699,00	16	193.555,57 €	100,00%			0,87785%	1,21418468%	164.271,22 €		7.037,52 €	-277,17 €	171.031,57 €
										100,00%	AD	[redacted] 0,00 €						
MS-07		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**															
	MS-07.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	599,60	2.641,64	1,00	2.641,64	25	300.944,17 €	100,00%			1,36490%	1,88783921%	255.412,25 €		10.942,09 €	-5.450,90 €	260.903,44 €
										100,00%	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.						
	MS-07.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	300,00	1.459,73	1,00	1.459,73	14	166.296,70 €	100,00%			0,75422%	1,04318827%	141.136,53 €		6.046,41 €	4.993,33 €	152.176,27 €
										15,63%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN						
										84,38%	AE	[redacted]						
	MS-07.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	327,10	1.608,82	1,00	1.608,82	16,00	183.281,89 €	100,00%			0,83125%	1,14973733%	155.551,91 €		6.663,98 €	5.503,91 €	167.719,80 €
												[redacted]						

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez

APROBACIÓN DEFINITIVA
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
Documento firmado digitalmente
CSV: [redacted]

MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIV	VALORACIÓN (€)	% PROINDIVISO	[illegible]	[illegible]	APROVECHAMIENTO (%)	CUOTA (%)	GASTOS DE URBANIZACIÓN (€)	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES (€)	INDENMIZACIONES (€)	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (€)	TOTAL LIQUIDACIÓN PARCELA (€)
										100,00%	X	[redacted]							
	MS-07.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	727,87	3.892,71	1,00	3.892,71	37	443.469,55 €	100,00%			2,01131%	2,78190870%	376.373,99 €		16.124,19 €	13.348,11 €	405.846,29 €
										100,00%	P	[redacted]							
	MS-07.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	924,60	6.055,63	1,00	6.055,63	57	689.876,94 €	100,00%			3,12886%	4,32763576%	585.500,72 €		25.083,37 €	20.764,80 €	631.348,89 €
										100,00%	P	[redacted]							
	MS-07.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	629,56	3.798,94	1,00	3.798,94	36	432.787,04 €	100,00%			1,96286%	2,71489677%	367.307,72 €		15.735,79 €	8.880,44 €	391.923,95 €
										100,00%	Q-2	[redacted]							
MS-08		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-08.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	519,34	2.503,89	0,75	1.877,92	32	213.938,43 €	100,00%			0,97029%	1,34204747%	181.570,22 €		7.778,63 €	6.439,39 €	195.788,24 €
										100,00%	P	[redacted]							
	MS-08.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	360,35	2.433,51	0,75	1.825,13	30	207.924,99 €	100,00%			0,94302%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-08.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	166,96	955,90	0,75	716,93	12	81.674,41 €	100,00%			0,37043%	0,51234806%	69.317,33 €		2.969,62 €	1.675,89 €	73.962,84 €
										100,00%	Q-1	[redacted]							
	MS-08.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	333,82	1.914,13	0,75	1.435,60	24	163.547,91 €	100,00%			0,74175%	1,02594496%	138.803,62 €		5.946,47 €	3.355,87 €	148.105,96 €
										100,00%	Q-2	[redacted]							
	MS-08.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	719,46	3.228,82	0,75	2.421,61	36	275.877,78 €	100,00%			1,25121%	1,47201500%	199.153,97 €		8.531,93 €	0,00 €	207.685,90 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-08.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	239,96	981,12	0,75	735,84	12	83.829,27 €	100,00%			0,38020%	0,52586560%	71.146,16 €		3.047,96 €	2.058,13 €	76.252,25 €
										5,850468750%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
										18,021000000%	AC	[redacted]							
										31,592531250%	AE	[redacted]							
										16,971000000%	AF	[redacted]							
										27,564000000%	AG	[redacted]							
MS-09		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-09.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	2.785,78	16.831,06	0,75	12.623,32	169	1.438.087,00 €	100,00%			6,52230%	9,02121400%	1.220.511,05 €		52.287,77 €	0,00 €	1.272.798,82 €
										100,00%	AR	JUNTA DE COMPENSACIÓN SIN EL AYTO							
	MS-09.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	399,92	1.192,69	0,75	894,51	8	101.905,90 €	100,00%			0,46218%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-09.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	220,00	927,23	0,75	695,42	11	79.224,78 €	100,00%			0,35932%	0,49698137%	67.238,32 €		2.880,55 €	2.607,96 €	72.726,83 €
										100,00%	AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.							
MS-10		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**																
	MS-10.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	349,65	1.883,02	1,00	1.883,02	18	214.519,73 €	100,00%			0,97293%	1,34569396%	182.063,56 €		7.799,76 €	-3.885,53 €	185.977,79 €
										100,00%	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.							
	MS-10.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	180,01	1.070,70	1,00	1.070,70	10	121.978,03 €	100,00%			0,55322%	0,76517484%	103.523,13 €		4.435,02 €	3.946,15 €	111.904,30 €
										100,00%	AG	[redacted]							
	MS-10.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	300,03	1.813,95	1,00	1.813,95	17	206.650,52 €	100,00%			0,93724%	1,29632998%	175.384,94 €		7.513,65 €	4.463,67 €	187.362,26 €
										100,00%	AA	[redacted]							
	MS-10.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	621,19	3.667,99	1,00	3.667,99	36	417.868,94 €	100,00%			1,89520%	2,62131470%	354.646,68 €		15.193,38 €	13.755,59 €	383.595,65 €
										100,00%	AB	LEONESA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.							
MS-11		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**																
	MS-11.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	519,93	3.121,66	1,00	3.121,66	30	355.629,55 €	100,00%			1,61292%	2,23088358%	301.823,91 €		12.930,40 €	11.161,24 €	325.915,55 €
										100,00%	AM	[redacted]							
	MS-11.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	390,04	2.282,89	1,00	2.282,89	22	260.073,79 €	100,00%			1,17954%	1,63145711%	220.725,44 €		9.456,07 €	8.574,51 €	238.756,02 €

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIV	VALORACIÓN (€)	% PROINDIVISO			APROVECHAMIENTO (%)	CUOTA (%)	GASTOS DE URBANIZACIÓN (€)	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES (€)	INDENMIZACIONES (€)	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (€)	TOTAL LIQUIDACIÓN PARCELA (€)
										100,00%	AH	[redacted]							
	MS-11.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,35	1.116,44	1,00	1.116,44	11	127.188,82 €	100,00%			0,57685%	0,79786239%	107.945,54 €	-5.586,59 €	4.624,48 €	4.193,36 €	111.176,79 €
										100,00%	AH	[redacted]							
	MS-11.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	340,25	1.925,69	1,00	1.925,69	19	219.380,40 €	100,00%			0,99498%	1,37618522%	186.188,83 €	-9.635,98 €	7.976,49 €	7.232,87 €	191.762,21 €
										100,00%	AH	[redacted]							
MS-12		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-12.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	3.205,94	19.540,86	0,75	14.655,65	172	1.669.618,45 €	100,00%			7,57237%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-12.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	200,02	787,27	0,75	590,45	10	67.266,26 €	100,00%			0,30508%	0,42196491%	57.089,08 €		2.445,75 €	2.111,11 €	61.645,94 €
										100,00%	AM	[redacted]							
MS-13		**Residencial VPO**	**Manzana semiabierta**																
	MS-13.01	Residencial VPO	Manzana semiabierta	220,10	1.190,99	0,75	893,24	15	101.761,07 €	100,00%			0,46153%	0,63835277%	86.364,94 €		3.699,95 €	176,09 €	90.240,98 €
										100,00%	AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.							
	MS-13.02	Residencial VPO	Manzana semiabierta	200,11	1.099,48	0,75	824,61	14	93.942,24 €	100,00%			0,42606%	0,58930478%	79.729,07 €	-39.274,16 €	3.415,66 €	3.244,99 €	47.115,56 €
										100,00%	AL	[redacted]							
	MS-13.03	Residencial VPO	Manzana semiabierta	769,49	5.252,50	0,75	3.939,38	32	448.786,33 €	100,00%			2,03542%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	A	Ayuntamiento de León							
	MS-13.04	Residencial VPO	Manzana semiabierta	340,00	1.508,05	0,75	1.131,04	18	128.851,45 €	100,00%			0,58439%	0,80829217%	109.356,63 €	-22.049,29 €	4.684,93 €	4.253,51 €	96.245,78 €
										26,85%	X	[redacted]							
										12,22%	AJ	[redacted]							
										6,91%	AN	[redacted]							
										21,03%	AÑ	[redacted]							
										20,02%	AO	[redacted]							
										12,97%	AP	[redacted]							
	MS-13.05	Residencial VPO	Manzana semiabierta	259,96	1.308,40	0,75	981,30	17	111.793,20 €	100,00%			0,50703%	0,70128483%	94.879,24 €	-4.910,36 €	4.064,71 €	3.685,77 €	97.719,36 €
										38,70%	AH	[redacted]							
										38,70%	AH	[redacted]							
										22,60%	AH	[redacted]							
	MS-13.06	Residencial VPO	Manzana semiabierta	280,03	1.393,61	0,75	1.045,20	19	119.073,02 €	100,00%			0,54004%	0,74695158%	101.057,65 €	-5.230,12 €	4.329,40 €	3.925,78 €	104.082,71 €
										42,45%	AH	[redacted]							
										21,22%	AH	[redacted]							
										36,33%	AH	[redacted]							
MS-14		**Residencial libre**	**Manzana semiabierta**																
	MS-14.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	500,07	2.950,42	1,00	2.950,42	28	336.120,92 €	100,00%			1,52444%	2,10850491%	285.267,49 €		12.221,02 €	581,63 €	298.070,14 €
										100,00%	AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.							
	MS-14.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	420,00	2.465,46	1,00	2.465,46	23	280.873,29 €	100,00%			1,27387%	1,76193346%	238.378,03 €	-3.662,80 €	10.212,33 €	8.573,93 €	253.501,49 €
										27,13%	Y	[redacted]							
										26,67%	AF	[redacted]							
										29,52%	AJ	[redacted]							
										16,68%	AN	[redacted]							
	MS-14.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	220,00	1.252,14	1,00	1.252,14	12	142.648,06 €	100,00%			0,64696%	0,89483906%	121.065,85 €	-21.828,67 €	5.186,57 €	4.865,47 €	109.289,22 €
										100,00%	AÑ	[redacted]							
	MS-14.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	375,00	1.964,42	1,00	1.964,42	18	223.793,08 €	100,00%			1,01499%	1,40386624%	189.933,89 €	-90.586,99 €	8.136,94 €	7.633,48 €	115.117,32 €
										60,68%	AO	[redacted]							
										39,32%	AP	[redacted]							
	MS-14.05	Residencial libre	Manzana semiabierta	684,25	4.338,20	1,00	4.338,20	42	494.221,41 €	100,00%			2,24149%	3,10027791%	419.447,25 €	-206.617,74 €	17.969,49 €	17.071,62 €	247.870,62 €
										100,00%	AL	[redacted]							
	MS-14.06	Residencial libre	Manzana semiabierta	200,00	1.216,45	1,00	1.216,45	11	138.581,84 €	100,00%			0,62852%	0,86933147%	117.614,84 €		5.038,72 €	4.568,98 €	127.222,54 €
										100,00%	AH	[redacted]							
	MS-14.07	Residencial libre	Manzana semiabierta	360,00	2.085,68	1,00	2.085,68	19	237.607,78 €	100,00%			1,07764%	1,49052660%	201.658,47 €	-10.436,60 €	8.639,23 €	7.833,82 €	207.694,92 €
										100,00%	AH	[redacted]							
	MS-14.08	Residencial libre	Manzana semiabierta	371,93	2.060,16	1,00	2.060,16	20	234.699,80 €	100,00%			1,06446%	1,47228469%	199.190,46 €		8.533,50 €	7.737,94 €	215.461,90 €
										100,00%	AH	[redacted]							
BA-01		**Residencial libre**	**Bloque Abierto**																
	BA-01.01	Residencial libre	Bloque Abierto	1.485,68	2.000,00	1,00	2.000,00	17	227.846,46 €	100,00%			1,03337%	1,42930186%	193.375,16 €		**8.284,43 €**	394,27 €	202.053,32 €
										100,00%	AK	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE, S.A.							
MC-01		**Residencial libre**	**Manzana cerrada**																

FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

MANZANA	PARCELA	USO PRINCIPAL	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE POR PARCELA m2suelo	EDIFICABILIDAD TOTAL (m² construibles sobre rasante)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PREDOMINANTE (m2c u.p.)	Nº DE VIV	VALORACIÓN (€)	% PROINDIVISO			APROVECHAMIENTO (%)	CUOTA (%)	GASTOS DE URBANIZACIÓN (€)	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES (€)	INDENMIZACIONES (€)	COMPENSACIÓN DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (€)	TOTAL LIQUIDACIÓN PARCELA (€)
	MC-01.01	Residencial libre	Manzana semiabierta	1.923,64	5.612,19	1,00	5.612,19	41	639.358,83 €	100,00%			2,89974%	4,01073284%	542.625,83 €	-98.138,33 €	23.246,57 €	-84.399,15 €	383.334,92 €
										100,00%	C	INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.L.							
	MC-01.02	Residencial libre	Manzana semiabierta	672,37	1.655,17	1,00	1.655,17	12	188.562,32 €	100,00%			0,85520%	1,18286171%	160.033,43 €		6.855,97 €	-3.415,37 €	163.474,03 €
										100,00%	B	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A.							
	MC-01.03	Residencial libre	Manzana semiabierta	506,87	2.360,69	1,00	2.360,69	17	268.937,96 €	100,00%			1,21974%	1,68706253%	228.248,49 €		9.778,37 €	-35.491,61 €	202.535,25 €
										100,00%	H	VIRGILIO PÉREZ, S.L.							
	MC-01.04	Residencial libre	Manzana semiabierta	1.675,54	3.485,33	1,00	3.485,33	25	397.060,04 €	100,00%			1,80082%	2,49077929%	336.986,09 €	-371,30 €	14.436,78 €	-52.399,29 €	298.652,28 €
										100,00%	T	[redacted]							
DEQ(pr)-1		**Equipamiento privado**	**Equipamiento privado**																
	DEQ(pr)-1.1	Equipamiento privado	Equipamiento privado	4.531,38	2.843,75	0,80	2.275,00		259.175,35 €	100,00%			1,17546%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	F	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROMÁN GARCÍA II, S.L.							
DEQ(pr)-2		**Equipamiento privado**	**Equipamiento privado**																
	DEQ(pr)-2.1	Gran equipamiento comercial	Equipamiento privado	14.333,00	4.500,00	0,80	3.600,00		410.123,64 €	100,00%			1,86007%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
	DEQ(pr)-2.2	Gran equipamiento comercial	Equipamiento privado	40.425,55	21.641,30	0,80	17.313,04		1.972.357,48 €	100,00%			8,94541%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
CT		**Centros de**																	
	CT-01 a CT-32	Centros de Transformación	Servicios Urbanos	1.024,00	200,00	0,50	100,00		11.392,32 €	100,00%			0,05167%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
SL-SU-01		**Subestación eléctrica**																	
	SL-SU-01.01	Subestación eléctrica	Servicios Urbanos	1.435,49	300,00	0,50	150,00		17.088,48 €	100,00%			0,07750%	0,00000000%	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
										100,00%	AQ	JUNTA DE COMPENSACIÓN							
				100.458,47	**222.417,03**		**193.541,03**	**1.779**	**22.048.817,95 €**				**100,00000%**	**100,00000%**	**13.529.343,72 €**	**-579.609,03 €**	**579.609,03 €**	**0,00 €**	**13.529.343,72 €**

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Código Seguro de Verificación: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

3 ANEXOS

3.1 FICHA DE PARCELA UNIFICADA PREVIA A LA REPARCELACIÓN

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

PARCELA INICIAL

SECTOR ULD 08-01 “LA SERNA-LA GRANJA" DEL PGOU DE LEÓN

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

I. FINCA RESULTANTE: PARCELA INICIAL

PROPIEDAD **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL “SECTOR ULD 08-01 LA SERNA-LA GRANJA”,** con CIF. V-2468

II. DATOS DE LA PARCELA:

DESCRIPCIÓN: Terreno rústico, en término de León. En el Sector ULD 08-01 “La Serna-La Granja” del PGOU de León, de forma irregular, que linda; Norte con la rotonda situada en el punto kilométrico PK. 145,850 de la carretera LE-20 de titularidad estatal, y con el sector de suelo urbanizable SUR-29 del PGOU de Villaquilambre; Sur, con la Calle la Granja, propiedad del Ayuntamiento de León, y la rotonda situada en el punto kilométrico PK 147,000 de la carretera LE-20 de titularidad estatal; Este, con el sector de suelo urbanizable SUR-29 del PGOU de Villaquilambre; Oeste, con la Calle la Serna, propiedad del Ayuntamiento de León, y el sector San Pedro Norte.

SUPERFICIE: 444.834,11 m2

III. DATOS URBANISTICOS:

USO PREDOMINANTE:	Residencial
EDIFICABILIDAD PONDERADA AL USO PRINCIPAL:	193.541,04 m2
EDIFICABILIDAD PONDERADA A EQUIPAMIENTOS PRIVADOS	29.485,05 m2
SUPERFICI DESTINADA A USOS PÚBLICOS	86.654,40
NUMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	1.779

IV. FINCAS APORTADAS:

Finca nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11a, 11b, 11c, 11d, 11e, 11j, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54a, 54b, 54c, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67

V. CARGAS:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

CARGA DE URBANIZACION: De conformidad al art. 77.2.c de la Ley de Urbanismo de castilla y León y Real Decreto 1093/97, está afecta al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación, correspondiéndole según el Proyecto de Ejecución del Sector aplicada la cuota de participación que corresponde a la parcela el importe señalado a continuación:

13.529.343,72 €

OTRAS CARGAS O GRAVAMENES:

Las cargas recogidas para cada una de las fincas afectadas recogidas en el anexo 3.2 del presente documento.

VI. OBSERVACIONES:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR ULD 08-01 "LA SERNA-LA GRANJA DEL PGOU DE LEÓN

PARCELA INICIAL

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

Plano de situación

Coordenadas Geográficas

001: X=290522.13 Y=4720767.26	113: X=290273.72 Y=4719855.23	225: X=290754.22 Y=4720202.98
002: X=290499.74 Y=4720764.65	114: X=290294.21 Y=4719847.53	226: X=290754.41 Y=4720207.47
003: X=290495.39 Y=4720760.70	115: X=290291.95 Y=4719833.67	227: X=290754.59 Y=4720211.96
004: X=290491.13 Y=4720756.83	116: X=290291.65 Y=4719832.44	228: X=290754.90 Y=4720220.94
005: X=290485.77 Y=4720751.95	117: X=290309.25 Y=4719832.33	229: X=290755.04 Y=4720225.43
006: X=290480.21 Y=4720746.91	118: X=290332.76 Y=4719817.18	230: X=290755.17 Y=4720229.92
007: X=290474.96 Y=4720742.14	119: X=290332.86 Y=4719812.17	231: X=290755.40 Y=4720238.90
008: X=290467.97 Y=4720735.78	120: X=290333.12 Y=4719799.58	232: X=290755.49 Y=4720243.39
009: X=290464.25 Y=4720732.34	121: X=290333.19 Y=4719774.09	233: X=290755.58 Y=4720247.89
010: X=290455.83 Y=4720724.56	122: X=290333.30 Y=4719753.47	234: X=290755.65 Y=4720252.38
011: X=290447.88 Y=4720717.22	123: X=290333.30 Y=4719753.41	235: X=290755.71 Y=4720256.87
012: X=290449.69 Y=4720715.31	124: X=290349.46 Y=4719633.93	236: X=290755.76 Y=4720261.36
013: X=290476.37 Y=4720687.03	125: X=290349.49 Y=4719633.73	237: X=290755.79 Y=4720265.86
014: X=290474.57 Y=4720685.33	126: X=290349.87 Y=4719631.96	238: X=290755.82 Y=4720270.35
015: X=290458.98 Y=4720670.63	127: X=290367.81 Y=4719634.00	239: X=290755.81 Y=4720274.39
016: X=290442.32 Y=4720654.92	128: X=290402.92 Y=4719637.62	240: X=290755.80 Y=4720288.32
017: X=290416.25 Y=4720682.56	129: X=290422.70 Y=4719639.77	241: X=290755.77 Y=4720292.81
018: X=290413.59 Y=4720685.38	130: X=290440.97 Y=4719642.03	242: X=290755.73 Y=4720297.30
019: X=290408.03 Y=4720680.20	131: X=290449.24 Y=4719643.35	243: X=290755.67 Y=4720301.80
020: X=290404.57 Y=4720676.89	132: X=290465.35 Y=4719647.33	244: X=290755.61 Y=4720306.29
021: X=290399.68 Y=4720672.21	133: X=290472.01 Y=4719649.28	245: X=290755.53 Y=4720310.78
022: X=290393.72 Y=4720666.51	134: X=290483.61 Y=4719653.39	246: X=290755.44 Y=4720315.27

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

023: X=290385.78 Y=4720658.92	135: X=290506.50 Y=4719662.95	247: X=290755.33 Y=4720319.76
024: X=290378.52 Y=4720651.98	136: X=290534.24 Y=4719674.43	248: X=290755.22 Y=4720324.25
025: X=290370.26 Y=4720644.08	137: X=290596.97 Y=4719700.30	249: X=290755.10 Y=4720328.75
026: X=290365.90 Y=4720639.90	138: X=290622.86 Y=4719711.13	250: X=290754.96 Y=4720333.24
027: X=290361.67 Y=4720635.60	139: X=290639.11 Y=4719718.13	251: X=290754.81 Y=4720337.73
028: X=290357.57 Y=4720631.16	140: X=290641.90 Y=4719725.80	252: X=290754.65 Y=4720342.22
029: X=290353.61 Y=4720626.60	141: X=290656.39 Y=4719733.23	253: X=290754.48 Y=4720346.71
030: X=290348.77 Y=4720621.27	142: X=290658.08 Y=4719734.09	254: X=290754.30 Y=4720351.19
031: X=290344.11 Y=4720615.77	143: X=290666.75 Y=4719747.74	255: X=290754.11 Y=4720355.68
032: X=290339.62 Y=4720610.13	144: X=290669.91 Y=4719765.08	256: X=290753.90 Y=4720360.17
033: X=290335.33 Y=4720604.34	145: X=290678.40 Y=4719783.75	257: X=290753.68 Y=4720364.66
034: X=290331.22 Y=4720598.42	146: X=290687.08 Y=4719791.79	258: X=290753.46 Y=4720369.15
035: X=290327.32 Y=4720592.36	147: X=290688.68 Y=4719796.09	259: X=290753.20 Y=4720373.98
036: X=290320.11 Y=4720579.89	148: X=290688.95 Y=4719807.31	260: X=290752.74 Y=4720379.63
037: X=290318.45 Y=4720567.07	149: X=290689.44 Y=4719834.38	261: X=290752.27 Y=4720384.98
038: X=290313.64 Y=4720556.78	150: X=290690.03 Y=4719859.84	262: X=290751.77 Y=4720390.34
039: X=290302.18 Y=4720532.19	151: X=290690.74 Y=4719889.69	263: X=290751.23 Y=4720395.69
040: X=290313.47 Y=4720526.00	152: X=290695.62 Y=4720119.41	264: X=290750.66 Y=4720401.04
041: X=290316.03 Y=4720525.74	153: X=290696.07 Y=4720137.51	265: X=290750.05 Y=4720406.38
042: X=290318.66 Y=4720526.70	154: X=290696.48 Y=4720137.42	266: X=290749.41 Y=4720411.72
043: X=290324.36 Y=4720520.84	155: X=290697.85 Y=4720196.00	267: X=290748.73 Y=4720417.05
044: X=290322.69 Y=4720518.29	156: X=290697.88 Y=4720196.69	268: X=290748.02 Y=4720422.38
045: X=290317.82 Y=4720514.74	157: X=290697.31 Y=4720370.24	269: X=290747.27 Y=4720427.71
046: X=290317.40 Y=4720514.09	158: X=290656.35 Y=4720565.23	270: X=290746.49 Y=4720433.03
047: X=290314.81 Y=4720509.63	159: X=290566.25 Y=4720751.13	271: X=290745.68 Y=4720438.35
048: X=290321.81 Y=4720482.13	160: X=290556.39 Y=4720761.81	272: X=290745.08 Y=4720442.10
049: X=290317.87 Y=4720478.13	161: X=290555.33 Y=4720761.92	273: X=290744.83 Y=4720443.66
050: X=290309.28 Y=4720470.13	162: X=290553.56 Y=4720762.01	274: X=290743.95 Y=4720448.96
051: X=290287.40 Y=4720448.63	163: X=290552.79 Y=4720761.98	275: X=290743.03 Y=4720454.26
052: X=290267.90 Y=4720423.63	164: X=290550.57 Y=4720761.88	276: X=290742.08 Y=4720459.55
053: X=290260.84 Y=4720404.63	165: X=290548.94 Y=4720762.58	277: X=290741.09 Y=4720464.84
054: X=290231.09 Y=4720395.63	166: X=290547.85 Y=4720762.99	278: X=290740.07 Y=4720470.12
055: X=290224.74 Y=4720392.13	167: X=290545.78 Y=4720763.66	279: X=290739.01 Y=4720475.39
056: X=290219.25 Y=4720379.63	168: X=290537.50 Y=4720764.98	280: X=290737.92 Y=4720480.66
057: X=290208.32 Y=4720353.63	169: X=290528.34 Y=4720764.55	281: X=290736.80 Y=4720485.91
058: X=290201.53 Y=4720338.13	170: X=290523.72 Y=4720764.39	282: X=290735.64 Y=4720491.17
059: X=290196.59 Y=4720328.11	171: X=290522.13 Y=4720767.26	283: X=290734.45 Y=4720496.41
060: X=290192.38 Y=4720318.11	172: X=290631.13 Y=4720754.45	284: X=290733.23 Y=4720501.65
061: X=290187.78 Y=4720305.13	173: X=290638.48 Y=4720748.86	285: X=290731.97 Y=4720506.87
062: X=290188.59 Y=4720303.63	174: X=290657.45 Y=4720726.14	286: X=290730.67 Y=4720512.09
063: X=290212.88 Y=4720292.13	175: X=290673.49 Y=4720704.25	287: X=290729.35 Y=4720517.30
064: X=290229.90 Y=4720284.12	176: X=290686.23 Y=4720671.14	288: X=290727.99 Y=4720522.51
065: X=290187.84 Y=4720259.13	177: X=290696.03 Y=4720639.50	289: X=290725.16 Y=4720532.89
066: X=290211.39 Y=4720252.16	178: X=290707.31 Y=4720609.18	290: X=290723.70 Y=4720538.06
067: X=290222.41 Y=4720249.13	179: X=290717.83 Y=4720561.93	291: X=290722.21 Y=4720543.23
068: X=290222.97 Y=4720248.63	180: X=290726.75 Y=4720529.36	292: X=290720.68 Y=4720548.38
069: X=290235.17 Y=4720245.44	181: X=290742.14 Y=4720473.42	293: X=290719.12 Y=4720553.53
070: X=290227.56 Y=4720211.24	182: X=290749.26 Y=4720448.97	294: X=290717.52 Y=4720558.66
071: X=290224.91 Y=4720213.86	183: X=290760.73 Y=4720409.60	295: X=290715.89 Y=4720563.79
072: X=290211.23 Y=4720216.52	184: X=290770.59 Y=4720377.37	296: X=290714.23 Y=4720568.90
073: X=290197.04 Y=4720219.82	185: X=290773.40 Y=4720368.17	297: X=290712.54 Y=4720574.01
074: X=290170.24 Y=4720225.74	186: X=290784.51 Y=4720328.62	298: X=290710.81 Y=4720579.10
075: X=290159.45 Y=4720228.26	187: X=290787.31 Y=4720314.08	299: X=290708.97 Y=4720584.40
076: X=290156.57 Y=4720229.03	188: X=290791.86 Y=4720290.50	300: X=290707.04 Y=4720589.58
077: X=290155.19 Y=4720223.69	189: X=290792.87 Y=4720284.82	301: X=290705.18 Y=4720594.54
078: X=290155.08 Y=4720223.73	190: X=290796.15 Y=4720274.63	302: X=290703.28 Y=4720599.48
079: X=290152.05 Y=4720212.97	191: X=290802.42 Y=4720259.01	303: X=290699.43 Y=4720609.34
080: X=290147.91 Y=4720198.22	192: X=290811.37 Y=4720235.18	304: X=290697.47 Y=4720614.26
081: X=290142.04 Y=4720177.32	193: X=290819.31 Y=4720209.77	305: X=290695.48 Y=4720619.17
082: X=290139.80 Y=4720169.36	194: X=290824.17 Y=4720185.54	306: X=290693.48 Y=4720624.07
083: X=290141.50 Y=4720168.02	195: X=290823.37 Y=4720160.04	307: X=290691.45 Y=4720628.96
084: X=290201.29 Y=4720149.68	196: X=290819.89 Y=4720140.69	308: X=290689.39 Y=4720633.84
085: X=290202.85 Y=4720149.02	197: X=290812.83 Y=4720112.37	309: X=290687.31 Y=4720638.71
086: X=290202.88 Y=4720149.27	198: X=290801.72 Y=4720083.33	310: X=290685.21 Y=4720643.57
087: X=290225.61 Y=4720139.52	199: X=290792.60 Y=4720045.08	311: X=290683.09 Y=4720648.42
088: X=290240.90 Y=4720132.95	200: X=290784.82 Y=4720009.39	312: X=290680.95 Y=4720653.26
089: X=290286.28 Y=4720124.76	201: X=290780.98 Y=4719978.24	313: X=290678.78 Y=4720658.09

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

090: X=290313.29 Y=4720119.75	202: X=290783.79 Y=4719955.36	314: X=290676.59 Y=4720662.91
091: X=290329.77 Y=4720120.46	203: X=290782.48 Y=4719924.40	315: X=290674.37 Y=4720667.72
092: X=290332.34 Y=4720113.53	204: X=290779.79 Y=4719881.99	316: X=290672.13 Y=4720672.52
093: X=290334.33 Y=4720088.74	205: X=290775.47 Y=4719860.84	317: X=290669.88 Y=4720677.31
094: X=290335.64 Y=4720073.57	206: X=290769.88 Y=4719839.79	318: X=290667.59 Y=4720682.08
095: X=290322.76 Y=4720054.51	207: X=290765.76 Y=4719815.35	319: X=290665.29 Y=4720686.85
096: X=290311.49 Y=4720037.81	208:X=290759.63 Y=4719798.52	320: X=290662.96 Y=4720691.61
097: X=290299.77 Y=4720020.40	209: X=290751.97 Y=4719794.32	321: X=290660.61 Y=4720696.35
098: X=290288.13 Y=4720003.29	210: X=290748.95 Y=4719796.60	322: X=290658.24 Y=4720701.09
099: X=290278.46 Y=4719988.97	211: X=290747.82 Y=4719799.37	323: X=290655.85 Y=4720705.81
100: X=290268.53 Y=4719974.33	212: X=290746.27 Y=4719801.21	324: X=290653.43 Y=4720710.52
101: X=290252.75 Y=4719961.60	213: X=290745.55 Y=4719803.61	325: X=290650.99 Y=4720715.22
102: X=290237.00 Y=4719948.94	214: X=290745.55 Y=4719824.74	326: X=290648.53 Y=4720719.91
103: X=290222.43 Y=4719937.22	215: X=290746.35 Y=4719861.57	327: X=290646.05 Y=4720724.58
104: X=290207.24 Y=4719924.98	216: X=290746.89 Y=4719886.43	328: X=290643.54 Y=4720729.25
105: X=290193.31 Y=4719913.81	217: X=290747.57 Y=4719917.47	329: X=290641.02 Y=4720733.90
106: X=290188.66 Y=4719910.06	218: X=290748.04 Y=4719939.14	330: X=290638.47 Y=4720738.54
107: X=290238.47 Y=4719877.56	219: X=290748.60 Y=4719964.69	331: X=290635.90 Y=4720743.17
108: X=290248.49 Y=4719871.49	220: X=290750.59 Y=4720055.89	332: X=290633.30 Y=4720747.79
109: X=290247.31 Y=4719869.28	221: X=290751.85 Y=4720109.68	333: X=290630.69 Y=4720752.39
110: X=290245.40 Y=4719865.37	222: X=290752.67 Y=4720144.72	334: X=290629.10 Y=4720755.15
111: X=290244.61 Y=4719863.95	223: X=290753.45 Y=4720178.51	
112: X=290267.66 Y=4719857.08	224: X=290753.82 Y=4720194.00	

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

3.2 FICHAS DE PARCELAS AFECTADAS.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 1

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: [redacted] Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 221´48 m²
- Superficie real según medición: 221´48 m^2

Descripción:
Urbana. Porción de terreno de forma irregular destinado a viario público integrante de la Calle La Serna, incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, en línea quebrada formada por dos rectas, con Calle la Serna; Este y Sur, con finca inicial Nº 2, y Oeste, con Calle la Serna.

Procede de la cesión al Ayuntamiento de León de la Travesía C.N. 621 entre P.K. 110 y el P.K. 2800.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1374 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 2

Referencia catastral: 24900A005000010000RG

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A.	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A. CIF A-8660

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Tfno.
(Cristina Martín).

Superficie:

- Superficie Registro: 28.307´79 m²
- Superficie según escrituras: 28.307´79 m²
- Superficie real según medición: 27.001´80 m^2

Descripción:

Rústica: Parcela de terreno en término de León llamado Centenal y La Poza. Tiene una superficie de VEINTISIETE MIL UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº1; Este, con la Ronda Este LE-20; Sur, con finca inicial Nº5 y finca inicial Nº4; y Oeste, con la finca inicial Nº3 y con la finca de referencia catastral 0508201.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3384, Libro 657, sección 1ª A, folio 159, finca 21.197, Inscripción 10ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A.

Título:
Adjudicada por ejecución hipotecaria en Autos 17/2013 del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de León.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el I.T.P. y A.J.D.

Particularidades:
La finca se encuentra afectada por la expropiación para la ejecución de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 3

Referencia catastral: Carece de ella.

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: [redacted]. Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 754´63 m²
- Superficie real según medición: 754´63 m^2

Descripción:
Urbana. Porción de terreno de forma irregular destinado a viario público integrante de la Calle La Serna, incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, en línea mixta formada por varias rectas y curvas, con Calle la Serna; Este, con fincas iniciales Nº2, 4 y 7; Sur, con finca inicial Nº7; y Oeste, con Calle La Serna.

Procede de la cesión al Ayuntamiento de León de la Travesía C.N. 621 entre P.K. 110 y el P.K. 2800.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1375 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 4

Referencia catastral: 0507901TN9200N0001KG

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.L.	Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.L. CIF B-8552[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]. Tfno. [redacted]
(Pilar Escobar Lago).

Superficie:

- Superficie Registro: 18.650 m²
- Superficie según escrituras: 18.650 m²
- Superficie real según medición: 18.358´92 m^2

Descripción:

Rústica: Prado en término de León al sitio de Villaescusa o Pajarón. Tiene una superficie de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con fincas iniciales Nº2 y 3; Este, con fincas iniciales Nº2 y 12; Sur, con fincas iniciales Nº11a y 12; y Oeste, con fincas iniciales Nº11a, 7 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2524, Libro 132, sección 1ª A, folio 30, finca 7690, Inscripción 9ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Sobre la parcela existen varias edificaciones con destino a naves, en la actualidad vacías, y en su día a almacenes, talleres, oficinas y control de Iberdrola. La parcela se encuentra totalmente urbanizada interiormente, con pavimentaciones de aglomerado asfáltico en las calles, soleras de hormigón en las explanadas y acera de baldosa alrededor de los edificios.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Edificio 1 de planta baja, que albergaba al control de accesos, de forma rectangular y de una sola planta con una superficie construida de 16,17 m2. Está construida con muros de ladrillo cara vista y cubierta de chapa prelacada. Su estado se encuentra deteriorado por la sustracción de carpinterías.

Edificio 2 formado por tres edificios de planta baja, el principal de planta rectangular, destinado a antiguas oficinas y otros dos de pequeños almacenes. La superficie construida de oficinas es de 540,09 y de almacenes 12,13 y 17,81 dando un total de 570,03 m2. Está construido como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada. Su estado se encuentra deteriorado por la sustracción de carpinterías elementos de saneamiento, demolición de fábricas y pavimentos.

Edificio 3 formado por una nave en forma de “L” en una sola planta y una superficie construida de 1.424,08 m2. Dispone de un altillo de 21,40 m2 lo que hace un total de superficie construida de 1.445,48 m2 Está construida como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada. Su estado se encuentra deteriorado por la sustracción de carpinterías, elementos de saneamiento, demolición de fábricas y pavimentos.

Edificio 4 formado por una nave rectangular en una sola planta y una superficie construida de 186,66 m2. Está construida como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada. Su estado se encuentra deteriorado por la sustracción de carpinterías y demolición de fábricas.

Edificio 5 formado por una nave rectangular en una sola planta y una superficie construida de 155,60 m2. Está construida como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada. Su estado se encuentra muy deteriorado por la sustracción de carpinterías y demolición de fábricas arrancado de instalaciones, revestimientos etc.

Edificio 6 formado por una nave rectangular en una sola planta y una superficie construida de 1.020,08 m2., dispone de un altillo de 24,29 m2 resultando una superficie total construida de 1.044,37 m2 Está construida como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada.

Su estado se encuentra muy deteriorado por la sustracción de carpinterías y demolición de fábricas, de fachada lateral, habiéndose quitado elementos importantes de la estructura comprometiendo la estabilidad del conjunto arrancado de instalaciones, retirada del soporte y viga de apoyo del altillo etc.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Edificio 7 formado por una nave rectangular en una sola planta y una superficie construida de 818,17 m2. , dispone de un altillo de 204,57 m2 resultando una superficie total construida de 1.022,74 m2. Dispone de una zona de doble altura para albergar un puente grúa de 10 TM. Está construida como nave con pórticos metálicos, cerramientos de ladrillo visto y vidrio moldeado y cubierta de chapa prelacada.

Su estado se encuentra deteriorado por la sustracción de carpinterías y demolición de fábricas, arrancado de instalaciones, etc.

La parcela dispone de un cerramiento de muro de sillería de granito de unos 14m lineales, una malla electrosoldada de unos 66 metros lineales y una malla de simple torsión de unos 530 metros lineales de longitud.

La parcela está pavimentada en una superficie de 5.268m2 de aglomerado y 6.290m2 de hormigón.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.L.

Título:
Aportada para aumento de capital formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, José Ortiz Rodríguez el día 25 de Octubre del año 2013 con el número de protocolo 1519.

Cargas:
Gravada con una hipoteca de máximo a favor de Banco Popular Español Sociedad Anónima, según Escritura autorizada por el Notario de Madrid Pablo de la Esperanza Rodríguez, con fecha 27 de Enero del año 2.010, protocolo número 124/2010, con fecha de vencimiento de 27 de Enero del año 2.015.
Modificada en Escritura autorizada a favor de Banco Popular Español por el Notario de Madrid Rafael Monjó Carrio, con fecha 21 de Julio del año 2.010, protocolo número 1.654/2010, en el sentido de que el vencimiento inicialmente fijado en la Escritura que la presente se nova, queda fijado en el día 21 de Julio del año 2.016.
Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el I.T.P. y A.J.D.

Particularidades:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 5

Referencia catastral: 24900A005000020000RQ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted] NIF 9.67

Porcentaje de Propiedad:
Corresponde a cada uno de los titulares registrales 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 4.744 m²
- Superficie real según medición: 4.768´68 m²
- Superficie adherida: 2.384´34 m²

Descripción:

Rústica, en término municipal de León. Prado de riego al sitio de "Pajarón". Tiene una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº2; Este, con la Ronda Este LE-20; Sur, con la finca inicial Nº8; y Oeste, con la finca inicial Nº12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2834, Libro 315, sección 1ª A, folio 130, finca 15.883, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:
[redacted] adquirió la cuota indivisa de la finca por herencia de su padre, Faustino Almuzara Flórez, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de León, José Luis Parga Bugallo el día 23 de Marzo de 1.998 con el número 731 de su protocolo,

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Esta finca tiene una doble inmatriculación y está incluida en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº1 con el número 4670, tomo 740, libro 74, folio 56 y numerada como número 8.

El 50% de esta finca, propiedad de [redacted] está incluida en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 "La Serna-La Granja", que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017.

La finca se encuentra afectada por la expropiación para la ejecución de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 6

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: [redacted] Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 1.906´99 m²
- Superficie real según medición: 1.906´99 m²

Descripción:
Porción de terreno de forma irregular correspondiente a camino público, existente e incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte y Este, en línea recta con Calle Miguel Servet de la localidad de Villaobispo de las Regueras; Sur y Oeste, con la Ronda Este LE-20.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1376 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 7

Referencia catastral: 0507902TN9200N0001RG

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Estación de Servicio San Román García II, S.L	Estación de Servicio San Román García II, S.L CIF B 3344

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro: 7.944´16 m²
- Superficie según escrituras: 8.080´42 m²
- Superficie real según medición: 8.080´42 m²

Descripción:
Rústica. Edificio de oficinas en la Calle La Serna nº 90. Tiene una superficie de OCHO MIL OCHENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El solar sobre el que se ha construido tiene los siguientes linderos: Norte, con finca inicial Nº3; Este, con finca inicial Nº4; Sur, con finca inicial Nº9 (camino); y Oeste, con calle La Serna.
El edificio se compone de planta de sótano para aparcamiento de vehículos, almacén, laboratorios y otros usos, y zonas comunes, con una superficie total construida de ochocientos doce metros con ochenta decímetros cuadrados, planta baja con una superficie total construida de ochocientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados de los cuales se encuentra una zona bajo zaguán no edificada de trescientos treinta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados, toda la planta se destina a zonas de acceso, oficinas, aparcamientos, zonas comunes y accesos a las plantas superiores. Dos plantas altas destinadas a oficinas con una superficie construida cada una de ellas de novecientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, y una planta de cubierta o azotea transitable y descubierta con su cuarto de maquinaria con una superficie total de novecientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales se

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

encuentra edificado un casetón de noventa y un metros con setenta decímetros cuadrados.

Se accede a la parcela por entrada desde la carretera de León a Santander dando a una zona libre de edificación destinada a zona ajardinada y aparcamiento de vehículos, desde la cual se accede al propio edificio por medio de una escalera de subida a la zona donde se encuentran los ascensores y la escalera de acceso a las plantas superiores.

La planta de sótano, o primera de construcción, con una superficie total construida de ochocientos doce metros con ochenta decímetros cuadrados se destina a aparcamiento de vehículos, almacén, laboratorio y otros usos, zonas comunes y cuartos de instalaciones. Se accede a la misma por medio de rampa de bajada y subida a la planta de calle, que se encuentra situada en la confluencia de los linderos Norte y Este, así como por los ascensores y escaleras desde la planta baja.

La planta baja, o segunda de construcción con una superficie total construida de ochocientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, se destina a zona de acceso a las plantas superiores y planta de sótano, a oficinas con una superficie de trescientos veinticinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, a aparcamiento de vehículos, a zona libre de circulación de personas y a zonas comunes de instalaciones y servicios. Se accede a la misma desde la zona libre de edificación y zona ajardinada, por medio de una rampa y escalera al aire libre que da acceso al hall de entrada. Dentro de las zonas comunes se encuentran: dos cuartos de instalaciones, dos ascensores y la escalera, dos aseos independientes para caballeros y señoras y un cuarto de basuras.

Las plantas primera y segunda, o tercera y cuarta de construcción, con una superficie construida cada una de ellas de novecientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, totalmente idénticas, se destinan a oficinas y zonas de acceso con dos cuartos de aseos y dos cuartos de instalaciones cada una de ellas. A las mismas se accede por medio de la escalera y los ascensores. Son totalmente diáfanas y sin ningún tipo de distribución interior.

La planta de azotea o cubierta con una superficie total de novecientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados se destina a cubierta transitable y zona de instalaciones donde se encuentra el casetón de los ascensores, con una superficie construida de noventa y un metros con setenta decímetros cuadrados. Se accede a la misma por la escalera desde la planta segunda.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Todo el edificio linda por todos sus vientos con la parcela donde se encuentra edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, tomo 2818, libro 306, sección 1ª A, folio 108, finca 2882, Inscripción 8ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Estación de Servicio San Román García II, S.L.

Título:

Compra a la mercantil Argentaria Propiedad, Fondo de Inversión Inmobiliaria en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Oviedo Carlos Rodríguez-Viña Cancio, con fecha 27 de Diciembre del año 2.012 con el número 1319 de Protocolo.

Cargas:

La finca se encuentra arrendada a favor de la entidad Iberdrola S.A. según contrato de arrendamiento de fecha 24 de Septiembre del año 1.998.

Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el I.T.P. y A.J.D

Particularidades:
La parcela numerada como 7, propiedad actualmente de Estación de Servicio San Román García II SL, tiene pactadas unas condiciones especiales en virtud del convenio suscrito en fecha 14 de febrero de 2008 por la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva BBVA GESTIÓN, S.A. S.G.II.C con los propietarios integrantes de la Comisión de Gestora del sector “Serna-Granja” ULD 08-01 del PGOU de León en cumplimiento del protocolo de actuaciones suscrito en la misma fecha entre referidos intervinientes y el Ayuntamiento de León. Dicho convenio obra incorporado a la escritura de constitución de la Junta de Compensación a los folios TC3671932 vto a TC3671928., que se resumen a continuación:

- Adjudicar al titular una parcela de resultado de aproximadamente 4.000m2 de superficie en la misma situación, dotándola de una edificabilidad de terciario de 2.843,75m2, de acuerdo, con la normativa en ordenanza que se fije para la zona, garantizando así la volumetría igual a la que actualmente tiene dicha edificación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

- La Junta asumirá todos los gastos de urbanización del sector y obligaciones que le correspondan por los derechos que la finca por él aportada tuviera por cuotas de urbanización y cualquier otro concepto que sea causa del proyecto de urbanización.
- El titular se compromete, por su parte, a ceder a la Junta de Compensación el exceso de los aprovechamientos urbanísticos pertenecientes a la finca, distintos a los señalados anteriormente, así como los derechos que corresponda a la finca sobre los bienes de la Junta de compensación, procedentes de cesiones, expropiaciones y/o liquidaciones de la misma. Las obligaciones derivadas de estás serán asumidas por la Junta.
- El titular se compromete a renunciar a cualquier tipo de indemnización por obras o mejoras que deben de ser ocupadas por la nueva ordenación del Sector, si bien la Junta de Compensación repondrá la cerca de características similares.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 8

Referencia catastral: 24900A005000040000RL

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

Cada uno de los propietarios adheridos 1/5 indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono [redacted]
[redacted] Teléfono [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 22 heminas y 13 cuartillos (14.280,56 m²)
- Superficie real según medición: 4.816´88 m²

Descripción:

Rustica: Prado en término de la ciudad de León, titulado "Praderas Grande" a la calleja del Prado Regidor. Tiene una superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº5; Este, con la Ronda Este LE-20; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº12.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, tomo 740, libro 74, folio 56, finca 4670, Inscripción 4ª.

La propiedad indivisa de los hermanos Almuzara Valbuena no consta inscrita en el Registro.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adquirieron los hermanos [redacted] a la cuota indivisa de la finca por herencia de sus padres Á[redacted] y [redacted] cuyo inventario privado fue liquidado en la Delegación Territorial de Hacienda de León con el número de presentación 24-DIR3-PRE-PRE-13-003771 con fecha 15 de Noviembre del año 2.013.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Al parecer esta finca tiene una doble inmatriculación e incluye la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº1 con el número 15883, tomo 2834, libro 315, folio 130 y numerada en el Plan Parcial aprobado como número 5.

En la escritura de adhesión consta que son titulares de toda la finca cuando en el Registro consta a nombre no sólo de sus causahabientes sino también de [redacted] que son los padres de los titulares de la finca número 5 – Faustino y [redacted] – inscrita también con el número de finca 15.883 motivo por el cual se considera que hay una doble inmatriculación.

Se encuentra interrumpido el tracto registral ya que los hermanos Almuzara Valbuena adquirieron la finca en virtud de inventario privado liquidado en la Delegación Territorial de Hacienda de León con fecha 15.11.2013, constando inscrita la parcela a nombre de sus padres D. Ángel Almuzara Flórez y Dª [redacted]

La finca se encuentra afectada por la expropiación para la ejecución de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 9

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 759´90 m²
- Superficie real según medición: 759´90 m²

Descripción:

Rústica. Porción de terreno de forma irregular correspondiente a camino público, existente e incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, con finca inicial Nº7; Este y Sur, con fincas iniciales Nº 11a, 11b, 11c, 11d y 11e; y Oeste, con finca inicial Nº 10 y con calle La Serna.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1377 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 10

Referencia catastral: 24900A005001050000RO

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Virgilio Pérez, S.L.	Virgilio Pérez, S.L. CIF B-2430

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Tfno. (Virgilio Pérez).

Superficie:

- Superficie Registro: 7.588 m²
- Superficie según escrituras: 7.987´50 m²
- Superficie real según medición: 7.723´05 m²

Descripción:

Rústica: Prado en término de León, a La Poza, según el catastro al paraje Pajarón, Polígono 5, Parcela 105, antes Parcela 47 del Polígono 9. Tiene una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº9 (camino); Este, con fincas iniciales Nº11e, 11f y 16; Sur, con finca inicial Nº15; y Oeste, con parcela urbana de referencia catastral 24900A00500106 (Estación de Servicio).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3137, Libro 495, sección 1ª A, folio 44, finca 23.229, Inscripción 3ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Virgilio Pérez, S.L.

Título:
Adquirida por compra a Luis María y a Ramón Riego Alonso, formalizada en Escritura otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 11 de Mayo de 2.005, con el número de Protocolo 1.298.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11A

Referencia catastral: 24900A005501080001TT

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] un 25,00% del pleno dominio; [redacted] un 12,50% del pleno dominio; [redacted] un 12,50% del pleno dominio; [redacted] un 4,1665% del pleno dominio y un 2,0835% de la nuda propiedad; [redacted] un 4,1665% del pleno dominio y un 2,0835% de la nuda propiedad; [redacted] un 12,50% del pleno dominio y el usufructo vitalicio de un 4,1665% de la nuda propiedad titularidad de sus hijos, Celso y [redacted] un 12,50% del pleno dominio y el usufructo vitalicio sobre el 4,1665% de la nuda propiedad titularidad de sus hijos, los hermanos [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; y [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] y Honorio Martín Ramos Sánchez. [redacted] Teléfono [redacted]
Celso Alvarez Ramos. [redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] Teléfono [redacted]. [redacted] Teléfono [redacted]. [redacted]. [redacted]. [redacted].

Superficie:

- Superficie Registro: 987 m²
- Superficie según escrituras: 987 m²
- Superficie real según medición: 1.255´90 m²

Descripción:

Rústica: Parcela 4ª en término de León, al sitio de Villaescusa, huerta regadía. Tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº9 (camino); Este, con finca inicial Nº4; Sur, con finca inicial Nº12; y Oeste, con finca inicial Nº11b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2434, Libro 78, sección 1ª A, folios 101 y 102, finca 4.214, Inscripción 3ª, 4ª y 5ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:
[redacted] con carácter privativo y los cónyuges [redacted] y [redacted], con carácter ganancial, adquirieron cada uno de ellos una cuarta parte indivisa por compra a [redacted], formalizada en escritura otorgada ante el Notario [redacted], el 26 de Junio de 1987, con el número de protocolo 1.619.
Una cuarta parte indivisa fue adjudicada respecto de tres sextas partes indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a [redacted] y respecto de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas, a [redacted] y [redacted] por iguales partes y proindiviso, por herencia de [redacted], formalizada en escritura otorgada ante el Notario de San Andrés del Rabanedo Agustín Cabrera Blanco el 28 de febrero de 2013, con número de protocolo 249.
1/8 parte del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación en pago de gananciales, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]
1/2 de 1/4 parte del usufructo con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]
1/2 de 1/8 parte de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]
1/2 de 1/8 parte de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]

Cargas:
Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

Con fecha 23 de febrero de 2.017 se inscribe en el registro de la propiedad el título de aceptación de herencia de –Doña María Valentina Ramos Sánchez, fallecida el día 8 de mayo de 2013 a favor de Don Celso y Doña [redacted] por iguales partes y proindiviso, por título de herencia, previa liquidación de la sociedad conyugal, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 ante el notario de Cangas del Narcea, Dña- Miryan Calzón García con el nº 1.393 de su protocolo

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11B

Referencia catastral: 24900A005401080001TH

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
1/5 parte indivisa de la totalidad de la finca.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 2.316 m²
- Superficie según escrituras: 2.316 m²
- Superficie real según medición: 2.386´13 m²

Descripción:

Rústica: Solar sin edificar, obra de urbanización y jardinería – prado de regadío -sito en término de León, polígono 5, parcela 40.108, al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº9 (camino); Este, con finca inicial Nº11a; Sur, con finca inicial Nº12 y Nº13 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº11c.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2434, Libro 78, sección 1ª A, folios 117 y 118, finca 4.226, Inscripción 1ª y 3ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Sobre la parcela existe una edificación adosada en el lateral derecho con la parcela contigua con destino a almacenes y gallinero, teniendo adosado en el fondo medio un pilón-piscina compartido con la parcela

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

11-C. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

El edificio destinado a almacén es una construcción en planta baja, rectangular, sobre una solera de hormigón, de 36,94 m2 de superficie, adosado por un lado al edificio colindante y por otro al gallinero, Construido con muros de carga de ladrillo enfoscado al exterior y cubierta de teja y fibrocemento.

El gallinero consta únicamente de una techumbre, de 11,13 m2 de superficie, construida con fibrocemento ondulado sobre barrotes de madera que apoya sobre el muro de cerramiento de ladrillo.

El pilón piscina es un depósito de acumulación de agua utilizado de piscina en verano, compartido con la parcela 11-C, y está formado por muros de ladrillo enfoscados de una altura de 1,60 m y una superficie de 27,81m2.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted]

Título:
La mitad indivisa de una quinta parte indivisa en pago de gananciales, y la restante mitad indivisa de dicha una quinta parte indivisa, por herencia de su esposo, según escritura otorgada ante el Notario de León, Jesús Sexmero Cuadrado, el día 24 de Agosto del año 2.012 con el número de protocolo 1.251.

Cargas:
Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto de sucesiones y donaciones.

Particularidades:

Únicamente se ha adherido el 20% de la propiedad, correspondiente a [redacted] estando el 80% restante incluido en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 “La Serna-La Granja”, que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11C

Referencias catastrales: 24900A005301080001TR (Huerta), parte de la B31600200TN92A (Almacén y Vivienda)

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]. NIF 9.64

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Superficie:

- Superficie Registro: 2.369 m²
- Superficie real según medición: 2.399´98 m²

Descripción:

Rústica: Huerta en término de León, al sitio de "Villaescusa". Tiene una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº9 (camino); Este, con finca inicial Nº11b; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº11d.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2534, Libro 136, sección 1ª A, folio 104, finca 7.950, Inscripción 1ª.

Urbana, Casa con su correspondiente pajar adosada la misma, en término de León, al sitio conocido por "Villaescusa".

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2427, Libro 73, sección 1ª A, folio 61, finca 4.125, Inscripción 1ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Sobre la parcela existe una vivienda y varias edificaciones auxiliares adosadas a sus muros perimetrales con destino a garaje, almacenes, pocilga y deposito-piscina. Dispone también de un sondeo de 40 m de profundidad y un pozo de 4 m. Dentro de la finca existen gran variedad

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

La vivienda es un edificio de dos plantas, con acceso a la calle, de planta rectangular y una superficie en planta baja de 52,10 m2 y en planta primera que se amplía encima del garaje de 82,45 m2 que hacen un total de vivienda de 134,55 m2, y con estructura de muros de carga de ladrillo, forjados y cubierta de teja árabe. También consta de un soportal adosado al edificio en la planta baja junto al garaje, tiene una superficie de 3,74 m2, no está cerrado en sus fachadas y la cubierta es el forjado de la planta primera.

El edificio con uso como cochera es una construcción adosada por dos de sus linderos, de planta sensiblemente rectangular y 26,62 m2 de superficie, situada en planta baja, del edificio construido sobre muros de carga de ladrillo, forjados y cubierta de teja árabe. La puerta de acceso es de acero corredera.

El almacén es una edificación de una planta, adosada por dos de sus linderos, de planta trapecial y 33,42 m2 de superficie. Construida sobre solera de hormigón, con muros de carga de ladrillo hueco y cubierta de teja árabe sobre entablado de madera.

El edificio de pocilgas es una planta rectangular de ladrillo tosco con cubierta de fibrocemento y 11,50 m2 de superficie.

Por último, la piscina pilón es un depósito de acumulación de agua utilizado de piscina en verano, compartido con la parcela 11-b, y formado por muros de ladrillo enfoscados de una altura de 1,60 m y una superficie de 21,33m2.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
La Huerta la adquirió por compra, previa segregación a [redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de León, José María Sánchez Llorente el 8 de Julio de 1.992 con el número 2825 de protocolo.

La casa y el pajar los adquirieron por herencia de su tía [redacted] I[redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de León, José Luis Crespo Mayo el 11 de Julio de 1.979 con el número 1681 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

El suelo se corresponde con la finca registral 7.950 del Registro nº1 de León, al tomo 2.534, libro 136, sección 1ª A, folio 104, inscripción 1ª.

La edificación se corresponde con la finca registral 4.125 del Registro nº1 de León, al tomo 2.427, libro 73, sección 1ª A, folio 61, inscripción 1ª

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11D

Referencia catastral: 24900A005201080001TG parte de la B31600200TN92A (Almacén y Vivienda)

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 2.100 m²
- Superficie según escrituras: 2.100 m²
- Superficie real según medición: 2.348,00 m²

Descripción:

Rustica huerta en término de León, al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº9 (camino); Este, con finca inicial Nº11c; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con fincas iniciales Nº11e y 11f.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2534, Libro 136, folio 101, finca 7.948, Inscripción 2ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Incluye una vivienda compartida con la parcela 11C, que es un edificio de dos plantas, con acceso a la calle, de planta rectangular y una superficie en planta baja de 51,94 m2 y en planta primera que hacen un total de vivienda de 103,88 m2, y con estructura de muros de carga de ladrillo, forjados y cubierta de teja árabe.

Sobre la parcela se encuentra también una edificación auxiliar aislada con destino a almacenes y aseo. Dispone también de la fosa séptica compartida con el resto de las parcelas 11.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

El edificio de almacén es una construcción en planta baja, cerrada parte con muros de bloque de hormigón y parte de chapa galvanizada, con cubierta del mismo material, y con una superficie construida de 30,97 m2

Los aseos son un edificio de planta baja construido con muros de hormigón y cubierta de fibrocemento y una superficie construida 2,75 m2

Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:
Por compraventa otorgada ante el Notario de león José María Sánchez Llorente el día 8 de Julio del año 1.992 con número de protocolo 2.825.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Finca incluida en su totalidad en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 “La Serna-La Granja”, que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017.
El registro contempla la existencia de una edificación que según los datos obtenidos está compartida con la finca nº 11-C

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11E

Referencia catastral: 24900A005601080001TJ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]. NIF 9.79

Porcentaje de Propiedad:
1/5 parte indivisa de la totalidad de la finca.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 1.113´50 m²
- Superficie según escrituras: 1.113´50 m²
- Superficie real según medición: 1.696´81 m²

Descripción:
Rústica, tierra en término de la ciudad de León, al pago denominado Villaescusa, regadía. Tiene una superficie de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.
Linda: Norte, con fincas iniciales Nº10 y Nº9 (camino); Este y Sur, con finca inicial Nº11d; y Oeste, con finca inicial Nº11f.
Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Finca 4.224, Tomo 2434, Libro 78, sección 1ª A, folio 114, Inscripción 2ª. Y tomo 3183, Libro 524, sección 1ª A, folio 217, Inscripción 4ª.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted] y Rosa María Pereira Alvarez
- [redacted] y Arcadio Alvarez Lorences
- [redacted]

Título:
Por compra en estado de soltera a L[redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Jesús Sexmero Cuadrado el 28 de marzo de 2006, con número de protocolo 710.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Afecta a la finca catastral 24900A005601080001TJ.
Únicamente se ha adherido el 20% de la propiedad, correspondiente a [redacted] estando el 80% restante incluido en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 “La Serna-La Granja”, que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017.
En la nota registral, la parte de la Finca 4.224 correspondiente a [redacted] aparece registrada en el Tomo 3183, Libro 524, folio 217, Inscripción 4ª.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 11F

Referencia catastral: 24900A00510108000TE

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] un 25,00% del pleno dominio; [redacted] un 12,50% del pleno dominio; [redacted] un 12,50% del pleno dominio; [redacted] un 4,1665% del pleno dominio y un 2,0835% de la nuda propiedad; [redacted] un 4,1665% del pleno dominio y un 2,0835% de la nuda propiedad; [redacted] un 12,50% del pleno dominio y el usufructo vitalicio de un 4,1665% de la nuda propiedad titularidad de sus hijos, [redacted] un 12,50% del pleno dominio y el usufructo vitalicio sobre el 4,1665% de la nuda propiedad titularidad de sus hijos, los hermanos [redacted]; [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad; y [redacted] un 2,0835% en pleno dominio y un 1,0415% de la nuda propiedad.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]

[redacted] y Honorio Martín Ramos Sánchez.

Celso Alvarez Ramos.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] Teléfono [redacted]

[redacted] Teléfono [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 2.227 m²
- Superficie según escrituras: 2.227 m²
- Superficie real según medición: 2.262´65 m²

Descripción:

Rústica, en término de León, al sitio de Villaescusa, huerta regadío. Tiene una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº10; Este, con finca inicial Nº11e; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2434, Libro 78, sección 1ª A, folios 108 y 109, finca 4.220, Inscripción 2ª y 3ª y 4ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:

[redacted] con carácter privativo y los cónyuges [redacted] y [redacted], con carácter ganancial, adquirieron cada uno de ellos una cuarta parte indivisa por compra a [redacted], formalizada en escritura otorgada ante el Notario Luciano Canoa Galiana, el 26 de Junio de 1987, con el número de protocolo 1.619.

Una cuarta parte indivisa fue adjudicada respecto de tres sextas partes indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a [redacted], y respecto de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas, a [redacted] por iguales partes y proindiviso, por herencia de [redacted], formalizada en escritura otorgada ante el Notario de San Andrés del Rabanedo Agustín Cabrera Blanco el 28 de febrero de 2013, con número de protocolo 249.

1/8 parte del pleno dominio con carácter privativo, por título de adjudicación en pago de gananciales, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]

1/2 de 1/4 parte del usufructo con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]

1/2 de 1/8 parte de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]

1/2 de 1/8 parte de la nuda propiedad con carácter privativo, por título de herencia, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 por el Notario Miryan Calzón García con el número de protocolo 1.393, le fue adjudicada a [redacted]

Cargas:

Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto de sucesiones y donaciones.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

Con fecha 23 de febrero de 2.017 se inscribe en el registro de la propiedad el título de aceptación de herencia de –[redacted], fallecida el día 8 de mayo de 2013 a favor de Don [redacted] [redacted] por iguales partes y proindiviso, por título de herencia, previa liquidación de la sociedad conyugal, inscrita con fecha 23 de febrero de 2017 mediante escritura autorizada con fecha 15 de diciembre de 2016 ante el notario de Cangas del Narcea, Dña- Miryan Calzón García con el nº 1.393 de su protocolo

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 12

Referencia catastral: 24900A005000030000RP

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] el 16,66% (1/6) del pleno dominio y el usufructo vitalicio respecto del 5,55% (1/18) de la nuda propiedad de sus tres hijos, los hermanos [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio; y [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]. [redacted]
[redacted]
[redacted]. [redacted] Teléfono: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: once fanegas y diez celemines (22.223m²)
- Superficie según escrituras: 5.704 m²
- Superficie real según medición: 8.192´82 m²

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Descripción:

Rústica: Prado en término de esta ciudad a Villaescusa, parcela 44 del Polígono 9, conocida con el nombre de Prado Zapatero. Tiene una superficie de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº4; Este, con fincas iniciales Nº5 y 8; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con fincas iniciales Nº11a y 11b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 454, Libro 27, folio 28, finca 905.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:

[redacted] y [redacted] adquirieron con carácter privativo en estado de solteros, cada uno, una tercera parte indivisa, por compra a Arriza S.A., según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Joaquín Enrique Pérez Real, el 15 de Julio de 1969, con número de protocolo 613.

La restante tercera parte indivisa le fue adjudicada respecto de tres sextas partes indivisas en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa a [redacted] y respecto de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas a J[redacted] por iguales partes y proindiviso, por herencia, previa liquidación de la sociedad conyugal, de [redacted], fallecido el 23 de octubre del año 2015.

Cargas:

No constan cargas

Particularidades:

Se encuentra interrumpido el tracto registral de la finca registral 4220, inscrita a nombre de D. [redacted] en 1876, ya que a la vista de los datos que constan en la escritura esta finca es resto de finca matriz después de una segregación de la que figura inscrita, no habiendo accedido al Registro ni dicha segregación ni la compraventa a la mercantil Arriza, S.A. por Dª [redacted] (1/3), D.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] (1/3) y D. Laureano Andrés Arenas y Dª [redacted] (1/3).

Asimismo, no se ha formalizado en documento público la transmisión hereditaria, previa liquidación de la sociedad conyugal, consecuencia del fallecimiento de D. [redacted], a favor de Dª [redacted] – usufructo de 1/6 de 1/3 – y de D. J[redacted] – nuda propiedad de 1/6 y pleno dominio de 2/6 de 1/3 –

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 13

Referencia catastral: 24900A005091640000RO

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 3.121´77 m^2
- Superficie real según medición: 3.121´77 m^2

Descripción:

Rústica. Porción de terreno de forma irregular destinado a camino público incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de TRES MIL CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con fincas iniciales Nº16, 11f, 11d, 11c, 11b, 12 y 8; Este, con la Ronda Este LE-20; Sur, con fincas iniciales Nº 18, 17, 23 y 36 (camino); y Oeste, con fincas iniciales Nº22 y 15.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Ayuntamiento de León

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1378 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 14

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: [redacted] Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 61´90 m^2
- Superficie real según medición: 61´90 m^2

Descripción:

Urbana. Porción de terreno de forma rectangular destinado a viario público integrante de la calle La Serna, incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte y Oeste, con calle La Serna; Este y Sur, con finca inicial Nº15.

Procede de la cesión al Ayuntamiento de León de la Travesía de la Carretera N-621, entre el PK 1.100 y el PK 2.800.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Ayuntamiento de León

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1379 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 15

Referencia catastral: 24900A005001040000RM

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Licansa 2010 S.L	Licansa 2010 S.L CIF B 8314

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 14.430 m^2
- Superficie según escrituras: 14.430 m^2
- Superficie real según medición: 14.592´87 m^2

Descripción:

Rústica: tierra, huerto y prado, a los sitios de El Cascajal, La Serna, camino de Villaobispo y Villaescusa o el Álamo. Tiene una superficie de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con parcela urbana de referencia catastral 24900A00500106 (Estación de Servicio) y finca inicial Nº10; Este, con finca inicial Nº16; Sur, con fincas iniciales Nº13 (camino) y Nº22; y Oeste, con finca inicial Nº14 y calle La Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2498, Libro 117, sección 1ª A, folio 5, finca 7.063, Inscripción 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Licansa 2010 S.L

Título:
Adquirida por compra a Juan Luis Alonso Viejo y Mariana López González, según escritura otorgada en León ante el Notario Fernando Sánchez-Arjona Bonilla el 4 de Abril de 2006 con el número 589 de protocolo.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 16

Referencia catastral: 24900A005001090000RX

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] Teléfono [redacted]
(Fernando).

Superficie:

- Superficie Registro: 3.056 m^2
- Superficie según escrituras: 3.056 m^2
- Superficie real según medición: 2.268´05 m^2

Descripción:

Rústica, tierra secana al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº10; Este, con finca inicial Nº11f; Sur, con finca inicial Nº13 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2488, Libro 111, sección 1ª A, folio 7, finca 6.705 bis, Inscripción 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adquirida por herencia de su esposo [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose María Sánchez Llorente el 14 de Julio de 1998 con número de protocolo 2.607.

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 17

Referencia catastral: 24900A005001110000RD

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

[redacted], el 20% (1/5) del pleno dominio de la finca cada uno de ellos; y Rosario Sáez Blanco y Juan [redacted] el 20% (1/5) restante del pleno dominio a favor de su sociedad de gananciales

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono [redacted]. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 7.167 m^2
- Superficie según escrituras: 7.167 m^2
- Superficie real según medición: 6.360´86 m^2

Descripción:

Rústica: Huerta en término de León al sitio de Villaescusa y el Ponjal, trigal, regadía abierta, de segunda calidad. Tiene una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS Y OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Linderos: Norte, con finca inicial Nº13 (camino); Este, con finca inicial Nº18; Sur, con fincas iniciales Nº25 y 24; y Oeste, con finca inicial Nº23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 11, finca 13.107, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted]o 1/5
- [redacted]o 1/10 y [redacted] 1/10
- [redacted] 1/5

Título:
[redacted] [redacted] adquirieron para su sociedad de gananciales, y el resto, con carácter privativo en estado de solteros, y el resto por iguales quintas partes indivisas por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Don Juan, Manuel Fernandez Fernández el 13 de Junio del año 1.980, con número de protocolo 1.149.

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 18

Referencia catastral: 24900A005000050000RT

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] el usufructo vitalicio sobre un 33,33% (1/3) de la nuda propiedad titularidad de sus hijos, los hermanos López Sánchez; y los hermanos López Sánchez, el pleno dominio sobre un 66,66% (2/3) y la nuda propiedad sobre un 33,33% (1/3), por iguales e indivisas partes.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 45.698 m^2
- Superficie según escrituras: 45.698 m^2
- Superficie real según medición: 48.713´30 m^2

Descripción:

Rústico, prado de regadío, en término municipal de León, al sitio de Villaescusa, llamado el Regidor. Cerrado de seto vivo, con 36 chopos, 43 paleras y 37 negrillos en cierros. Tiene una superficie de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº13 (camino); Este, con Ronda Este LE-20 y fincas iniciales Nº19, 26, 27, 29, 31 y 33; Sur, con finca inicial Nº37 (canal); y Oeste, con fincas iniciales Nº24, 25 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3000, Libro 405, sección 1ª A, folio 74, finca 19.525, Inscripción 2ª.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:
La finca fue adjudicada a [redacted]z respecto del usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa, y a los hermanos [redacted] J[redacted] por iguales parte y proindiviso, respecto de la nuda propiedad de la referida tercera parte indivisa y del pleno dominio de las dos restantes terceras partes indivisas, todo ello por herencia de [redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz, el día 17 de septiembre de 1.996, con número de protocolo 2.681.
Consolidado el pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria el 10 de septiembre de 2.011., perteneciendo la finca con carácter privativo a los hermanos López Sánchez por iguales partes y proindiviso.

Cargas:
La anotación preventiva de embargo y prohibición de disponer que aparecía en el certificado de dominio y cargas ha sido cancelada con fecha del registro de 5 de julio de 2.017

Particularidades:

Consolidado el pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria el 10 de Septiembre del año 2.011, no constando su anotación registral.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 19

Referencia catastral: 24900A005000060000RF

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	

Porcentaje de Propiedad:
100% con carácter ganancial.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Superficie:

- Superficie Registro: 4.687 m^2
- Superficie según escrituras: 4.687 m^2
- Superficie real según medición: 441´75 m^2

Descripción:

Rústica, prado regadío en término de León, titulado Cuchillero, al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte y Este, con la Ronda Este LE-20; Sur, con finca inicial Nº26; y Oeste, con finca inicial Nº18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 740, Libro 74, folio 70, finca 4672.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:
División de cosa común mediante escritura otorgada el 7 de febrero de 1.931 ante el Notario de León Víctor Bárcena Gómez.

Cargas:
No constan cargas

Particularidades:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Incluida en su totalidad en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 “La Serna-La Granja”, que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017.

Los titulares de la parcela son de ignorado paradero.

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 20

Referencia catastral: 24900A005000080000RO

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 4.687 m2
- Superficie según escrituras: 1.096 m^2
- Superficie real según medición: 466´65 m^2

Descripción de la finca registral inicial:

Rústica: Prado de regadío titulado Cuchillero en término de la ciudad de León al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº66; Este, con finca inicial Nº21; Sur, con finca inicial Nº28; y Oeste, con la Ronda Este LE-20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León al Tomo 740, Libro 74, Folio 74, finca Nº 4.673.

Descripción de la finca inicial Nº 20 que es parte de la finca registral descrita anteriormente

Urbana, suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería en término de Ayuntamiento de León, al paraje de Grullones.

Es la parcela 8 del Polígono 5.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:
Adquirido el pleno dominio de la finca por herencia de su madre [redacted] previa liquidación de la sociedad de gananciales, otorgada en Ponferrada ante el Notario Rogelio Pacios Yañez el 19 de julio del año 2.013 con número de protocolo 1.093.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

Dicha finca junto con la finca inicial Nº 26, constituían una única finca que como consecuencia de las obras de la Ronda fue divida en dos.

Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio de las siguientes transmisiones hereditarias:

> Adquirido el pleno dominio de la finca por herencia de su madre [redacted], previa liquidación de la sociedad de gananciales, otorgada en Ponferrada ante el Notario Rogelio Pacios Yañez el 19 de julio del año 2.013 con número de protocolo 1.093.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 21

Referencia catastral: 0806603TN9200N0001KG

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	María Pilar García Morán. NIF 9.64[redacted] María Josefa García Gutiérrez. NIF 71.42[redacted] Patricia García Gutiérrez. NIF 71.42[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] el 50% (1/2) del pleno dominio; [redacted] el 25% (1/4) del pleno dominio; y [redacted] el 25% (1/4) del pleno dominio.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono [redacted]

[redacted]

[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 3.354 m^2
- Superficie real según medición: 1.814´62m^2

Descripción:

Rústica. Parcela de terreno en la calle Miguel Servet Nº 6 de León, antes rústicas al sitio los zarzales. Tiene una superficie de MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº66; Este, calle Miguel Servet del Término Municipal de Villaquilambre; Sur, con finca inicial Nº67; y Oeste, con fincas iniciales Nº28 y 20.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] adquirió una mitad indivisa por herencia de su madre Josefa Morán Alvarez formalizada en documento privado presentado ante la Delegación de Hacienda en León el 5 de febrero de 1979 y liquidada de Impuesto sobre Sucesiones el día 1 de octubre de 1979, y María Josefa y [redacted] adquirieron la restante mitad indivisa por herencia de Luis Antonio García Morán, fallecido el 8 de enero de 1996 que no se formalizó en documento público,

Formalizada en documento privado y liquidada ante la Consejería de Hacienda el 21 de marzo 2.017.

Cargas:

No constan cargas.

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

No se ha formalizado en documento público la transmisión hereditaria, consecuencia del fallecimiento de Luis Antonio García Morán, a favor de Dª [redacted] y Dª [redacted] (1/2).

En la certificación catastral sólo consta como titular Dña. [redacted] y es una finca situada en Villaquilambre.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 22

Referencia catastral: 24900A005001030000RF

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Elías Andrés Fernández María Arenas Díez	Consuelo Toves González. NIF: 26.98[redacted] Juan Andrés Toves. NIF: 9.75[redacted] Maria de la Cruz Andrés Toves. NIF: 9.76[redacted] María de los Ángeles Andrés Toves. NIF: 9.74[redacted] María Sagrario Andrés Arenas. NIF: 9.58[redacted] Gabino Andrés Arenas. NIF: 9.63[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] el usufructo vitalicio respecto del 11,11% (1/9) de la nuda propiedad de la finca titularidad de sus tres hijos, los hermanos [redacted], el 3,7037% (1/27) de la nuda propiedad y el 7,4074% (2/27) del pleno dominio de la finca por iguales e indivisas partes; [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio; y [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]. [redacted] Teléfono [redacted]

[redacted]

[redacted] Teléfono: [redacted] (Mª Ángeles)

[redacted]

[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 5.700 m²
- Superficie según escrituras: 5.700 m²
- Superficie real según medición: 5.833´19m²

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Descripción:

Rústica, prado en término de León, a la Serna, sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA TRES METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con la finca inicial Nº15; Este, con la finca inicial Nº13 (camino); Sur, con la finca inicial Nº36 (camino); y Oeste, con suelo urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 907, Libro 184, sección 1ª A, folio 13, finca 13.731, Inscripción 1ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:
Sobre la parcela se encuentra una edificación auxiliar adosadas a la fachada con destino a tendejones, almacenes. Dentro de la finca no existen especies vegetales, más que la sebe de cerramiento en el lateral derecho. Existe en la parcela una zapata residual de empotramiento de una grúa con los restos del primer tramo.

El edificio es de planta baja de uso auxiliar para ganadería y agricultura con parte cerrada y parte abierta. El cerramiento es de bloque de hormigón y la cubierta de fibrocemento ondulada. La planta es sensiblemente rectangular con una superficie construida de 62,93 m2.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:

[redacted] [redacted] adquirieron cada uno con carácter privativo una tercera parte de la finca por herencia de sus padres [redacted] y [redacted] habiendo sido aceptada pura y simplemente la herencia por Gabino Andrés en escritura otorgada en León por Francisco Javier Domínguez Alcahud y Navarro el 25 de Septiembre de 2.007 con el número de protocolo 3.069.

La restante tercera parte indivisa la adquirieron el resto de propietarios por herencia de su esposo y padre [redacted], fallecido el 23 de octubre del año 2.015, sin que se hayan formalizado las operaciones sucesorias.

Cargas:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

No constan cargas.

Particularidades:

Se encuentra interrumpido el tracto registral de la finca número 13731 inscrita a favor de D. [redacted] y Dña. [redacted] en 1966.

Además no se han formalizado en documento público las siguientes transmisiones hereditarias:

> La derivada del fallecimiento de los titulares registrales a favor de D. [redacted] (1/3), Dña. [redacted] (1/3) y D. [redacted] (1/3).
>
> La derivada del fallecimiento de D. [redacted], a favor de Dª [redacted] – usufructo de 1/3 de 1/3 – y de [redacted] – nuda propiedad de 1/3 y pleno dominio de 2/3 de 1/3–.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 23

Referencia catastral: 24900A005001100000RR

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100% para la Sociedad de Gananciales.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 9.464 m²
- Superficie según escrituras: 9.464 m²
- Superficie real según medición: 9.457`77m²

Descripción:

Rústica, prado en término de esta capital, sitio de Villaescusa. Tiene una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 13 (camino); Este, con fincas iniciales Nº 17 y Nº 24; Sur, con finca inicial Nº 36 (camino) y con finca inicial Nº 37 (canal); y Oeste, con finca inicial Nº 13 (camino).

Es la parcela 110 del Polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2889, Libro 224, sección 1ª A, folio 225, finca 7.410, Inscripciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- J[redacted]

Título:
[redacted] adquirió para su sociedad de gananciales una participación indivisa en pleno dominio equivalente al 93´247789%

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

de la finca descrita, y el usufructo vitalicio de ocho dieciochoavas partes indivisas de una cuota indivisa equivalente al 15´1927%, por compra a [redacted] y otros diez, según escritura otorgada en León ante el Notario Julio Antonio García Merino el 4 de Mayo de 2.000, con el número 1.225 de protocolo, subsanada por otra de ese mismo Notario de 11 de Mayo de 2.000 con el número 1.277 de protocolo.
Adquirió para su sociedad de gananciales la nuda propiedad de seis dieciochoavas partes indivisas de una participación indivisa equivalente al 15´1927% de la finca descrita, por compra a A[redacted], según escritura otorgada en León ante la Notario Ana Margarita de los Mozas Touya, el 16 de Julio de 2.001, con el número 1.299 de protocolo.
Según escritura otorgada en León ante la Notario Ana Margarita de los Mozas Touya, el 7 de Mayo de 2.002, con el número 787 de protocolo, adquirió para su sociedad de gananciales la nuda propiedad de dos dieciochoavas partes indivisas de una participación indivisa equivalente al 15´1927% por compra a [redacted]

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Registralmente el derecho de usufructo y la nuda propiedad recaen en los mismos titulares. En consecuencia son dueños del pleno dominio.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 24

Referencia catastral: 24900A005001130000RI

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
½ pertenece a [redacted] y [redacted] y el resto, a [redacted] proindiviso.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] y [redacted]. [redacted] Teléfono [redacted] (Jose Antonio).
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 23.115 m²
- Superficie según escrituras: 23.115 m²
- Superficie real según medición: 18.371`10 m²

Descripción:

Rústica, prado en término de León, al sitio de Villaescusa, Vitijero y Egido. Tiene una superficie de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con fincas iniciales Nº 17 y Nº 25; Este, con finca inicial Nº 18; Sur, con finca inicial Nº 37 (canal); y Oeste, con finca inicial Nº 23.

La atraviesa un canal de riego y dos colectores en dirección Oeste- Este. Polígono 5, parcela 113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.392, Libro 662, sección 1ª A, folio 61, finca 34.258, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] y [redacted]
- [redacted]

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:

[redacted], adquirieron una mitad indivisa por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Manuel Ramos Armero, el 9 de Marzo de 1972 con el número de protocolo 1.413.

[redacted] con carácter privativo adquirió el pleno dominio de la restante mitad indivisa, por título de herencia, inscrita con fecha 22 de Mayo del año 2.017, mediante escritura autorizada en León el día 3 de Abril del año 2.017 por el notario Carmen Ana Vázquez Arias con el número de protocolo 593.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca 24 y 43 tienen la misma descripción registral. Estas dos fincas constituyeron una única finca, que actualmente ha sido divida como consecuencia de la expropiación del canal que la atraviesa.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 25

Referencia catastral: 24900A005001120000RX

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100% para la Sociedad de Gananciales.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted].

Superficie:

- Superficie Registro: 1.912 m²
- Superficie según escrituras: 1.912 m²
- Superficie real según medición: 1.912´47m²

Descripción:

Rústica: Huerta al término de león al sitio del Pajarón, prado regadío, abierta por el norte y el oeste, y cerrada de cierro vivo por el este y el sur.

Tiene una superficie de MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 17; Este, con finca inicial Nº 18; Sur, con finca inicial Nº 24; y Oeste, con fincas iniciales Nº 17 y Nº 24.

Es la finca 112 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3009, Libro 411, sección 1ª A, folio 205, finca 957, Inscripciones 9ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:
José Luis Suárez Sánchez adquirió para su sociedad de gananciales por compra a Cándido Alonso Hidalgo y otros cinco, según escritura otorgada en León ante el Notario Fernando Sánchez-Arjona Bonilla el 25 de Mayo de 2.006, con el número 877 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 26

Referencia catastral: 24900A005000070000RM

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]80

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 4.687 m2
- Superficie según escrituras: 1.070 m^2
- Superficie real según medición: 1.064´90 m^2

Descripción de la finca registral inicial:

Rústica: Prado de regadío titulado Cuchillero en término de la ciudad de León al sitio de Villaescusa. Tiene una superficie MIL SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con finca inicial Nº 19; Este, con Ronda Este LE-20; Sur, con finca inicial Nº 27; y Oeste, con finca inicial Nº 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León al Tomo 740, Libro 74, Folio 74, finca Nº 4.673.

Descripción de la finca inicial Nº 26 que es parte de la finca registral descrita anteriormente
Urbana, suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería en término de Ayuntamiento de León, al sitio de SC- ULD 0801 “Grullones”.

Es la parcela 7 del Polígono 5.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:
Adquirido el pleno dominio de la finca por herencia de su madre Julita Prieto Crespo, previa liquidación de la sociedad de gananciales, otorgada en Ponferrada ante el Notario Rogelio Pacios Yañez el 19 de julio del año 2.013 con número de protocolo 1.093.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

Dicha finca junto con la finca inicial Nº 20, constituían una única finca que como consecuencia de las obras de la Ronda fue divida en dos.

Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio de las siguientes transmisiones hereditarias:

> Adquirido el pleno dominio de la finca por herencia de su madre [redacted] previa liquidación de la sociedad de gananciales, otorgada en Ponferrada ante el Notario Rogelio Pacios Yañez el 19 de julio del año 2.013 con número de protocolo 1.093.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 27

Referencia catastral: 24900A005000100000RM

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
A [redacted] 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 10.722,00m2
- Superficie según escrituras:
- Superficie real según medición: 5.624`08 m^2

Descripción:

Prado en término de León, titulado La Viuda, regadío, al sitio de Villaescusa, cercado de sebe, de segunda calidad. Parcela 38 del polígono 9. Tiene una superficie de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Dicha finca fue ocupada parcialmente por el trazado de la Ronda Este de la ciudad de León, quedando dividida en dos fincas identificadas catastralmente como parcelas 9 y 10 (parcela 27) del polígono 5.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 26; Este, con Ronda Este; Sur, con finca inicial Nº 29; y Oeste, con finca inicial Nº 18.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León al Tomo 3433, Libro 691, Folio 203, finca Nº 30.761.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adquirido las propietarias, por iguales terceras partes indivisas la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Finca afectada por la ejecución de la LE-20 en su tramo Ronda Este. Las fincas 27 y 28 constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación de la carretera LE-20 fue divida en dos.

Pendiente de inscribir el título de dominio.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 28

Referencia catastral: 24900A005000090000RK

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
A [redacted] 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]
[redacted] Teléfono: [redacted] ([redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 10.722,00m2
- Superficie según escrituras:
- Superficie real según medición: 1.247´98 m^2

Descripción:

Prado en término de León, titulado La Viuda, regadío, al sitio de Villaescusa, cercado de sebe, de segunda calidad. Parcela 38 del polígono 9.

Tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Dicha finca fue ocupada parcialmente por el trazado de la Ronda Este de la ciudad de León, quedando dividida en dos fincas identificadas catastralmente como parcelas 9 (parcela 28) y 10 del polígono 5.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 20, Este, con finca inicial Nº 21; Sur, con finca inicial Nº 30, y Oeste, con Ronda Este.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León al Tomo 3433, Libro 691, Folio 203, finca Nº 30.761.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adquirido las propietarias, por iguales terceras partes indivisas la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Finca afectada por la ejecución de la LE-20 en su tramo Ronda Este. Las fincas 27 y 28 constituían una única finca que como consecuencia de la expropiación de la carretera LE-20 fue divida en dos.

Pendiente de inscribir el título de dominio.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 29

Referencia catastral: 24900A005000110000RO

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]
Teléfono: (Tomás)

Superficie:

- Superficie Registro: 4.642 m^2
- Superficie según escrituras: 4.642 m^2
- Superficie real según medición: 2.875´50 m^2

Descripción:

Rústica: Tierra Regadío, al sitio de los Grullones, en término de León. Tiene una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 27, Este, con Ronda Este; Sur, con finca inicial Nº 31; y Oeste, con finca inicial Nº 18.

Es la parcela 11 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.532, Libro 135, sección 1ª A, folio 14, finca 8.097, Inscripciones 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adjudicada por herencia de sus padres, Leonila Flórez Crespo y Tomás Valbuena Méndez según escritura otorgada en León ante el Notario Julio Antonio García Merino el 28 de Diciembre de 1.989, con el número 3.454 de protocolo.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 30

Referencia catastral: 24900A005000120000RK

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Trinidad Blanco García. NIF: 9.47[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]
Teléfono: [redacted] (José)

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 2.599 m^2
- Superficie real según medición: 1.927´16 m^2

Descripción:

Rustica al sitio de los Grullones, en término municipal de León.

Tiene una superficie de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 28; Este, con finca inicial Nº 67 (camino); Sur, con finca inicial Nº 32; y Oeste, con Ronda Este.

Es la parcela 12 del polígono 5.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Adjudicada por herencia de su madre Amalia García Álvarez según escritura otorgada en León ante el Notario José Luis Crespo Mayo el 1 de Abril de 2.008, con el número 780 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

Pendiente de inmatriculación. Se solicita su inmatriculación.

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 31

Referencia catastral: 24900A005000140000RD

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
1/3 indiviso para cada una de las propietarias.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]
Teléfono: [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 4.103 m^2
- Superficie según escrituras: 4.000 m^2
- Superficie real según medición: 4.128´42 m^2

Descripción:

Rústica: Suelo sin edificar, que antes fue rústica, al sitio de Grullones, en el Sector ULD08-01, al término de León Tiene una superficie de CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 29; Este, con Ronda Este; Sur, con finca inicial Nº 34; y Oeste, con finca inicial Nº 18.

Es la parcela 14 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de León al Tomo 3433, Libro 691, Folio 202. Finca Registral Número 30.759, proveniente de la división de la 73 bis.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Valeriana María Carmen Flórez Álvarez.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

- Maria Josefa Flórez Álvarez.
- [redacted]

Título:

[redacted] adquirieron una tercera parte indivisa cada una por herencia de su madre [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Francisco Javier Dominguez-Alcahud y Navarro el 30 de Mayo de 2.003, con el número 1.709 de protocolo.

[redacted] adquirió una tercera parte indivisa por herencia de su tía [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Francisco Javier Santos Aguado el 21 de Mayo de 2.014, con el número 664 de protocolo.

Cargas:

Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto de sucesiones y donaciones.

Particularidades:

La finca registral proviene de la división de la finca 73 bis.

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real. La expropiación dividió esta finca de la número 32 que constituían una única finca registral.

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 32

Referencia catastral: 24900A005000130000RR

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
1/3 indiviso para cada una de las propietarias.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Valeriana [redacted]
[redacted].
Teléfono: [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 3.394 m^2
- Superficie según escrituras: 3.500 m^2
- Superficie real según medición: 3.648´06 m^2

Descripción:

Rústica: Suelo sin edificar, que antes fue rústica, al sitio de Grullones, en el Sector ULD08-01, al término de León

Tiene una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 30; Este, con finca inicial Nº 67 (camino); Sur, con finca inicial Nº 35; y Oeste, con Ronda Este.

Es la parcela 13 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de León al Tomo 3433, Libro 691, Folio 201. Finca Registral Número 30757, proveniente de la división de la 73 bis.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Valeriana María Carmen Flórez Álvarez.
- Maria Josefa Flórez Álvarez.
- [redacted]

Título:

[redacted] adquirieron una tercera parte indivisa cada una por herencia de su madre [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Francisco Javier Dominguez-Alcahud y Navarro el 30 de Mayo de 2.003, con el número 1.709 de protocolo.

[redacted] adquirió una tercera parte indivisa por herencia de su tía [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Francisco Javier Santos Aguado el 21 de Mayo de 2.014, con el número 664 de protocolo.

Cargas:

Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto de sucesiones y donaciones.

Particularidades:

La finca registral proviene de la división de la finca 73 bis.

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real. La expropiación dividió esta finca de la número 31 que constituían una única finca registral.

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 33

Referencia catastral: 24900A005001150000RE

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] 1/5 del pleno dominio de la finca cada uno de ellos; y [redacted] y [redacted] el 1/5 restante del pleno dominio a favor de su sociedad de gananciales

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono [redacted]. [redacted] y [redacted] Teléfono [redacted] [redacted] Teléfono [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 13.584 m^2
- Superficie según escrituras: 13.584 m^2
- Superficie real según medición: 1.359´55 m^2

Descripción:

Rustica, Prado titulado de Pedro Rebollo, a la Vertigera u Ortiguera, en término de León, regadío de segunda calidad.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Tiene una superficie de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 18; Este, con finca inicial Nº 34; Sur, con finca inicial Nº 37 (camino); y Oeste, con finca inicial Nº 18.

Es la parcela 115 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 9, finca13.105, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/10 y [redacted] 1/10
- [redacted] 1/5

Título:
[redacted] adquirieron para su sociedad de gananciales, y el resto, con carácter privativo en estado e solteros, y el resto por iguales quintas partes indivisas por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Don Juan, Manuel Fernández Fernández el 13 de Junio del año 1.980, con número de protocolo 1.149.

Cargas:

No constan cargas

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación del canal sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real. La expropiación dividió esta finca de la número 45 que constituían una única finca registral.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 34

Referencia catastral: 24900A005100150000RA

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.	Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. CIF: B-2443

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. Teléfono (Fernando)

Superficie:

- Superficie Registro: 5.037 m²
- Superficie según escrituras: 5.037 m²
- Superficie real según medición: 4.708´93m²

Descripción:

Rústica: Parcela para prado o parcelas de regadío en término de León, al sitio de Grullones. Parcela 10015 del polígono 5. Tiene una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte; con finca inicial Nº 31; Este. Con Ronda Este; Sur, con finca inicial Nº 37 (camino), y Oeste, con finca inicial Nº 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.163, Libro 510, sección 1ª A, folio 82, finca 27.066, Inscripción 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.

Título:
Adquirida por compra a [redacted], según escritura otorgada en León ante el Notario Santiago-Alfonso González López el 4 de Noviembre de 2.005, con el número 1.957 de protocolo.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:

Gravada con una hipoteca constituida a favor de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, respondiendo de hasta 500.000 € de principal, 62.500 € en concepto de intereses remuneratorios de un año, de hasta 185.000 € en concepto de intereses moratorios de dos años, de 50.000 € de gastos extrajudiciales, y de 81.136´63 € para costas y gastos judiciales, con un plazo de duración del préstamo de cinco años, según Escritura formalizada en León ante el Notario Santiago Alfonso González López el día 4 de Noviembre del año 2005.

Modificada en Escritura otorgada en León el 4 de Diciembre del año 2008, ante el Notario Fernando Sánchez Arjona Bonilla, con número de protocolo 1.646.

Modificada en Escritura otorgada en León el 16 de Diciembre del año 2010, ante el Notario Santiago Alfonso González López, con número de protocolo 1.541.

Transmisión de Activos-Hipoteca. Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A, titular del derecho de hipoteca constituido transmite a la Sociedad de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria S.A., diversos activos entre los que se encuentra el préstamo con garantía hipotecaria citado, conforme a Escritura otorgada el 25 de Febrero del año 2.013, ante el Notario de Madrid José Manuel García Collantes, con número de protocolo 126, complementada mediante acta autorizada en Madrid el 12 de Febrero del año 2.014, por la Notario Reina Freijedo Alvarez, con número de protocolo 94.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 y del canal sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 35

Referencia catastral: 24900A005000160000RI

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.	Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. CIF: B-2443

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. Teléfono (Fernando)

Superficie:

- Superficie Registro: 4.309 m²
- Superficie según escrituras: 4.309 m²
- Superficie real según medición: 3.351´49 m²

Descripción:

Rústica: Parcela para prado o parcelas de regadío en término de León, al sitio de Grullones. Parcela 16 del polígono 5.

Tiene una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte; con finca inicial Nº 32; Este, con finca inicial Nº 67 (camino); Sur, con finca inicial Nº 37 (camino), y Oeste, con Ronda Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.163, Libro 510, sección 1ª A, folio 78, finca 27.064, Inscripción 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.

Título:
Adquirida por compra a [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Santiago-Alfonso González López el 4 de Noviembre de 2.005, con el número 1.957 de protocolo.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:

Gravada con una hipoteca constituida a favor de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, respondiendo de hasta 400.000 € de principal, 50.000 € en concepto de intereses remuneratorios de un año, de hasta 148.000 € en concepto de intereses moratorios de dos años, de 40.000 € de gastos extrajudiciales, y de 72.000 € para costas y gastos judiciales, con un plazo de duración del préstamo de doce años, según Escritura formalizada en León ante el Notario Santiago Alfonso González López el día 4 de Noviembre del año 2005.

Modificada en Escritura otorgada en León el 4 de Diciembre del año 2008, ante el Notario Fernando Sánchez Arjona Bonilla, con número de protocolo 1.646.

Modificada en Escritura otorgada en León el 16 de Diciembre del año 2010, ante el Notario Santiago Alfonso González López, con número de protocolo 1.541.

Transmisión de Activos-Hipoteca. Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A, titular del derecho de hipoteca constituido transmite a la Sociedad de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria S.A., diversos activos entre los que se encuentra el préstamo con garantía hipotecaria citado, conforme a Escritura otorgada el 25 de Febrero del año 2.013, ante el Notario de Madrid José Manuel García Collantes, con número de protocolo 126, complementada mediante acta autorizada en Madrid el 12 de Febrero del año 2.014, por la Notario Reina Freijedo Alvarez, con número de protocolo 94.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 y del canal sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 36

Referencia catastral: 24900A005091300000RF

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Avda. [redacted] Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 4.147´30 m²
- Superficie real según medición: 4.147´30 m^2

Descripción:

Porción de terreno de forma irregular correspondiente a camino público existente incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.

Tiene una superficie de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con suelo urbano y con fincas iniciales Nº 13 (camino) , Nº 22, Nº 23, Nº 37 (canal) y Nº 43; Este, con fincas iniciales Nº 37 (canal), Nº 43, Nº 48 (camino), Nº 50, Nº 51 y Nº 55; Sur, con suelo urbano y con fincas iniciales Nº 40 (canal), Nº 42 y Nº 49; y Oeste, con fincas iniciales Nº 40 (canal), Nº 42 y Nº 49.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1380 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:

No constan cargas.

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 37

Referencia catastral: 24900A00509012000RJ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: [redacted] Tfno. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 5.699´71 m²
- Superficie real según medición: 5.699´71 m^2

Descripción:

Porción de terreno de forma irregular destinado a canal de desvío de las presas incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.

Tiene una superficie de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con fincas iniciales Nº 18, Nº 24, Nº 33 y Nº 34; Este, con Ronda Este; Sur, con fincas iniciales Nº 43, Nº 44, Nº 45 y Nº 46; y Oeste, con fincas iniciales Nº 23 y Nº 48 (camino).

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1381 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:

No constan cargas.

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 38

Referencia catastral: 24900A00509013000RE

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 902´29 m²
- Superficie real según medición: 902´29 m^2

Descripción:

Porción de terreno de forma trapecial destinado a canal de desvío de las presas incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 35; Este, con finca inicial Nº 67 (camino); Sur, con finca inicial Nº 47; y Oeste, con Ronda Este.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1382 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 39

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 142´69 m²
- Superficie real según medición: 142´69 m^2

Descripción:

Urbana. Porción de terreno de forma irregular destinado a viario público integrante de la Calle la Serna incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León. Tiene una superficie de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con Calle La Serna; Este, con fincas iniciales Nº 36 (camino), Nº 40 (canal) y Nº 41; Sur, con Calle La Serna; y Oeste, con calle La Serna.

Procede de la cesión al Ayuntamiento de León de la Travesía C.N. 621 entre P.K. 110 y el P.K. 2800.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1383 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 40

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 1.615´57 m²
- Superficie real según medición: 1.615´57 m^2

Descripción:

Porción de terreno de forma irregular destinado a canal de desvío de las presas incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.

Tiene una superficie de MIL SEISCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 36 (camino), Este, con finca inicial Nº 36 (camino), Sur, con fincas iniciales Nº 41 y Nº 42 y Oeste, con finca inicial Nº 39 (Calle La Serna).

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:

Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1384 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 41

Referencia catastral: 24900A005001020000RT

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
1/2 pertenece a [redacted] y 1/3 de 1/2 para cada uno del resto de propietarios.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] (J[redacted]). [redacted] ([redacted]).

Superficie:

- Superficie Registro: 2.629 m²
- Superficie según escrituras: 2.629 m²
- Superficie real según medición: 3.000`94 m²

Descripción:

Rústica: Huerta en León a la calzada de Villaobispo o La Serna, cerdada de pared.

Tiene una superficie de TRES MIL METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 40 (camino), Este, con finca inicial Nº 42; Sur, con suelo urbano, y Oeste, con finca inicial Nº 39 (Calle La Serna).

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Es la parcela 102 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.470, Libro 102, sección 1ª A (antes 05), folio 48, finca 5.944, Inscripción 4ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- María Luisa Lillo Díez
- José Ramón [redacted]
- Carlos Javier [redacted]
- Juan Luis [redacted]

Título:
[redacted], adquirió una mitad indivisa por herencia de [redacted] según escritura otorgada en Madrid ante el Notario Francisco Javier Rovira Jaén el 15 de Octubre de 1.987 con el número de protocolo 2.262.

La restante mitad indivisa le fue adjudicada a los hermanos [redacted] por iguales partes indivisas, por herencia de [redacted] 5, según escritura otorgada en Madrid ante el Notario Joaquín M. Rovira Perea el 14 de Noviembre de 2.002 con el número de protocolo 2.700.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 42

Referencia catastral: 24900A005001010000RL

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] el 16,66% (1/6) del pleno dominio y el usufructo vitalicio respecto del 5,55% (1/18) de la nuda propiedad de sus tres hijos, los hermanos Andrés Toves; [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 3,7037% (1/27) del pleno dominio y el 1,8518% (1/54) de la nuda propiedad; [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio; y [redacted] el 33,33% (1/3) del pleno dominio.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono: [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 7.361 m²
- Superficie según escrituras: 6.361 m²
- Superficie real según medición: 5.569`16 m²

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Descripción:

Rústica, prado en término de León, al sitio de Villaescusa. Cerrado de cierre vivo.

Tiene una superficie de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 40; Este, con finca inicial Nº 48 (camino); Sur, con suelo urbano; y Oeste, con finca inicial Nº 41.

Se corresponde con la parcela 101 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 579, Libro 38, sección 1ª A, folio 46, finca 1.575, Inscripción 5ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:
[redacted] y [redacted] adquirieron cada uno con carácter privativo una tercera parte de la finca por herencia de sus padres [redacted] y [redacted] habiendo sido aceptada pura y simplemente la herencia por [redacted] en escritura otorgada en León por Francisco Javier Domínguez Alcahud y Navarro el 25 de Septiembre de 2.007 con el número de protocolo 3.069.

La restante tercera parte indivisa la adquirieron el resto de propietarios por herencia de su esposo y padre [redacted], fallecido el 23 de octubre del año 2.015.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca se encuentra afectada por la expropiación del canal sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real
Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio de las siguientes transmisiones hereditarias:

La derivada del fallecimiento de los titulares registrales a favor de D. [redacted] (1/3), Dña. [redacted] (1/3) y D. [redacted] (1/3).

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

La derivada del fallecimiento de D. [redacted], a favor de Dª [redacted] – usufructo de 1/3 de 1/3 – y de [redacted] – nuda propiedad de 1/3 y pleno dominio de 2/3 de 1/3 –.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 43

Referencia catastral: 24900A005001130000RI

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
½ pertenece a [redacted] y [redacted] y el resto a [redacted] proindiviso.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] y [redacted]. [redacted] Teléfono [redacted] ([redacted].
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 23.115 m²
- Superficie según escrituras: 23.115 m²
- Superficie real según medición: 18.371,10 m²

Descripción:
Rústica, prado en término de León, al sitio de Villaescusa, Vitijero y Egido.

Tiene una superficie de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 37 (canal); Este, con finca inicial Nº 44; Sur, con fincas iniciales Nº 44 y Nº 48 (camino); y Oeste, con fincas iniciales Nº 36 (camino y Nº 48 (camino).

La atraviesa un canal de riego y dos colectores en dirección Oeste- Este. Polígono 5, parcela 113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.392, Libro 662, sección 1ª A, folio 61, finca 34.258, Inscripción 1ª.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] y María Ángeles Álvarez González
- [redacted]

Título:

[redacted], adquirieron una mitad indivisa por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Manuel Ramos Armero, el 9 de Marzo de 1972 con el número de protocolo 1.413.

[redacted] con carácter privativo adquirió el pleno dominio de la restante mitad indivisa, por título de herencia, inscrita con fecha 22 de Mayo del año 2.017, mediante escritura autorizada en León el día 3 de Abril del año 2.017 por el notario Carmen Ana Vázquez Arias con el número de protocolo 593.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca 24 y 43 tienen la misma descripción registral. Estas dos fincas constituyeron una única finca, que actualmente ha sido divida como consecuencia de la expropiación del canal que la atraviesa.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 44

Referencia catastral: 24900A005001140000RJ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] y [redacted] poseen el 37,50% en su sociedad de gananciales.

Los hermanos [redacted] [redacted] son dueños con carácter privativo, cada uno de ellos, de una tercera parte indivisa de una octava parte indivisa, es decir el 4´163 %.

[redacted], son dueños con carácter privativo de una mitad indivisa, cada uno de ellos de una octava parte indivisa, es decir un 6´25 %.

Josefa y [redacted] son dueños con carácter privativo de una mitad indivisa, cada uno de ellos de una octava parte indivisa, es decir un 6´25 %. (779´40 metros cuadrados).

[redacted], tiene el usufructo vitalicio de tres cuartas partes indivisas de una octava parte indivisa. Los hermanos [redacted] [redacted] comparecientes son dueños con carácter privativo, de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una octava parte indivisa, es decir, 3`125%.

[redacted] y [redacted] son dueños del 6`25 % cada uno de ellos.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] y [redacted]
Teléfono
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] Teléfono
Josefa y [redacted]
Teléfono
[redacted].
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] Teléfono
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 6.604´88 m²
- Superficie según escrituras: 6.604´88 m²
- Superficie real según medición: 6.235´21m²

Descripción:

Rústica: Prado de regadío en término de León al sitio de Villaescusa.

Tiene una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con finca inicial Nº 37 (canal); Este, con finca inicial Nº 45; Sur, con fincas iniciales Nº 45 y Nº 50; y Oeste, con finca inicial Nº 43.

Se corresponde con la parcela 114 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.694 , Libro 243, sección 1ª A, folio 78, finca 13.263, Inscripción 2ª.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

La cuota indivisa de [redacted] no consta inscrita en el Registro.

La cuota indivisa de [redacted] no consta inscrita en el Registro.

La cuota indivisa de [redacted] y de sus hijos no consta inscrita en el Registro.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] y [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:

[redacted] y [redacted] adquirieron a su sociedad de gananciales una cuarta parte indivisa por dación en pago de deuda según escritura otorgada ante el Notario de Armunia Juan Antonio Llorente y Pellicer, el 4 de Noviembre de 1970 con el número de protocolo 1.729. Adquirieron 1/8 parte indivisa a Leoncio Flórez Puente según escritura otorgada ante el Notario de León Eugenio de Mataespeso el 1 de Marzo de 1982, con el número de protocolo 303.
Los hermanos Flórez Flórez adquirieron la cuota indivisa por herencia de su padre [redacted] formalizada en escritura otorgada ante el Notario de León Eugenio de Mata Espeso el día 16 de Mayo de 1.995 con el número 1129 de Protocolo.

[redacted] adquirieron la cuota indivisa por donación de su abuela [redacted] formalizada en escritura otorgada ante el Notario de León Francisco Javier Domínguez y Navarro en 20 de Junio de 2.003 con el número 1950 de Protocolo.

Josefa y [redacted] adquirieron la cuota indivisa por herencia de su madre [redacted] formalizada en escritura otorgada ante el Notario de León José Luis Crespo Mayo el día 11 de Febrero de 2.015 con el número 220 de Protocolo.

[redacted] y sus hijos adquirieron la cuota indivisa por herencia de su esposo y padre, respectivamente, [redacted], fallecido el día 29 de Marzo de 2.014, formalizada en cuaderno particional privado de fecha 25 de Septiembre de 2.014, declarado exento del impuesto por el Servicio Territorial de Hacienda de la Delegación Territorial de León, el mismo día, con el número de presentación 24-DIR3-PRE-PRE-14-002871.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

Adheridas a la Junta de Compensación el 84`375 % de la propiedad total de la parcela. Constan en el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del sector de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de León ULD 08-01 "La Serna-La Granja", que se está tramitando ante el Excmo. Ayuntamiento de León con nº de expediente 116/2017 el 15`625 % restante, perteneciente a [redacted] en un 3`125%, a [redacted] en un 6`25%, y a [redacted] en un 6`25%.
Pendiente de inmatriculación el 50% de la finca. Se solicita su inmatriculación.

La finca se encuentra afectada por la expropiación del canal sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real

Se aporta la siguiente tabla explicativa:

TITULAR	ADHERIDO O NO ADHERIDO	PARTICIPACIÓN SEGÚN EL REGISTRO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN EL REGISTRO	PARTICIPACIÓN SEGÚN EL CATASTRO	TITULARES CATASTRALES
[redacted]	ADHERIDO	3/16	18,75%	37,50%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO	3/16	18,75%		[redacted]
[redacted]	ADHERIDO			6,25%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO			6,25%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO	1/24	4,17%	12,50%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO	1/24	4,17%		
[redacted]	ADHERIDO	1/24	4,17%		
[redacted]	ADHERIDO			12,50%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO				
[redacted]	ADHERIDO			12,50%	[redacted]
[redacted]	ADHERIDO				
[redacted]	ADHERIDO				
[redacted]	NO ADHERIDO				
	NO ADHERIDO			6,25%	[redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

	NO ADHERIDO			6,25%	[redacted]
TOTALES			**50,00% (*)**	**100,00%**	

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 45

Referencia catastral: 24900A005001150000RE

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted], 1/5 del pleno dominio de la finca cada uno de ellos; y [redacted] y [redacted] el 1/5 restante del pleno dominio a favor de su sociedad de gananciales

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]. Teléfono [redacted]. [redacted] y [redacted]. [redacted]. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 13.584 m^2
- Superficie según escrituras: 13.584 m^2
- Superficie real según medición: 12.122´88 m^2.

Descripción:

Rustica, Prado titulado de Pedro Rebollo, a la Vertigera u Ortiguera, en término de León, regadío de segunda calidad, con cuarenta chopos y paleras.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Tiene una superficie de DOCE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS

Linderos: Norte, con la finca inicial nº44 y la finca inicial nº 37 (canal); Este; con la finca inicial nº46; Sur; con la finca inicial nº 53; Oeste, con la finca inicial nº50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 13, finca 13.105, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/10 y [redacted] 1/10
- [redacted] 1/5

Título:
[redacted] adquirieron para su sociedad de gananciales, y el resto, con carácter privativo en estado e solteros, y el resto por iguales quintas partes indivisas por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Don Juan, Manuel Fernandez Fernández el 13 de Junio del año 1.980, con número de protocolo 1.149.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

Esta finca junto con la finca 33, conforman una única finca registral, que actualmente ha sido divida como consecuencia de la expropiación del canal que la atraviesa,

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 46

Referencia catastral: 24900A005000150000RX

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A.	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A. CIF A-8660

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Tfno.
(Cristina Martín).

Superficie:

- Superficie Registro: 8.154 m²
- Superficie según escrituras: 8.154 m²
- Superficie real según medición: 8.193´11 m^2

Descripción:

Rústica, parcela para prado o praderas, de regadío, en término de León al sitio de Grullones. Parcela 15 del polígono 5.

Tiene una superficie de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con finca inicial nº37 (canal); Este, con ronda este; Sur, con finca inicial nº54a y finca inicial nº53;.Oeste, con finca inicial 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3163, Libro 510, sección 1ª A, folio 91, finca 27.070, Inscripción 6ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:

Adquirida por transmisión de activos formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Jose Manuel García Collantes, el día 25 de febrero de 2013, con el número de protocolo 126, complementada mediante acta autorizada por el notario de Madrid, Rafael Bonardell Lenzano el día 18 de febrero del año 2014, con número de protocolo 261.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 y del canal sin que las mismas hayan accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 47

Referencia catastral: 24900A005100160000RB

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A.	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A. CIF A-8660

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Tfno.
(Cristina Martín).

Superficie:

- Superficie Registro: 2.872 m²
- Superficie según escrituras: 2.872 m²
- Superficie real según medición: 2.218´80 m^2

Descripción:

Rústica, parcela para prado o praderas, de regadío, en término de León al sitio de Grullones. Parcela 100016 del polígono 5.

Tiene una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con finca inicial nº38 (canal); Este, con finca inicial nº67 (camino); Sur, con finca inicial nº59; Oeste, con ronda este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3163, Libro 510, sección 1ª A, folio 89, finca 27.068, Inscripción 6ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración bancaria S.A.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:
Adquirida por transmisión de activos formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Jose Manuel García Collantes, el día 25 de febrero de 2013, con número de protocolo 126, complementada mediante acta autorizada ante el notario de Madrid, Rafael Bonardell Lenzano el día 18 de febrero del año 2014, con número de protocolo 261.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 y del canal sin que las mismas hayan accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 48

Referencia catastral: Carece de ella

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras:
- Superficie real según medición: 376,52 m^2

Descripción:

Rústica. Porción de terreno de forma irregular correspondiente a camino público existente e incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.

Tiene una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con la finca inicial nº43 y nº44; Este con la finca inicial nº44 y nº50; Sur, con la finca inicial nº36 (camino); Oeste, con la finca inicial nº36 (camino). Figura en las cartografías catastrales y del Instituto Geográfico que obran en los archivos municipales. Página 12 de 37

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, dada de alta en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 1380 según Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 49

Referencia catastral: 24900A005000970000RG

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
J[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
Javier, María Elisa, Miguel María y María Nieves Elisa Sáez Blanco, 1/5 del pleno dominio de la finca cada uno de ellos; y María del Rosario Sáez Blanco y [redacted] el 1/5 restante del pleno dominio a favor de su sociedad de gananciales

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]. Teléfono [redacted]. [redacted] y [redacted]. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: (Parcela 49 A) 2.679´33 m^2 + (Parcela 49 B) 1.880 $m^{2.}$
- Superficie según escrituras: (Parcela 49 A) 2.679´33 m^2 + (Parcela 49 B) 1.880 $m^{2.}$
- Superficie real según medición: 7.841´78 $m^{2.}$

Descripción:
Finca formada por la agrupación de las dos fincas siguientes:

Rustica, Terreno, en término de León, a la Vertigera, de primera calidad empradesado.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Entre las dos parcelas tienen una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con la finca inicial nº36 (camino); Este, con la finca inicial nº36 (camino); Sur, con suelo urbano; Oeste, con suelo urbano.

Parcela 49 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 15, finca 13.111, Inscripción 1ª.

Parcela 49 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 15, finca 13.113, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/10 y [redacted] 1/10
- [redacted] 1/5

Título:

[redacted] y [redacted] adquirieron para su sociedad de gananciales, y el resto, con carácter privativo en estado e solteros, y el resto por iguales quintas partes indivisas por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Don Juan, Manuel Fernandez Fernández el 13 de Junio del año 1.980, con número de protocolo 1.149.

Cargas:

No constan cargas.

Particularidades:

Esta finca está formada por dos fincas registrales, con números 13.111 y 13.113. Se solicita la agrupación de las mismas.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 50

Referencia catastral: 24900A005001000000RP

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Javier Saez Blanco María Elisa Saez Blanco Miguel María Saez Blanco María del Rosario Saez Blanco y Juan Luis Blanco Tuñón María Nieves Elisa Saez Blanco	Javier Saez Blanco. NIF 9.77[redacted] María Elisa Saez Blanco. NIF 9.69[redacted] Miguel María Saez Blanco. NIF 9.71[redacted] María del Rosario Saez Blanco y Juan Luis Blanco Tuñón: NIF 9.67[redacted]/ NIF 9.63[redacted] María Nieves Elisa Saez Blanco. NIF 9.68[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted], 1/5 del pleno dominio de la finca cada uno de ellos; y [redacted] y [redacted] el 1/5 restante del pleno dominio a favor de su sociedad de gananciales

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted] Teléfono [redacted]. [redacted] y J[redacted]. [redacted]. [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 13.390 m^2
- Superficie según escrituras: 13.390 m^2
- Superficie real según medición: 14.813´71 m^2

Descripción:

Rustica, Prado titulado de Pedro Rebollo, a la Vertigera u Ortiguera, en término de León, cercado de sebe, regadío de segunda y tercera calidad, con cincuenta chopos, paleras.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Tiene una superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con la finca inicial nº44; Este, con la finca incial nº45; Sur; con las fincas iniciales números 51, 52 y 53; Oeste, con las fincas iniciales número 36 y 48 (caminos).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2683, Libro 239, sección 1ª A, folio 19, finca 13.115, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/5
- [redacted] 1/10 y J[redacted] 1/10
- [redacted] 1/5

Título:
[redacted] [redacted] adquirieron para su sociedad de gananciales, y el resto, con carácter privativo en estado e solteros, y el resto por iguales quintas partes indivisas por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Don Juan, Manuel Fernandez Fernández el 13 de Junio del año 1.980, con número de protocolo 1.149.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 51

Referencia catastral: 24900A005000990000RP

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
El 25 % de la propiedad corresponde a [redacted], otro 25% a [redacted] y otro 25% a [redacted] El 25% restante corresponde en proindiviso a [redacted].

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]. Teléfono (Tomás).
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 2.820 m^2
- Superficie según escrituras: 2.820 m^2
- Superficie real según medición: 2.826´14 m^2

Descripción:

Rústica, tierra en término de León al Ejido, donde llaman Villaescusa y Valladar. Actualmente paraje de Vitigera de regadío. Parcela 99 del Polígono 5.

Tiene una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Linda: Norte, con finca inicial nº50; Este, con fincas iniciales números 52 y 56; Sur, con fincas iniciales números 55 y 56; Este, con finca inicial nº36 (camino).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2958, Libro 378, sección 1ª A, folio 135, finca 21.108.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- María Dolores [redacted]
- [redacted]
- María Pilar [redacted]
- [redacted]
- María del Camino García [redacted]

Título:

[redacted], adquirieron cada una con carácter privativo una quinta parte indivisa por herencia de su madre [redacted], según cuaderno particional protocolizado en escritura otorgada ante el Notario de León Juan Antonio Villalobos Solorzano, el 26 de Julio de 1967, con el número de protocolo 4.942.

[redacted]n, adquirieron por mitad y con carácter indiviso y privativo una cuarta parte indivisa por herencia de su madre [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Antonio Crespo Monerri, el 8 de Marzo de 2012, con el número de protocolo 341.

La restante quinta parte indivisa les fue adjudicada a cada una con carácter privativo, una cuarta parte indivisa, por herencia de su hermano [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Luis Nuñez Boluda, el 13 de Julio de 2000, con el número de protocolo 1470.

Cargas:

No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 52

Referencia catastral: 24900A00500117000RZ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.	Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. CIF: B-2443

Porcentaje de Propiedad:
100% .

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L. Teléfono (Fernando)

Superficie:

- Superficie Registro: 7.579 m²
- Superficie según escrituras: 7.579 m²
- Superficie real según medición: 7.678´08 m²

Descripción:

Rustica. Finca que actualmente se identifica con la parcela 117 del Polígono 5 del catastro de la ciudad de León, en el paraje Vitigera. Antiguo catastro parcela 15, polígono 9.

Tiene una superficie de SITE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte; con la finca inicial nº50; Este, con las fincas iniciales números 53 y 54b; Sur, con las fincas iniciales números 56 y 57; Oeste, con la finca inicial nº51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.232, Libro 555, sección 1ª A, folio 224, finca 25.633, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Leonesa de Arquitectura y Construcción S.L.

Título:
Adquirida por compra a José [redacted] según escritura otorgada en León ante el Notario Santiago-Alfonso González López el 12 de Febrero de 2.007, con el número 186 de protocolo.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:

Gravada con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, constituida en Escritura autorizada en León por el Notario Santiago Alfonso González López el 17 de Abril del año 2.007, con número de protocolo 558, respondiendo de hasta 975.000 € de principal, 78.000 € de intereses ordinarios, 351.000€ de intereses moratorios, 146.250 € para costas y gastos.

Modificada en Escritura otorgada en León el 17 de Abril del año 2009, ante el Notario Santiago Alfonso González López, con número de protocolo 475.

Modificada en Escritura otorgada en León el 13 de Febrero del año 2012, ante el Notario Santiago Alfonso González López, con número de protocolo 157.

Transmisión de Activos-Hipoteca. Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A, titular del derecho de hipoteca constituido transmite a la Sociedad de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria S.A., diversos activos entre los que se encuentra el préstamo con garantía hipotecaria citado, conforme a Escritura otorgada el 25 de Febrero del año 2.013, ante el Notario de Madrid José Manuel García Collantes, con número de protocolo 126, complementada mediante acta autorizada en Madrid el 12 de Febrero del año 2.014, por la Notario Reina Freijedo Álvarez, con número de protocolo 94.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 53

Referencia catastral: 24900A005001160000RS

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100% .

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Superficie:

- Superficie Registro: 4.536 m²
- Superficie según escrituras: 4.219 m²
- Superficie real según medición: 4.590´18 m²

Descripción:

Rustica, prado a la praderina. Sitio de Villaescusa o Vitiguera, regadío, cercado de sebe. Es la parcela 116 del polígono 5.

Tiene una superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con las fincas iniciales números 45 y 46; Este, con la finca inicial nº54a;.Sur, con la finca inicial nº54b; Oeste, con la finca inicial nº52

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.948, Libro 375, sección 1ª A, folio 26, finca 18.227, Inscripción 2ª y 3ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:

[redacted] adquirió el pleno dominio de una mitad indivisa por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura otorgada

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

ante el Notario de León Jose María Sánchez Llorente el 22 de Marzo del año 2001, con número de protocolo 969.
Adquirió el pleno dominio de la restante mitad indivisa por herencia de su madre [redacted], formalizada mediante documento privado suscrito en León el 12 de mayo de 2012 y de extinción de usufructo solicita mediante instancia de fecha 20 de junio de 2006.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 54 A

Referencia catastral: 24900A005501180000RZ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] es propietario de 1/5 parte indivisa, [redacted] es propietaria de 1/5 parte indivisa, [redacted] y [redacted] poseen 1/5 indivisa de la finca y [redacted] 1/10 parte indivisa, de la finca.

[redacted] es propietario de 1/10 parte indivisa de la finca.

[redacted] es propietario de 1/5 parte indivisa de la finca.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] Teléfono: [redacted] (José María)

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Superficie:

- Superficie Registro: 19.740 m²
- Superficie según escrituras: 19.740m²
- Superficie real según medición: 12.339´23 m²

Descripción:

Rústica, prado en término de León a Villaescusa o El Egido, cerrado de sebe.

Tiene una superficie de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con la finca inicial nº46; Este, con la ronda este y la finca inicial nº58; Sur, con las fincas iniciales números 54b y 58; Oeste, con las fincas iniciales números 53 y 54b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 602, Libro 41, sección 1ª A, folio 50, finca 85.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

[redacted] adquirió 1/10 parte indivisa por herencia de su madre Vicenta [redacted] fallecida el 21 de febrero de 1.938.

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 1 de Junio del año 1.940, con número de protocolo 476, subsanada mediante otra otorgada ante el Notario de León Jesus Sexmero Cuadrado el 14 de Diciembre del año 2.009, con número de protocolo 2278; consolidando el pleno dominio al

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

fallecimiento de la usufructuaria [redacted] ocurrido el 23 de Noviembre del año 1.977.

[redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

[redacted] adquirió con carácter privativo una décima parte indivisa por herencia de [redacted], según escritura pública de subsanación otorgada anta el Notario de León Jesús Sexmero Cuadrado el 14 de Diciembre de 2.009 con el número 2278 de protocolo, ratificada por [redacted] en escritura pública otorgada ante el Notario de Vigo Ernesto Regueria Núñez el 11 de Febrero de 2.010 con el número 87 de protocolo.

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, T[redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de león, Francisco Javier Dominguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
La finca se encuentra afectada por la expropiación de la Ronda Este LE-20 sin que la misma haya accedido al Registro ni se haya actualizado su superficie real.

Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio:

> [redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.
>
> [redacted] adquirió 1/10 parte indivisa por herencia de su madre [redacted], fallecida el 21 de febrero de 1.938.
>
> [redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de Gerardo [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 1 de Junio del año 1.940, con

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

número de protocolo 476, subsanada mediante otra otorgada ante el Notario de León Jesus Sexmero Cuadrado el 14 de Diciembre del año 2.009, con número de protocolo 2278; consolidando el pleno dominio al fallecimiento de la usufructuaria Rosario [redacted] ocurrido el 23 de Noviembre del año 1.977.

[redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

[redacted] adquirió con carácter privativo una décima parte indivisa por herencia de [redacted], según escritura pública de subsanación otorgada anta el Notario de León Jesús Sexmero Cuadrado el 14 de Diciembre de 2.009 con el número 2278 de protocolo, ratificada por Gerardo [redacted] en escritura pública otorgada ante el Notario de Vigo Ernesto Regueria Núñez el 11 de Febrero de 2.010 con el número 87 de protocolo.

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de león, Francisco Javier Dominguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017

NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 54 B

Referencia catastral: 24900A005401180000RO

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] es propietario de 1/5 parte, [redacted] es propietaria de 1/5 parte, [redacted] poseen 1/5 de la finca, y [redacted] 1/10 parte de la finca.

[redacted] es propietario de 1/10 parte indivisa de la finca.

[redacted] es propietario de 1/5 parte indivisa de la finca.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] Teléfono: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Superficie:

- Superficie Registro: 14.862 m²
- Superficie según escrituras: 14.862 m²
- Superficie real según medición: 19.750´01m²

Descripción:

Rústica, tierra en León al sitio de El Egido de Arriba, regadía abierta de tercera calidad.

Tiene una superficie de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN CENTÍMETRO CUADRADO.

Linda: Norte, con las finca inicial nº53; Este, con las fincas iniciales números 54a y 58; Sur, con la finca inicial nº54c; Oeste, con las fincas iniciales números 52 y 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3302, Libro 601, sección 1ª A, folio 144, finca 27937, inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

[redacted] adquirió 1/10 parte indivisa por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 27 de Noviembre del año 1.945, con número de protocolo 1.273.

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa con carácter parafernal por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 27 de Noviembre del año 1.945, con número de protocolo 1.273.

[redacted] [redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] adquirió una décima parte indivisa con carácter privativo, por título de compraventa a [redacted] otorgada en escritura pública ante el Notario de León José López y López, el 27 de Noviembre de 1.945 con el número 1273 de protocolo.

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura pública otorgad ante el Notario de león, Francisco Javier Dominguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio:

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

[redacted] adquirió 1/10 parte indivisa por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 27 de Noviembre del año 1.945, con número de protocolo 1.273.

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa con carácter parafernal por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 27 de Noviembre del año 1.945, con número de protocolo 1.273.

María Nieves, Rosario Nieves y [redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] adquirió una décima parte indivisa con carácter privativo, por título de compraventa a [redacted] otorgada en escritura pública ante el Notario de León José López y López, el 27 de Noviembre de 1.945 con el número 1273 de protocolo.

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura pública otorgad ante el Notario de león, Francisco Javier Dominguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 54 C

Referencia catastral: 24900A005301180000RB / 24900A005201180000RI / 24900A005101180000RL/C30100600TN91G0001YW/C30100500TN91G0001BW

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:

[redacted] es propietario de un 26´30%, [redacted] es propietaria del 15´80%, [redacted] poseen el 15´80% en proindiviso, y [redacted] un 13´15% de la finca.

[redacted] es propietario de 1/10 parte indivisa de la finca.

[redacted] es propietario de 1/5 parte indivisa de la finca.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] Teléfono: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 13.772 m²
- Superficie según escrituras: 13.772 m²
- Superficie real según medición: 13.772´01 m²

Descripción:

54 C-A: Rústica, pradera en término de León al sitio de El Egido de Arriba.

Tiene una superficie de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN CENTÍMETRO CUADRADO.

Linda: Norte, con la finca inicial nº54b; Este, con la finca inicial nº58; Sur, con la Calle la Granja; Oeste con las fincas iniciales números 57, 63 y 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 790, Libro 106, sección 1ª A, folio 122, finca 6422, inscripción 1ª.

54 C-B: Rústica, pradera en término de León al sitio de El Egido de Arriba, a la Vitigera.

Linderos: Norte, finca matriz; Este finca matriz; Sur, carretera de La Granja; Oeste, finca que se describe a continuación bajo la letra C.

Dentro de la finca se halla una casa, y edificaciones destinadas a cuadras.

No inmatriculada.

54 C-C: pradera en término de León al sitio de El Egido de Arriba, a la Vitigera. Cerrada por el mediodía con sebe viva propia.

Linderos: Norte, finca matriz; Este finca descrita bajo la letra B; Sur, carretera de La Granja; Oeste camino incluido en el resto de finca matriz.

No inmatriculada.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Sobre la parcela se encuentran varias edificaciones aisladas o adosadas a sus muros perimetrales con destino a vivienda, tendejones, almacenes y otros. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

Edificio 1 formado por planta semisótano y dos plantas con una superficie construida de 153.02 en semisótano, de 162.02 en planta baja

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

y de 153.02 en planta primera, con un total de 468.06 m2 construidos. Su estado es de ruina. Estuvo destinado a vivienda y la construcción Se realizó con muros de carga de ladrillo, forjados de madera y cubierta de teja árabe.

Edificio 2 de planta baja de almacenes, con una superficie construida de 60.69 m2. Realizado con muros de carga de ladrillo y cubierta de teja árabe. Su estado es de ruina.

Edificio 3 compuesto por varios cuerpos adosados entre sí y formando un conjunto de almacenes, tendejones, cuadras y vivienda, todo ello en estado ruinoso teniendo alguna parte dos plantas y el resto de planta baja tal y como se refleja en la documentación gráfica. Con una superficie construida en planta baja de 773.52 m2 y de 210.54 m2 en primera, con un total de superficie construida de 984.06 m2. Construida con muros de carga de ladrillo y cubierta de teja árabe los edificios y fibrocemento los tendejones.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted] y [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted] y [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:

54 C-A: [redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

[redacted] adquirió 1/10 parte indivisa en estado de soltero por compra a María Gómez de Arguello y Díez Canseco, según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 20 de Mayo del año 1.944, con número de protocolo 466.

[redacted] adquirió 1/5 parte indivisa en estado de soltera por compra a María Gómez de Arguello y Díez Canseco, según escritura otorgada ante el Notario de León Jose López López el 20 de Mayo del año 1.944, con número de protocolo 466.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

54 C-B: [redacted] adquirió el 100% de esta finca por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

54 C-C: [redacted] adquirió una mitad indivisa por cesación de comunidad, previa división otorgada en Armunia ante el Notario de León Juan Antonio Lorente y Pellicer el 7 de Febrero del año 1.978.

[redacted] adquirió una décima parte indivisa con carácter privativo, por título de compraventa según consta en escritura pública ante el Notario de León José López y López, el 20 de Mayo de 1.944 con el número 446 de protocolo.

En virtud de escritura pública de donación, agrupación, división, segregación y cesación de comunidad, otorgada en León el 7 de Febrero de 1968, ante el Notario Juan Antonio Lorente y Pellicer, con el número 30 de protocolo de la finca matriz descrita anteriormente, fue segregada una porción de veintiocho áreas y noventa y tres centiáreas y cincuenta y ocho centímetros cuadrados en la que se en cuenta una casa; quedando la finca matriz con una superficie de una hectárea ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cuarenta y dos centímetros cuadrados, según título, con las mismas cuotas de participación que la finca matriz.

En esa misma escritura pública, los cotitulares de la finca segregada proceden a su división, resultando dos parcelas “a)” y “b)”, cada una de ellas de catorce áreas cuarenta y seis centiáreas y setenta u nueve centímetros cuadrados. A D. [redacted] se le adjudicó la parcela “b)” en proindiviso con [redacted], por mitades indivisas, Dicha parcela “b” se corresponde con la finca catastral 24900A005101180000RL.

Por último, mediante sendos acuerdos privados de fechas 6 de Febrero de 1968, los hermanos [redacted] cedieron parte de su aprovechamiento de la superficie que les corresponde de la finca matriz a [redacted] y recibieron a su vez quinientos metros cuadrados cada uno cedidos de sus tíos, [redacted] Dichos acuerdos se encuentra pendientes de protocolización y acceso al registro de la Propiedad nº 1 de León.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura pública otorgad ante el Notario de león, Francisco Javier Domínguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

Las fincas señaladas como 54´C-B y 54´C- no se encuentran inmatriculadas debiendo solicitarse su inscripción.

Se encuentran pendientes de inscripción los siguientes títulos de dominio:

54 C-A: [redacted] adquirió 1/5 parte indivisa por herencia de su padre [redacted] en escritura otorgada ante el Notario de León Santiago Alfonso González López el 31 de Julio del año 2012, con número de protocolo 748.

María Nieves, Rosario Nieves y [redacted] adquirieron 1/5 parte indivisa de la finca descrita por herencia de su padre [redacted] fallecido el 10 de Marzo de 1.995.

En virtud de escritura pública de donación, agrupación, división, segregación y cesación de comunidad, otorgada en León el 7 de Febrero de 1968, ante el Notario Juan Antonio Lorente y Pellicer, con el número 30 de protocolo de la finca matriz descrita anteriormente, fue segregada una porción de veintiocho áreas y noventa y tres centiáreas y cincuenta y ocho centímetros cuadrados en la que se en cuenta una casa; quedando la finca matriz con una superficie de una hectárea ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cuarenta y dos centímetros cuadrados, según título, con las mismas cuotas de participación que la finca matriz. En esa misma escritura pública, los cotitulares de la finca segregada proceden a su división, resultando dos parcelas “a)” y “b)”, cada una de ellas de catorce áreas cuarenta y seis centiáreas y setenta u nueve centímetros cuadrados. A D.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

[redacted] se le adjudicó la parcela “b)” en proindiviso con su hermano Pablo, por mitades indivisas, Dicha parcela “b” se corresponde con la finca catastral 24900A005101180000RL.

Por último, mediante sendos acuerdos privados de fechas 6 de Febrero de 1968, los hermanos Gerardo y [redacted] cedieron parte de su aprovechamiento de la superficie que les corresponde de la finca matriz a [redacted] y recibieron a su vez quinientos metros cuadrados cada uno cedidos de sus tíos, [redacted] Dichos acuerdos se encuentra pendientes de protocolización y acceso al registro de la Propiedad nº 1 de León.

[redacted] adquirió el 90´30 % de la cuota indivisa de la finca descrita por herencia de su padre, [redacted], formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de león, Francisco Javier Dominguez Alcahud y Navarro el día 2 de Febrero de 2004 con el número 309 de protocolo. Manifiesta que el 9´70 % restante, lo adquirió por herencia de su madre [redacted], fallecida el día 16 de Marzo del año 2.017.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 55

Referencia catastral: 24900A00500980000RQ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100% .

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] Teléfono [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 3.010 m²
- Superficie según escrituras: 3.010 m²
- Superficie real según medición: 3.128´94 m²

Descripción:

Rustica, prado o pradera de regadío, en término municipal de León al paraje denominado Vitigera. Es la parcela 98 del polígono 5.

Tiene una superficie de TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS

Linderos: Norte, con la finca inicial nº51; Este, con la finca inicial nº56; Sur, con suelo urbano; Oeste, con la finca inicial nº36 (camino).

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.870, Libro 336, sección 1ª A, folio 121, finca 18.848, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adquirió la finca por herencia de su madre [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 30 de Junio del año 1998, con número de protocolo 2470.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 56

Referencia catastral: 24900A005201200000RX

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Constructora Inmobiliaria La Torre	Constructora Inmobiliaria La Torre. CIF A 2405

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Teléfono (Ángel).

Superficie:

- Superficie Registro: 12.916´57 m²
- Superficie según escrituras: 17.740 m²
- Superficie real según medición: 13.131´60 m²

Descripción:

Rústica: Parcela de terreno en término de León a La Candamia, La Vitigera, de forma irregular.
Tiene una superficie de DOCE MIL CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS
Linderos: Norte, con las fincas iniciales números 51 y 52; Este, con la finca inicial nº57; Sur, con la finca inicial nº60 y suelo urbano; Oeste, con la finca inicial nº55 y suelo urbano.
Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.252, Libro 12, sección 1ª A, folio 161, finca 524, Inscripción 3ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Constructora Inmobiliaria La Torre

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Título:

Adquirida por compra a [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 17 de Mayo del año 2005, con número de protocolo 1362.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 57

Referencia catastral: 24900A005001200000RZ / C30100100TN91G0001UW

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]

Superficie: (Creemos que nuestras mediciones son las adecuan a la escritura de constitución)

- Superficie Registro: (Parcela 57´A) 11.347 m2, 57´B 5.813 m2, 57´C 1.376 m2
- Superficie según escrituras: 57´A 11.347 m2, 57´B 5.813 m2, 57´C 1.376 m2
- Superficie real total según medición: 18.661´66 m2

Descripción:

Finca formada por la agrupación de las fincas siguientes:

57´A: Urbana: Parcela de terreno en término de León a La Candamia, La Vitigera, cerrada de seto vivo propio de la finca, de forma irregular. Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a trastero-almacén, baja y alta de buhardilla destinadas a vivienda, distribuida interiormente en diversas habitaciones y servicios. La superficie construida en planta de semisótano es de 51 metros cuadrados, en planta baja de 54`30 metros y en planta de buhardilla de 38`30 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de toda la edificación de 143 metros y 60 decímetros cuadrados, quedando el resto de la finca sin cubrir, destinadas a zonas de accesos y demás servicio de aquella. Está dotada de servicios de agua, desagüe y electricidad.

Tiene una superficie de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con la finca inicial nº52; Este, con las fincas iniciales con números 54b, 54c y 63; Sur, con las fincas iniciales con números 61 y 62, y con la Calle la Granja; Oeste, con la finca inicial nº56.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Parcela 57´A. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.252, Libro 12, sección 1ª A, folio 158, finca 522Inscripción 3ª.

Parcela 57´B. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.252, Libro 12, sección 1ª A, folio 155 vto., finca 520, Inscripción 2ª.

Parcela 57´C. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2.384, Libro 42, sección 1ª A, folio 53, finca 1872, Inscripción 4ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

Sobre la parcela se encuentran varias edificaciones con destino a garaje, almacenes, vivienda, leñera, y otros. Dispone también de dos pozos, y una piscina exterior. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

Edificio 1 con uso como nave garaje. Edificación adosada por dos de sus linderos, de planta sensiblemente rectangular y 374,54m2 de superficie. Nave construida sobre cimentación de hormigón, solera de hormigón, estructura metálica, con muros de ladrillo hueco doble enfoscado y cubierta de chapa, acondicionada interiormente para garaje, dispone de falso techo de panel aislado, Instalación eléctrica e iluminación adecuadas a su uso. Puerta metálica de acceso en cada una de las crujías y fondo. Buen estado de conservación.

Edificio 2 de vivienda formada por semisótano, planta baja y bajo cubierta. Edificación adosada por dos de sus linderos, de planta trapezoidal y 151,14 m2 de superficie construida entre las tres plantas. Construida sobre cimentación de hormigón, solera de hormigón, con muros de carga y pilastras de ladrillo enfoscado y cubierta de teja de hormigón. Puerta de acceso y carpintería exterior de madera acondicionada para el uso a que se destina con buen estado de conservación.

Edificio 3 con uso como leñera. Edificación aislada abierta, de planta rectangular y 45,39m2 de superficie. Sobre solera se levantan la estructura mixta de pilastras de madera y ladrillo con vigas y pares de madera y cubierta con placas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas.

Construcciones auxiliares con diferentes usos, como piscina descubierta de 13 m de largo por 5 m de ancho, barbacoa rústica con el hogar formado por canto rodado, edificio parcialmente cerrado para albergar el pozo de captación de agua de 15 m2 construidos de los que 7,25 m2

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

están cerrados, y dos Construcciones auxiliares de almacenamiento, realizadas con muros de ladrillo visto y cubierta de teja con una superficie de 5,91m2 y 7,81 m2 respectivamente.

Cerramiento de la parcela mediante malla de simple torsión en una longitud de 693 metros lineales, con cerramiento también de fábrica de ladrillo, revocado a lo largo de 240 metros lineales, y de ladrillo visto en el resto, de unos 31 metros lineales.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Las fincas registrales 1872 y 522 fueron adquiridas por compra a [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Eugenio de Mataespeso el 12 de Abril del año 1984, con número de protocolo 632.
La finca registral 520 fue adquirida por compra a [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Eugenio de Mataespeso el 21 de Febrero del año 1985, con número de protocolo 277.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Esta finca está formada por tres fincas registrales, con números 1.872, 522 y 520. Se solicita la agrupación de las mismas.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 58

Referencia catastral: 24900A005000170000RJ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Superficie:

- Superficie Registro: 11.842 m²
- Superficie según escrituras: 11.842 m²
- Superficie real según medición: 12.465´09 m²

Descripción:
Rústica, prado de regadío en León a La Candamia, paraje de Vitigera. Parcela 17 del Polígono 5.
Tiene una superficie de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.
Linda: Norte, con la finca inicial nº54a; Este, con la finca inicial nº65 y la ronda este; Sur, con la finca inicial nº65 y la Calle la Granja; Oeste, con las fincas iniciales números 54a, 54b y 54c.
Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.020, Libro 417, sección 1ª A, folio 159, finca 23.136, Inscripción 1ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Resulta de segregación formalizada, según escritura otorgada ante el Notario de León Jose Luís Crespo Mayo el 5 de Junio del año 2002, con número de protocolo 1648.
La finca matriz la adquirió [redacted] respecto de una mitad indivisa por herencia de su padre [redacted], según

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

escritura otorgada ante el Notario de León Miguel Cases Lafarga el 24 de Diciembre del año 1973, con número de protocolo 1389.
La restante mitad indivisa le fue adjudicada por herencia, a título de legado, de su madre [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Roberto Parejo Gamir el 9 de Mayo del año 1980, con número de protocolo 972.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Es la misma finca registral que la 65.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 59

Referencia catastral: 24900A005000180000RE

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
Constructora Inmobiliaria La Torre	Constructora Inmobiliaria La Torre. CIF A 2405

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Teléfono
(Angel).

Superficie:

- Superficie Registro: 6.545 m²
- Superficie según escrituras: 6.545 m²
- Superficie real según medición: 7.083´19 m²

Descripción:

Rústica: Parcela de terreno en término de León a La Candamia, La Vitigera. Parcela 18 del Polígono 5.

Tiene una superficie de SIETE MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: Norte, con la finca inicial nº47; Este, con la finca inicial nº67 (camino); Sur, con la ronda este; Oeste, con la ronda este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3.020, Libro 417, sección 1ª A, folio 162, finca 23.138, Inscripción 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- Constructora Inmobiliaria La Torre

Título:
Adquirida por compra a [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 9 de Enero del año 2007, con número de protocolo 82.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 60

Referencia catastral: 24900A005000900000RZ

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100% para la Sociedad de Gananciales.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 283´46 m²
- Superficie según escrituras: 283´46 m²
- Superficie real según medición: 170´35m²

Descripción:

Rústica. Tierra en término de León, que es la parcela 90 del polígono 5 al sitio denominado La Vitigera. Tiene forma de triángulo equilátero.

Tiene una superficie de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS

Linderos: Norte, con la finca inicial nº56; Este, con la finca inicial nº56; Sur, con suelo urbano; Oeste, con suelo urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3338, Libro 626, sección 1ª A, folio 174, finca 33.210, Inscripciones 2ª.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Adjudicada por liquidación de la sociedad Promociones Medul S.A. según escritura otorgada en León ante el Notario Santiago-Alfonso González López el 26 de Diciembre de 2.014, con el número 1.167 de protocolo.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: María María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Cargas:
Afecta tributariamente a liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el I.T.P. y A.J.D.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 61

Referencia catastral: 24900A005001220000RH

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
75% de la propiedad corresponde a [redacted] y el 25% restante a [redacted]

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]
[redacted]
Teléfono [redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 1.600 m²
- Superficie según escrituras: 1.600 m²
- Superficie real según medición: 1.767´93 m²

Descripción:

Rústica, tierra o pradera en término de León, en las llamadas de El Egido de Arriba, al sitio denominado La Vitigera.

Tiene una superficie de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS

Linda: Norte, con las fincas iniciales números 57 y 62; Este, con la finca inicial nº62; Sur, con la Calle la Granja; Oeste, con la finca inicial nº57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2385, Libro 43, sección 1ª A, folio 23, finca 2.089, por traslado de la finca 6.522 del Tomo 793, Libro 107, Folio 64 vto.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:
Sobre la parcela se encuentran varias edificaciones adosadas a sus muros perimetrales con destino a tendejones, almacenes, refugio, cochera, y otros, todos ellos en muy mal estado de conservación. Dentro

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

de la finca no existen arbolados dignos de mención por su aprovechamiento, al ser únicamente parcialmente maderables.

Edificio 1 de planta baja formada por dos rectángulos adosados, con una superficie construida de 166,36m2 formada por muros de carga de ladrillo sobre el que se apoya la cubierta de teja árabe. Se mezclan los usos de almacenes con viviendas no aptas para tal uso al no reunir las condiciones mínimas de habitabilidad.

Edificio 2 de planta baja de forma rectangular, con una superficie construida de 54,63m2 formada por muros de carga de ladrillo sobre el que se apoya la cubierta de diversos materiales inadecuados. Se mezclan los usos de almacenes con viviendas no aptas para tal fin.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:

[redacted] adquirió una mitad indivisa por compra en estado de soltera a [redacted], según escritura otorgada en León ante el Notario Juan Antonio Villalobos Solorzano el 2 de Junio de 1.958, con el número 1.307 de protocolo.

Adquirió una cuarta parte indivisa por herencia de su madre [redacted], según escritura otorgada en León ante el Notario Miguel Cases Lafarga el 15 de Marzo de 1.983, con el número 585 de protocolo.

[redacted] adquirió una cuarta parte indivisa por herencia de su madre [redacted], según escritura otorgada en León ante el Notario Miguel Cases Lafarga el 15 de Marzo de 1.983, con el número 585 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 62

Referencia catastral: 24900A005001210000RU / C30100300TN91G0001WW

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
A [redacted] le corresponde el 10%, y al resto el 90%, a razón de 22´50% cada una de ellas.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 3.496´30 m²
- Superficie según escrituras: 5.292 m²
- Superficie real según medición: 5.382´72 m²

Descripción:
Rústica, tierra o pradera en término de León, en las llamadas de El Egido de Arriba, al sitio denominado La Vitigera, hoy paseo de La Granja Nº 13. Cerrada con sebe viva, propia de toda la finca.
Tiene una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.
Linderos: Norte, con finca inicial nº57; Este, con finca inicial nº57; Sur, con Calle la Granja; Oeste con fincas iniciales números 57 y 61.
Dentro de su perímetro existe construida una casa tipo unifamiliar.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019 LA SECRETARIA
CSV: [redacted] Documento firmado digitalmente

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2384, Libro 42, sección 1ª A, folio 48, finca 1.870, Inscripciones 2ª y 3ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:
Sobre la parcela se encuentran varias edificaciones adosadas a sus muros perimetrales con destino a viviendas, tendejones, etc. en muy mal estado de conservación. Dentro de la finca no existen arbolados dignos de mención por su aprovechamiento, al ser únicamente parcialmente maderables.

Edificio 1 de dos plantas, destinado a vivienda, en la actualidad con aspecto ruinoso de forma rectangular y una superficie construida de 158,67m2 en cada planta que arroja un total de 317,34 m2 La construcción está realizada con muros de carga de fábricas de ladrillo revocado, forjados y cubierta de teja árabe.

Edificio 2 formados de dos cuerpos, uno de dos plantas destinado a vivienda adosado al otro de una sola planta en la actualidad en ruina y una superficie construida de 258,07m2 en planta baja y 140,62m2 en planta primera que arroja un total de 398,69m2. La construcción está realizada con muros de carga de fábricas de ladrillo, forjados y cubierta de teja árabe.

Existe también una piscina en la parcela, que es un antiguo pilón de 8m por 4m en deficiente estado de conservación.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:
Una mitad indivisa le corresponde a [redacted], por herencia de su padre [redacted], según cuaderno particional suscrito en León el 25 de Octubre de 1.981, y elevado a público ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 18 de Diciembre de 2.007, con el número 3.124 de protocolo.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

La otra mitad indivisa fue adjudicada a las cinco hermanas por herencia de su madre [redacted] según escritura otorgada ante el Notario de León Andrés Prieto Pelaz el 18 de Diciembre de 2.007, con el número 3.125 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA:
13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO:
[redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 63

Referencia catastral: 24900A005101200000RP

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
Corresponde el 100% a su sociedad de gananciales.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted] y [redacted]
Teléfono

Superficie:

- Superficie Registro: 5.017 m²
- Superficie según escrituras: 5.017 m²
- Superficie real según medición: 5.123´81m²

Descripción:

Rústica: Parcela de terreno en término de León, al sitio de La Candamia, La Vitigera.

Tiene una superficie de CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS

Linderos: Norte, con la finca inicial nº54c; Este, con la finca inicial nº64; Sur, con la Calle la Granja; Oeste, con la finca inicial nº57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 2409, Libro 61, sección 1ª A, folio 26, finca 3.223, Inscripciones 1ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:
Sobre la parcela únicamente se puede encontrar un pozo, ya que no existe ninguna edificación construida en ella. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, en un variado estado de desarrollo.

El pozo existente es un pozo artesanal de 6,5m de profundidad y 2,50m de diámetro, con murete perimetral de contención, de fábrica de ladrillo.

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

El cerramiento de la parcela está constituido por malla metálica de simple torsión a lo largo de unos 57 metros de longitud.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]

Título:
Adquirieron por compra a [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Eugenio de Mataespeso el 16 de Septiembre de 1.983, con el número 1.565 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 64

Referencia catastral: 24900A005001190000RH / C30100400TN91G0001AW

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
Corresponde 1/3 de la finca a cada propietario.

Domicilios y teléfonos de Contacto:
[redacted]
Teléfono [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Superficie:

- Superficie Registro: 3.200 m²
- Superficie según escrituras: 3.200 m²
- Superficie real según medición: 3.320´83 m²

Descripción:

Rústica: Casa de adobe y ladrillo, de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de 93´20 metros, que forma todo una sola finca al Egido de Arriba, a la Vitiguera, o sea, lugar de la Candamia, en término municipal de León. Según catastro la edificación se encuentra en Paseo de la Granja Nº 17, y el resto de la parcela es el polígono 5, parcela 119, todo ello urbano.

Tiene una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Norte, con la finca inicial nº54c; Este, con la finca inicial nº54c; Sur, con la Calle la Granja; Oeste, con la finca inicial nº63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de León, Tomo 3371, Libro 647, sección 1ª A, folio 138, finca 29.125, Inscripciones 1ª.

Descripción de las edificaciones, construcciones, instalaciones y plantaciones incluidas en la parcela:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Sobre la parcela existen varias edificaciones auxiliares adosadas a sus muros perimetrales con destino a vivienda, tendejones, almacenes, cochera, y otros, además de disponer también de un pozo. Dentro de la finca existen gran variedad de especies vegetales, tanto frutales como ornamentales en un variado estado de desarrollo.

Edificio 1 de dos plantas sensiblemente rectangular destinado a vivienda y garaje anexo Construido en el año 1960, con una superficie construida de vivienda de 91.48 m2 en cada planta con un total de 192.86 m2 y una superficie de garaje en planta baja de 28.99 m2. Se trata de un edificio con estructura de muros de carga de fábricas de ladrillo enfoscado, forjados y cubierta de teja árabe sobre madera. El garaje anexo es de planta baja con muros de carga de adobe y cubierta de teja.

Edificio 2 de planta baja destinado a cuadras, gallineros y almacenes. Edificación adosada por uno de sus linderos, con el edificio 1 de planta rectangular y 81.61 de superficie. Construida sobre solera de hormigón, con muros de ladrillo hueco doble, y con cubierta de teja y fibrocemento ondulado.

Dos edificaciones auxiliares aisladas para almacén de aperos y para pozo de captación, con una superficie de 5.03 m2 y de 1.44 m2 respectivamente, en planta baja y construidos con muros de carga de ladrillo y cubiertas de teja cerámica.

El cerramiento de la parcela se realiza con malla de simple torsión en una longitud de 118 metros lineales en total.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Título:
Adquirieron por terceras partes por herencias de sus padres [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Francisco Javier Santo Aguado el 13 de Abril de 2.011, con el número 574 de protocolo.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 65

Referencia catastral: 24900A00509241B

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
[redacted]	[redacted]

Porcentaje de Propiedad:
100%.

Domicilios y teléfonos de Contacto:

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras:
- Superficie real según medición: 897,33 m²

Descripción:
Rústica, prado de regadío en León a La Candamia, paraje de Vitigera. Parcela 9241 del Polígono 5.
Tiene una superficie de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.
Linda: Norte, con la finca inicial nº58; Este, con la ronda este LE-20; Sur, con la ronda este LE-20; Oeste, con la finca inicial nº58.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

- [redacted]

Título:
Resulta de segregación formalizada, según escritura otorgada ante el Notario de León Jose Luís Crespo Mayo el 5 de Junio del año 2002, con número de protocolo 1648.
La finca matriz la adquirió [redacted] respecto de una mitad indivisa por herencia de su padre [redacted], según escritura otorgada ante el Notario de León Miguel Cases Lafarga el 24 de Diciembre del año 1973, con número de protocolo 1389.
La restante mitad indivisa le fue adjudicada por herencia, a título de legado, de su madre M[redacted], según

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

escritura otorgada ante el Notario de León Roberto Parejo Gamir el 9 de Mayo del año 1980, con número de protocolo 972.

Cargas:
No constan cargas.

Particularidades:
Es la misma finca registral que la 58.
La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 66

Referencia catastral:

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 198´70 m²
- Superficie real según medición: 198´70 m^2

Descripción:
Terreno de forma irregular correspondiente a porción camino público existente e incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.
Tiene una superficie de CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS.
Linda: Norte, con la finca inicial nº6; Este, con el Término Municipal de Villaquilambre; Sur, con las fincas iniciales números 20 y 21; Oeste, con la ronda este LE-20.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, según resulta del informe del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, firmado por la Técnico Adjunta al Jefe de Servicio, Elena Ferrero Calzada con fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta Maria Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

Será necesaria su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles Municipal del Ayuntamiento de León.

La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, solicitándose su inmatriculación

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

FINCA NÚMERO: 67

Referencia catastral:

TITULARES REGISTRALES	PROPIETARIOS ADHERIDOS
	Ayuntamiento de León CIF P-240

Porcentaje de Propiedad:
100%

Domicilios y teléfonos de Contacto:
Ayuntamiento de León: Tfno.

Superficie:

- Superficie Registro:
- Superficie según escrituras: 308´56 m²
- Superficie real según medición: 1.893,02 m^2

Descripción:
Terreno de forma irregular correspondiente a porción camino público existente e incluido en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León.
Tiene una superficie de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS.
Linda: Norte, Término Municipal de Villaquilambre; Sur, Término Municipal de Villaquilambre; Este, Término Municipal de Villaquilambre; Oeste, con las fincas iniciales números 21, 30, 32, 35, 38, 47 y 59.

Titulares Registrales de Toda la Finca:

Título:
Pleno dominio por posesión desde tiempo inmemorial, según resulta del informe del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, firmado por la Técnico Adjunta al Jefe de Servicio, Elena Ferrero Calzada con fecha 1 de Marzo del año 2.016.

Cargas:
No constan cargas.

HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
NOMBRE: Marta María Fuertes Rodriguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]

APROBACIÓN DEFINITIVA -J.G.L.
Fecha: 01/02/2019
LA SECRETARIA
CSV: [redacted]
Documento firmado digitalmente

Particularidades:

NOMBRE: Marta María Fuertes Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
FECHA DE FIRMA: 13/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: [redacted]
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: [redacted]